INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 01

Periodo:

10 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DEL 2021.

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO - LA GLORIA - CESAR."

JET INGENIERIA SAS - NIT 802.024.876-8



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO 5
1. LOCALIZACION DEL PROYECTO 6
1.2 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO 8
1.1.1. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL PARQUE – REGISTRO FOTOGRAFICO. 12
2. ASPECTOS CONTRACTUALES (ESTADO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO) 16
2.1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATISTA 16
2.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA 16
2.1.2. POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA 17
2.1.3. MANEJO DEL ANTICIPO 18
2.1.4. CONTROL DE ACTAS 18
2.1.5. ESTADO FINANCIERO 18
2.2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA 19
2.2.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA 19
2.2.2. POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA 20
2.2.3. MANEJO DEL ANTICIPO 20
2.2.4. CONTROL DE ACTAS 20
2.2.5. ESTADO FINANCIERO 21
3. PRESUPUESTO DE OBRA 22
3.1 PRESUPUESTO DE OBRA – CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARUQE 22
3.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS HASTA EL PRESENTE PERIODO 24
3.1.1. ESTADO DE REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS 33
3.1.2. ACTIVIDADES EN CAMPO 33
3.1.2.1. COMPONENTE SOCIAL 33



3.1.3. DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO 34
3.1.4. AVANCE DEL PROYECTO 34
4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA 36
4.1. ESTADO DE REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS 36
4.2. ACTIVIDADES EN CAMPO 36
4.2.1. COMPONENTE LABORATORIO DE SUELOS 36
4.2.2. COMPONENTE SOCIAL 36
4.2.3. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) 37
5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA DURANTE EL PERIODO 37
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 37
7. ANEXOS 38



1. INTRODUCCIÓN

El Departamento del Cesar a través de la licitación pública **LOP-SIN-0006-2021** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021,** representado legalmente por **PANTALEON A. FARELO ROMERO,** adjudico al mismo el proyecto que tiene por objeto "CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR "

Por otro lado, el contrato de interventoría se derivó del **Concurso de Méritos No. SMC-SIN-0002-2021**, que adelantó la gobernación de Cesar a través de la Secretaría de Infraestructura, dando origen al **Contrato de Interventoría** que tiene por objeto la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR",** representada legalmente por **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO.**

Producto de los procesos anteriores se genera el presente informe que cubre el primer periodo que va desde el 10 de septiembre hasta el 09 de octubre del 2021, reportando las principales actividades ejecutadas en el presente proyecto durante el periodo señalado; además se compilan los informes de seguimiento en las áreas administrativas, ambiental, técnica y financiera.



2. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

La gobernación del Cesar a través del programa “lo hacemos mejor” y en pro de mejorar las condiciones de actuales del lugar, tiene como objetivo aumentar los niveles de práctica deportiva y recreativa de los habitantes del corregimiento de Ayacucho, Cesar, a través de la disponibilidad de espacios para este fin.

Por ello se busca mejorar el estado actual del parque, en lo que concierne principalmente la cubierta de la tarima, impermeabilización de la placa de la tarima, mejorar las condiciones de las oficinas situadas debajo de la tarima (remodelación de paredes y cielo raso), reconstrucción de la cancha multifuncional en concreto reforzado, mejorar el sistema de alumbrado del parque, mejorar el techo del kiosco del parque, la instalación de un parque infantil, entre otras actividades que contribuyan al embellecimiento y total funcionalidad articulada del parque.

Esta intervención es de vital importancia en esta zona porque con ello se busca fomentar el deporte de diferentes roles sociales, buscando el libre desarrollo de las personas que hacen uso de estos lugares para ejercitar el cuerpo y compartir con sus allegados, a su vez se activan los eventos de toda índole que requieran el uso de la tarima (eventos sociales, culturales y demás). Cabe resaltar que este es el sitio más importante de realización de eventos e integración de la comunidad en Ayacucho, ya que este cuenta con un área considerable para la integración de sus habitantes y visitantes.



1. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado al sur del departamento de Cesar, más exactamente en el corregimiento de Ayacucho jurisdicción del municipio de la Gloria, Cesar, aproximadamente a 5,30 km de la Mata – Cesar.



Ilustración 1. Localización del departamento.



Ilustración 2. Localización del municipio de La Gloria, Cesar.

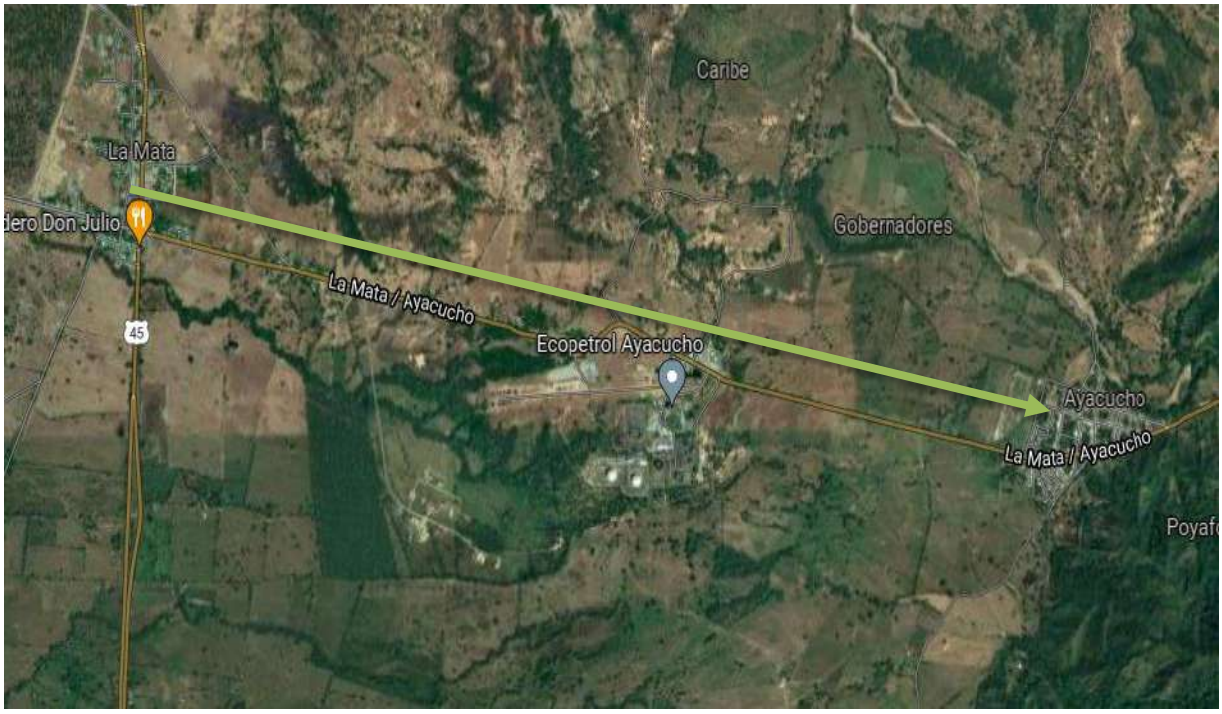


Ilustración 3. Ubicación y ruta de acceso a Ayacucho

1.2 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

De acuerdo con el documento que contiene la información técnica del proyecto recibido de la gobernación en donde se especifica "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR",** el cual tiene como actividades principales el seguimiento técnico, administrativo, financiero, presupuestal y ambiental, así como la supervisión de la realización de estudios y diseños de las obras que requieran ser intervenidas en el proyecto del parque de Ayacucho.

Dentro del alcance del proyecto se tiene contemplado la ejecución de la "**CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR**"

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
A	**TARIMA DE EVENTOS**		
1	**LOCALIZACION Y REPLANTEO**		
1,1	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	276,00
1,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE 2.1	ML	150,00
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2,1	Demolición y retiro de afinado de piso	M2	210,00
2,2	Demolición piso espesor hasta 0.10 m.	M2	178,00
2,3	Desmonte de cielo raso	M2	183,00
2,4	Retiro de Sobrantes	M3	242,00
3	**MANTENIMIENTO Y ACABADOS**		
3,1	Retiro de estuco y pintura en muros, limpieza de hongos generados por las humedades.	M2	204,00
3,2	Suministro e instalación Estuco acrílico.	M2	204,00
3,3	Suministro e instalación Vinilo a 3 manos, pintura tipo 1 para adecuación o mantenimiento.	M2	357,00
3,4	Limpieza y protección de fachada en bloque con sika transparente 5 o similar, liquido transparente con base en silicona.	M2	238,00
3,5	Suministro e instalación de cielo raso en PVC incluye estructura metálica.	M2	183,00
3,6	Gotero en mortero 1:4	ML	25,00
3,7	Restitución de piso existente en cerámica de primera calidad, tráfico pesado.	M2	5,00
3,8	Piso en cerámica antideslizante de primera calidad, alto tráfico tipo corona o similar, formato de 50x50 o de mayor tamaño	M2	210,00
3,9	Piso en baldosa cuadrática tipo IDU peatonal	M2	6,72

3,10	Mantenimiento y pintura barandas metálicas	ML	46,00
3,11	Mantenimiento y pintura puertas y ventanas metálicas (Por cada cara)	M2	62,00
3,12	Mantenimiento general aparatos sanitarios	UND	6,00
3,13	Mantenimiento general ascensor.	UND	1,00
4	**ESTRUCTURA EN CONCRETO Y ACERO DE REFUERZO**		
4,1	Excavación material común para cimentación - zapata.	M3	5,80
4,2	Plantilla piso de la tarima en concreto de 3000 psi espesor 0,07 mts.	M2	179,00
4,3	Malla electrosoldada 15x15cm - 5mm F'y=5.000 kg/cm2 (500 Mpa). Para piso de la tarima.	KG	367,00
4,4	Concreto de 2.000 PSI para solado	M2	8,00
4,5	Concreto para zapatas FC= 21 Mpa. El acero de esfuerzo se pagara por aparte en su respectivo ítem.	M3	3,60
4,6	Concreto de 3000 psi para columnas. El acero de esfuerzo se pagara por aparte en su respectivo ítem.	M3	9,60
4,7	Acero de refuerzo 60.000 psi - 420 MPA	KG	431,74
4,8	Suministro e instalación de doble platina de 3/4" para pedestal de 500*900 mm, incluye perforación, pernos de 7/8", tuercas hexagonales, arandelas y soldadura.	UND	2,00
5	**CUBIERTA**		
5,1	Estructura metálica vigas, cerchas para soporte de cubierta, incluye vigas de amarre, perlineria, templeros, riostras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación según diseño y recomendaciones estructurales , anticorrosivo y pintura esmalte	KG	15.573,00
5,2	Suministro y montaje de cubierta stell standing seam - sin traslapo calibre 28, color exterior y color blanco interior, fijación con clip oculto. Incluye accesorios, acarreos, tornillería	M2	276,00
6	**INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION**		
6,1	Sistema de iluminación de la tarima	UND	1,00

6,2	Mantenimiento general sistema eléctrico área Oficinas.	UND	1,00
B	**CANCHA MULTIFUNCIONAL**		
1	**ESTRUCTURA Y ACABADOS**		
1,1	Trazado y replanteo cancha	M2	512,00
1,2	Malla electrosoldada para placa de cancha.	M2	512,00
1,3	Placa de la cancha en concreto de 3.000 psi, espesor 0,10 cms.	M2	512,00
1,4	Suministro e instalación de pintura para canchas deportivas antideslizantes, incluye lavado cancha.	M2	512,00
1,5	Demarcación de líneas en pintura de trafico	ML	208,00
1,6	Mantenimiento pórticos, incluye suministro de tableros fibra, aros y mallas.	JGO	1,00
2	**ILUMINACION**		
2,1	Brazo-soportes para dos reflectores	UND	4,00
2,2	Suministro e instalación de Reflector LED 200W cuadrado	UND	8,00
2,3	Suministro e instalación de acometida en cable de cobre THWN 2 N° 10 AWG. NO INCLUYE DUCTO.	ML	192,00
C	**PARQUE PRINCIPAL**		
1	**AMOBLAMIENTO**		
1,1	Banca de concreto - según diseño, incluye bases en concreto de F'C=3.000psi, suministro, transporte e instalación.	UND	7,00
1,2	Banca corrida en concreto - según diseño, incluye base y cimentación en concreto de F'C=3.000psi. Incluye refuerzo	ML	7,50
1,3	Suministro e instalación de Parque Infantil construido en estructura metálica con pintura electrostática. (Incluye adecuación del área, nivelación y relleno con arena fina)	UND	1,00
1,4	Caneca para basuras en acero inoxidable. Incluye bases en concreto de F'C=3.000 psi, suministro, transporte e instalación.	UND	5,00
2	**MANTENIMIENTO QUIOSCO**		



2,1	Cielo raso en machimbre de primera calidad (Quiosco). Incluye inmunización y pintura	M2	21,00
2,2	Cubierta barroca en lámina ondulada de fibrocemento color rojo	M2	18,40
2,3	Caballete en rojo colonial	ML	26,00
3	**PAISAJISMO**		
3,1	Relleno con tierra negra en jardineras.	M3	200,00

1.1.1. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL PARQUE – REGISTRO FOTOGRAFICO.

CANCHA MULTIFUNCIONAL

La cancha se encuentra en mal estado, módulos corridos entre sí, agrietamiento parcial, asentamientos de algunas placas generando tropezones al practicar deporte en ella, las mallas de los arcos están averiadas, el sistema de bombeo no se refleja con las lluvias por lo cual el agua se queda empozada en casi toda la cancha.

Ilustración 4. Desnivel entre aproximaciones de placas.



TARIMA

La tarima se encuentra en malas condiciones, la placa que tiene presenta problemas de filtración y está expuesta al sol producto de que un vendaval derribara la cubierta por completo. La placa a su vez presenta huecos superficiales. También se pudo evidenciar que las puestas de acceso a la misma se encuentran obsoletas. La carencia de la cubierta impide que se realicen eventos ya que en el día los participantes están expuestos al sol y por las noches corren el riesgo de que se presenten lluvias.

Ilustración 5. Huecos presentes y carencia de cubierta en la tarima.



OFICINAS

Luego de realizarse inspecciones a las oficinas se pudo observar que estas se encuentran en un mal estado casi que, en su totalidad, el cielo raso (drywall) esta desplomado en gran parte, esto producto de las filtraciones que sufre la placa de la tarima. Por otra parte, el estuco presente en las paredes también se encuentra en pésimo estado esto debido a las filtraciones que sufre el bloque abuzardado con las lluvias.



Ilustración 6. Oficinas en mal estado

KIOSCO.

Se pudo verificar que la cubierta del kiosco se encuentra en mal estado en ciertas zonas, tanto en la parte interna (machimbre), como en la parte externa (teja).

Ilustración 7. Mal estado de la cubierta del kiosco



2. ASPECTOS CONTRACTUALES (ESTADO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO)

2.1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	**CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021**
TELÉFONO:	3156283321
DIRECCIÓN:	Transversal 3B No. 23-200 Casa – 62, BARRANQUILLA - ATLANTICO

2.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

CONTRATO No.:	**2021 04 0008**
CONTRATISTA:	CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	“CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARUQE DEL COREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR”
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$728.295.533,72 (CON AIU)
REPRESENTANTE LEGAL:	PANTALEON A. FARELO ROMERO
NIT:	900.614.577-8
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (03) Meses
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	10 de septiembre del 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	9 de diciembre del 2021

(Ver Anexo No. 1. Contrato de obra)



2.1.2. POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA

Pólizas de seguro de cumplimiento en favor de la entidad estatal No. 85-44-101111606 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101049255 expedidas el diecisiete (17) de agosto de 2021 por la compañía aseguradora **Seguros del estado S.A** para amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIAS
Cumplimiento del contrato	$218.488.659,90	15/07/2021
		15/02/2022
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$218.488.659,60	15/07/2021
		15/02/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$36.414.776,65	15/07/2021
		15/10/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$72.829.553,30	15/10/2021
		15/10/2024
Estabilidad y calidad de la obra	$218.488.659,60	15/10/2021
		16/10/2026
Responsabilidad extracontractual	$181.705.200,00	15/07/2021
		15/10/2021

Luego de la firma del Acta de inicio para la ejecución de las actividades contractuales se solicitó al contratista realizar la actualización de las pólizas de seguro de cumplimiento en favor de la entidad estatal No. 85-44-101111606 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 85-40-101049255 expedidas el trece (13) de septiembre de 2021 por la compañía aseguradora **Seguros del estado S.A** para amparar los siguientes riesgos. (**Ver Anexo No. 2 Pólizas del contratista**)

RIESGOS	SUMA ASEGURADA	VIGENCIAS
Cumplimiento del contrato	$ 218.488.659,90	10/09/2021
		13/04/2022
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 218.488.659,90	10/09/2021
		13/04/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 36.414.776,65	10/09/2021
		11/12/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 72.829.553,30	11/12/2021
		11/12/2024
Estabilidad y calidad de la obra	$ 218.488.659,90	11/12/2021
		11/12/2026
Responsabilidad extracontractual	$181.705.200,00	10/09/2021
		11/12/2021

2.1.3. MANEJO DEL ANTICIPO

En espera del desembolso.

2.1.4. CONTROL DE ACTAS

Se han firmado las siguientes actas. **(Ver Anexo No. 3 Actas de comité de obra)**

ACTAS CELEBRADAS			
DISCRIPCION	**FECHA**	**INTERVINIERON**	**MODALIDAD**
ACTA DE INICIO	10/09/2021	CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO – Representante legal. GOBERNACION DEL CESAR– Secretaría de infraestructura. SUPERVISOR – Gobernación	PRESENCIAL
ACTA COMITÉ DE OBRA N°. 01	19/09/2021	CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO – Representante legal. INTERVENORIA JET INGENIERIA - Representante Legal. SUPERVISOR - Gobernación	VIRTUAL
ACTA COMITÉ DE OBRA N°. 02	29/09/2021	CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO – Representante legal. INTERVENTORIA JET INGENIERIA – Representante Legal. SUPERVISOR - Gobernación	VIRTUAL
ACTA COMITÉ DE OBRA N°. 03	06/09/2021	CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO – Representante legal. INTERVENTORIA JET INGENIERIA – Representante Legal. SUPERVISOR – Gobernación VEEDURIA – Presidente.	PRESENCIAL

2.1.5. ESTADO FINANCIERO

Hasta el presente periodo el contratista no ha realizado actas de cobro parcial, en donde se facturen los trabajos realizados a la fecha.

A continuación, se desglosa los pagos y las actas aprobadas.



CONTRATO:	"CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARUQE DEL COREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR"				
VALOR DEL CONTRATO:	$728.295.533,72				
DESCRIPCION	**FECHA**	**COSTO DIRECTO**	**COSTO A.I.U**	**VALOR TOTAL**	**ESTADO**
ACTA DE RECIBO PARCIAL					
TOTAL, EJECUTADO		$0,00	$0,00	$0,00	
POR EJECUTAR		**$560.227.333.63**	**$ 168.068.200,09**	**$728.295.533,72**	

2.2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA

NOMBRE:	**JET INGENIERIA S.A.S**
TELÉFONO:	3042618765 - 3117029
DIRECCIÓN:	CARRERA 35 No. 71-138

2.2.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA

(Ver Anexo No. 4. Contrato de interventoría)

CONTRATO No.:	**SMC-SIN-0002-2021**
CONTRATISTA:	JET INGENIERIA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$33.713.134
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
NIT:	802.024.876-8
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Tres (03) Meses
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	10 de septiembre del 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	9 de diciembre del 2021



2.2.2. POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA

Póliza de seguro de cumplimiento en favor de la entidad estatal No. CRC-100004807 expedida el diez (10) de agosto de 2021 por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A. para amparar los siguientes riesgos:

RIESGOS	SUMA ASEGURADA	VIGENCIAS
Cumplimiento	$ 3.371.313,40	06/08/2021 05/05/2022
Calidad deL servicio	$ 3.371.313,40	06/08/2021 05/05/2022
Buen manejo del anticipo	$ 10.113.940,20	06/08/2021 05/05/2022

De acuerdo con la firma del Acta de Inicio se llevó a cabo la actualización de la póliza de seguro de cumplimiento en favor de la entidad estatal No. 100004807 expedida el quince (15) de septiembre de 2021 por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A. para amparar los siguientes riesgos. **(Ver Anexo No. 5. Pólizas de interventoría)**:

RIESGOS	SUMA ASEGURADA	VIGENCIAS
Cumplimiento	$ 3.371.313,40	10/09/2021 09/06/2022
Calidad Del Servicio	$ 3.713.313,40	09/12/2021 09/12/2026
Buen manejo del anticipo	$ 10.113.940,20	10/09/2021 09/06/2022

Cabe destacar la firma del otrosí modificatorio y aclaratorio No. 1 de la carta de aceptación de la oferta No. 2021 05 0010 del 05 de agosto de 2021, donde se actualizan las condiciones de las garantías especialmente frente al amparo de calidad del servicio pasando a un periodo de 5 años a partir de la entrega final al departamento del César. **(Ver Anexo No. 6 Otrosí No. 1)**

2.2.3. MANEJO DEL ANTICIPO

Hasta la fecha no se ha generado ningún acta.

2.2.4. CONTROL DE ACTAS

Hasta la fecha se han firmado las siguientes Actas.



ACTAS CELEBRADAS		
DISCRIPCION	**FECHA**	**INTERVINIERON**
ACTA DE INICIO	10/09/2021	CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO – Representante legal. GOBERNACION DEL CESAR– secretaria de infraestructura. SUPERVISOR – gobernación

2.2.5. ESTADO FINANCIERO

Hasta el presente periodo la interventoría no ha realizado actas de cobro parcial, en donde se facturen los trabajos realizados a la fecha.

CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARUQE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LAGLORIA – CESAR”				
VALOR DEL CONTRATO:				$ 33.713.134	
DESCRIPCION	**FECHA**	**COSTO DIRECTO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**	**ESTADO**
TOTAL EJECUTADO		$0,00	$0,00	$0,00	
POR EJECUTAR		**$28.330.365,00**	**$5.382.769,00**	**$33.713.143,00**	



3. PRESUPUESTO DE OBRA

3.1 PRESUPUESTO DE OBRA – CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARUQE

CONTRATO:	**2021.04.0008**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021**
CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO, LA GLORIA, CESAR	
PLAZO:	**TRES (3) MESES**
FECHA DE INICIO:	**10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**10 DE DICIEMBRE DE 2021**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	

CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/PARCIAL
A	**TARIMA DE EVENTOS**				
1	**LOCALIZACION Y REPLANTEO**				**$ 3.670.188,0**
1,1	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	276,00	$ 3.888,0	$ 1.073.088,0
1,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE 2.1	ML	150,00	$ 17.314,0	$ 2.597.100,0
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**				**$ 16.889.833,0**
2,1	Demolición y retiro de afinado de piso	M2	210,00	$ 11.704,0	$ 2.457.840,0
2,2	Demolición piso espesor hasta 0.10 m.	M2	178,00	$ 14.304,0	$ 2.546.112,0
2,3	Desmonte de cielo raso	M2	183,00	$ 19.515,0	$ 3.571.245,0
2,4	Retiro de Sobrantes	M3	242,00	$ 34.358,0	$ 8.314.636,0
3	**MANTENIMIENTO Y ACABADOS**				**$ 59.999.913,0**
3,1	Retiro de estuco y pintura en muros, limpieza de hongos generados por las humedades.	M2	204,00	$ 9.108,0	$ 1.858.032,0
3,2	Suministro e instalacion Estuco acrilico.	M2	204,00	$ 22.987,0	$ 4.689.348,0
3,3	Suministro e instalacion Vinilo a 3 manos, pintura tipo 1 para adecuacion o mantenimiento.	M2	357,00	$ 15.316,0	$ 5.467.812,0
3,4	Limpieza y proteccion de fachada en bloque con sika transparente 5 o similar, liquido transparente con base en silicona.	M2	238,00	$ 19.710,0	$ 4.690.980,0
3,5	Suministro e instalacion de cielo raso en PVC incluye estructura metalica.	M2	183,00	$ 83.660,0	$ 15.309.780,0
3,6	Gotero en mortero 1:4	ML	25,00	$ 6.114,0	$ 152.850,0
3,7	Restitución de piso existente en ceramica de primera calidad, trafico pesado.	M2	5,00	$ 65.859,0	$ 329.295,0
3,8	Piso en ceramica antideslizante de primera calidad, alto trafico tipo corona o similar, formato de 50x50 o de mayor tamaño	M2	210,00	$ 90.072,0	$ 18.915.120,0
3,9	Piso en baldosa cuadratica tipo IDU peatonal	M2	6,72	$ 102.900,0	$ 691.488,0
3,10	Mantenimiento y pintura barandas metalicas	ML	46,00	$ 29.386,0	$ 1.351.756,0
3,11	Mantenimiento y pintura puertas y ventanas metalicas (Por cada cara)	M2	62,00	$ 33.109,0	$ 2.052.758,0
3,12	Mantenimiento general aparatos sanitarios	UND	6,00	$ 91.513,0	$ 549.078,0
3,13	Mantenimiento general asensor.	UND	1,00	$ 3.941.616,0	$ 3.941.616,0
4	**ESTRUCTURA EN CONCRETO Y ACERO DE REFUERZO**				**$ 30.258.195,1**
4,1	Excavacion material comun para cimentacion - zapata.	M3	5,80	$ 33.810,0	$ 196.098,0
4,2	Plantilla piso de la tarima en concreto de 3000 psi espesor 0,07 mts.	M2	179,00	$ 44.230,0	$ 7.917.170,0
4,3	Malla electrosoldada 15x15cm - 5mm F'y=5.000 kg/cm2 (500 mpa). Para piso de la tarima.	KG	367,00	$ 6.811,0	$ 2.499.637,0
4,4	Concreto de 2.000 PSI para solado	M2	8,00	$ 31.909,0	$ 255.272,0
4,5	Concreto para zapatas,fc= 21 Mpa. El acero de esfuerzo se pagara por aparte en su respectivo item	M3	3,60	$ 563.707,0	$ 2.029.345,2
4,6	Concreto de 3000 psi para columnas. El acero de esfuerzo se pagara por aparte en su respectivo item	M3	9,60	$ 1.283.200,0	$ 12.318.720,0
4,7	Acero de refuerzo 60.000 psi - 420 MPA	KG	431,74	$ 6.069,0	$ 2.620.200,9
4,8	Suministro e instalación de doble platina de 3/4" para pedestal de 500*900 mm , incluye perforación, pernos de 7/8" , tuercas hexagonales, arandelas y soldadura.	UND	2,00	$ 1.210.876,0	$ 2.421.752,0



5	**CUBIERTA**				**$ 288.134.685,0**
5,1	Estructura metalica vigas, cerchas para soporte de cubierta, incluye vigas de amarre, perlineria, templeros, riostras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación según diseño y recomendaciones estructurales , anticorrosivo y pintura esmalte	KG	15.573,00	$ 16.813,0	$ 261.828.849,0
5,2	Suministro y montaje de cubierta stell standing seam - sin traslapo calibre 28, color exterior y color blanco interior, fijación con clip oculto. Incluye accesorios, acarreos, tornillería	M2	276,00	$ 95.311,0	$ 26.305.836,0
6	**INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION**				**$ 30.038.498,0**
6,1	Sistema de iluminación de la tarima	UND	1,00	$ 23.601.032,0	$ 23.601.032,0
6,2	Mantenimiento general sistema electrico area Oficinas.	UND	1,00	$ 6.437.466,0	$ 6.437.466,0
B	**CANCHA MULTIFUNCIONAL**				
1	**ESTRUCTURA Y ACABADOS**				**$ 57.649.218,0**
1,1	Trazado y replanteo cancha	M2	512,00	$ 733,0	$ 375.296,0
1,2	Malla electrosoldada para placa de cancha.	M2	512,00	$ 14.519,0	$ 7.433.728,0
1,3	Placa de la cancha en concreto de 3.000 psi, espesor 0,10 cms.	M2	512,00	$ 78.315,0	$ 40.097.280,0
1,4	Suministro e instalacion de pintura para canchas deportivas antideslizantes, incluye lavado cancha.	M2	512,00	$ 13.101,0	$ 6.707.712,0
1,5	Demarcacion de lineas en pintura de trafico	ML	208,00	$ 5.870,0	$ 1.220.960,0
1,6	Mantenimiento porticos, incluye suministro de tableros fibra, aros y mallas.	JGO	1,00	$ 1.814.242,0	$ 1.814.242,0
2	**ILUMINACION**				**$ 7.309.840,0**
2,1	Brazo-soportes para dos reflectores	UND	4,00	$ 148.118,0	$ 592.472,0
2,2	Suministro e instalación de Reflector LED 200W cuadrado	UND	8,00	$ 577.927,0	$ 4.623.416,0
2,3	Suministro e instalación de acometida en cable de cobre THWN 2 N° 10 AWG. NO INCLUYE DUCTO.	ML	192,00	$ 10.906,0	$ 2.093.952,0
C	**PARQUE PRINCIPAL**				
1	**AMOBLAMIENTO**				**$ 45.530.713,5**
1,1	Banca de concreto - según diseño, incluye bases en concreto de f'c=3.000psi, suministro, transporte e instalación.	UND	7,00	$ 1.106.527,0	$ 7.745.689,0
1,2	Banca corrida en concreto - según diseño, incluye base y cimentacion en concreto de f'c=3.000psi. Incluye refuerzo	ML	7,50	$ 184.867,0	$ 1.386.502,5
1,3	Suministro e instalacion de Parque Infantil construido en estructura metalica con pintura electrostatica. (Incluye adecuación del area, nivelación y relleno con arena fina)	UND	1,00	$ 30.497.927,0	$ 30.497.927,0
1,4	Caneca para basuras en acero inoxidable. incluye bases en concreto de f'c=3.000 psi, suministro, transporte e instalación.	UND	5,00	$ 1.180.119,0	$ 5.900.595,0
2	**MANTENIMIENTO QUIOSCO**				**$ 3.438.650,0**
2,1	Cielo raso en machimbre de primera calidad (Kiosko). Incluye inmunización y pintura	M2	21,00	$ 51.888,0	$ 1.089.648,0
2,2	Cubierta barroca en lamina ondulada de fibrocemento color rojo	M2	18,40	$ 53.070,0	$ 976.488,0
2,3	Caballete en rojo colonial	ML	26,00	$ 52.789,0	$ 1.372.514,0
3	**PAISAJISMO**				**$ 17.307.600,0**
3,1	Relleno con tierra negra en jardineras.	M3	200,00	$ 86.538,0	$ 17.307.600,0
COSTO DIRECTO					**$ 560.227.333,63**
A.I.U 30%		**ADMINISTRACION**	**27%**		**$ 151.261.380,1**
		IMPREVISTOS	**1%**		**$ 5.602.273,3**
		UTILIDAD	**2%**		**$ 11.204.546,7**
COSTO TOTAL OBRA CIVIL					**$ 728.295.533,7**



3.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS HASTA EL PRESENTE PERIODO

El contratista ha ejecutado hasta la fecha las siguientes actividades.

CONDICIONES CONTRACTUALES						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**V/UNITARIO**	**V/PARCIAL**	**CANT.**
A	**TARIMA DE EVENTOS**					
1	**LOCALIZACION Y REPLANTEO**				**$ 3.670.188,0**	
1,1	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	276,00	$ 3.888,0	$ 1.073.088,0	276,00
1,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE 2.1	ML	150,00	$ 17.314,0	$ 2.597.100,0	150,00
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**				**$ 16.889.833,0**	
2,1	Demolición y retiro de afinado de piso	M2	210,00	$ 11.704,0	$ 2.457.840,0	150,00
2,2	Demolición piso espesor hasta 0.10 m.	M2	178,00	$ 14.304,0	$ 2.546.112,0	178,00
2,3	Desmonte de cielo raso	M2	183,00	$ 19.515,0	$ 3.571.245,0	164,88
2,4	Retiro de Sobrantes	M3	242,00	$ 34.358,0	$ 8.314.636,0	149,00
3	**MANTENIMIENTO Y ACABADOS**				**$ 59.999.913,0**	
3,1	Retiro de estuco y pintura en muros, limpieza de hongos generados por las humedades.	M2	204,00	$ 9.108,0	$ 1.858.032,0	166,83
3,2	Suministro e instalacion Estuco acrilico.	M2	204,00	$ 22.987,0	$ 4.689.348,0	96,83
3,3	Suministro e instalacion Vinilo a 3 manos, pintura tipo 1 para adecuacion o mantenimiento.	M2	357,00	$ 15.316,0	$ 5.467.812,0	0,00
3,4	Limpieza y proteccion de fachada en bloque con sika transparente 5 o similar, liquido transparente con base en silicona.	M2	238,00	$ 19.710,0	$ 4.690.980,0	238,00
3,5	Suministro e instalacion de cielo raso en PVC incluye estructura metalica.	M2	183,00	$ 83.660,0	$ 15.309.780,0	0,00
3,6	Gotero en mortero 1:4	ML	25,00	$ 6.114,0	$ 152.850,0	0,00
3,7	Restitución de piso existente en ceramica de primera calidad, trafico pesado.	M2	5,00	$ 65.859,0	$ 329.295,0	0,00
3,8	Piso en ceramica antideslizante de primera calidad, alto trafico tipo corona o similar, formato de 50x50 o de mayor tamaño	M2	210,00	$ 90.072,0	$ 18.915.120,0	0,00
3,9	Piso en baldosa cuadratica tipo IDU peatonal	M2	6,72	$ 102.900,0	$ 691.488,0	0,00
3,10	Mantenimiento y pintura barandas metalicas	ML	46,00	$ 29.386,0	$ 1.351.756,0	0,00
3,11	Mantenimiento y pintura puertas y ventanas metalicas (Por cada cara)	M2	62,00	$ 33.109,0	$ 2.052.758,0	0,00
3,12	Mantenimiento general aparatos sanitarios	UND	6,00	$ 91.513,0	$ 549.078,0	0,00
3,13	Mantenimiento general asensor.	UND	1,00	$ 3.941.616,0	$ 3.941.616,0	0,00
B	**CANCHA MULTIFUNCIONAL**					
1	**ESTRUCTURA Y ACABADOS**				**$ 57.649.218,0**	
1,1	Trazado y replanteo cancha	M2	512,00	$ 733,0	$ 375.296,0	512,00
1,2	Malla electrosoldada para placa de cancha.	M2	512,00	$ 14.519,0	$ 7.433.728,0	512,00
1,3	Placa de la cancha en concreto de 3.000 psi, espesor 0,10 cms.	M2	512,00	$ 78.315,0	$ 40.097.280,0	512,00
1,4	Suministro e instalacion de pintura para canchas deportivas antideslizantes, incluye lavado cancha.	M2	512,00	$ 13.101,0	$ 6.707.712,0	0,00
1,5	Demarcacion de lineas en pintura de trafico	ML	208,00	$ 5.870,0	$ 1.220.960,0	0,00
1,6	Mantenimiento porticos, incluye suministro de tableros fibra, aros y mallas.	JGO	1,00	$ 1.814.242,0	$ 1.814.242,0	0,00

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO.

Durante este periodo se han realizado tareas de localización y replanteo de la cancha.

Ilustración 8. Replanteo cancha multifuncional





RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO, NIVELACION Y COMPACTACION.





Ilustración 9. Compactación con jala bobo

CERRAMIENTO EN LONA VERDE

Ilustración 10. Cerramiento





DEMOLICION PLANTILLA DE TARIMA (e=10cm)

Ilustración 11. Demolición plantilla tarima







DEMOLICION PLACA DE LA CANCHA









Ilustración 12. Demolición placa de la cancha

CARGUE RETIRO DE MATERIAL

Ilustración 13. Retiro de material



DESMONTE DE CIELO RASO.



Ilustración 14. Desmonte cielo raso

COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA Y VACIADO DE CONCRETO (fc 3.000psi)



Ilustración 15. Proceso constructivo de la placa de la cancha





Ilustración 16. Verificación de espesores de diseño



INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA PREVIA INSTALACION DEL CIELO RASO





Ilustracion 17. Armado de estructura para cielo raso

TOMA DE MUESTRAS PARA ENSAYOS.





Ilustración 18. Toma de muestras de concreto



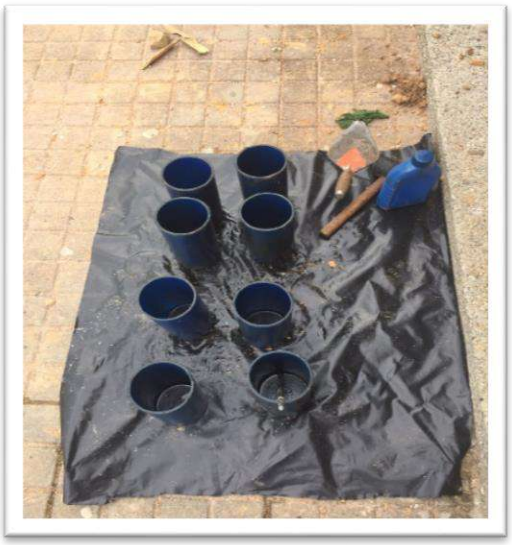






Ilustración 19. Toma de densidades



3.1.1. ESTADO DE REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS

Hasta el momento se ha revisado los conceptos en cuanto a los diseños de los espesores proyectados para la placa como lo podemos observar en el informe y evidencias fotográficas, se tiene previsto visita del ingeniero consultor de la estructura que sostendrá la cubierta para realizar los ajustes necesarios a los diseños iniciales del proyecto.

3.1.2. ACTIVIDADES EN CAMPO

3.1.2.1. COMPONENTE SOCIAL

Se cuenta con un punto de atención a la comunidad, en el cual se dispone de personal tanto del contratista como de interventoría, en donde se resuelven todas las inquietudes que los aquejen referentes al desarrollo de la obra.

CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA

El personal presente en obra durante el periodo son los siguientes:

- Director de obra (José Joaquín Quintero) uno (1)
- Ingeniero residente (Gustavo José García Quintero) uno (1)
- Residente SISO (Julieth María Rincón Ruedas) uno (1)

Durante el presente periodo, el contratista realizo cambio de personal propuesto para el cargo de director y residente de obra, siendo evaluados y aprobados de acuerdo al pliego de condiciones por esta interventoría.

Ver Anexo No. 7 Trazabilidad de cambio de personal.

ACCIDENTES DE TRABAJO
Durante el periodo no se reportó accidentes de trabajo a la interventoría.

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA
De acuerdo con las actividades realizadas durante el periodo, se hizo ingreso de la siguiente maquinaria:

- Retro cargador una (1)
- Vibro Compactador uno (1)
- Herramientas menores seis (6)
- Mezcladora de concreto uno (1)
- Pulidora una (1)
- Volqueta (Extracción Material) cuatro(4)
- Carretilla tres (3)

CONTROL DE LLUVIAS

Ver **Anexo No. 8 Informe de control de lluvias**.

3.1.3. DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO

Se ha requerido al contratista con respecto a las labores de compactación y nivelación del terreno, garantizar el traslapo longitudinal de la malla. De igual forma se le ha recalcado mantener el espesor mínimo de diseño, esto en lo que concierne a las labores correspondientes a la cancha multifuncional.

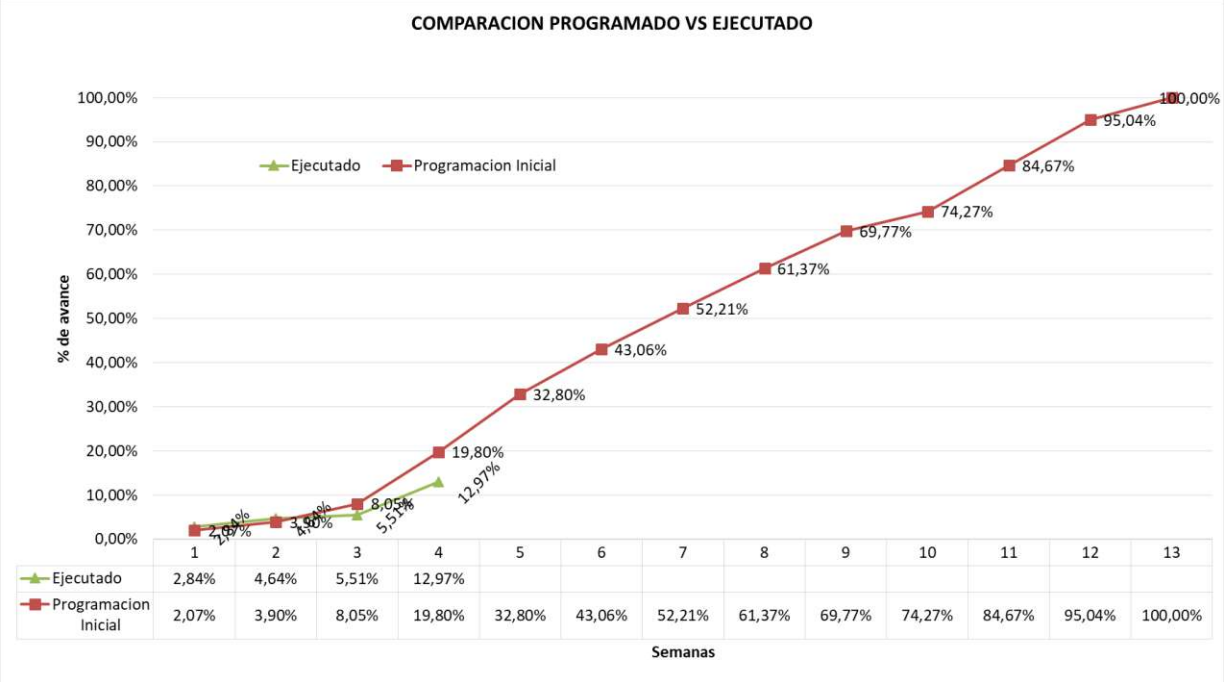
Por otro lado, se le indico al contratista tener en cuenta las pendientes de bombeo a dos (2) aguas, partiendo desde el eje central de la cancha.

3.1.4. AVANCE DEL PROYECTO

Transcurrida la semana No. 4 de ejecución del presente proyecto, a continuación, se presenta la curva de avance del proyecto. En esta podemos observar un porcentaje de avance ejecutado a la fecha de 12,97%, el cual comparado con el



porcentaje de avance programado que es de 19.80%, nos arroja una diferencia que indica un retraso en la ejecución de las actividades programadas hasta el momento.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ejecutado	2,84%	4,64%	5,51%	12,97%									
Programacion Inicial	2,07%	3,90%	8,05%	19,80%	32,80%	43,06%	52,21%	61,37%	69,77%	74,27%	84,67%	95,04%	100,00%

Gráfica 1. Curva S.

De acuerdo al seguimiento realizado y expresado a través de la curva s de ejecución del proyecto, se logró evidenciar un retraso significativo en el desarrollo de las actividades, esto debido a que el inicio o continuación de actividades se ven influenciadas por el trámite de realización, revisión y aprobación del balance de cantidades de obra y proyección de ítems no previsto dentro del contrato inicial.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA

4.1. ESTADO DE REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS

Se continuó con la revisión de los informes, diseños y planos entregados por la entidad contratante y ajustes a los diseños realizados por los especialistas del proyecto.

La interventoría sigue con sus labores de seguimiento y control de las actividades ejecutadas, es así que se está adelantando tareas de chequeo de la placa de la cancha, corroborando que cumplan con el espesor de 10cm.

4.2. ACTIVIDADES EN CAMPO

4.2.1. COMPONENTE LABORATORIO DE SUELOS

Se continúa con la toma de muestras con el fin de verificar las densidades del suelo, teniendo en cuenta que se vio necesario la colocación de material seleccionado en toda el área de la cancha. Para esto se realizó el ensayo de densidad máxima – humedad óptima bajo las normas INV E-141, INV E-142, INV E-611, los cuales arrojaron una densidad máxima de 2027 kg/m^3 y una humedad óptima del 13%. **(Ver Anexo No. 9 Ensayos de laboratorio)**

Por otro lado, se tomaron muestras de concreto para ensayos a la compresión y verificar que el concreto cumple con la resistencia requerida.

4.2.2. COMPONENTE SOCIAL

Se realiza seguimiento a cada una de las recomendaciones realizadas por la comunidad.

Actualmente se le hizo seguimiento al contratista en las labores de compactación del terreno y el recubrimiento del acero**.**

4.2.3. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

PAGOS Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La Interventoría durante este periodo cumplió con los pagos de los aportes correspondientes a la seguridad social del personal que se encontraba en la obra, de igual forma se le realizo seguimiento al contratista en cuanto al tema de seguridad social y pago de parafiscales, los cuales son anexados. **(Ver Anexo No. 10 Seguridad social y pagos de nómina)**

CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

La Interventoría durante el mismo periodo de tiempo contó con el siguiente personal:

- Director de Interventoría (Eduardo Arévalo Neira) uno (1)
- Ingeniero residente (Gustavo Rafael Castellar Arrieta) uno (1)

5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA DURANTE EL PERIODO

Se anexan los oficios enviados y recibidos durante el periodo registrado en el presente informe. **(Ver Anexo No. 11 Correspondencia enviada y recibida)**.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El avance físico del proyecto corresponde al 12,97%, en comparación con el avance programado que va en un 19,80%, lo cual nos arroja una diferencia de 6,83%, lo que da a entender que el proyecto empieza a presentar retrasos en la ejecución.

- Se le ha solicitado al contratista celeridad en las labores iniciadas con el fin de mejorar el rendimiento presentado y aumentar el avance de obra.

- Se realizó seguimiento y control a cada uno de los procesos y permisos requeridos para la ejecución del proyecto, así como las afiliaciones a seguridad social del personal utilizado en el desarrollo de las actividades del proyecto.



7. ANEXOS

- Anexo No. 1. Contrato de obra
- Anexo No. 2. Pólizas del contratista
- Anexo No. 3. Actas de comité de obra
- Anexo No. 4. Contrato de interventoría
- Anexo No. 5. Pólizas de interventoría
- Anexo No. 6. Otrosí No.1
- Anexo No. 7. Trazabilidad de cambio de personal
- Anexo No. 8. Informe control de lluvias
- Anexo No. 9. Ensayos de laboratorio
- Anexo No. 10. Seguridad social y pagos de nómina
- Anexo No. 11. Correspondencia enviada y recibida





Residente de Interventoría | **Director de Interventoría**



ANEXO NO. 1 – CONTRATO DE OBRA



CLAUSULADO DE OBLIGACIONES ANEXO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2021 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO CO23 PARQUE AYACUCHO 2021, CON NIT No. 9015008049

CONTRATISTA:CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021 (conformado por COMPAÑÍA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. - COTRAING S.A.S. Nit No.900.760.997-2 con el 50% de participación y AGÜERO & VASQUEZ CONSTRUCCIONES S.A.S. - A&V CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit No. 900.614.577-8 con el 50% de participación)

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO - LA GLORIA – CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

VALOR: SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. ($728,295,533.72) incluido AIU.

PLAZO: TRES (3) MESES

Entre los suscritos a saber: **ESTHER MENDOZA PEINADO,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 49.791.540 expedida en Valledupar, en su condición de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR**, según decreto de nombramiento No. 000002 del 2 de enero de 2020, en virtud de la asignación funcional efectuada por el Gobernador del Cesar, mediante decreto de delegación departamental No. 00026 del 16 de enero de 2021, parte que en el texto del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021,** identificado con el Nit No. 9015008049, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CARO PINILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.843.698 de Barranquilla, parte que se denominará El CONTRATISTA, hemos acordado la celebración electrónica del presente contrato adjudicado mediante la Resolución Departamental No. 005395 del 9 de julio del 2021, proferida por el Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LOP-SIN- 0006-2021 "**, de conformidad con las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: ACUERDO: 1.1.** EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA convienen electrónicamente el presente contrato de Obras de conformidad con los plazos y estipulaciones que se prescriben en el presente documento. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO:** la ejecución por parte del contratista del proyecto: ""CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO - LA GLORIA – CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR" identificado con el Código BPIN 2021102200051, de acuerdo a los pliegos de condiciones; el presupuesto oficial y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integrante del presente contrato. **PARAGRAFO: ASUNCIÓN DE RIESGOS**: El contratista asume de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en la matriz de riesgos anexa al pliego de condiciones, los cuales se entienden aceptados con la presentación de su propuesta. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR: 3.1.** El valor definitivo del presente contrato será el resultado de multiplicar las cantidades de obras efectivamente ejecutadas, por los precios unitarios y/o globales, así como por las tarifas establecidas para cada Ítem si a ello hubiere lugar. **3.2.** Para efectos fiscales el valor del presente contrato se estima en la suma de: SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. ($728,295,533.72) incluido AIU**.** El contratista presentó un AIU para el componente de obra civil discriminado de la siguiente manera; A: 27%, I: 1%, U: 2%. CLÁUSULA **CUARTA: PLAZO: 4.1.** El plazo del presente contrato es de **TRES (3) MESES** de conformidad con las previsiones del numeral 2.12 del pliego de condiciones, contados a partir de la firma del acta de inicio o en su defecto de la orden de inicio emitida por el

CLAUSULADO DE OBLIGACIONES ANEXO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2021 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO CO23 PARQUE AYACUCHO 2021, CON NIT No. 9015008049

Secretario de Infraestructura, dentro de los diez (10) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato; para el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo previsto, el contratista debe tener en cuenta la implementación de los frentes de trabajo necesarios según previsión del pliego de condiciones. **. CLÁUSULA QUINTA: ANTICIPO:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el Departamento entregará un anticipo del TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato. **PARAGRAFO UNO**: Condiciones del Departamento para la entrega del Anticipo: 1) El Departamento entregará un anticipo del TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato, de acuerdo con el valor ofertado por el proponente en la licitación. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá una fiducia mercantil o un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario sea el Departamento del Cesar, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado por el Departamento, de conformidad con la reglamentación al respecto, en particular con el Manual de Interventoría. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO DOS**: Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por el Departamento al CONTRATISTA, serán propiedad del Tesoro, dichos rendimientos serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la tesorería del Departamento del Cesar en la forma prevista en la normatividad vigente. **PARAGRAFO TRES**: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El Departamento a través de la Interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo . **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El 100% mediante actas parciales o final de obra (anexando y presentando pre-actas) firmadas por el contratista, el residente y director de obra, aprobadas por el interventor, visto bueno del Supervisor y del secretario de Infraestructura, según el porcentaje de las actividades ejecutadas en ese momento y que estén cumpliendo con el programa de inversión financiera y de actividades de obra. Las obras que entregue el contratista deberán cumplir con las especificaciones que el proyecto contiene o las pre escritas a nivel nacional. **PARAGRAFO 1**: Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra, serán responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. **PARAGRAFO 2:** Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL CONTRATISTA deberá radicar en la Secretaria de Infraestructura las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por Departamento, y el Departamento las pagará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **PARAGRAFO 3:** Para cada pago, siempre que el valor facturado conlleve el suministro de bienes, se deberá certificar la entrada a almacén de los mismos**. CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, el Contratista se obliga a: 7.1. Cumplir con las condiciones calidad, cantidad y especificación prevista en los Documentos del Proceso de Contratación. 7.2.Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. 7.3.Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones y condiciones de los anexos del Pliego

de Condiciones. 7.4.Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 7.5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).7.6 Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 7.7.Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 7.8.Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. 7.9.Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 7.10. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. 7.11. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. 7.12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7.13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 7.14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 7.15. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. 7.16. Cumplir con la resolución No 00541 del 14 de Diciembre de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, las que la modifiquen, sustituyan y/o complementen, por medio del cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, etc 7.17. Implementación del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA), en cumplimiento de normas constitucionales y legales que regula la protección al medio ambiente (Si aplica). 7.18. Implementación del Plan de Manejo de Transito. (Si aplica) 7.19. Desarrollar acciones propias para contribuir a la gestión del cambio climático con arreglo a lo dispuesto en la Ley 1931 del 27 de julio de 2018, y en armonía con las acciones desplegadas por las entidades públicas. 7.20. Implementar acciones tendentes a que en la ejecución del contrato se mitigue los riesgos de desastres en cumplimiento de lo establecido en la ley 1523 del 24 de abril de 2012, y de sus normas que la modifican o complementan. 7.21. Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al respectivo Municipio donde se esté ejecutando la obra y reportar mensualmente a la entidad contratante la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra. **PARAGRAFO DOS: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD** La Entidad está obligada a: 7.22. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 7.23. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula sexta del presente Contrato. .7.24. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato. 7.25 . Autorizar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor de ser el caso. 7.26. Designar un profesional para realizar la supervisión del contrato de obra, sin que esta labor sea concurrente con

las funciones de la interventoría, es decir, las obligaciones establecidas al interventor en su contrato se entenderán a cargo de éste y no del supervisor. 7.27. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos. **CLAUSULA OCTAVA**: **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, será responsable hasta por culpa por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato. De igual forma EL CONTRATISTA, responderá civilmente por los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO, o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación definitiva del presente contrato: especialmente por: **8.1. RESPONSABILIDAD POR EL TRABAJO.** EL CONTRATISTA, será responsable hasta por culpa de sus actos u omisiones ante EL DEPARTAMENTO o terceros, por todos los elementos, equipos, vehículos, herramientas, construcciones, materiales, estructuras, combustibles empleados por él en la ejecución de las obras objeto del presente contrato, en cualquier sitio que se encuentren durante la vigencia del mismo. **8.2. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS:** EL CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad por cualquier demanda o reclamación contra EL DEPARTAMENTO, sus directores, empleados y trabajadores, instaurada por cualquier persona, por cualquier tipo de daño proveniente de sus actos u omisiones, de sus funcionarios, empleados o subcontratistas en desarrollo del presente Contrato. **8.3. RESPONSABILIDAD POR CONCEPTOS:** EL CONTRATISTA será responsable hasta por culpa de cualquier perjuicio que cause al DEPARTAMENTO, por los conceptos escritos que emita a ésta sobre los planes, planos e informes que sean necesarios estudiar en desarrollo del presente contrato; así mismo, garantizar por su cuenta y riesgo cualquier deficiencia o defectos en la obra ejecutada. **PARÁGRAFO 1º:** A la notificación del INTERVENTOR, EL CONTRATISTA deberá proveer inmediatamente y sin ningún costo extra para el DEPARTAMENTO, aquellos bienes y equipos adicionales necesarios para corregir dicha deficiencia o defectos a satisfacción del Departamento. **8.4: RESPONSABILIDAD POR VALLAS INFORMATIVAS:** Son de cargo del contratista todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y de coordinación del plan de manejo de transito Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista. Desde la orden de iniciación de las obras el contratista es el único responsable en el sector contratado de la conservación señalización y el mantenimiento del tránsito. El modelo y tamaño de las vallas informativas, será asignado por la Secretaría de Infraestructura del Departamento. **CLÁUSULA NOVENA: INTERVENTORIA TÉCNICA: 9.1.** El seguimiento técnico, administrativo y financiero, será ejercido por una persona natural o jurídica contratada para tal fin, dada la extensión y complejidad de las obras que demanda una actividad de interventoría de forma directa, sin solución de continuidad y especializada. **PARÁGRAFO:** El Interventor vigilará y supervisará los aspectos técnicos, operativos, administrativos y en consecuencia está autorizado, para revisar los libros de contabilidad e impartir instrucciones y ordenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. De igual manera el Interventor ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas en desarrollo de este contrato. **9.2.** La Interventoría resolverá las consultas que formule el Contratista haciéndole las observaciones que estime convenientes; velará por el cumplimiento del programa de trabajo a que se refiere este contrato ajustado a las especificaciones y planos del proyecto de la obra aprobados por la Secretaría de Infraestructura del Departamento, practicará inspecciones completas a las obras. Verificará que el contratista tenga, en la obra equipo necesario en perfectas condiciones de servicios, comprobará que se verifiquen todos los análisis de laboratorio que sean necesarios para la adecuada ejecución de las obras, aprobará la iniciación o continuación de las diferentes partes de trabajo, las cuales deberán ser realizadas bajo la presencia del personal autorizado por la Interventoría o su representante, las ordenes que él imparta, no relevaran al contratista de su responsabilidad por la adecuada ejecución del trabajo. En

CLAUSULADO DE OBLIGACIONES ANEXO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2021 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO CO23 PARQUE AYACUCHO 2021, CON NIT No. 9015008049

general, hacer cumplir con lo dispuesto en las cláusulas del presente contrato y en las especificaciones para la obra que lo complementan. Todo el trabajo que se emprenda, antes de haber recibido del Interventor la aprobación correspondiente, será de cargo y riesgo exclusivo del CONTRATISTA. En tales casos, el Interventor podrá ordenar la remoción y reemplazo de las partes ejecutadas. El haberse aprobado la ejecución y las condiciones generales de la obra no aminoran la responsabilidad del CONTRATISTA ni lo exonera de ninguna de las obligaciones del Contrato, pues ninguna de las cláusulas aquí acordadas podrá interpretarse como que constituyan dirección de la obra, ni constituyen recibo final de tal obra. **PARÁGRAFO 1.-** Cualquier acto del interventor que pueda comprometer económicamente al Departamento, no tendrá validez sino ha recibido aprobación previa de la Secretaría de Infraestructura del Departamento, y del representante legal del Departamento o del funcionario delegado para la celebración de contratos. **PARÁGRAFO 2.-** El interventor, sus agentes autorizados y el personal que asigne el Secretario de Infraestructura tendrán libre acceso en todo momento al sitio de las obras y a las mismas, cualquiera sea su estado. **PARÁGRAFO 3.-** Las divergencias que se presenten entre el Interventor y el Contratista, relacionado con la supervisión, control, dirección y recibo de las obras, serán dirimidas por la Secretaría de Infraestructura del Departamento en segunda instancia o por el funcionario que asigne el representante legal del Departamento del Cesar. **9.3.** El Interventor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las estipuladas en éste contrato ni para exonerarlo de ninguno de los deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo, por tanto, dicho Interventor tampoco podrá impartir instrucciones al contratista, que implique modificaciones, a los términos de éste contrato; a excepción de aquellos previamente acordados entre las partes. La ejecución de este contrato podrá ser suspendida por el interventor y el contratista con la aprobación de la Secretaría de Infraestructura del Departamento, por causa de fuerza mayor o caso fortuito o cuando circunstancias ajenas al contratista o al Departamento impidan la ejecución normal del contrato. **9.4.** Las ordenes o instrucciones que imparta el interventor al Contratista, deberán expedirse o notificarse siempre por escrito, ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato. **9.5.** Serán a cargo del Departamento los costos que demande el ejercicio de las funciones de la Interventoría, sin embargo, el Contratista suministrará a ésta todas las facilidades que demande el ejercicio de sus funciones durante la vigencia de este contrato. **9.6.** La Interventoría estará obligada a llevar un libro de control de ejecución de obra. Es obligación de la Interventoría rendir informes escritos de todos los actos u omisiones en la ejecución del contrato a la oficina asesora de asuntos jurídicos, sin perjuicio de que ésta independientemente pueda adelantar visitas para constatar la ejecución de obra y en general el cumplimiento de lo pactado, caso de detectar irregularidades, dicha dependencia sugerirá al Gobernador lo de su competencia. Igualmente, el contratista y el Interventor se obligan a allegar a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos, todos los documentos que suscriban en desarrollo de este contrato, ya que el original del contrato y todos los documentos que le pertenezcan deberán archivarse en la secretaria general. **CLÁUSULA DECIMA: CONTRATISTA INDEPENDIENTE: 10.1.** Para la ejecución de las obras objeto de este Contrato, el CONTRATISTA se obliga a proporcionar el personal calificado de acuerdo con la Propuesta técnica aprobada por la Gobernación.**10.2.** Todo el personal empleado por el CONTRATISTA para la ejecución de las obras se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, sin que exista entre tales personas y EL DEPARTAMENTO vinculación laboral alguna. **10.3.** El CONTRATISTA seleccionará y vinculará autónomamente el personal requerido para el desarrollo de las actividades objeto de este Contrato, será de su cargo exclusivo el cumplimiento de las obligaciones que por Ley, convención o pacto colectivo y contratos de trabajo adquiera con dicho personal, en consecuencia, la remuneración y pago de prestaciones sociales que se causen a favor del personal que participe en la ejecución de las obras, serán canceladas en su totalidad por el

CLAUSULADO DE OBLIGACIONES ANEXO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2021 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO CO23 PARQUE AYACUCHO 2021, CON NIT No. 9015008049

CONTRATISTA. **10.4** LA INTERVENTORIA Y LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO, comunicarán al CONTRATISTA, sobre la deficiencia, anomalía, negligencia o mala conducta, en que incurra cualquier persona que de él depende o de subcontratistas, con el fin de que se adopten las medidas correctivas a que haya lugar. **10.5** EL CONTRATISTA y sus subcontratistas previamente autorizados por el DEPARTAMENTO, deberán pagar oportunamente los aportes a que estén obligados que trata el Artículo 50 en virtud de la Ley 789 de 2002, tales como los destinados al SENA, Subsidio Familiar e ICBF, salud, pensión y riesgos profesionales. EL DEPARTAMENTO podrá solicitar al CONTRATISTA en cualquier momento, la demostración de los pagos efectuados en los términos aquí señalados, de no haber cumplido con este requisito se descontarán estos emolumentos del último pago que haga a la liquidación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTIA UNICA**: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, el CONTRATISTA, deberá constituir a su costa y a favor del Departamento, garantía única que ampare los siguientes riesgos: **a**) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por el ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a titulo de anticipo. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta amortización del anticipo. **b) CUMPLIMIENTO**: Por el treinta 30% del valor de este contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y hasta su liquidación. **c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que vincule el Contratista por el 5% del valor de este contrato y por una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más. **d**) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el diez (10) por ciento del valor del contrato y con una vigencia igual a tres (3) años contados a partir del recibo de los bienes instalados y en funcionamiento. Este amparo debe cubrir la calidad el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. **e) ESTABILIDAD DE OBRA**: por el treinta (30%) por ciento del valor del valor final de la obra, con el fin de avalar las obligaciones que debe cumplir con posterioridad a la ejecución del objeto de este por el termino de Cinco (5) años a partir del acta de entrega final al Departamento. Anexo a esta garantía, EL CONTRATISTA debe constituir una póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, para garantizar el cubrimiento de los daños ocasionados a terceros derivados de la ejecución de la obra, por un valor equivalente a doscientos (200) SMMLV, por una vigencia igual al término de ejecución del mismo. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: i) Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. ii) Intervinientes. La Entidad Estatal y **El Contratista** deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por **EL contratista** con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad de **El Contratista** o sus subcontratistas. iii) Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d- Cobertura expresa de amparo patronal. e- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios . **PARAGRAFO 1**: Estas Garantías deberán ser aprobadas por el Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar, de conformidad con lo establecido en la resolución de delegación No. 000026 de fecha 16 de enero de 2020. El Contratista se obliga a ampliar el valor y término de la Garantía Única, cuando el valor

CLAUSULADO DE OBLIGACIONES ANEXO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2021 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO CO23 PARQUE AYACUCHO 2021, CON NIT No. 9015008049

de este contrato aumente y el término contractual se prorrogue y a mantener vigente la cobertura de cumplimiento vigente hasta la fecha de liquidación. **PARAGRAFO 2:** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de orden de iniciación, EL CONTRATISTA, deberá ajustar la garantía única y seguro de responsabilidad civil extracontractual modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar las fechas de inicio de los amparos. **PARAGRAFO 3: POTESTAD UNILATERAL DE DECLARATORIA DE SINIESTRO:** En cualquier momento, EL DEPARTAMENTO podrá hacer uso de la potestad unilateral de declaratoria de siniestro, de conformidad con el artículo 99-4 de la ley 1437 de 2011. Para declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía, se debe agotar el deber de motivar el acto administrativo, indicando en él los supuestos de hecho y probatorios que soportan el acaecimiento del siniestro y la cuantía de la indemnización, como también, garantizar que tanto el contratista como la compañía de seguros, en ejercicio de los derechos de contradicción y legítima defensa, puedan controvertir el acto administrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN: 13.1** EL CONTRATISTA, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato. Sin embargo, el contratista debe comunicar estas condiciones a la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cesar, y debe tener el respectivo registro de este tipo de negocios jurídicos. El contratista debe mantener indemne al Departamento del Cesar, cuadragésima primera. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL:** El Departamento del Cesar, podrá dar por terminado el presente contrato, mediante acto debidamente motivado en los siguientes casos: **a.-** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **b.-** Por muerte o incapacidad física permanente del Contratista, no obstante, el Departamento podrá exigir al garante que otorgó la Garantía que ésta continúe con la ejecución de la obra; o por disolución de la persona jurídica del Contratista. **c.-** Por interdicción judicial o declaración de quiebra del Contratista. **d.-** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del Contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. En firme la resolución se procederá a la liquidación del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, el Departamento sino logra ningún acuerdo con el Contratista interpretará en acto debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, el Departamento en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la suspensión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el Contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y el Departamento adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JUEZ NATURAL.** En el evento de que sea agotada la etapa de arreglo directo, las partes mantengan sus diferencias, la administración obrará de conformidad con las estipulaciones contenidas en los artículos 75 y 77 de la Ley 80 de 1993 y acudirá ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA**

CLAUSULADO DE OBLIGACIONES ANEXO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2021 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO CO23 PARQUE AYACUCHO 2021, CON NIT No. 9015008049

OCTAVA: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO: Para los efectos de éste contrato, se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por funcionario público, etc. el Departamento y el CONTRATISTA quedarán exentos de toda responsabilidad por cualquier daño y/o demora que ocurra durante la ejecución de la obra, sin derecho a indemnización alguna, cuando tales hechos sean el resultado de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, el plazo del presente contrato se entenderá suspendido mientras subsistan los efectos originales por la fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento definitivo del contratista, éste pagará al Departamento hasta una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato. Este valor se imputará a los perjuicios que por tal motivo sufra el Departamento. **CLÁUSULA VIGESIMA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato contrae, EL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalente

CAUSAL	MONTO DE LA MULTA
Incumplimiento en los requisitos para la ejecución del contrato (pólizas, impuestos, publicación, programa de inversión del anticipo, y/o los demás que se estipulen en el contrato y/o en el pliego de condiciones)	0.05% del valor del contrato por cada día de atraso.
Incumplimiento en la modificación y/o ajuste de las garantías contractuales cuando proceda	0.1% del valor del contrato por cada día de atraso.
Por el incumplimiento en el cronograma de obra	0.3% del valor del monto incumplido respecto a la programación contractual a la fecha de verificación, por cada día de atraso, sin superar el 2% del valor del contrato.
Por el incumplimiento en la corrección de defectos de obra u otros aspectos relativos a la calidad de los trabajos y/o materiales utilizados en el contrato	0.1% del valor del contrato, por cada día de atraso.
Por subcontratar sin la autorización previa del Departamento	0.2% del valor del contrato por cada evento
Por el incumplimiento en las normas de higiene y seguridad industrial	0.1% del valor del contrato por cada evento
Por el incumplimiento en la permanencia y dedicación del personal mínimo requerido en obra	0.05% del valor del contrato por cada evento
Por el incumplimiento en la disposición del equipo mínimo ofrecido y/o requerido para la obra	0.05% del valor del contrato por cada evento sin superar el 2% del valor del contrato.
Por el incumplimiento de las demás obligaciones contractuales	0,01% del valor del contrato por cada día de incumplimiento sin superar el 2% del valor del contrato.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: CADUCIDAD: El Departamento podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, mediante resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra con ocasión al contrato, en cualquier de las causales de caducidad previstas en la ley. La resolución que declare la caducidad ordenará hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria convenida, si fuere el caso. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento e inhabilita al Contratista para suscribir contratos por el término previsto en la ley. Esta declaratoria de caducidad no impide que el Departamento pueda tomar posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto

CLAUSULADO DE OBLIGACIONES ANEXO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2021 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO CO23 PARQUE AYACUCHO 2021, CON NIT No. 9015008049

contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez le podrá decretar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. En firme la resolución de caducidad las partes contratantes procederán a liquidar el presente contrato, haciendo el Departamento efectivas las obligaciones a cargo del Contratista. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: ACTAS:** EL DEPARTAMENTO a través de su Interventoría y el Contratista suscribirán según el caso, actas escritas mediante las cuales; **a)** Se establecerá la fecha de iniciación del contrato. **b)** Se liquidará el presente contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes contratantes también suscribirán en forma escrita cualquier otra acta que se requiera en desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: PLANOS Y ESPECIFICACIONES.** EL DEPARTAMENTO mediante notificación escrita con la debida anticipación, en cualquier tiempo y sin necesidad de comunicarlo, podrá hacer cambios dentro del alcance general del contrato, en el diseño, en los planos o en las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones en parte en relación con la cantidad y calidad de obras hacen parte integral de las obligaciones a cargo del contratista. Si alguno de tales cambios ocasiona algún aumento o disminución en el costo del contrato o en el tiempo necesario para ejecutar el trabajo, se hará un reajuste equitativo del precio del contrato o del programa de trabajo de ambos y el presente contrato se modificará en concordancia por escrito, por medio de un contrato Adicional suscrito entre las partes. Si las partes no pudiesen ponerse de acuerdo acerca de los ajustes de la obra, éste contrato podrá declararse terminado y se procederá a su liquidación sin responsabilidad adicional del Departamento a favor del Contratista por tal motivo. Cuando el Contratista estime durante el curso de la ejecución de este contrato que hubiere cambios en los planos o especificaciones originales que puedan introducir variaciones en los precios o en los plazos acordados en éste, deberá comunicarlo al Departamento por conducto de la Interventoría a mas tardar diez (10) días después de ocurridos con el fin de que se acuerden ajustes equitativos. El Contratista perderá todo derecho a reclamo si previamente a la ejecución de los trabajos no hace la correspondiente solicitud por escrito. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: PROGRAMA DE TRABAJO: A)** EL CONTRATISTA deberá presentar al Departamento, un programa de desarrollo de la obra, en que se muestre cada una de las actividades y su duración en concordancia con el plazo de este contrato. El contratista al final de cada actividad programada deberá pasar a la Interventoría un informe que indique el avance real de la obra en comparación con el programa previsto. Si a juicio del Interventor el Contratista está retrasado en su programa el Contratista deberá tomar las medidas necesarias que indique la Interventoría para acelerar el ritmo de las obras, tales como aumento de personal o de equipo, el trabajo en horas extras etc., sin que esto pueda representar costo adicional para el Departamento, la no presentación de los informes antes mencionados, o de los reajustes al programa que puedan requerirse durante la ejecución, serán motivo suficiente para que el Departamento le imponga las multas a que se refiere la cláusula VIGESIMA de este contrato. **B)** El programa de desarrollo de la obra deberá indicar las cantidades de obras y las inversiones que el contratista efectuará para cada uno de los Ítems de pago de este contrato, los equipos y personal que se utilizan para cada una de las etapas de la obra contratada, lo mismo que las fechas de iniciación y terminación de las distintas actividades. **C)** El cuadro de Inversiones se calculará con base en las cantidades de obras programadas y valoradas con base en los precios unitarios convenidos en este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: COORDINACIÓN CON OTROS CONTRATISTAS:** El contratista deberá coordinar su trabajo con el DEPARTAMENTO, y con los demás contratistas de éste que se encuentren trabajando en el mismo lugar. Por lo tanto, cooperará con ellos y con la Interventoría para realizar el trabajo contratado sin interferir ni perjudicar las obras terminadas o que estén en vía de construcción por dichos contratistas. Al efecto, si es el caso, preparará con ellos, con suficiente anticipación y de acuerdo con las respectivas interventoras, los planos necesarios para que los trabajos que deban realizar en coordinación se lleven a cabo de la manera más conveniente para ellos y para el DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA**: **SITUACIONES IMPREVISTAS Y CASOS DE EMERGENCIA:** Si durante el curso de los trabajos contratados, EL DEPARTAMENTO, o el Contratista descubren en el lugar o sitio donde se ejecuta la obra, condiciones distintas a las indicadas en los planos o a las previstas en las especificaciones, el Contratista se abstendrá de modificar o ejecutar obras, sin previa consulta escrita a la Interventoría, con el fin de que ésta última tome la correspondiente decisión. Si la Interventoría resuelve que las condiciones antes indicadas son esencialmente diferentes a las previstas, procederá a ordenar, con la previa aprobación escrita

CLAUSULADO DE OBLIGACIONES ANEXO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2021 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO CO23 PARQUE AYACUCHO 2021, CON NIT No. 9015008049

del Representante Legal del Departamento, los respectivos cambios en los planos o en las especificaciones de la obra, previo acuerdo entre las partes contratantes, sobre los ajustes del costo, como del plazo o de cualquiera de ellos que se produzca con ocasión de las variaciones previamente aprobadas. En el evento de producirse una emergencia , que ponga en peligro la seguridad de las obras, de las personas vinculadas a ella y de terceros o a propiedades vecinas a la misma, el Contratista deberá tomar las medidas que el caso exija, sin solicitar autorizaciones previas de la Interventoría, debiendo sin embargo, notificar inmediatamente a ésta de lo acontecido, explicándole en que consistió la misma, suministrándole, si le es posible en ese momento, un estimativo sobre el valor de los pagos que adicionalmente se deberán hacer, o sobre la extensión del plazo de ejecución de la obra, requerido por causa de la misma emergencia. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la emergencia, informar de ésta por escrito a la Interventoría. Una vez el Contratista presente el respectivo estimativo, la Interventoría, previo estudio de las causas que haya originado la emergencia, recomendará al DEPARTAMENTO, hacer o no pagos o extensiones de plazos solicitados con base en dicho estimativo. El Departamento asumirá los mayores costos siempre que la causa de la emergencia no le sea imputable al Contratista, el personal de éste o a los subcontratistas de este. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INDEMNIZACIÓN Y ESTABILIDAD DE LA OBRA:** EL CONTRATISTA se compromete a tomar las precauciones necesarias para evitar que se presenten accidentes de cualquier naturaleza, se produzcan daños a cualquier elemento o bien constitutivo de la obra contratada o daños a terceros por causas de fallas en la misma. Cualquier daño, que se produzca en la obra contratada por la inadecuada organización de los trabajos por parte del Contratista, deberá ser reparado o indemnizado por éste. En consecuencia, el Contratista implementará hasta la entrega total de las mismas, los mecanismos de protección necesarios para evitar que ésta sufra algún daño, siendo de su cargo en todo momento, los costos y/o gastos que se causen por concepto de su reparación o indemnización. Dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de aceptación final de la obra, el Contratista responderá por cualquier clase de defecto que se presente en los trabajos entregados y aceptados por el DEPARTAMENTO, producto del empleo de materiales de mala calidad o de mano de obra deficiente. Igualmente, en el mismo lapso responderá por cualquier daño que haya ocasionado a las instalaciones existentes, con anterioridad al inicio de los trabajos y por los perjuicios de cualquier naturaleza que durante la ejecución de los trabajos contratados ocasione al DEPARTAMENTO, o a terceras personas. En consecuencia, el Contratista se obliga a llevar a cabo a su costo, todas las reposiciones y reemplazos que sea necesario hacer por ocasión de la responsabilidad adquirida y descrita en esta cláusula. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA**: **RESPONSABILIDAD LABORAL:** El Contratista se obliga a atender en forma directa la ejecución de la obra, la cual se hará bajo la Dirección Técnica de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cesar. Los trabajadores de la obra serán escogidos por el Contratista, dándole preferencia a la mano de obra calificada originaria del lugar en donde se estén ejecutando los trabajos siempre y cuando las condiciones laborales y económicas sean las normales que se presenten en toda la región. El Contratista se obliga a mantener el orden y emplear personal de capacidad suficiente con el fin de que la obra se ejecute en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado en este contrato. EL DEPARTAMENTO, podrá solicitar la remoción de cualquier trabajador vinculado a la obra objeto de este contrato, sin que por ello adquiera obligación alguna con el trabajador o con el Contratista. El Contratista y sus trabajadores se abstendrán de contratar con particulares un trabajo similar o complementario en el área donde se ejecute la obra objeto de este contrato. EL DEPARTAMENTO, podrá ordenar al Contratista, el aumento de personal, de equipo y de tiempo de trabajo diario, cuando la buena marcha de la obra lo requiera, sin que éste represente ningún costo adicional para el DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS:** Para la ejecución de la obra, el Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran y a mantener permanente en depósito una cantidad suficiente de los mismos para evitar el retraso de los trabajos contratados. Deberá cumplir a cabalidad con las normas legales y reglamentarias tanto en el Código de Minas – ley 685 de 2011 y ley 1382 de 2010, sus reformas y sus normas reglamentarias, como las ambientales del título VIII de la ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, especialmente el decreto 2820 del 5 de agosto de 2010. Los materiales y demás elementos que el contratista adquiera para la ejecución de la obra que se le ha encomendado

deberán ser de primera calidad y apropiados para el fin que se destinen. En consecuencia, el Contratista escogerá los materiales y productos que se adecuen al tipo de obra objeto de este contrato, previa aprobación de la Interventoría con suficiente antelación con el fin de ser sometidos a ensayos técnicos y/o de laboratorios, para determinar la aceptación o no de éstos por parte del Departamento. La aprobación sobre fuente de abasto por parte de la Interventoría no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni obligará a la Interventoría a permitir que el Contratista continúe abasteciéndose de ésta, si los materiales resultantes no llenan a satisfacción los requisitos de las especificaciones, o si sus características son diferentes a las muestras de los mismos previamente analizados. **PARÁGRAFO 1:** Queda entendido que las pruebas de ensayo de los materiales o productos que impliquen alguna erogación, será por cuenta del Contratista. Los materiales y/o elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras, sin la previa autorización escrita de la Interventoría, podrán ser rechazadas por esta última, cuando a su juicio, los mismos no sean los más adecuados. Los materiales y/o elementos que sean rechazados por la Interventoría, deberán ser retirados por el Contratista del lugar de la obra, y reemplazados por material debidamente aprobado. Todo rechazo que la Interventoría haga de un trabajo ejecutado, por motivo de la deficiencia en el material o por defecto en la misma obra, deberá ser reemplazado y corregido por el Contratista a satisfacción de la Interventoría, sufragará todo gasto que exija el mantenimiento, operación, bodegaje y en general el buen funcionamiento de los materiales y equipos destinados a la realización de los trabajos contratados, con el fin de evitar daños frecuentes de éstos, que dilaten o interrumpan los mismos trabajos. **PARÁGRAFO 2:** Queda expresamente convenido que la calidad de los materiales y/o elementos que el Contratista emplee en los trabajos contratados, lo mismo que los eventuales daños que sufran los equipos utilizados, no será causal justificante para eximir al Contratista de las obligaciones que adquiere mediante este contrato. **CLÁUSULA TRIGESIMA: CANTIDADES Y MEDIDAS:** Para los efectos de este Contrato, las cantidades consignadas en el respectivo presupuesto que se anexa a este contrato se entenderán por las partes contratantes como estimativas, en consecuencia, no serán consideradas como cantidades efectivas y exactas, al ser ejecutadas en cumplimientos de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista. Cuando se requiera medir una parte o partes de la obra, el Contratista deberá facilitar a la Interventoría los datos de tal medición, proporcionándole además todos aquellos elementos necesarios para verificar la misma. Si en la fecha en que se vaya a efectuar la medición, no asiste a esta el Contratista, o no envía a su representante la Interventoría podrá realizar las medidas, y para los efectos pertinentes se considerará que esta es la medida exacta de la obra. No obstante, las costumbres generales o locales, la obra deberá medirse en forma neta, a menos que en el presente contrato se indique lo contrario. No le será permitido al Contratista iniciar la ejecución de la siguiente etapa, sin que la anterior haya sido aprobada por la Interventoría. En consecuencia, el Contratista deberá dar aviso a éste con la debida antelación, una vez que la obra esté lista para su examen, con el fin de que éste se presente a verificar y efectuar las correspondientes medidas. En caso de que el Contratista no dé aviso a la Interventoría sobre el momento en que la obra puede ser sometida a su debida verificación y medición, con el fin de proceder a constatar las mismas, deberá el Contratista, en todo caso, por su propia cuenta y riesgo, reponer o reparar a satisfacción de la Interventoría aquellos trabajos sobre los cuales él mismo le manifieste su inconformidad. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA: ENTREGAS PARCIALES DE OBRAS:** EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR harán en forma conjunta la medición y cómputo de las cantidades de obras ejecutadas, las cuales deberá aprobar este último. La obra que entregue el Contratista deberá cumplir con las especificaciones prescritas y contar con la previa aceptación escrita de la Interventoría. En un acta firmada por Constructor e interventor, con el Visto Bueno del supervisor designado por el secretario de Infraestructura, deberá constar la clase de obra, la fecha, el sitio, las cantidades acumuladas y entregadas hasta el momento en que se suscribe el acta. La obra cuyo precio sea expresado en forma global se valorará en porcentajes aproximados. Las cuentas correspondientes, una vez sean aprobadas por la Interventoría, serán pagadas conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta de este contrato. Los recibos parciales de obras no eximirán al Contratista de responder por los defectos de éstas, de acuerdo con lo estipulado en este contrato**.** **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PRUEBA DE CALIDAD:** Después de haber terminado la obra o una parte de ella ésta será sometida a ensayos o pruebas por parte de la Interventoría, las cuales se llevarán a cabo de acuerdo con las estipulaciones pertinentes establecidas en las

especificaciones técnicas de éste contrato. A más tardar el último día de cada uno de los plazos o sub.-plazos que al efecto previamente acuerden las partes, el Contratista deberá tener debidamente terminado el trabajo correspondiente a cada una de las etapas de la obra objeto de éste contrato. El Contratista deberá avisar por escrito a la Interventoría la fecha en que la obra ejecutada estará lista para las pruebas e inspecciones finales, conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas. Las fechas para realizar las pruebas serán fijadas de común acuerdo por el Interventor y el Contratista. Si el Contratista no notifica a la Interventoría la ejecución de la obra o inspecciones dentro de los plazos o sub-plazos acordados o sus correspondientes prórrogas, o si la Interventoría considera que su ejecución se ha demorado sin causa justificada, y el Contratista no demuestra en forma fehaciente lo contrario, la Interventoría podrá ordenar por escrito llevarlas a cabo a partir de una fecha y dentro de un plazo determinado. Si el Contratista no procede a cumplir la orden de la Interventoría ésta podrá efectuar las pruebas e inspecciones por cuenta y riesgo de aquel. Se considera terminada la obra o parte de ella, cuando se haya verificado que la obra ejecutada cumple con las especificaciones y requisitos de este contrato. Esta verificación se hará constar en un Acta de Obra Ejecutada, firmada por la Interventoría y el Contratista, en la que se consignará la fecha de terminación de esta a satisfacción del DEPARTAMENTO, la cantidad de obra ejecutada y las reparaciones menores y trabajos faltantes que el Contratista deberá efectuar y que a juicio de la Interventoría no afecten el uso que se le dará a la obra. El Contratista deberá efectuar estas reparaciones menores y trabajos en el plazo que al efecto le fije la Interventoría, antes de la expedición del certificado de aceptación final y recibo de la obra. En el caso de que las pruebas e inspecciones no sean satisfactorias, la obra no será recibida y las pruebas e inspecciones finales deberán repetirse, cuantas veces sea necesario, en la fecha que acuerden la Interventoría y el Contratista, una vez éste haya efectuado las correcciones pertinentes. El Contratista suministrará por su cuenta los elementos y la mano de obra necesarios para la ejecución de las pruebas e inspecciones. Todos los costos de materiales, equipos y mano de obra para la ejecución y repetición de las pruebas e inspecciones que la Interventoría realice, por razón de fallas de obra, o en el incumplimiento de las especificaciones o de otros requisitos del contrato, o por otras causas atribuibles al Contratista, correrán por cuenta de éste. El Contratista sin costo alguno para EL DEPARTAMENTO, deberá reparar o reemplazar, de conformidad con lo previsto en este contrato y según lo indicado por la Interventoría, todo el trabajo que aparezca defectuoso después del examen realizado por este último. Todos los bienes y obra que el Contratista se compromete a suministrar o ejecutar se someterán a pruebas de calidad antes de su aceptación final. Las pruebas serán dirigidas y ejecutadas por el Departamento bajo la supervisión conjunta con el Contratista o su representante si esto fuere requerido. El costo de todos los ajustes, correcciones, reemplazos y similares, inclusive costo de transporte, que se presenten durante la prueba de los bienes u obras, serán por cuenta del Contratista. Si el examen no arroja resultados satisfactorios, o cualquiera de los componentes de la obra sometidos a prueba resultare inservible o deteriorado, el Contratista queda obligado a realizar el reemplazo necesario, dentro del término establecido por EL DEPARTAMENTO, en el Acta en la cual se determinen los defectos de la obra a reponer, a satisfacción del DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS:** A más tardar el último día del plazo fijado en el Programa de Desarrollo de obra de este contrato, para la entrega de cada parte para la entrega de cada parte o Ítem de obra, el Contratista deberá tener debidamente terminada las obras correspondientes para su recepción por el DEPARTAMENTO, por conducto de la Interventoría, la entrega definitiva de la obra se hará constar en el Acta Final del recibo de ésta, firmada por el supervisor designado por el Secretario de Infraestructura del Departamento, la Interventoría externa y el constructor, en la cual se relacionarán los pagos y retenciones efectuadas, indicando el saldo a favor o en contra del Contratista. Las Actas de Recibo parcial de la obra no implicarán la aceptación definitiva de ésta y el DEPARTAMENTO, podrá tomar posesión o hacer uso de ella antes de su entrega final. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: DEFECTO DE EJECUCIÓN:** El Contratista será responsable por la reparación de todos los defectos de ejecución que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del presente contrato, derivados de planos, fabricación, empleo de materiales y montajes efectuados por él y del empleo de equipos de fabricación o mano de obra deficientes utilizados en la misma. El Contratista se obliga a su costa a llevar a cabo todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones

CLAUSULADO DE OBLIGACIONES ANEXO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2021 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO CO23 PARQUE AYACUCHO 2021, CON NIT No. 9015008049

inherentes a ella se considerarán vigentes durante el término y condiciones establecidas en el Artículo 2060 del Código Civil Colombiano vigente. Si a juicio del DEPARTAMENTO, existe duda razonable que las reparaciones efectuadas puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de la obra o de parte de ella, EL DEPARTAMENTO, podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista, mediante notificación escrita. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos de este contrato las partes contratantes han convenido en adoptar a la ciudad de Valledupar como domicilio Civil. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: DE LA SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES:** La suma de dinero, se tomará del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 521 del 21 de abril del 2021, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Gobernación del Departamento del Cesar. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** Las partes acuerdan liquidar el presente cuarto en el término de Cuatro (4) meses, contados a partir del vencimiento del plazo acordado para su ejecución, bajo las condiciones establecidas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y frente a los Parafiscales, (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF), tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución de la obra. **CLÁUSULA CUADRAGESIMA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Entre EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA y/o las personas que este ocupe, para ejecución del objeto de este contrato no existirá relación ni vínculo laboral. **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista, mantener libre al Departamento, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En los contratos que suscribiere EL CONTRATISTA para realizar la ejecución del objeto del contrato, se pactarán cláusulas de indemnidad a favor de EL DEPARTAMENTO, que la dejen a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros, con ocasión de daños y perjuicios derivados de la ejecución de contratos que se celebren en desarrollo de este Contrato o por la terminación de dichos contratos en cualquier evento. **CLAUSULA CUADRAGESIMA SEGUNDA**: **INDEMNIDAD AMBIENTAL:** El contratista garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales, legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al Departamento o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto impongan las autoridades ambientales se pagaran directamente por el contratista como titular beneficiario de los derechos y obligaciones vinculantes de los permisos, licencias y/o autorizaciones gestionados y obtenidos por su cuenta y riesgo y a su nombre, de conformidad con lo establecido en la ley 1333 de 2009. **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA TERCERA**:**SOLUCION DE CONTROVERSIAS**: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.**CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES:** Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes deberán dirigirse a la siguiente dirección: Gobernación del Departamento del Cesar Calle 16 No. 12-120 de la ciudad de Valledupar, Teléfono: (095) 5743092 y el Contratista en la dirección: Tranversal 3B 23 200 CA 62 CONJ BALCONES DE VILLA CAMPESTRE en el municipio de Puerto Colombia – Departamento del Atlantico o al correo electrónico: cesar.caro@cotraing.com. El cambio de dirección será notificado por escrito a la otra parte con la debida anticipación, cualquiera notificación, orden, instrucción o comunicación del DEPARTAMENTO, se dirigirá al Contratista o a su Representante y será entregado personalmente, en sus oficinas o a través de correo. EL

CLAUSULADO DE OBLIGACIONES ANEXO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2021 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO CO23 PARQUE AYACUCHO 2021, CON NIT No. 9015008049

DEPARTAMENTO, podrá también dirigirse por escrito al Contratista a través de su Interventoría. Las comunicaciones por parte del Contratista al DEPARTAMENTO, las dirigirá a su Representante Legal, a su delegado para la contratación estatal o la Secretaría de Infraestructura del Departamento. **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Para la ejecución del presente contrato se requiere la expedición del Registro presupuestal respectivo; la aprobación de la póliza por parte de la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cesar; la acreditación del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

ANEXO NO. 2 – POLIZAS DEL CONTRATISTA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-40-101049255**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**09**	**2021**	**10**	**09**	**2021**	**00:00**	**11**	**12**	**2021**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021	**NIT: 901.500.804-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 3 B NRO. 23 - 200 62	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3156283321

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CESAR	**NIT: 800.103.936-3**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 16 # 12 - 120	VALLEDUPAR, CESAR	5748230

BENEFICIARIO: 800103936 - DEPARTAMENTO DEL CESAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DE CONTRATO No.2021 04 0008, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO - LA GLORIA CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
//
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO DEL CESAR.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/09/2021**	**11/12/2021**	**$181,705,200.00**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/09/2021**	**11/12/2021**	**$181,705,200.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/09/2021**	**11/12/2021**	**$181,705,200.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA INDICADA DE ACUERDO A ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL CONTRATO No.2021 04 0008.
//
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****183,198.00	$ *******3,000.00	$ ******35,377.00	$ ***********221,576.00	$ ******181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LESLIE KAREN RICO MEZA	174099	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-40-101049255

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101049255	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	09	2021	10	09	2021	00:00	11	12	2021	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021		**NIT: 901.500.804-9**
DIRECCIÓN: TV 3 B NRO. 23 - 200 62	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3156283321

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL CESAR		**NIT: 800.103.936-3**
DIRECCIÓN: CALLE 16 # 12 - 120	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5748230

BENEFICIARIO: 800103936 - DEPARTAMENTO DEL CESAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/09/2021	11/12/2021	$181,705,200.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/09/2021	11/12/2021	$181,705,200.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/09/2021	11/12/2021	$181,705,200.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-40-101049255

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101049255	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	09	2021	10	09	2021	00:00	11	12	2021	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021		**NIT: 901.500.804-9**
DIRECCIÓN: TV 3 B NRO. 23 - 200 62	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3156283321

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL CESAR		**NIT: 800.103.936-3**
DIRECCIÓN: CALLE 16 # 12 - 120	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5748230

BENEFICIARIO: 800103936 - DEPARTAMENTO DEL CESAR

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	900760997-2	50.00
AGUERO Y VASQUEZ CONSTRUCCIONES SAS	900614577-8	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-40-101049255

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101111606	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	09	2021	10	09	2021	00:00	11	12	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021	NIT: 901.500.804-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 3 B NRO. 23 - 200 62	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3156283321

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CESAR	NIT: 800.103.936-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 16 # 12 - 120	VALLEDUPAR, CESAR	5748230

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DE CONTRATO No.2021 04 0008, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO - LA GLORIA CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/09/2021	13/04/2022	$218,488,659.90	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	10/09/2021	13/04/2022	$218,488,659.90	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/09/2021	11/12/2024	$36,414,776.65	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11/12/2021	11/12/2024	$72,829,553.30	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	11/12/2021	11/12/2026	$218,488,659.90	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA INDICADA DE ACUERDO A ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL CONTRATO No.2021 04 0008.
//
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,544,065.00	$ ******20,000.00	$ *****677,172.00	$ *********4,241,238.00	$ ******764,710,309.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LESLIE KAREN RICO MEZA	174099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101111606

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101111606	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	09	2021	10	09	2021	00:00	11	12	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021		**NIT: 901.500.804-9**
DIRECCIÓN: TV 3 B NRO. 23 - 200 62	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3156283321

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL CESAR		**NIT: 800.103.936-3**
DIRECCIÓN: CALLE 16 # 12 - 120	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5748230

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	900760997-2	50.00
AGUERO Y VASQUEZ CONSTRUCCIONES SAS	900614577-8	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-44-101111606

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

ANEXO NO. 3 – ACTAS DE COMITÉ DE OBRA



GOBERNACIÓN DEL CESAR

PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 1 (Virtual)

Fecha: 19 Agosto 2021

CONTRATO DE OBRA No.	2021 04 0008
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	SMC – SIN – 002 – 2021
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO LA GLORIA CESAR".

I. PARTICIPANTES	CARGO	Firma
Rosaura Ruzo.	Inspectora de obra	Rosaura Ruzo.
Juan Farelo	Inspector de obra	Juan Farelo
Julieth Rincon	Profesional SISO	JULIETH RINCON
Eduardo Arévalo	Director de interventoria.	Eduardo
David Marmolejo	Gestor de proyectos (Jet ingenieria)	

II. OBJETO

Scanned with CamScanner

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 1 (virtual)
Fecha: 19 Agosto 2021

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO
N/A	N/A	N/A

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 1 (Virtual)

Fecha: 19 Agosto 2021

IV. TEMAS TRATADOS

1. Legalización de contratos de obra e interventoria.
2. Socialización de proyecto
3. Acta de entrega de parque
4. Actualización de pólizas
5. Acta de inicio de obra
6. Valla informativa del proyecto.

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 1 (Virtual)

Fecha: 19 Agosto 2021

V. COMPROMISOS

COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
Legalización de contratos (obra e interventoria)	Consorcio CO323 - Contratista de Obra Jet Ingenieria - Interventoria Gobernación del Cesar - Supervisor
Socialización del proyecto - 24 Agosto de 2021	Consorcio CO323 - Contratista de Obra Jet Ingenieria - Interventoria Gobernación del Cesar - Supervisor
Acta de entrega del Parque a contratista de obra	Gobernación del Cesar - Supervisor.
Actualización de pólizas de acuerdo al otro sí No. 1 del contrato.	Consorcio CO323 - Contratista de obra Jet Ingenieria - Interventoria.
Firma de acta de inicio de obra	Consorcio CO323 - Contratista de Obra. Jet Ingenieria - Interventoria Gobernación del Cesar - Supervisor.
Instalación de valla informativa del proyecto.	Consorcio CO323 - Contratista de Obra.

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

29 Septiembre 2021.

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DEL CESAR

PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2 (Virtual)

Fecha: 20 Septiembre 2021

CONTRATO DE OBRA No	2021.04.0008
CONTRATO DE INTERVENTORIA No	SMC – SIN – 002 – 2021
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO, LA GLORIA, CESAR"

I. PARTICIPANTES	CARGO	Firma
Rosaura Ruiz O.	inspectora de obra	Rosaura Ruiz O.
Juan Farelo	Inspector de obra	Juan Farelo
Julieth Rincon	Profesional Siso	JULIETH Rincon
Eduardo Arévalo	Director Interventoria.	Eduardo
David Marmolejo	Gestor de proyecto (Get ingeniería)	

II. OBJETO

Seguimiento y control al contrato de obra No 2021.04.0008

Scanned with CamScanner

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2 (virtual)

Fecha: 29 Septiembre 2021

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO
Legalización de contratos (Obra e interventoría)	Consorcio CO323 - Contratista de Obra Jet Ingeniería - Interventoria Gobernación del Cesar - Supervisor	Si.
Socialización del proyecto - 24 Agosto de 2021	Consorcio CO323 - Contratista de Obra Jet Ingeneria - Interventoria Gobernación del Cesar- Supervisor	Si.
Acta de entrega del Parque a contratista de obra.	Gobernación del Cesar - Supervisor	Si
Actualización de pólizas de acuerdo al otro si No. 1 del contrato.	Consorcio CO323- Contratista de obra Jet Ingeniería - Interventoria	Si
Firma de acta de inicio de obra	Consorcio CO323- Contratista de Obra Jet Ingeneria - Interventoria Gobernación del Cesar- Supervisor	Si.
Instalación de valla informativa del proyecto	Consorcio CO323 - Contratista de obra	Si.

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2 (virtual)

Fecha: 29 Septiembre 2021

IV. TEMAS TRATADOS

1. Acta de comité No. 1 firmada
2. Balance de obra
3. Aspectos técnicos
4. Formato para entrega de informes Semanales
5. Cuenta de cobro por concepto de anticipo para contratista de obra
6. Conflictos con la comunidad
7. Actividades en ejecución.

Escaneado con CamScanner

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2 (Virtual)

Fecha: 29 Septiembre 2021

V. COMPROMISOS

COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
Entrego de balance de obra final con los items no previstos - 1 octubre 2021	Consorcio C0323 - Contratista de Obra Jet ingeniera - Interventoria
Evaluación de luminarias del parque - 1 octubre 2021	Consorcio C0323 - Contratista de Obra Jet Ingenieria - Interventoria
Visita consultor estructural del 4 al 8 de Octubre 2021	Consorcio C0323 - Contratista de Obra
Avance por concepto de anticipo - Del 4 al 8 de octubre 2021	Contratista de Obra - Consorcio C0323 Gobernación del cesar - Supervisor
Solicitud de amparo policivo en el acompañamiento de actividades - Del 4 al 8 de Octubre 2021	Consorcio C0323 - Contratista de Obra
Entrega de informe semanal - 7 octubre 2021	Jet Ingenieria - Interventoria

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

14 de Octubre 2021.

Escaneado con CamScanner

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 3

Fecha: 06/10/2021

CONTRATO DE OBRA No.	2021.04.0008
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	SMC – SIN – 002 – 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO, LA GLORIA, CESAR".

I. PARTICIPANTES	CARGO	Firma
Rosario Ruiz	Residente de obra	ROSARIO RUIZ.
Juan Sebastián	Residente de obra	Juan Sarelo
Andrea Arroyo	inspector de interventoria	
Jhon matos	Supervisor	Johnny Matos Cl
Pantaleon Fardo	contratista	P. Fardo
yulieth rincon	profesional siso	YULIETH RINCON
Heidis moldonado	presidente del comite veedor	

II. OBJETO

Seguimiento y control al contrato de obra No. 2021.04.008

Escaneado con CamScanner

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 03
Fecha: 06/10/2021

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO
Entrega de balances.	contratista e interventoria	
Evaluación de luminarias de poste existente	contratista e interventoria	Si
Visita de consultor estructural 4-8 octubre 2021	contratista	
Avance por concepto de anticipo 4-8 octubre 2021	contratista supervisor-gobernación	Si
Apoyo policivo en el acompañamiento de actividades 4-8 de octubre 2021	contratista	Si
Entrega informe semanal	interventoria (det ingeniería)	Si
X	X	X

Escaneado con CamScanner

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 3
Fecha: 06/10/2021

IV. TEMAS TRATADOS

* impermeabilización de la fachada de la tarima que comprende los muros frontales y laterales (peñete)
* Suministro e instalación de pasamanos en zona de acceso a la tarima (escaleras)
* Retiro de rejilla margen derecho de la cancha y cambiarlo por un sistema en "U"
* Retiro de bolardos existente en margen izquierdo de la cancha y colocar un carcamo para el tema del desagüe de la cancha.
* Verificación y cumplimiento de las actividades.

Escaneado con CamScanner

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No.

Fecha: 06/10/2021

V. COMPROMISOS

COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
Cumplimiento de (durante duración) especificaciones mínimas de obra	contratista e interventoría
oficio formal con los (6-10 oct 2021) peticiones de la comunidad	Presidente de la vereda
Retiro de los tubos no prestar (6-10 oct 2021)	contratista e interventoría
formalizar y unificar los pedidos de la comunidad	comité veredal

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

Escaneado con CamScanner

ANEXO NO. 4 – CONTRATO DE INTERVENTORIA



CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Valledupar, 05 de agosto de 2021

Señores:
JET INGENIERIA SAS NIT 802.024.876-8
JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC. N°72.214.607 de Barranquilla
Representante legal JET INGENIERIA SAS
Teléfono: 3117029 - 304 2618765
Dirección: Carrera 35 No. 71-138
E-mail: j.trujillo@jetingenieria.com ; licitaciones2018@jetingenieria.com

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.SMC-SIN-0002-2021

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO - LA GLORIA - CESAR."

PLAZO: TRES (03) MESES.

VALOR: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($33.713.134) INCLUIDO IVA

Entre los suscritos, **ESTHER MENDOZA PEINADO**, identificado con cedula de ciudadanía **49.791.540**, expedida en Valledupar (Cesar), quien en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, según decreto de nombramiento No. 000002 del 2 de enero de 2020, en virtud de la asignación funcional efectuada por el Gobernador del Cesar, mediante decreto de delegación departamental No. 000988 del 13 de julio de 2010 y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por medio del presente escrito me permito comunicarle que he aceptado su oferta presentada en desarrollo de la Selección de Mínima Cuantía citada arriba, en los términos establecidos en las condiciones de la misma y del Decreto 1082 de 2015. La aceptación de la oferta y el vínculo contractual que surge de la misma se regirá por las siguientes condiciones: **VALOR Y FORMA DE PAGO:** el valor estimado del contrato es de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($33.713.134) INCLUIDO IVA**. **NOTA ACLARATORIA:** El valor del presente contrato antes de IVA corresponde a la suma de **$28.330.365 (VALOR ANTES DE IVA).** El valor del IVA del presente contrato corresponde a la suma de **$5.382.769 (VALOR DEL IVA). ANTICIPO:** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, el cual será amortizado mediante deducciones equivalentes al porcentaje del anticipo otorgado en cada acta de pago mensual, hasta completar el 100% de la suma anticipada. La constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, son requisitos indispensables previos para la entrega del mismo. El manejo de los recursos entregados al Contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro. El contratista deberá autorizar expresamente al Departamento del Cesar – Secretaría de Infraestructura, para obtener directamente de la entidad bancaria, toda la información relacionada con los movimientos realizados y los rendimientos generados en la cuenta destinada al manejo del anticipo. El Contratista deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor del contrato en forma previa a su desembolso. En dicho plan no se podrán incluir gastos de legalización del contrato. El Interventor deberá presentar en sus informes mensuales la relación de gastos efectuados de acuerdo con el Plan de Inversión aprobado. La iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, a la entrega del anticipo. **FORMA DE PAGO:** El 100% del valor del contrato será cancelado por porcentaje de avance de consultoría, aplicando el porcentaje del contrato de interventoría a las

actas del constructor, amortizando el anticipo recibido en igual proporción como fue recibido. Para efectos de pago de honorarios, gastos de personal y otros costos el valor del contrato de interventoría equivale a un porcentaje del valor del contrato de obra. Los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberán manejarse en cuenta separada a nombre del contratista, y los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro departamental. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El corregimiento de Ayacucho - La Gloria, Departamento del Cesar. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**. **OBLIGACIONES:** Además de las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y **EL OFERENTE** se obliga para con **EL DEPARTAMENTO** a lo siguiente, realizar: **OBLIGACIONES:** 1. Colaborará con el Departamento y el Contratista en el logro de los objetivos contractuales pactados, conformando de esa manera un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor conjunta se resuelvan dificultades con razones de orden técnico, administrativo, ambiental y jurídico. 2. Velará por que el contrato se ejecute cumpliendo con la programación y el flujo de inversión establecido, manteniéndolo debidamente actualizado. 3. Velará por que los recursos sean ejecutados en forma adecuada y de acuerdo a las asignaciones presupuestales del contrato. 4.Responderá por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y financieras tomadas durante la vigencia del contrato. 5. Verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y legales del contrato. 6. Verificará el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del Contratista en la ejecución del contrato y su liquidación. 7. Verificará los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato. 8. Certificará el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista acorde con la realidad de la ejecución contractual. 9. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** A su vez, **EL DEPARTAMENTO** se obliga para con **EL OFERENTE** a lo siguiente: 1. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 2. Pagar oportunamente el valor, en los términos y condiciones que se pacte en el contrato. 3. Supervisar la ejecución del contrato. 4. Liquidar el contrato. **SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presupuesto oficial del departamento para la ejecución del objeto contractual descrito está amparado con el CDP No. 522 del 21 de abril de 2021. **SUPERVISIÒN:** La Supervisión será ejercida por el **Secretario de Infraestructura o por el Profesional a quien se designe.** El Supervisor deberá cumplir con las obligaciones previstas en el Manual de Interventoría del **DEPARTAMENTO**. **MULTAS: EL DEPARTAMENTO** podrá imponer al **OFERENTE SELECCIONADO** multas sucesivas del 0.1% del valor del Contrato, por cada semana de mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Para su imposición deberá surtirse el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo, y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa por parte del **OFERENTE SELECCIONADO**. **PENA PECUNIARIA:** El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del **OFERENTE SELECCIONADO**, dará lugar a que **EL DEPARTAMENTO** le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá estar precedida de las actuaciones que aseguren el ejercicio del derecho de defensa por parte del **OFERENTE SELECCIONADO,** en los términos del Código Contencioso Administrativo. Esta pena se impondrá sin perjuicio que **EL DEPARTAMENTO** persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. **PARÁGRAFO:** El valor de la multa o de la pena pecuniaria impuesta al **OFERENTE SELECCIONADO**, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de incumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva. **TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y DE CADUCIDAD: EL DEPARTAMENTO** podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 80 de 1993. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL OFERENTE SELECCIONADO** no podrá ceder ni subcontratar el presente objeto de contratación, salvo con expresa autorización del **DEPARTAMENTO**. En el segundo caso, será responsable por el

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del objeto de contratación. **LIQUIDACIÓN:** El presente documento, que para todos los efectos se asemeja al contrato, por virtud de La ley 80 de 1993, deberá liquidarse de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación; en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si **EL OFERENTE SELECCIONADO** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la Liquidación unilateral por parte del **DEPARTAMENTO**, en los términos establecidos en ley. **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente documento que para todos los efectos hace las veces de contrato se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo, la aprobación de las garantías exigidas, presentación de los aportes a la seguridad social integral, presentación del recibo de pago de los impuestos, estampillas y otras contribuciones establecidas en los Estudios Previos y la suscripción del acta de inicio de actividades entre el contratista y el supervisor. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, compilado por el 1082 de 2015.**PARÁGRAFO PRIMERO:** El **OFERENTE SELECCIONADO** asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. **GARANTIAS**: El contratista deberá avalar el cumplimento del contrato con las siguientes garantías: **A) CUMPLIMIENTO**: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor inicial y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor inicial y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **C) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO**: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado en anticipo y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO:** Estas garantías deberán ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cesar. **PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, el **OFERENTE SELECCIONADO** se obliga a presentar al **DEPARTAMENTO** los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada pago **EL OFERENTE SELECCIONADO** deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Entre **EL DEPARTAMENTO** y **OFERENTE SELECCIONADO** y/o las personas que éste ocupe para la ejecución del objeto de contratación no existirá relación ni vínculo laboral. **DOCUMENTOS DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Constituyen parte integral de la Carta de Aceptación de la Oferta, los siguientes documentos: **a)** Oferta presentada por **EL OFERENTE SELECCIONADO** en las partes aceptadas por **EL DEPARTAMENTO. b)** Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. **c)** Estudios previos. **d)** El certificado de disponibilidad presupuestal **e**) Las Actas y demás documentos que suscriban las partes. **PAZ Y SALVO: EL OFERENTE SELECCIONADO** deberá constituir el Paz y Salvo Departamental.

Atentamente.

ESTHER MENDOZA PEINADO
Secretaria de Infraestructura del Dpto del Cesar.

Proyectó Dalma Granados- Abogado Contratista

ANEXO NO. 5 – POLIZAS DE INTERVENTORIA



seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06–04–2021–1317–P–05–PPSUS2R000000059–D00I

No. PÓLIZA	CRC–100004807	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	350009859	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	06/08/2021	24:00 Horas del	09/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	No. DOC. IDENTIDAD	802.024.876–8
DIRECCIÓN	CR 43 75 54 P 2	TELÉFONO	3132543153
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	No. DOC. IDENTIDAD	892.399.999–1
DIRECCIÓN	CLL 16 NO 12 – 120	TELÉFONO	villasegur
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	No. DOC. IDENTIDAD	892.399.999–1
DIRECCIÓN	CLL 16 NO 12 – 120	TELÉFONO	villasegur

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 10/09/2021 DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA N°2021 05 0010 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.SMC–SIN–0002–2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 10/09/2021	24:00 Horas del 09/06/2022	3,371,313.40	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 09/12/2021	24:00 Horas del 09/12/2026	3,371,313.40	0.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 10/09/2021	24:00 Horas del 09/06/2022	10,113,940.20	0.00
		TOTAL ASEGURADO	16,856,567.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LESLIE KAREN RICO MEZA	AGENTES	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 15/09/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ANEXO NO. 6 OTROSÍ NO. 1



OTROSÍ MODIFICATORIO Y ACLARATORIO No. 1 DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2021 05 0010 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021.

Valledupar, 23 de agosto de 2021.

Señores:
JET INGENIERIA SAS NIT 802.024.876-8.
JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC. N°72.214.607 de Barranquilla.
Representante legal JET INGENIERIA SAS.
Teléfono: 3117029 - 304 2618765
Dirección: Carrera 35 No. 71-138
E-mail: j.trujillo@jetingenieria.com ; licitaciones2018@jetingenieria.com

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-SIN-0002-2021.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO - LA GLORIA - CESAR."

PLAZO: TRES (03) MESES.

VALOR: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($33.713.134) INCLUIDO IVA.

Entre los suscritos, **ESTHER MENDOZA PEINADO**, identificado con cédula de ciudadanía **49.791.540**, expedida en Valledupar (Cesar), en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, según decreto de nombramiento No. 000002 del 2 de enero de 2020, debidamente facultada para celebrar esta clase de actos de conformidad con la Ley 80 de 1993, y en virtud de la asignación funcional efectuada por el gobernador del Cesar, mediante Decreto de Delegación Departamental No. 000026 del 16 de enero de 2020, y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte, y de otra la empresa **JET INGENIERIA SAS** (Nit. 802.024.876-8), representada legalmente por el señor Jorge Eliécer Trujillo Orozco (C.c. 72.214.607 de Barranquilla), quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO Y ACLARATORIO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que, el departamento del Cesar a través de la Secretaría de Infraestructura suscribió la "Carta de Aceptación de la Oferta" No. 2021 05 0010 del 05 de agosto de 2021, en virtud de la culminación del proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-SIN-0002-2021; y en favor de la empresa JET INGENIERIA SAS, por el valor señalado en las condiciones generales. **2)** Que el contratista, previo inicio de la ejecución contractual, debe satisfacer el cumplimiento de unas condiciones; tal como se extrae del acápite denominado "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN". El que en su tenor literal reza: [...] *"Para la ejecución del presente documento que para todos los efectos hace las veces de contrato se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo, **la aprobación de las garantías exigidas**, presentación de los aportes a la seguridad social integral, presentación del recibo de pago de los impuestos, estampillas y otras contribuciones establecidas en los Estudios Previos y la suscripción del acta de inicio de actividades entre el contratista y el supervisor."* [...] (Subrayado y negrillas son propias) **3)** Que, desarrollado el trámite de aprobación de las garantías exigidas y que fueren aportadas por la empresa JET INGENIERIA SAS, se constata que se incurrió en un error de transcripción en el aparte de las **"GARANTÍAS"** -especialmente frente al amparo de Calidad del Servicio- dentro de los documentos del proceso de selección; desde la publicación de la invitación, los estudios previos y hasta la consumación de la citada carta de aceptación de la oferta. Por consiguiente, dichos documentos replicaron la siguiente información: ***"-CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor inicial y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más."* **4)** Que, no obstante, lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, señala en forma imperiosa en el artículo 2.2.1.2.3.1.15[1] que, [...] *"En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal"* [...], y es palpable que el contrato de obra derivado de la licitación pública No. LOP-SIN-0006-2021, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO - LA GLORIA - CESAR.; sobre el cual recae la actual interventoría, contempló respecto al amparo de **ESTABILIDAD DE OBRA** que su vigencia sería, [...] *"por el termino de Cinco (5) años a partir del acta de entrega final al Departamento."* [sic] **5)** Que dicho término, es diametralmente opuesto al señalado con

[1] **Artículo 2.2.1.2.3.1.15. *Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.*** La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo deber ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

Escaneado con CamScanner

OTROSÍ MODIFICATORIO Y ACLARATORIO No. 1 DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2021 05 0010 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021.

antelación para la interventoría contratada con la empresa JET INGENIERIA SAS, según consta en la carta de aceptación que nos ocupa. Por lo tanto, si bien el contrato es ley para las partes en palabras del artículo 1602 del Código Civil[2]; es claro que el pacto contractual para conservar su vida jurídica, no puede contravenir el canon legal en que se funda, so pena de afectar su validez. Precisamente, porque el ordenamiento jurídico conserva un nivel jerárquico superior al querer de las partes, el cual no desconoce su autonomía sino que la encausa dentro del marco legal aplicable. **6)** Que, al no acompasarse los términos del amparo de "calidad del servicio" con los exigidos por la norma en comento; es menester que la autoridad estatal se apreste a modificar tales parámetros, con el fin de adecuarlos al mandato que gobierna el tema. **7)** Por otro lado, se aprovechará la oportunidad para elevar una aclaración textual en lo referente a la normatividad interna que sustenta la facultad de delegación contractual de la suscrita; toda vez que, en el cuerpo del documento bajo estudio se hizo mención al *"decreto de delegación departamental No. 000988 del 13 de julio de 2010"*, pero este fue derogado por el Decreto Departamental No. 000026 del 16 de enero de 2020[3]. Así las cosas, cuando se haga referencia a dicha facultad de delegación sustentada en el primero de estos decretos, se entenderá que se hace alusión a esta última norma por haber reemplazado a aquella. En mérito de lo expuesto, las partes convienen en suscribir el presente otrosí modificatorio y aclaratorio, el cual tendrá las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Modifíquese el literal B) CALIDAD DEL SERVICIO del acápite de GARANTIAS de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2021 05 0010, la cual quedará de la siguiente manera: ***"GARANTIAS: [...] B) CALIDAD DEL SERVICIO:*** *Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor inicial y por el término de Cinco (5) años a partir del acta de entrega final al Departamento." [...]* **SEGUNDA:** Aclárese dicho documento, en el entendido de que en aquel párrafo en el que se hace mención al *"decreto de delegación departamental No. 000988 del 13 de julio de 2010"*, comprende realmente el Decreto Departamental No. 000026 del 16 de enero de 2020, por haber sido derogado por este y, constituir la fuente normativa que señala la delegación contractual que faculta a la Secretaría de Infraestructura. **TERCERA:** Ordenar la publicación del presente acto para que los efectos jurídicos que este consagra sean conocidos, sin necesidad de publicar un nueva minuta con las variaciones, pues a través de este se entiende modificada aquella. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las condiciones y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad se mantiene incólume. **QUINTA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO.** (I) Carta de aceptación de la oferta No. 2021 05 0010 del 05 de agosto de 2021, (II) Estudio de conveniencia y oportunidad elaborado por la Secretaría de Infraestructura, de fecha 23 de agosto de 2021. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción del mismo, por las partes que en el intervienen. Para constancia se firma en Valledupar, a los (23) días del mes de agosto de 2021.

ESTHER MENDOZA PEINADO.
Secretaria de Infraestructura.

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
Rep. Legal de JET INGENIERIA SAS.
Contratista.

Proyectaron:
Abg. José D. Villegas
Abg. Magda Linero.
Contratistas - Sec. De Infraestructura.

[2] **ARTICULO 1602. "LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES".** Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

[3] "Por medio del cual delegan competencias en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones"

Escaneado con CamScanner

ANEXO NO. 7 TRAZABILIDAD DE CAMBIO DE PERSONAL



CARTA DE RENUNCIA

Barranquilla, 20 de agosto de 2021

Señores
PANTALEON FARELO
CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021

Referencia: Proceso de Contratación – **Licitación Pública No LOP-SIN-0006-2021 Y CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2120 04 0008 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**

Asunto: CARTA DE RENUNCIA

Yo, **EDUARDO AREVALO NEIRA** identificado como aparece al pie de mi firma, RENUNCIO IRREVOCABLE a prestar mis servicios profesionales como **DIRECTOR DE OBRA** con disponibilidad del 50%, al **CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021,** en la realización de la **"CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO - LA GLORIA - CESAR"** debido que inicie compromisos laborales que me impiden cumplir a cabalidad el contrato suscrito por ustedes

Atentamente,

EDUARDO AREVALO NEIRA
C. C. No. 13.360.162 de Ocaña
M. P. No. 25202-17126

CARTA DE RENUNCIA

Barranquilla, 20 de agosto de 2021

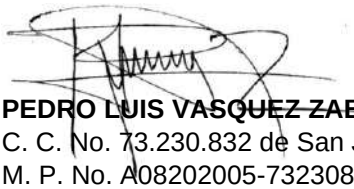
Señores
PANTALEON FARELO
CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021

Referencia: Proceso de Contratación – **Licitación Pública No LOP-SIN-0006-2021 Y CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2120 04 0008 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**

Asunto: CARTA DE RENUNCIA

Yo, **PEDRO LUIS VASQUEZ ZABALETA** identificado como aparece al pie de mi firma, RENUNCIO IRREVOCABLE a prestar mis servicios profesionales como **RESIDENTE DE OBRA** con disponibilidad del 100%, al **CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021,** en la realización de la **"CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO - LA GLORIA - CESAR"** debido que inicie compromisos laborales que me impiden cumplir a cabalidad el contrato suscrito por ustedes

Atentamente,



PEDRO LUIS VASQUEZ ZABALETA
C. C. No. 73.230.832 de San Juan Nepomuceno
M. P. No. A08202005-73230832

Consorcio CO323 Parque Ayacucho 2021

Puerto Colombia (Atlántico), 23 de agosto de 2021.

AC-2021-005

Señores:
JET INGENIERIA SAS
NIT: 802.024.876-8
INTERVENTORIA

REFERENCIA: CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2120 04 0008 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

ASUNTO: CAMBIO DE PROFESIONALES, DIRECTOR DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA

Estimados señores:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con la finalidad de solicitar su aprobación para el cambio de los siguientes profesionales:

CARGO	INGRESO DE PROFESIONAL	RETIRO DE PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA	JOSÉ JOAQUÍN RAMÍREZ MOVILLA	EDUARDO AREVALO NEIRA
RESIDENTE DE OBRA	GUSTAVO JOSE GARCIA QUINTERO	PEDRO LUIS VASQUEZ ZABALETA

Los profesionales **EDUARDO AREVALO NEIRA** identificado con **C.C 13.360.162 de Ocaña** y **PEDRO LUIS VASQUEZ ZABALETA** identificado con **C.C 73.230.832 de San Juan Nepomuceno**, renuncian a los cargos de Director de obra y Residente de obra respectivamente, debido que iniciaron compromisos laborales que les impiden cumplir a cabalidad el contrato suscrito.

Por lo expuesto, presentamos a los Arquitectos **JOSÉ JOAQUÍN RAMÍREZ MOVILLA** con **C.C 77.189.602 de Valledupar** y **GUSTAVO JOSE GARCIA QUINTERO** con **C.C 77.189.602 de Valledupar** para los cargos de Director de obra y Residente de obra respectivamente, quienes cumplen con los términos de referencia del contrato suscrito.

Adjuntamos para su revisión, la documentación como son copia del título profesional, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, carta de compromiso, y sus respectivas certificaciones, con los que los profesionales que presentamos califican para los cargos mencionados.

.

Cordialmente;

Pantaleon Farelo R.

PANTALEON A. FARELO ROMERO
C.C. No 85.484.356
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021
NIT: 901.500.804-9

PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO

DIRECTOR DE OBRA

ANEXO, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Barranquilla, 23 de agosto de 2021

GOBERNACION DEL CESAR
Secretaria de Infraestructura.
Valledupar

Referencia: **CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2120 04 0008 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**

Asunto: CARTA DE COMPROMISO

Yo, **JOSÉ JOAQUÍN RAMÍREZ MOVILLA** identificado como aparece al pie de mi firma, me comprometo a prestar mis servicios profesionales como **DIRECTOR DE OBRA** con disponibilidad del 50%, al **CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021**, en la realización de la **"CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO - LA GLORIA - CESAR"**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la (Matricula Profesional/ Tarjeta Profesional) se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos (02) años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,



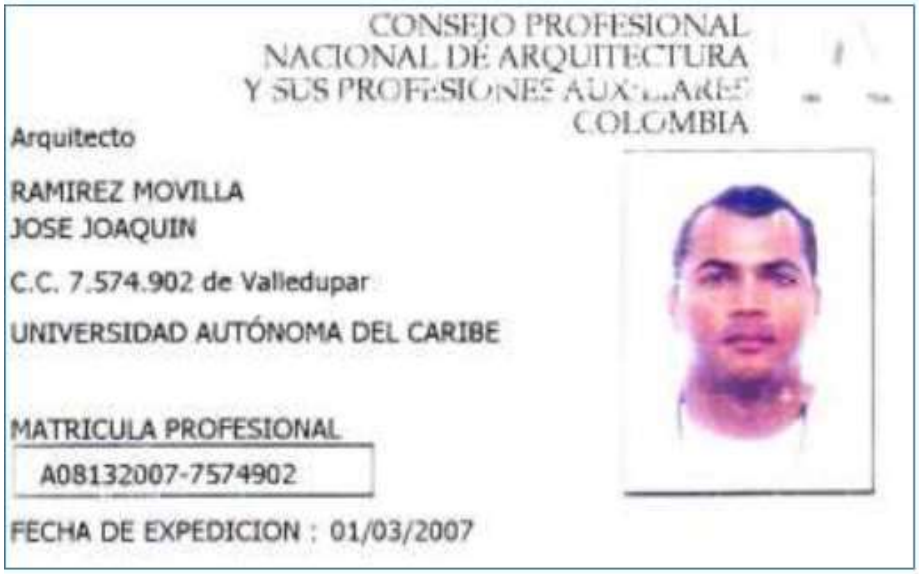
JOSÉ JOAQUÍN RAMÍREZ MOVILLA
C. C. No. 7.574.902 Valledupar Cesar
M. P. No. A08132007 – 7574902



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7574902
RAMIREZ MOVILLA
APELLIDOS
JOSE JOAQUIN
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1983
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
03-DIC-2001 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
P-1200100-37102151-M-0007574902-20020510 00405 02130B 01 109130841



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecto

RAMIREZ MOVILLA
JOSE JOAQUIN

C.C. 7.574.902 de Valledupar

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

MATRICULA PROFESIONAL
A08132007-7574902

FECHA DE EXPEDICION : 01/03/2007

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 183 del 5 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de Diciembre 13 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por la Rectora, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores del

Programa de Arquitectura

Aprobado por Resolución No. 3515 de fecha 5 de febrero de 1973 y 3316 de fecha 1o. De Abril de 1974 del Ministerio de Educación Nacional, Acuerdo No. 122 de fecha 18 de agosto de 1981, Resolución No. 3111 de fecha 23 de febrero de 1984 emanada de la Junta Directiva "Ufac", Resolución Nro. 000838 de fecha 15 de Abril de 1987 y 003401 del 23 de Diciembre de 1992 emanada de la Dirección General del "Ufac" Acuerdo 048 01 de fecha 22 de Diciembre de 1997, emanado del Consejo Directivo de la Universidad, con registro calificado por Resolución No. 1960 del 16 de diciembre de 2003, del Ministerio de Educación Nacional.

en atención a que

José Joaquín Ramírez Movilla

C.C. 7.574.302 de Valledupar, Cesar

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Arquitecto

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 15 de diciembre de 2006.

La Rectora y
Presidente del Consejo Directivo

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

Registrado en el folio 448 bajo el Número 11934 del Libro de Registro de Diplomas No. 5
Barranquilla 15-Dic-06

El Secretario General

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Aprobada Institucionalmente por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

15406

ACTA DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (276)** correspondiente al dia **QUINCE** (15) del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil seis (**2006**).

"En Barranquilla a los QUINCE (15) dias del mes de DICIEMBRE del año dos mil seis (2006) siendo las seis (6:00) de la tarde, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los señores **SILVIA BEATRIZ GETTE PONCE**, Rectora y Presidente del Consejo Directivo; **STELLA VANEGAS DE BRIÑEZ**, Directora Académica, **PAUL GARCIA VISBAL**, Decano de la facultad de ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, y Director (E) del programa de Arquitectura, con Registro Calificado aprobado por Resolución No. 5969 de fecha 16 de Diciembre de mil cinco (2005) del Ministerio de Educación Nacional, y **PATRICIA PINILLA MUÑOZ**, Secretaria General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **ARQUITECTURA**, a ***JOSE JOAQUIN RAMIREZ MOVILLA*** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 7.574.902 Expedida en Valledupar – Cesar , quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No. 5
Folio No. 448, bajo el No. 11.974

La señora Rectora tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como ***ARQUITECTO***.-

Para constancia se firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

(Fdo.) **SILVIA BEATRIZ GETTE PONCE**
Rectora y Presidente del Consejo Directivo

(Fdo) **STELLA VANEGAS DE BRIÑEZ**
Directora Académica

(Fdo) **PAUL GARCIA VISBAL**
Decano de la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño y Director del programa de Arquitectura

(Fdo) **PATRICIA PINILLA MUÑOZ**
Secretaria General

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.

PATRICIA PINILLA MUÑOZ
Secretaria General

Barranquilla, 15 de diciembre de 2006.-
Elkys.-

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que

JOSE JOAQUIN RAMIREZ MOVILLA

C. C. No. 7.574.902 de Valledupar

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA Y CONTROL DE LA CONSTRUCCION

Dado en Barranquilla, a los 25 **días del mes de** Septiembre **de** 2008

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 10
Acta No. 2008-32-16-19

Registrado LR No. 18
Folio 0906 - 3621

8042



UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2008-32-16-19
R.10 LR 18 FOLIO 0906-3621

En Barranquilla, a los 25 días del mes de septiembre de dos mil ocho se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA Y CONTROL DE LA CONSTRUCCION

a

JOSE JOAQUIN RAMIREZ MOVILLA

Identificado (a) con C.C. No. 7.574.902 de Valledupar quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; JAVIER PAEZ SAAVEDRA, Decano (a) de División, y CARMEN HELENA JIMENEZ A., Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 25 días del mes de septiembre de 2008.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 25 de septiembre de 2008

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares,
Certificado digital con Nº de serie: 51 00 21 15 AA E8 0E D1 55 F0 9D 12 7B F4 E3 61
Emisor del certificado: Certicamara SA, Entidad de Certificación Digital Abierta autorizada por la SIC.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E416514

CERTIFICA

Que el Arquitecto JOSE JOAQUIN RAMIREZ MOVILLA con cédula de ciudadanía No. 7574902 de Valledupar, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A08132007-7574902, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 13 del 1 de Marzo de 2007 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 dias del mes de Agosto de 2021 .

ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digitall]
y digite el siguiente código de verificación 1nvj54t

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

icontec ISO 9001 SC 5502-1
IQNet

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA

CERTIFICA QUE:

JOSE JOAQUIN RAMIREZ MOVILLA, identificado con cédula de ciudadanía 7.574.902 de Valledupar - Cesar**,** se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA,** en el contrato celebrado con él Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba con las siguientes características

CONTRATO DE OBRA:	No. 85 de 2019
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECORECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PLAZO:	CINCO (05) MESES
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
CONTRATISTA:	ALEXANDER THEVENING GARCES
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($3.270.962.035)
FECHA DE INICIO:	AGOSTO VEINTISIETE (27) DE 2019
FECHA DE FINALIZACIÓN:	DICIEMBRE DIECISIETE (17) DE 2019

El presente certificado se expide en el municipio de Pueblo Nuevo, a solicitud del interesado el día 31 de Diciembre de 2019.

ABRAHAM SALLEG MORALES
Secretario de Infraestructura Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NIT Nº 800.096.766-7

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA N°85 DE JULIO 17 DE 2019

CONTRATISTA:	ALEXANDER THEVENING GARCÉS
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
MODALIDAD:	LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
VALOR INICIAL:	$ 3.270.962.035
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	AGOSTO 27 DE 2019
PORCENTAJE DE AVANCE:	100.00%
FECHA PRESENTE ACTA:	DICIEMBRE 17 DE 2019

El día 17 de diciembre de 2019, se reunieron en la oficina de Infraestructura del Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba el Ingeniero: **ABRAHAM SALLEG MORALES**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, el Ingeniero **ALEXANDER THEVENING GARCÉS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 72.148.565 de Barranquilla, en calidad de contratista, **JULIO ANDRÉS BENAVIDES VERTEL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.067.289.872 de Pueblo Nuevo, Representante Legal del **CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019**, con **NIT: 901308339-3**, en calidad de Interventor, con el fin de suscribir el Acta Final de Obra del contrato en referencia, por cuanto las obras han sido ejecutadas en su totalidad.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 3.270.962.035
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 0,oo
VALOR TOTAL ACTAS PARCIALES:	$1.318.197.700,10
VALOR AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	$ 0,oo
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL:	$ 1.952.764.334,90

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 90/100 M/CTE ($1.952.764.334,90).

Para mayor constancia firman la presente acta los que en ella intervinieron.

ALEXANDER THEVENING GARCÉS
Contratista

JULIO ANDRÉS BENAVIDES VERTEL
R. L. CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
Interventor

ABRAHAM JOSE SALLEG MORALES
Secretario de Infraestructura
Supervisor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 800.096.768 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2019-12-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — **CONTRATO No.** 65-2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAÍSO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
SUPERVISOR: ABRAHAM SALIEG MORALES
PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés, Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaíso 2019, contratista de interventoría; y Abraham Salieg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, al día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			VALOR PARCIAL
				CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD			
1		OBRAS PRELIMINARES				$ 41.688.246,00			$ 37.896.246,00			$ 3.792.000,00			$ 41.688.246,00	
	1.1	PRELIMINARES				$ 41.688.246,00			$ 37.896.246,00			$ 3.792.000,00			$ 41.688.246,00	
	1.1.1	Localización y replanteo	m2	6091	$ 2.916,00	$ 17.755.265,00	6091	$ 17.755.265,00		0	$ -		6091	$	17.755.265,00	100,00%
	1.1.2	Campamento en lámina de zinc, dimensiones 14.0x7.5 m	glb	1	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00	1	$ 5.500.000,00		0	$ -		1	$	5.500.000,00	100,00%
	1.1.3	Demolición de estructuras en concreto existentes, incluye clasificación para reciclaje de residuos en obras de relleno	m2	240	$ 36.000,00	$ 8.640.000,00	240	$ 8.640.000,00		0	$ -		240	$	8.640.000,00	100,00%
	1.1.4	Corte de andenes y senderos con cortadora de pavimentos	ml	110	$ 12.000,00	$ 1.320.000,00	110	$ 1.320.000,00		0	$ -		110	$	1.320.000,00	100,00%
	1.1.5	Desmatación de cercas vivas, incluye corte y extracción de raíces, no incluye corte de árboles de tala grande	ml	270	$ 16.000,00	$ 4.320.000,00	270	$ 4.320.000,00		0	$ -		270	$	4.320.000,00	100,00%
	1.1.6	Corte y minimización de árbol tala grande, cuya ubicación y estado amenacen la seguridad y estabilidad de la obra, siempre y cuando no exista otra alternativa que permita su integración al diseño. Incluye reciclado de madera utilizable en la obra	und	10	$ 220.000,00	$ 2.200.000,00	0	$ -		10	$ 2.200.000,00		10	$	2.200.000,00	100,00%
	1.1.7	Extracción y trasplante de árboles y arbustos de tala menor para reubicación, incluye manutención hasta tanto sea totalmente autosostenible	und	70	$ 30.000,00	$ 2.100.000,00	0	$ -		70	$ 2.100.000,00		70	$	2.100.000,00	100,00%
	1.2	MOVIMIENTOS DE TIERRA				$ 121.936.648,00		$ 84.496.648,00			$ 37.440.000,00			$	121.936.648,00	
	1.2.1	Excavación y conformación de embalse artificial con maquinaria pesada, con una profundidad mínima de 4,5 m, volumen mínimo equivalente a 850 m3, ancho promedio del dique de 6,0 m.	m3	2006,8	$ 18.210,00	$ 36.560.248,00	2006,8	$ 36.560.248,00		0	$ -		2006,8	$	36.560.248,00	100,00%
	1.2.2	Corte y perfilación de terreno para construcción de senderos	m3	560	$ 41.000,00	$ 22.960.000,00	560	$ 22.960.000,00		0	$ -		560	$	22.960.000,00	100,00%
	1.2.3	Descapote de terreno, E=20 cm.	m2	2268	$ 6.000,00	$ 13.608.000,00	2268	$ 13.608.000,00		0	$ -		2268	$	13.608.000,00	100,00%
	1.2.4	Excavaciones varias sin clasificar	m3	369	$ 25.400,00	$ 10.479.600,00	322	$ 8.576.600,00		47	$ 1.902.800,00		369	$	10.479.600,00	100,00%
	1.2.5	Nivelación y conformación del área de asentamiento de vías de circulación, plazoletas y demás estructuras contempladas en el diseño arquitectónico	m2	1780	$ 1.000,00	$ 1.780.000,00	950	$ 950.000,00		830	$ 830.000,00		1780	$	1.780.000,00	100,00%
	1.2.6	Reciclaje de materiales producto de excavaciones y descapotes para relleno de estructuras y zonas verdes. Incluye triturado interno y clasificación.	m2	1968	$ 5.500,00	$ 10.824.000,00	1600	$ 8.250.000,00		468	$ 2.574.000,00		1968	$	10.824.000,00	100,00%
	1.2.7	Relleno material seleccionado compactado al 95% PM	m3	310	$ 71.400,00	$ 22.134.000,00	0	$ -		310	$ 22.134.000,00		310	$	22.134.000,00	100,00%
	1.2.8	Relleno con material orgánico reciclado para área de cobertura vegetal	m3	280	$ 12.750,00	$ 3.570.000,00	280	$ 3.570.000,00		0	$ -		280	$	3.570.000,00	100,00%
	1.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACERO				$ 219.015.240,00		$ 170.848.080,00			$ 48.167.460,00			$	219.015.240,00	
	1.3.1	Bordillo en concreto 3000 PSI, fundido in-situ, H=0.25, B=0.15 m, No incluye refuerzo	ml	732	$ 45.000,00	$ 32.940.000,00	732	$ 32.940.000,00		0	$ -		732	$	32.940.000,00	100,00%
	1.3.2	Concreto de 3000 psi impermeabilizado para muros de contención en taludes elevados. No incluye acero.	m3	123	$ 859.920,00	$ 109.992.960,00	88	$ 79.042.200,00		43	$ 36.950.760,00		128	$	109.992.960,00	100,00%
	1.3.3	Empedrado de protección para taludes	m2	160	$ 61.605,00	$ 9.856.800,00	120	$ 7.392.600,00		40	$ 2.464.200,00		160	$	9.856.800,00	100,00%
	1.3.4	Acero de Refuerzo A60 para estructuras	kg	10189	$ 6.500,00	$ 66.228.500,00	8844	$ 57.486.000,00		1345	$ 8.742.500,00		10189	$	66.228.500,00	100,00%
	1.4	OBRAS EXTERIORES				$ 422.288.169,48		$ 140.416.378,48			$ 268.445.791,28			$	408.862.169,48	
		PLAZOLETAS Y AREAS DE CIRCULACIÓN				$ 211.956.481,48		$ 32.479.090,00			$ 199.067.481,48			$	211.956.481,48	
	1.4.1	Superficie de concreto estampado, color variado, e=10 m. Incluye refuerzo por temperatura en malla electrosoldada D 131 (15.0x15.0 cm D=5-5 mm)	m2	1332,84	$ 127.302,00	$ 169.673.197,68	0	$ -		1332,84	$ 169.673.197,68		1332,84	$	169.673.197,68	100,00%
	1.4.2	Suministro e instalación de guía táctil prefabricada en loseta cuadrada plana en concreto, de 0.30X0.30X0.06 m, dos hiladas, de alta resistencia para exteriores, color variado, incluye cama y sello de arena de 0.05 m de espesor, cortes a máquina	ml	276,48	$ 38.300,00	$ 10.589.184,00	0	$ -		276,48	$ 10.589.184,00		276,48	$	10.589.184,00	100,00%
	1.4.3	Cenefas de ajuste en concreto estampado F'c=2.500 PSI, H=20 cm. B=15 cm	ml	280	$ 18.750,00	$ 5.250.000,00	280	$ 5.250.000,00		0	$ -		280	$	5.250.000,00	100,00%
	1.4.4	Suministro e instalación de adoquín en concreto de 0.10X0.20X0.06 m, de alta resistencia para exteriores, color variado, incluye cama y sello de arena de 0.05 m de espesor,	m2	123	$ 83.700,00	$ 10.295.100,00	0	$ -		123	$ 10.295.100,00		123	$	10.295.100,00	100,00%
	1.4.5	Suministro e instalación de gramoquín en concreto, incluye cama de arena H=0,07 m y compactación de la rasante.	m2	195	$ 78.200,00	$ 15.249.000,00	195	$ 15.249.000,00		0	$ -		195	$	15.249.000,00	100,00%
	1.4.6	Suministro e instalación de terminado en granito lavado, color negro o blanco según detalle arquitectónico.	m2	0	$ 93.100,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
		SENDEROS				$ 111.779.440,00		$ 106.417.288,00			$ 5.365.440,00			$	111.779.440,00	
	1.4.7	Relleno con material proveniente de la excavación, compactado.	m3	340	$ 17.500,00	$ 5.950.000,00	340	$ 5.950.000,00		0	$ -		340	$	5.950.000,00	100,00%

2 93

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.798 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2016-19-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 85-2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES
PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2019, contratista de Interventoria; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD			VALOR PARCIAL
	1.4.8	Concreto estampado para superficie de senderos peatonales, color a definir; A=1.20, E=0,10 m. Incluye refuerzo por temperatura en malla electrosoldada D 131 (15.0X15.0 cm D4.5-6 mm), juntas de dilatación para metro y planos de descanso en rampas de accesos de pendiente longitudinal superior al 8%.	m2	0	$ 127.302,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	1.4.9	Bordillo prefabricado en concreto H=0,45 m, para senderos. Incluye excavación.	ml	1400	$ 62.072,00	$ 86.900.800,00	1400	$	86.900.800,00	0	$	-	1400	$	86.900.800,00	100,00%
	1.4.10	Relleno en material seleccionado compactado hasta un 95% PM con un espesor de 20 cm, para senderos.	ml	221,39	$ 71.400,00	$ 15.807.246,00	176	$	12.566.400,00	45,39	$	3.240.846,00	221,39	$	15.807.246,00	100,00%
	1.4.11	Demarcación horizontal de senderos, con pintura tipo tráfico de alta resistencia, con un ancho de 0,12 m, colores azul y blanco según diseño. Incluye cebras, símbolos y flechas según se requiera.	ml	1152,82	$ 2.700,00	$ 3.112.614,00	0	$	-	1152,82	$	3.112.614,00	1152,82	$	3.112.614,00	100,00%
		ANDENES				$ 104.324.944,00		$	32.569.178,40		$	71.755.789,60		$	104.324.944,00	
	1.4.12	Andenes con superficie de concreto estándar, color a definir; A= 1,60, E=0,05 m. Incluye impermación en emulsión.	m2	0	$ 100.067,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	1.4.13	Bordillo prefabricado en concreto H=0,45 m, para andenes. Incluye excavación.	ml	1469	$ 62.072,00	$ 91.159.768,00	824,7	$	32.569.178,40	944,3	$	58.614.589,60	1469	$	91.183.768,00	100,00%
	1.4.14	Relleno en material seleccionado compactado hasta un 95% PM con un espesor de 20 cm, para andenes.	m3	151	$ 71.400,00	$ 10.781.400,00	0	$	-	151	$	10.781.400,00	151	$	10.781.400,00	100,00%
	1.4.15	Demarcación horizontal de andenes, con pintura tipo tráfico de alta resistencia, con un ancho de 0,12 m, colores azul y blanco según diseño. Incluye cebras, símbolos y flechas según se requiera.	ml	874	$ 2.700,00	$ 2.359.800,00	0	$	-	874	$	2.359.800,00	874	$	2.359.800,00	100,00%
		GRADAS DE CONTEMPLACIÓN				$ 2.130.000,00		$	2.130.000,00		$	-		$	2.130.000,00	
	1.4.16	Excavación manual en material común	m3	75	$ 28.400,00	$ 2.130.000,00	75	$	2.130.000,00	0	$	-	75	$	2.130.000,00	100,00%
	1.4.17	Bordillo en ladrillo cocido, A=0,20, E=0,10 m. No incluye refuerzo	ml	0	$ 45.800,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	1.4.18	suministro e instalación de grameguin en concreto. Incluye cama de arena H=0,07 m y compactación de la rasante.	m2	0	$ 78.200,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	1.5	PARAMENTO				$ 68.719.148,00		$	11.474.150,00		$	57.245.148,00		$	68.719.148,00	
	1.5.1	Suministro e instalación de árbol (ficus nota margo) según diseño paisajístico, H min. 50,0 cm. Incluye alcorque, rejilla de alcorque, protector de árbol, trampa de raíces y todo lo necesario para su correcta instalación, según diseño; Incluye trasplante, plan de mantenimiento (fertilización, riego, poda controlada y manejo integrado de plagas en caso de presentarse) hasta que el árbol tenga plenas garantías para su supervivencia y sea autosuficiente	und	15	$ 270.000,00	$ 4.050.000,00	0	$	-	15	$	4.050.000,00	15	$	4.050.000,00	100,00%
	1.5.2	Suministro e instalación de árbol ornamental (ficus nota margo) según diseño paisajístico, H min. 1.0 m. Incluye trasplante, plan de mantenimiento (fertilización, riego, poda controlada y manejo integrado de plagas en caso de presentarse) hasta que el árbol tenga plenas garantías para su supervivencia y sea autosuficiente	und	7	$ 130.000,00	$ 910.000,00	0	$	-	7	$	910.000,00	7	$	910.000,00	100,00%
	1.5.3	Suministro e instalación de planta ornamental en color variado, tala media según diseño paisajístico, incluye trasplante, plan de mantenimiento (fertilización, riego, poda controlada y manejo integrado de plagas en caso de presentarse) hasta que el árbol tenga plenas garantías para su supervivencia y sea autosuficiente	und	60	$ 98.000,00	$ 5.880.000,00	0	$	-	60	$	5.880.000,00	60	$	5.880.000,00	100,00%
	1.5.4	Suministro e instalación de cerco en color natural media según diseño paisajístico, H min. 80,0 cm. Incluye siembra de plantas a una distancia no mayor de 20 cm; Incluye trasplante, plan de mantenimiento (fertilización, riego, poda controlada y manejo integrado de plagas en caso de presentarse) hasta que el árbol tenga plenas garantías para su supervivencia y sea autosuficiente	ml	128,21	$ 84.000,00	$ 10.769.640,00	0	$	-	128,21	$	10.769.640,00	128,21	$	10.769.640,00	100,00%
	1.5.5	Retiro de árbol existente de acuerdo con las nuevas condiciones del espacio, incluye plan de mantenimiento (fertilización, riego, poda controlada y manejo integrado de plagas en caso de presentarse) hasta que la planta tenga plenas garantías para su supervivencia y sea autosuficiente	und	0	$ 65.000,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	1.5.6	pie, fertilización, suministro e instalación de los elementos necesarios para su integración paisajística al diseño arquitectónico.	und	20	$ 120.000,00	$ 2.400.000,00	0	$	-	20	$	2.400.000,00	20	$	2.400.000,00	100,00%
	1.5.7	Roceria y adecuación de predios en patio existente nativo tipo Kikuyo, incluye fumigación y corte hasta obtener una capa vegetal uniforme y estable	m2	15600	$ 860,00	$ 13.416.000,00	13343	$	11.474.980,00	2257	$	1.941.020,00	15600	$	13.416.000,00	100,00%

2 de 4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 890.096.768 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2019-12-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 88-2019

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS

INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019

SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES

PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Varal, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2019, contratista de interventoría; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			VALOR PARCIAL
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD			
	1.5.6	Sembrado de grama tipo batatilla, incluye fumigación, aplicación de melazas, fertilización y corte hasta obtener una capa vegetal uniforme y estable	m2	1083	$ 21.500,00	$ 23.284.500,00	0	$ -		1083	$ 23.284.500,00		1083	$ 23.284.500,00		100,00%
	1.6	MOBILIARIO				$ 126.879.500,00			$ 30.000.000,00			$ 148.879.500,00			$ 175.879.500,00	
	1.6.1	Suministro e instalación de bancas tipo parque en concreto armado, incluye todo lo necesario por su correcto instalación	und	0	$ 954.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -		#¡DIV/0!
	1.6.2	Suministro e instalación de punto ecológico para clasificación de residuos, con tres canecas. Incluye losa de piso en concreto y estructura, de fecha según diseño.	und	0	$ 3.360.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -		#¡DIV/0!
	1.6.3	Suministro e instalación de bolardo en concreto. terminado en granito con diseño variado	und	15	$ 450.000,00	$ 6.750.000,00	0	$ -		15	$ 6.750.000,00		15	$ 6.750.000,00		100,00%
	1.6.4	Suministro e instalación de aviso cívico según diseño	und	10	$ 127.430,00	$ 1.274.300,00	0	$ -		10	$ 1.274.300,00		10	$ 1.274.300,00		100,00%
	1.6.5	Suministro e instalación de señal informativa de dirección según diseño	und	20	$ 493.500,00	$ 9.864.000,00	0	$ -		20	$ 9.864.000,00		20	$ 9.864.000,00		100,00%
	1.6.6	Suministro e instalación de bolardo gire en barra tipo M43 - 1.80 empotrados en concreto; incluye todo lo necesario para su correcto instalación	und	14	$ 178.200,00	$ 2.771.200,00	0	$ -		14	$ 2.771.200,00		14	$ 2.771.200,00		100,00%
	1.6.7	Suministro e instalación de equipamiento de ejercicio al aire libre compuesto de 11 estaciones biosaludables para la práctica de ejercicios de rehabilitación y mantenimiento de la salud de adolescentes y mayores. Incluye entre otros los siguientes tipos: Extensión de piernas, Timón, Twister cintura, Escalador Step, Masaje Relax y Volante. Incluye pernos de anclaje a losa de piso.	glb	1	$ 126.280.000,00	$ 126.280.000,00	0	$ -		1	$ 126.280.000,00		1	$ 126.280.000,00		100,00%
	1.6.8	Suministro e instalación de cubierta para quioscos, incluye soporte en hierro, anclaje a piso y transporte desde fábrica.	und	3	$ 7.500.000,00	$ 22.500.000,00	4	$ 30.000.000,00		-1	-$ 7.500.000,00		3	$ 22.500.000,00		100,00%
	1.6.9	Suministro e instalación bicicletero M-1001DU	und	4	$ 1.610.000,00	$ 6.440.000,00	0	$ -		4	$ 6.440.000,00		4	$ 6.440.000,00		100,00%
	1.6.10	Suministro e instalación de cajetas de varias en acero inoxidable según diseño	und	0	$ 15.058.692,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -		#¡DIV/0!
	1.6.11	Suministro e instalación de bicicletero estilo ECO - bike, con capacidad de generación energética. Incluye base en concreto de 3000 Psi	und	0	$ 8.872.300,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -		#¡DIV/0!
	1.7	CARPINTERÍA METÁLICA				$ 89.856.237,00			$ 37.041.600,00			$ 52.814.737,00			$ 89.856.337,00	
	1.7.1	Suministro e instalación de baranda metálica H=1.20 m en tubería galvanizada de 1-1/2" y 2" y soporte en platina galvanizada y curvada según diseño. Incluye pintura anticorrosiva y esmalte de acabado	ml	278,97	$ 322.100,00	$ 89.856.237,00	115	$ 37.041.600,00		163,97	$ 52.814.737,00		278,97	$ 89.856.237,00		100,00%
	2	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALMACENAMIENTO				$ 82.418.134,00			$ 37.945.940,00			$ 34.472.634,00			$ 59.418.134,00	
	2.1	SISTEMA DE RIEGO				$ 82.418.134,00			$ 37.945.940,00			$ 34.472.634,00			$ 59.418.134,00	
	2.1.1	Suministro e instalación tubería de 2" para sistemas de riego	ml	0	$ 32.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -		#¡DIV/0!
	2.1.2	Suministro e instalación tubería de 1.72" para sistemas de riego	ml	80	$ 9.000,00	$ 720.000,00	80	$ 720.000,00		0	$ -		80	$ 720.000,00		100,00%
	2.1.3	Suministro e instalación tubería de 1"	ml	90	$ 14.000,00	$ 1.260.000,00	90	$ 1.260.000,00		0	$ -		90	$ 1.260.000,00		100,00%
	2.1.4	Punto hidráulico 1/2"	und	15	$ 37.060,00	$ 555.900,00	15	$ 555.900,00		0	$ -		15	$ 555.900,00		100,00%
	2.1.5	Excavaciones varias sin clasificar, para construcción de tanque semienterrado	m3	41,6	$ 25.400,00	$ 1.161.440,00	41,6	$ 1.161.440,00		0	$ -		41,6	$ 1.161.440,00		100,00%
	2.1.6	Acero de refuerzo A60 para tanque semienterrado	kg	1080	$ 6.500,00	$ 7.020.000,00	1080	$ 7.020.000,00		0	$ -		1080	$ 7.020.000,00		100,00%
	2.1.7	Concreto de 3000 psi impermeabilizado para tanque semienterrado, medidas internas de 4X4X1.0 m. E=0.20 m, para almacenamiento de agua para riego.	m3	21,15	$ 727.000,00	$ 15.376.050,00	21,15	$ 15.376.050,00		0	$ -		21,15	$ 15.376.050,00		100,00%
	2.1.8	Suministro e instalación de escotilla metálica de 1.0X1.0 m en lámina cal 14, incluye marco en ángulo de 1-1/2"X1/8", bisagras y candado.	und	2	$ 332.000,00	$ 664.000,00	2	$ 664.000,00		0	$ -		2	$ 664.000,00		100,00%
	2.1.9	Suministro e instalación de registro hidráulico 1" red white, incluye válvula de paso directo y caja PVC	und	10	$ 116.790,00	$ 1.167.900,00	10	$ 1.167.900,00		0	$ -		10	$ 1.167.900,00		100,00%
	2.1.10	Suministro e instalación de sistema de captación y bombeo para riego. Incluye bomba centrífuga superficie Sun Water Life PS600 CS15-1, 14 m3/h tipo LORENTZ o similar; controlador, AC PowerPack, SunSwitch, flotador, sensor de funcionamiento en seco, desconectador de paneles, tubería de aducción en 1" y accesorios de conexión, No incluye tubería de impulsión.	glb	2	$ 6.500.000,00	$ 13.000.000,00	0	$ -		2	$ 13.000.000,00		2	$ 13.000.000,00		100,00%
	2.1.11	Estación de bombeo con placa de piso en concreto reforzado, de 1.80X0.80X0.20 m, relleno con material seleccionado, payas y pernos para fijación de bomba, puesta en reja metálica, levante de muro trapezoidal en concreto reforzado según diseño, pañete y acabado exterior en cerámica tipo piedra natural	glb	2	$ 4.632.000,00	$ 9.264.000,00	0	$ -		2	$ 9.264.000,00		2	$ 9.264.000,00		100,00%
	2.1.12	Suministro e instalación de línea de impulsión en tubería de 2" para llenado de tanques enterrados	ml	0	$ 32.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -		#¡DIV/0!

252

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.785 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2019-19-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 86-2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES
PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2019, contratista de Interventoría; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			VALOR PARCIAL
				CANTIDAD	VR. UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD			
	2.1.13	Suministro e instalación de aspersor giratorio en bronce tipo galonadino. Incluye accesorios de instalación y de soporte	und	12	$ 79.466,00	$ 953.856,00	0	$		12	$	953.856,00	12	$	953.856,00	100,00%
	2.1.14	Suministro e instalación de llave de jardín para riego. Incluye llave metálica, tubería pvc 1/2", accesorios, estructura de soporte con tubo sanitario de 4" y relleno de concreto 2500 Psi	und	10	$ 125.499,00	$ 1.254.990,00	0	$		10	$	1.254.990,00	10	$	1.254.990,00	100,00%
	2.2	OBRAS DE DRENAJE				$ 30.912.408,00		$	17.014.800,00		$	13.017.600,00		$	30.912.408,00	
	2.2.1	Suministro e instalación tubería sanitaria 6" para sistemas de drenaje	ml	40	$ 53.000,00	$ 2.120.000,00	40	$	2.120.000,00	0	$	-	40	$	2.120.000,00	100,00%
	2.2.2	Suministro e instalación tubería sanitaria 4" para sistemas de drenaje	ml	95	$ 42.400,00	$ 4.028.000,00	95	$	4.028.000,00	0	$	-	95	$	4.028.000,00	100,00%
	2.2.3	Registro Aguas Lluvias 1.0X1.0X1.0 m	und	8	$ 487.600,00	$ 3.900.800,00	8	$	3.900.800,00	0	$	-	8	$	3.900.800,00	100,00%
	2.2.4	Cunetas en concreto de 3000 Psi, A= 0.90 E=0.07 m	ml	141	$ 135.800,00	$ 19.119.600,00	45	$	6.102.000,00	96	$	13.017.600,00	141	$	19.119.600,00	100,00%
	2.2.5	Rejilla de piso 4". Incluye accesorios para su instalación	und	0	$ 76.900,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	2.2.6	Suministro e instalación de tubo de drenaje en tubería de concreto de 24" para pozos de aguas lluvias. L=2,0 m	und	4	$ 286.000,00	$ 1.144.000,00	4	$	1.144.000,00	0	$	-	4	$	1.144.000,00	100,00%
	3	SUMINISTRO ENERGÍA				$ 109.865.136,00		$	-		$	109.865.136,00		$	109.865.136,00	
	3.1	SUMINISTRO ENERGÍA SOLAR				$ 81.972.000,00		$	-		$	81.972.000,00		$	81.972.000,00	
	3.1.1	4650 KWh, compuesta de los siguientes elementos: 15 paneles solares de material policristalino de 250W (165cm x 100cm) con vidrio anti-reflejo para más rendimiento. 9 baterías tipo gel 12V/200Ah. 3 Reguladores de carga 40A con sistema inteligente de protección ante la sobre descarga. 1 fusible para batería MEGA 200A. 1 Kit de cables para conexión a batería. 1 Inversor sinusoidal. 1 Kit completo de material para fijación, conectores y cables.	und	0	$ 46.000.000,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	3.1.2	Suministro e instalación de estructura de soporte de paneles solares, con placa de piso en concreto de 3000 Psi, pernos de fijación empotrados en placa y soportes metálicos verticales y horizontales en ángulo de 2X1/8". Incluye pintura y anticorrosivo.	und	1	$ 8.600.000,00	$ 8.600.000,00	0	$	-	1	$	8.600.000,00	1	$	8.600.000,00	100,00%
	3.1.3	Cerramiento perimetral en malla eslabonada H=1.50 m, viga de cimentación en concreto de 3000 Psi con 4 Ø 3/8" y est. Ø 1/4" @ 0.20; pedestales en cada esquina de 0.20X0.20X0.50 m, mismo acero; soportes de malla en tubería galvanizada de 1 1/2"	ml	0	$ 867.000,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	3.1.4	Suministro e instalación de tablero de 12 circuitos bifásico con puerta, tipo intemperie	und	1	$ 930.000,00	$ 930.000,00	0	$	-	1	$	930.000,00	1	$	930.000,00	100,00%
	3.1.5	Contactor/cto termomagnético disyuntable monopolar con disparo simultaneo, con corriente térmica de 75 A capacidad de ruptura de 10 KA a 120 v	und	4	$ 110.700,00	$ 442.800,00	0	$	-	4	$	442.800,00	4	$	442.800,00	100,00%
	3.1.6	Puesta a tierra, varilla copperweld de 5/8"X2.4 mts, terminal ponchable, 6 mts de cable desnudo No. 4 y 6 mts de tubería conduit de 3/4"	und	1	$ 661.650,00	$ 661.650,00	0	$	-	1	$	661.650,00	1	$	661.650,00	100,00%
	3.1.7	Red eléctrica subterránea en cable THHN #. Incluye tubería conduit 1", cajas y demás accesorios. (dos fases, un neutro, una tierra)	ml	115,5	$ 87.460,00	$ 10.101.630,00	0	$	-	115,5	$	10.101.630,00	115,5	$	10.101.630,00	100,00%
	3.1.8	Totalizador monofásico de 60 amp	und	2	$ 132.000,00	$ 264.000,00	0	$	-	2	$	264.000,00	2	$	264.000,00	100,00%
	3.1.9	Aseo en mampostería de bloque No. 4, de 1.60x0.60x0.3 m. tapa superior e inferior en concreto de 3000 Psi de 0,07 m de espesor, reforzado con 16Ø 3/8" cada 0.2 m, e.a.s. Incluye compuerta metálica, cerradura y acabado exterior en cerámica estilo piedra natural.	und	0	$ 1.453.000,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	3.1.10	Registro en concreto de 3000 Psi, de 0,60x0.60x0.3 m, muros de 0,07 m de espesor, reforzado con 16Ø 3/8" cada 0,2 m, e.a.s., tapa en concreto, e=0.05 con ángulo perimetral de soporte y confinamiento, mismo acero, sin fondo, incluye tubería de desagüe de 2" y excavación.	und	2	$ 96.000,00	$ 192.000,00	0	$	-	2	$	192.000,00	2	$	192.000,00	100,00%
	3.2	ILUMINACIÓN EXTERIOR				$ 112.891.110,00		$	-		$	112.891.110,00		$	112.891.110,00	
	3.2.1	Suministro e instalación de lámpara solar fotovoltaica integrada de 30W, tipo LED, luminaria de 2,500 - 2,600 Lm, interruptor de movimiento o temporizador. Incluye poste metálico de 6-7 m de altura y pedestal de fijación en concreto.	und	12	$ 5.760.000,00	$ 69.120.000,00	0	$	-	12	$	69.120.000,00	12	$	69.120.000,00	100,00%
	3.2.2	Suministro e instalación de lámpara pie jardín grande con área de acero. Incluye base en concreto, protector y bombillo ahorrador 30W	und	0	$ 380.000,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.788 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2018-12-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 85-2018
OBJETO: CONSTRUCCION DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2018
SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES
PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2018, contratista de Interventoria; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el día 17 del mes de Diciembre del año 2018, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD			VALOR PARCIAL
	3.2.5	Suministro e instalacion de tablero de 6 circuitos monofasico con puerta, tipo intemperie	und	0	$ 450.000,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	3.2.4	Contacircuito termomagnetico enclavable monopolar con disparo simultaneo, con corriente térmica de 15 A capacidad de ruptura de 10 kA a 120 v	und	0	$ 69.200,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	3.2.5	Puesta a tierra, varilla cooperweld de 5/8X2,4 mts, terminal ponchable, 6 mts de cable desnudo No. 4 y 6 mts de tubera conduit de 3/4"	und	0	$ 861.650,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	3.2.6	Red electrica externa en cable THHN 10, incluye tuberia conduit 1", cajas y demas accesorios. (dos fases, un neutro, una tierra)	ml	567	$ 76.330,00	$ 43.279.110,00	0	$	-	567	$	43.279.110,00	567	$	43.279.110,00	100,00%
	3.2.7	Totalizador monofasico de 30 amp	Und	0	$ 116.000,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	3.2.8	Registro en concreto de 3000 Psi, de 0,60x0,60 m, y pozo de 0,07 m de espesor, reforzado con 16 3/8" cada 0,2 m, e.a.s., tapa en concreto, e=0,05 con angulo perimetral de soporte y confinamiento, mismo acero, sin fondo, incluye tuberia de desagüe de 2" y excavación.	und	2	$ 96.000,00	$ 192.000,00	0	$	-	2	$	192.000,00	2	$	192.000,00	100,00%
III		ÁREA DE ESPACIO PÚBLICO				$ 161.048.894,00		$	98.769.784,00		$	62.279.110,00		$	161.048.894,00	
	4.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				$ 289.490,00		$	289.490,00		$	-		$	289.490,00	
	4.1.1	Localización, trazado y replanteo	m2	86	$ 2.915,00	$ 250.690,00	86	$	250.690,00	0	$	-	86	$	250.690,00	100,00%
	4.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				$ 4.568.450,00		$	4.568.450,00		$	-		$	4.568.450,00	
	4.2.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	12,2	$ 28.400,00	$ 346.480,00	12,2	$	346.480,00	0	$	-	12,2	$	346.480,00	100,00%
	4.2.2	Corte de terreno natural de 0,0cm a 30,0cm, para sustituirlo por material seleccionado	m3	25,8	$ 36.250,00	$ 935.250,00	25,8	$	935.250,00	0	$	-	25,8	$	935.250,00	100,00%
	4.2.3	Relleno compactado con material seleccionado, incluye suministro y compactación	m3	34,4	$ 71.400,00	$ 2.456.160,00	34,4	$	2.456.160,00	0	$	-	34,4	$	2.456.160,00	100,00%
	4.2.4	Suministro e instalación de manto impermeabilizado 500 xt para aislamiento y protección de cimientos y pilas.	m2	86	$ 32.840,00	$ 2.825.960,00	86	$	2.825.960,00	0	$	-	86	$	2.825.960,00	100,00%
	4.3	CIMIENTOS				$ 12.997.128,00		$	12.997.128,00		$	-		$	12.997.128,00	
	4.3.1	Solado para cimiento en concreto de 2.000 psi con espesor de 5,0cm	m3	4,3	$ 647.000,00	$ 2.782.100,00	4,3	$	2.782.100,00	0	$	-	4,3	$	2.782.100,00	100,00%
	4.3.2	Zapata en concreto de 3.000 psi para soporte de muro, con Ø 1/2" @ 0,10 m a.s. superior e inferior. No incluye refuerzo	m3	3,6	$ 652.520,00	$ 2.324.988,00	3,6	$	2.324.988,00	0	$	-	3,6	$	2.324.988,00	100,00%
	4.3.3	Viga perimetral en concreto de 3.000 psi para soporte de muro en durapanel (25,0cm x 30,0cm con 6 # 1/2" y ganchos 3/8" c/20), no incluye refuerzo	ml	42	$ 62.620,00	$ 2.630.040,00	42	$	2.630.040,00	0	$	-	42	$	2.630.040,00	100,00%
	4.3.4	Acero de refuerzo Ad4 para estructuras	kg	800	$ 6.500,00	$ 5.200.000,00	800	$	5.200.000,00	0	$	-	800	$	5.200.000,00	100,00%
	4.4	PISOS				$ 33.812.448,00		$	7.892.448,00		$	25.920.000,00		$	33.812.448,00	
	4.4.1	Losa de piso en concreto de 3.000 psi de 15,0cm, incluye malla electrosoldada d.131	m2	86	$ 80.000,00	$ 6.880.000,00	86	$	6.880.000,00	0	$	-	86	$	6.880.000,00	100,00%
	4.4.2	Mortero de nivelación 1:4 E=0,04 m	m2	86	$ 31.540,00	$ 2.712.440,00	86	$	2.712.440,00	0	$	-	86	$	2.712.440,00	100,00%
	4.4.3	Suministro e instalación de piso sintético exterior ajedrezado, color según diseño	m2	86	$ 270.000,00	$ 23.220.000,00	0	$	-	86	$	23.220.000,00	86	$	23.220.000,00	100,00%
	4.5	MAMPOSTERIA				$ 18.048.598,00		$	14.388.598,00		$	780.000,00		$	15.168.598,00	
	4.5.1	Suministro e instalación para cerramiento en panel simple modular estructural Ref PSME 100 (poliestireno expandido densidad 18 kg/m3) espesor de 100 mm, Hprom=0,90 m, incluye malla en acero galvanizado calibre de 2,8 mm) recubierto con mortero escarchado de 2,5 cm de espesor en ambos lados para recubrimiento de malla. Incluye figurado según diseño arquitectónico y mallas RGU100, RGI Y RG2 necesarias para su correcta instalación	ml	21	$ 252.288,00	$ 5.298.048,00	21	$	5.298.048,00	0	$	-	21	$	5.298.048,00	100,00%
	4.5.2	Suministro e instalación para cerramiento en panel simple modular estructural Ref PSME 200 (poliestireno expandido densidad 18 kg/m3) espesor de 100 mm, Hprom=0,90 m, incluye malla en acero galvanizado calibre de 2,8 mm) recubierto con mortero escarchado de 2,5 cm de espesor en ambos lados para recubrimiento de malla. Incluye figurado según diseño arquitectónico y mallas RGU100, RGI Y RG2 necesarios para su correcta instalación	ml	21	$ 315.435,00	$ 6.624.135,00	21	$	6.624.135,00	0	$	-	21	$	6.624.135,00	100,00%
	4.5.3	Peñete alcanado sobre muro en panel simple modular estructural ref PSME 100 y psme 200 en mortero 1:4 de 2,5cm de espesor en ambos lados	m2	101	$ 23.400,00	$ 2.363.400,00	101	$	2.363.400,00	0	$	-	101	$	2.363.400,00	100,00%
	4.5.4	Acero de refuerzo Ad4 para estructuras	kg	120	$ 6.500,00	$ 780.000,00	0	$	-	120	$	780.000,00	120	$	780.000,00	100,00%
	4.6	CUBIERTA				$ 45.938.927,00		$	-		$	45.938.927,00		$	45.938.927,00	

2674

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.798 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2019-12-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 05-2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES
PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2019, contratista de Interventoria; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2				EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO		
				CANTIDAD		MENORES (-)		CANTIDAD	MENORES (-)		CANTIDAD	MENORES (-)		CANTIDAD		VALOR PARCIAL
	4.6.1	Suministro e instalación de mástil en acero estructural de 12", h=6.0 m, con pedestal en concreto a la vista de 3000 Psi de 1,35 m de diámetro. H=2.0 m, reforzado con 16 ø 1/2" y est. @ 0.10 m	und	1	$ 11.288.627,00	$ 11.288.627,00		0	$ -		1	$ 11.288.627,00		1	$ 11.288.627,00	100,00%
	4.6.2	Suministro e instalación de cercha metálica tropezoidal en ángulo de 1-1/2" según diseño. Incluye conexión articulada a mástil principal, pintura anticorrosiva y de acabado final.	kg	0	$ 9.213,00	$ -		0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	4.6.3	Suministro e instalación de tensores en cable de acero galvanizado de 1/2", incluye accesorios de fijación a mástil central de la estructura.	ml	206	$ 88.000,00	$ 18.128.000,00		0	$ -		206	$ 18.128.000,00		206	$ 18.128.000,00	100,00%
	4.6.4	Suministro e instalación de soportes perimetrales para tensores, en tubería estructural de 2 1/2", incluye pedestal en concreto de 0.50X0.30 m. pintura anticorrosiva y esmalte.	ml	0	$ 147.361,00	$ -		0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	4.6.5	Suministro e instalación de lona para cubierta.	m2	102	$ 154.000,00	$ 15.912.000,00		0	$ -		102	$ 15.912.000,00		102	$ 15.912.000,00	100,00%
	4.7	MOBILIARIO				$ 54.950.000,00			$ -			$ 54.950.000,00			$ 54.950.000,00	
	4.7.1	Suministro e instalación de conjunto de juegos infantiles tipo PlayGround en fibra de carbono, colores variados, motivos ecológicos. Incluye todo lo necesario por su correcta instalación	und	1	$ 54.950.000,00	$ 54.950.000,00		0	$ -		1	$ 54.950.000,00		1	$ 54.950.000,00	100,00%
5		OBRAS CIVILES				$ 76.076.184,00			$ 42.295.183,20			$ 33.780.800,80			$ 76.076.184,00	
	5.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				$ 139.040,60			$ 139.040,60			$ -			$ 139.040,60	
	5.1.1	Localización, trazado y nivelación	m2	45,64	$ 2.915,00	$ 133.040,60		45,64	$ 133.040,60		0	$ -		45,64	$ 133.040,60	100,00%
	5.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				$ 8.014.641,40			$ 8.014.641,40			$ -			$ 8.014.641,40	
	5.2.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	2,82	$ 25.400,00	$ 71.648,00		2,82	$ 71.648,00		0	$ -		2,82	$ 71.648,00	100,00%
	5.2.2	Corte de terreno natural de 0.0cm a 30.0cm, para sustituirlo por material seleccionado	m3	9,54	$ 36.250,00	$ 345.825,00		9,54	$ 345.825,00		0	$ -		9,54	$ 345.825,00	100,00%
	5.2.3	Relleno compactado con material seleccionado, incluye suministro y compactación	m3	15,37	$ 71.400,00	$ 1.097.418,00		15,37	$ 1.097.418,00		0	$ -		15,37	$ 1.097.418,00	100,00%
	5.2.4	Suministro e instalación de manta impermeabilizada 800 XT para aislamiento y protección de cimientos y viga	m2	45,64	$ 32.860,00	$ 1.499.730,40		45,64	$ 1.499.730,40		0	$ -		45,64	$ 1.499.730,40	100,00%
	5.3	CIMIENTOS				$ 11.884.772,00			$ 11.884.772,00			$ -			$ 11.884.772,00	
	5.3.1	Solado para cimiento en concreto de 2.000 psi con espesor de 5.0cm	m2	45,64	$ 24.900,00	$ 1.136.436,00		45,64	$ 1.136.436,00		0	$ -		45,64	$ 1.136.436,00	100,00%
	5.3.2	Losa de cimentación en concreto de 3.000 psi en 15.0cm. incluye malla electrosoldada D 131	m2	45,64	$ 174.900,00	$ 7.982.436,00		45,64	$ 7.982.436,00		0	$ -		45,64	$ 7.982.436,00	100,00%
	5.3.3	Viga T invertida en concreto de 3.000 psi para muro, de 0.80X0.40 m con Ø 1/2" @ 0.10 m e.e.s. superior e inferior. No incluye refuerzo	m3	0,32	$ 647.000,00	$ 207.040,00		0,32	$ 207.040,00		0	$ -		0,32	$ 207.040,00	100,00%
	5.3.4	Viga de cimiento en concreto de 3.000 psi para soporte de muro en durapanel (25.0cm x 30.0cm con 6 ø 1/2" y ores ø 3/8" c/.20), no incluye refuerzo	m3	1,8	$ 647.000,00	$ 1.164.600,00		1,8	$ 1.164.600,00		0	$ -		1,8	$ 1.164.600,00	100,00%
	5.3.5	Acero de refuerzo A60 para estructuras	kg	209,92	$ 6.500,00	$ 1.364.480,00		209,92	$ 1.364.480,00		0	$ -		209,92	$ 1.364.480,00	100,00%
	5.4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				$ 4.099.631,40			$ 3.738.831,40			$ 116.708,00			$ 3.855.539,40	
	5.4.1	Concreto de 3000 psi impermeabilizado para muros de contención en taludes elevados. No incluye acero.	m3	2,88	$ 859.320,00	$ 2.474.841,60		2,88	$ 2.474.841,60		0	$ -		2,88	$ 2.474.841,60	100,00%
	5.4.2	Viga de amarre de cubierta en concreto de 3,000 psi para soporte de cubierta (15.0cm x 30.0cm con 4 ø 3/8" y otros ø 1/4" c/.30), no incluye refuerzo	m3	0,95	$ 840.000,00	$ 798.000,00		0,95	$ 798.000,00		0	$ -		0,95	$ 798.000,00	100,00%
	5.4.3	Dovelas en concreto de 3.000 psi (15.0cm x 30.0cm con 2 ø 3/8" y otros ø 1/4" c/.30). Incluye refuerzo	ml	4,2	$ 54.400,00	$ 228.480,00		4,2	$ 228.480,00		0	$ -		4,2	$ 228.480,00	100,00%
	5.4.4	Acero de refuerzo A60 para estructuras	kg	62,6	$ 6.500,00	$ 539.200,00		45	$ 422.500,00		17,6	$ 116.708,00		62,6	$ 539.208,00	100,00%
	5.5	MAMPOSTERIA				$ 17.793.488,14			$ 16.824.854,14			$ 3.947.796,80			$ 17.793.488,14	
	5.5.1	Suministro e instalación muros estructurales Ref. Panel 100 (poliestireno expandido densidad 13 kg/m3; espesor de 100 mm, incluye malla en acero galvanizado calibre de 2.3 mm) recubierto con mortero escarchado de 2.5 cm de espesor en ambas lados para recubrimiento de malla, incluye figurado según diseño arquitectónico y mallas RGU100, RG1 Y RG2 necesarios para su correcta instalación	m2	58	$ 218.452,00	$ 12.670.216,00		58	$ 12.670.216,00		0	$ -		58	$ 12.670.216,00	100,00%
	5.5.2	Suministro e instalación muros estructurales Ref. Panel 200 (poliestireno expandido densidad 13 kg/m3; espesor de 200 mm, incluye malla en acero galvanizado calibre de 2.3 mm) recubierto con mortero escarchado de 2.5 cm de espesor en ambas lados para recubrimiento de malla, incluye figurado según diseño arquitectónico y mallas RGU100, RG1 Y RG2 necesarios para su correcta instalación	m2	5,86	$ 284.982,00	$ 1.669.336,16		5,86	$ 1.669.336,16		0	$ -		5,86	$ 1.669.336,16	100,00%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.768 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2019-12-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 88-2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES
PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2019, contratista de interventoría; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, al día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD			VALOR PARCIAL
	5.5.3	Pañete aliñado sobre muro en panel simple modular estructural ref PSME 100 y psme 200 en mortero 1:4 de 2.5cm de espesor en ambos lados	m2	137,76	$ 23.400,00	$ 3.223.584,00	50	$ 1.170.000,00		87,76	$ 2.053.584,00		137,76	$	3.223.584,00	100,00%
	5.5.4	Acero de refuerzo A50 para estructuras	kg	33,28	$ 6.500,00	$ 216.320,00	0	$ -		33,28	$ 216.320,00		33,28	$	216.320,00	100,00%
	5.6	CUBIERTA Y CIELO RASO				$ 5.246.400,00		$ -			$ -			$	-	$ 5.246.400,00	
	5.6.1	Suministro e instalación de panel simple modular estructural ref PSME 220 para cubierta (poliestireno expandido densidad 13 kg/m3; espesor de 220mm, incluye malla en acero galvanizado calibre de 2.3mm) recubierto con mortero impermeabilizado escarchado de 2.5cm de espesor en ambos lados para recubrimiento de malla	m2	0	$ 343.425,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	5.6.2	Suministro e instalación de cielo raso en machimbre	m2	45,64	$ 115.000,00	$ 5.246.400,00	0	$ -		45,64	$ 5.246.400,00		45,64	$	5.246.400,00	100,00%
	5.6.3	Pañete aliñado sobre muro en panel simple modular estructural ref PSME 100 y psme 200 en mortero 1:4 de 2.5cm de espesor en ambos lados	m2	0	$ 28.400,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	5.7	PINTURA				$ 5.313.128,40		$ -			$ 5.313.128,40			$	5.313.128,40		
	5.7.1	Estuco plástico	m2	137,76	$ 24.360,00	$ 3.356.589,60	0	$ -		137,76	$ 3.356.589,60		137,76	$	3.356.589,60	100,00%
	5.7.2	Pintura en vinilo tipo 1 para muros interiores (dos manos), incluye fijas	m2	88,41	$ 13.760,00	$ 1.216.289,80	0	$ -		88,41	$ 1.216.289,80		88,41	$	1.216.289,80	100,00%
	5.7.3	Pintura tipo koraza para muros exteriores (dos manos), incluye fijas	m2	49,35	$ 15.000,00	$ 740.250,00	0	$ -		49,35	$ 740.250,00		49,35	$	740.250,00	100,00%
	5.8	PISOS				$ 7.776.171,00		$ 2.099.440,00			$ 5.676.731,00			$	7.776.171,00		
	5.8.1	Plantilla en concreto de 3.000 psi para espacios interiores y anclajes e= 8.0cm, incluye retuerzo de temperatura	m2	45,64	$ 46.000,00	$ 2.099.440,00	45,64	$ 2.099.440,00		0	$ -		45,64	$	2.099.440,00	100,00%
	5.8.2	Plantilla en concreto 3.000 psi para cubierta e= 8.0cm	m2	0	$ 34.980,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	5.8.3	Suministro e instalación de cerámica de 45x45 mosaico estilo malaga	m2	0	$ 65.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	5.8.4	Zócalo en cerámica malaga h= 10.0cm	ml	0	$ 17.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	5.8.5	Enchape de pared, cerámica nacional color blanco	m2	72,29	$ 48.700,00	$ 3.520.523,00	0	$ -		72,29	$ 3.520.523,00		72,29	$	3.520.523,00	100,00%
	5.8.6	Piso en cerámica nacional antideslizante, color blanco	m2	45,64	$ 47.200,00	$ 2.154.208,00	0	$ -		45,64	$ 2.154.208,00		45,64	$	2.154.208,00	100,00%
	5.9	CARPINTERIA METÁLICA Y MADERA				$ 2.453.200,00		$ -			$ 2.453.200,00			$	2.453.200,00		
	5.9.1	Suministro e instalación de marco y puerta en lámina galvanizada calibre 20 de 1.0m x 2.0m, incluye bisagras, cerradura, manilla exterior y pintura en ambas caras	und	3	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00	0	$ -		3	$ 1.950.000,00		3	$	1.950.000,00	100,00%
	5.9.2	Suministro e instalación de ventanas en vidrio y marco aluminio, incluye protector	m2	1,6	$ 302.000,00	$ 483.200,00	0	$ -		1,6	$ 483.200,00		1,6	$	483.200,00	100,00%
	5.10	INSTALACIONES HIDRÁULICAS				$ 7.847.741,00		$ 4.248.111,00			$ 3.799.630,00			$	7.847.741,00		
	5.10.1	Punto hidráulico de 1/2"	und	8	$ 37.060,00	$ 296.480,00	8	$ 296.480,00		0	$ -		8	$	296.480,00	100,00%
	5.10.2	Suministro e instalación de tubería pvc de 1/2" rde 21. Incluye accesorios y excavación	ml	15	$ 24.221,00	$ 363.315,00	15	$ 363.315,00		0	$ -		15	$	363.315,00	100,00%
	5.10.3	Suministro e instalación de tubería pvc de 1" rde 21. Incluye accesorios y excavación	ml	31	$ 29.100,00	$ 902.100,00	31	$ 902.100,00		0	$ -		31	$	902.100,00	100,00%
	5.10.4	Suministro e instalación de sistema de presión tipo Hidrotú de 1 HP. Incluye nicho subterráneo en concreto y puerta metálica, con sistemas de conexión a red de suministro eléctrico del parque	und	0	$ 5.420.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	5.10.5	Punto sanitario de 2"	und	7	$ 90.100,00	$ 630.700,00	7	$ 630.700,00		0	$ -		7	$	630.700,00	100,00%
	5.10.6	Punto sanitario de 4"	und	4	$ 126.979,00	$ 507.916,00	4	$ 507.916,00		0	$ -		4	$	507.916,00	100,00%
	5.10.7	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 2". Incluye accesorios y excavación	ml	12	$ 38.700,00	$ 464.400,00	12	$ 464.400,00		0	$ -		12	$	464.400,00	100,00%
	5.10.8	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 4". Incluye accesorios y excavación	ml	20	$ 42.400,00	$ 848.000,00	20	$ 848.000,00		0	$ -		20	$	848.000,00	100,00%
	5.10.9	Suministro e instalación de rejilla sanitaria de piso de 2"	und	2	$ 63.825,00	$ 127.650,00	0	$ -		2	$ 127.650,00		2	$	127.650,00	100,00%
	5.10.10	Registro para aguas negras de 60cm x 60cm, incluye tapa de concreto de 3.000 psi	und	1	$ 256.000,00	$ 256.000,00	1	$ 256.000,00		0	$ -		1	$	256.000,00	100,00%
	5.10.11	Suministro e instalación de sanitario blanco, incluye accesorios	und	4	$ 487.600,00	$ 1.950.400,00	0	$ -		4	$ 1.950.400,00		4	$	1.950.400,00	100,00%
	5.10.12	Suministro e instalación de lavamanos blanco para incrustar, incluye accesorios	und	2	$ 360.400,00	$ 720.800,00	0	$ -		2	$ 720.800,00		2	$	720.800,00	100,00%
	5.10.13	Suministro e instalación de sistema para séptico integrado de 7.500 litros, incluye excavación, tapa en concreto de 3.000 psi y todo lo necesario para su correcta instalación	und	0	$ 19.610.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	5.11	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				$ 7.021.340,00		$ -			$ 7.021.340,00			$	7.021.340,00		
	5.11.1	Suministro e instalación de tablero bifásico con puerta de 6 circuitos	und	1	$ 370.000,00	$ 370.000,00	0	$ -		1	$ 370.000,00		1	$	370.000,00	100,00%
	5.11.2	Suministro e instalación de toco monopolar enchufable de 20 Amp	und	2	$ 31.800,00	$ 63.600,00	0	$ -		2	$ 63.600,00		2	$	63.600,00	100,00%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.798 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2016-12-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 05-2019

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS

INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019

SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES

PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaíso 2019, contratista de interventoría; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO		
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (+)	CANTIDAD	MENORES (+)		CANTIDAD	MENORES (+)		CANTIDAD		VALOR PARCIAL
	5.11.3	Suministro e instalación de toco tripolar enchufable de 20 Amp	Und	1	$ 46.900,00	$ 46.900,00	0	$ -		1	$ 46.900,00		1	$ 46.900,00	100,00%
	5.11.4	Suministro e instalación de toco tripolar enchufable de 50 Amp	Und	1	$ 180.200,00	$ 180.200,00	0	$ -		1	$ 180.200,00		1	$ 180.200,00	100,00%
	5.11.5	Punto eléctrico para toma doble de 20 Amp con polo a tierra, incluye toma doble y todos los accesorios para su correcto instalación	Und	2	$ 94.550,00	$ 189.100,00	0	$ -		2	$ 189.100,00		2	$ 189.100,00	100,00%
	5.11.6	Punto eléctrico para luminaria tipo ojo de buey de 4", incluye interruptor, bombillo ahorrador 25w-120v y todos los accesorios para su correcto instalación	Und	6	$ 144.690,00	$ 868.140,00	0	$ -		6	$ 868.140,00		6	$ 868.140,00	100,00%
	5.11.7	Punto eléctrico para lámpara de muro tipo tortuga, incluye interruptor, lámpara tipo tortuga, bombillo ahorrador 25w-120v y todos los accesorios para su correcto instalación	Und	2	$ 157.410,00	$ 314.820,00	0	$ -		2	$ 314.820,00		2	$ 314.820,00	100,00%
	5.11.8	Red eléctrica interna en alambre THHN Centelsa calibre 10. Incluye tubo conduit y accesorios	Ml	12	$ 73.030,00	$ 876.360,00	0	$ -		12	$ 876.360,00		12	$ 876.360,00	100,00%
	5.11.9	Red eléctrica interna en alambre THHN Centelsa calibre 12. Incluye tubo conduit y accesorios	Ml	32	$ 71.120,00	$ 2.275.840,00	0	$ -		32	$ 2.275.840,00		32	$ 2.275.840,00	100,00%
	5.11.10	Red eléctrica interna en alambre THHN Centelsa calibre 14. Incluye tubo conduit y accesorios	Ml	18	$ 69.000,00	$ 1.242.000,00	0	$ -		18	$ 1.242.000,00		18	$ 1.242.000,00	100,00%
	5.11.11	Suministro e instalación de transferencia suiche 3x140 Amp	Und	0	$ 212.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	5.11.12	Caja de registro metálica de 30x30x15 cm	Und	2	$ 286.200,00	$ 572.400,00	0	$ -		2	$ 572.400,00		2	$ 572.400,00	100,00%
	5.12	**BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS**				$ 1.424.880,00		$ 1.424.880,00			$ -			$ 1.424.880,00	
	5.12.1	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 3" para bajante de aguas lluvias, incluye accesorios	Ml	12	$ 30.750,00	$ 369.000,00	12	$ 369.000,00		0	$ -		12	$ 369.000,00	100,00%
	5.12.2	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 6" para colector secundario, incluye accesorios y excavación	Ml	8	$ 53.000,00	$ 424.000,00	8	$ 424.000,00		0	$ -		8	$ 424.000,00	100,00%
	5.12.3	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 8" para colector principal, incluye accesorios y excavación	Ml	6	$ 61.480,00	$ 368.880,00	6	$ 368.880,00		0	$ -		6	$ 368.880,00	100,00%
	5.12.4	Rejilla en concreto de 3.000 Psi para aguas lluvias	Und	1	$ 265.000,00	$ 265.000,00	1	$ 265.000,00		0	$ -		1	$ 265.000,00	100,00%
	5.13	**ASEO Y LIMPIEZA**				$ 848.000,00		$ -			$ 848.000,00			$ 848.000,00	
	5.13.1	Aseo general y limpieza	glb	1	$ 848.000,00	$ 848.000,00	0	$ -		1	$ 848.000,00		1	$ 848.000,00	100,00%
6		**MUELLE Y PARQUE**				$ 2.290.914,00		$ 445.976,00			$ -			$ 2.290.914,00	
	6.1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				$ 445.976,00		$ 445.976,00			$ -			$ 445.976,00	
	6.1.1	Localización, trazado y replanteo	m2	153	$ 2.915,00	$ 445.995,00	153	$ 445.995,00		0	$ -		153	$ 445.995,00	100,00%
	6.2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				$ -		$ -			$ -			$ -	
	6.2.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	0	$ 25.400,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.2.2	Relleno compactado con material seleccionado, incluye suministro y compactación	m3	0	$ 71.400,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.2.3	Suministro e instalación de manto impermeabilizado 800 XII para alojamiento y protección de cimientos y pilas	m2	0	$ 32.860,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.3	**CIMIENTOS**				$ -		$ -			$ -			$ -	
	6.3.1	Solado para cimiento en concreto de 2.000 psi con espesor de 5 cm	m2	0	$ 24.900,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.3.2	Losa de cimentación en concreto de 3.000 psi (2.0 m x 2.0 m x 0.4 m con ø 5/8" @ 0.15 m e.c.c. superior e inferior), no incluye refuerzo	m2	0	$ 373.414,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.3.3	Acero de Refuerzo A60 para estructuras	kg	0	$ 6.500,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				$ -		$ -			$ -			$ -	
	6.4.1	Anden en concreto de 3.000 psi e= 10,0 cm, incluye malla electrosoldada d 181	m2	0	$ 75.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.4.2	Bordillo perimetral prefabricado en concreto de 3000 Psi	ml	0	$ 78.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.4.3	Concreto de 3000 Psi para columnas soporte de muelle. No incluye refuerzo	m3	0	$ 956.245,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.4.4	Dintel en concreto de 3000 Psi, con refuerzo según diseño para soporte de viga muelle. No incluye refuerzo	m3	0	$ 920.880,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.4.5	Estribo en concreto ciclópeo 60% concreto de 3000 Psi y 40% piedra caliza	m3	0	$ 606.200,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.4.6	Acero de Refuerzo A60 para estructuras	kg	0	$ 6.500,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.5	**ESTRUCTURAS EN MADERA**				$ -		$ -			$ -			$ -	
	6.5.1	Viga principal en madera de roble curada e inmunizada, de 6,0X10,0 pulg, para estructuras de muelles	ml	0	$ 41.820,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.5.2	Viga secundaria en madera de roble curada e inmunizada, de 4,0X6,0 pulg, para estructuras de muelles	ml	0	$ 28.801,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.5.3	Superficie superior de muelle en tablón de madera de roble curada e inmunizada, de 2,0X12,0 pulg	m2	0	$ 93.200,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.5.4	Cerca con poste y pasamanos en madera redonda según diseño arquitectónico, conexiones en perno de acero. Incluye inmunización, curado y sellado	ml	0	$ 253.719,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.786 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2019-12-17

TIPO DE CONTRATO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 86-2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA : ALEXANDER THEVENING GARCÉS
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES
PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Verbel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2019, contratista de interventoria; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el dia 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD	MENORES (-)		CANTIDAD	MENORES (-)		CANTIDAD			VALOR PARCIAL
	6.5.5	Estructura de cubierta en madera inmunizada y curada, con vigas y correas en madera de roble. Conectores en perno de acero	m2	0	$ 253,020.00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	6.6	CUBIERTA				$ 189,600.00		$ -			$ 187,600.00			$	189,600.00	
	6.6.1	Suministro e instalación de lámina onduladaTechalina, color teja según diseño. Incluye accesorios de fijación	m2	0	$ 62,400.00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	6.6.2	Suministro e instalación de cono superior en lámina galvanizada cal 14. Incluye accesorios de fijación, pintura anticorrosiva y esmalte de acabado según diseño.	und	1	$ 189,600.00	$ 189,600.00	0	$ -		1	$ 189,600.00		1	$	189,600.00	100.00%
	6.7	PINTURA				$ 1,815,000.00		$ -			$ 1,815,000.00			$	1,815,000.00	
	6.7.1	Pintura de acabado en color wengue para estructuras en madera	ml	0	$ 4,800.00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	6.7.2	Pintura tipo Koraza para muros exteriores (2 manos). Incluye filos	m2	121	$ 15,000.00	$ 1,815,000.00	0	$ -		121	$ 1,815,000.00		121	$	1,815,000.00	100.00%
	6.8	ASEO Y LIMPIEZA				$ 845,000.00		$ -			$ 845,000.00			$	845,000.00	
	6.8.1	Aseo general y limpieza	glb	1	$ 845,000.00	$ 845,000.00	0	$ -		1	$ 845,000.00		1	$	845,000.00	100.00%
VII		OBRAS ECOLOGICAS				$ 9,650,000.00		$ 3,800,000.00			$ 5,850,000.00			$	9,650,000.00	
	7.1	ECOLÓGICOS				$ 9,650,000.00		$ 3,800,000.00			$ -			$	3,800,000.00	
	7.1.1	Suministro e instalación de cerca ecológica con estrías, poste madera para tensionar cercada y 4 hilos de alambre de púas, H=1.50 m desde nivel de terreno. Incluye siembra de swingle H=0.50 m, a una distancia no mayor de 20 cm; plan de mantenimiento (fertilización, riego, poda controlada y manejo integrado de plagas en caso de presentarse) hasta que la planta tenga plenas garantías para su supervivencia y sea autosuficiente	ml	0	$ 93,000.00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	7.1.2	Adecuación de cerca ecológica existente. Incluye reemplazo de estilos, de alambre de púas, siembra de swingle H=0.50 m, a una distancia no mayor de 20 cm en caso de requerirse; poda y plan de mantenimiento (fertilización, riego, poda controlada y manejo integrado de plagas en caso de presentarse) hasta que la planta tenga plenas garantías para su supervivencia y sea autosuficiente	ml	100	$ 38,000.00	$ 3,800,000.00	100	$ 3,800,000.00		0	$ -		100	$	3,800,000.00	100.00%
	7.2	PRINCIPAL				$ 46,917,284.94		$ 34,869,611.94			$ 11,047,673.00			$	45,917,284.94	
	7.2.1	Localización, trazado y replanteo	m2	90	$ 2,915.00	$ 262,350.00	90	$ 262,350.00		0	$ -		90	$	262,350.00	100.00%
	7.2.2	Viga de cimentación de 0.25 x 0.30 en concreto de 3000 Psi. Incluye excavación	ml	66	$ 62,620.00	$ 3,806,720.00	66	$ 3,806,720.00		0	$ -		66	$	3,806,720.00	100.00%
	7.2.3	Cerramiento en panel simple tipo arquitectónico Panel Zeb (poliestireno expandido densidad 15 kg/m3, espesor de 100 mm, incluye malla en acero galvanizada calibre de 2.3 mm) recubierto con mortero encorchado de 2.5 cm de espesor en ambos lados para recubrimiento de malla. Incluye figurado según diseño arquitectónico y mallas RG1100, RG1 Y RG2 necesarios para su correcta instalación	m2	86.18	$ 356,133.00	$ 30,691,541.94	86.18	$ 30,691,541.94		0	$ -		86.18	$	30,691,541.94	100.00%
	7.2.4	Pañete diestros para muro en panel simple, Medidas estructural Ref PSME 100 y PSME 200 en mortero 1:4 de 2.5 cm de espesor en ambos lados, Incluye modelado en alto relieve según diseño arquitectónico	m2	169.4	$ 34,600.00	$ 6,560,160.00	0	$ -		169.4	$ 6,560,160.00		169.4	$	6,560,160.00	100.00%
	7.2.5	Puerta principal dos hojas. Ancho = 6.0 m, madera curada y cortada conforme a detalle arquitectónico	und	0	$ 4,775,561.00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	7.2.6	Puerta Peatonal dos hojas. Ancho = 3.0 m, madera curada y cortada conforme a detalle arquitectónico	und	1	$ 1,643,513.00	$ 1,643,513.00	0	$ -		1	$ 1,643,513.00		1	$	1,643,513.00	100.00%
	7.2.7	Muro en bloque 0.15 para acceso principal, pañete ambas caras y filetes, incluye acabado delantero en piedra natural	m2	0	$ 151,190.00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	7.2.8	Columna y viga de confinamiento de muro entrada principal, en concreto de 3000 Psi, 4 Ø 3/8", est. De 1/4 @ 0.15 m	ml	0	$ 73,600.00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	7.2.9	Columna de soldado peatonal de 0.25 x 0.25 m, en concreto de 3000 Psi, 4 Ø 1/2", est. De 1/4 @ 0.15 m, incluye pañete y acabado en piedra natural	ml	5	$ 81,800.00	$ 409,000.00	5	$ 409,000.00		0	$ -		5	$	409,000.00	100.00%
	7.2.10	Pintura tipo Koraza para muros exteriores (2 manos). Incluye filos	m2	169.4	$ 15,000.00	$ 2,844,000.00	0	$ -		169.4	$ 2,844,000.00		169.4	$	2,844,000.00	100.00%
VIII		OBRAS VARIAS				$ 46,111,000.00		$ -			$ 46,111,000.00			$	46,111,000.00	
	8.1	MOVIMIENTOS DE TIERRA				$ 46,111,000.00		$ -			$ 46,111,000.00			$	46,111,000.00	
	8.1.1	Relleno con material proveniente de las excavaciones para muros de contención en taludes elevados	ml	2250	$ 16,800.00	$ 37,800,000.00	0	$ -		2250	$ 37,800,000.00		2250	$	37,800,000.00	100.00%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.765 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2018-12-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 86-2019

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS

INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019

SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES

PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2019, contratista de Interventoría; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR		EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD	MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD			VALOR PARCIAL
	8.2.21	Vertedero de embalse artificial en tubería PVC corrugada de 6". Incluye excavación, fundido de chaques de fijación, accesorios de instalación y empedrado de protección en zona de descarga.	ml	22	$ 271,100.00	$ 5,964,200.00		$ -	22	$	5,964,200.00	22	$	5,964,200.00	100.00%
	8.2.22	Batea en concreto para recolección de aguas lluvias. Incluye preparación de superficie.	m2	9.6	$ 64,200.00	$ 616,320.00		$ -	9.6	$	616,320.00	9.6	$	616,320.00	100.00%
	8.2.23	Adecuación de cunetas existentes mediante limpieza, resane y pulido.	ml	112	$ 5,600.00	$ 627,200.00		$ -	112	$	627,200.00	112	$	627,200.00	100.00%
	8.2.24	Caseta en madera curada e inmunizada para quiosco de muelle. Incluye compuertas, bisagras, cerrojos y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	40.6	$ 185,000.00	$ 7,511,000.00		$ -	40.6	$	7,511,000.00	40.6	$	7,511,000.00	100.00%
	8.2.25	Cubierta de quiosco de muelle en teja ondulada color verde. Incluye limatesas.	m2	19.66	$ 173,900.00	$ 3,418,112.00		$ -	19.66	$	3,418,112.00	19.66	$	3,418,112.00	100.00%
	8.3	SANEAMIENTO BASICO				$ 20,287,700.00		$ 20,287,700.00		$	-		$	20,287,700.00	
	8.3.1	Suministro e instalación de sistema para tratamiento integrado de 2.000 litros. Incluye excavación, tapa en concreto de 3.000 psi y todo lo necesario para su correcta instalación	und	1	$ 11,037,900.00	$ 11,037,900.00	1	$ 11,037,900.00	0	$	-	1	$	11,037,900.00	100.00%
	8.3.2	Suministro e instalación de línea de impulsión en tubería de 1 1/2" para llenado de tanques enterrados	ml	370	$ 25,000.00	$ 9,250,000.00	370	$ 9,250,000.00	0	$	-	370	$	9,250,000.00	100.00%
	8.4	MOBILIARIOS Y SUMINISTRO				$ 34,567,803.17		$ -		$	34,567,803.17		$	34,567,803.17	
	8.4.1	Suministro e instalación de caseta para ventas en lámina galvanizada	und	2	$ 2,029,401.58	$ 4,058,803.17		$ -	2	$	4,058,803.17	2	$	4,058,803.17	100.00%
	8.4.2	Suministro e instalación de banca de granito pulido según diseño.	und	15	$ 1,160,000.00	$ 17,400,000.00		$ -	15	$	17,400,000.00	15	$	17,400,000.00	100.00%
	8.4.3	Suministro e instalación de canecas de basura en acero inoxidable según diseño.	und	10	$ 896,300.00	$ 8,963,000.00		$ -	10	$	8,963,000.00	10	$	8,963,000.00	100.00%
	8.4.4	Suministro e instalación de mesa de juegos en granito pulido según diseño.	und	2	$ 1,918,000.00	$ 3,836,000.00		$ -	2	$	3,836,000.00	2	$	3,836,000.00	100.00%
	8.5	COMPONENTE ELECTRICO				$ 204,299,270.00		$ -		$	204,299,270.00		$	204,299,270.00	
	8.5.1	Suministro e instalación de estación solar con almacenamiento de 11250 KWh, compuesto de los siguientes elementos: 25 paneles solares de material policristalino de 360W (165cm x 100cm) con vidrio anti-reflejo para más rendimiento. 24 baterías 2Vx1.072AH. 1 Autotransformador de voltaje 220V-110V 1 Protecciones sobretension 1 Kit de cables para conexión a batería. 1 Inversores híbrido 3-5KVA-48V (220 VAC). 1 Kit completo de montaje con fijación, conectores y cables	glb	1	$ 154,857,483.00	$ 154,857,483.00		$ -	1	$	154,857,483.00	1	$	154,857,483.00	100.00%
	8.5.2	Luminaria led 30W, incluye poste, pedestal, registro.	und	33	$ 1,345,000.00	$ 44,385,000.00		$ -	33	$	44,385,000.00	33	$	44,385,000.00	100.00%
	8.5.3	Gabinete, bandeja y accesorios para banco de baterías. Incluye estante metálico y armario para almacenamiento.	glb	1	$ 2,733,787.00	$ 2,733,787.00		$ -	1	$	2,733,787.00	1	$	2,733,787.00	100.00%
	8.5.4	Reflector de piso tipo led 30W. Incluye rejilla protectora y base en concreto.	und	8	$ 282,000.00	$ 2,256,000.00		$ -	8	$	2,256,000.00	8	$	2,256,000.00	100.00%
	8.6	CARPINTERIA				$ 48,644,093.20		$ -		$	48,644,093.20		$	48,644,093.20	
	8.6.1	Suministro e instalación de baranda metálica H=1.20 m en tubería galvanizada de 1-1/2" y 2" y soporte en tubo cuadrado de 4" según diseño. Incluye pintura anticorrosiva y esmalte de acabado	ml	70	$ 291,100.00	$ 20,377,000.00		$ -	70	$	20,377,000.00	70	$	20,377,000.00	100.00%
	8.6.2	Cerramiento vertical en malla eslabonada H=2.50 m, viga de cimentación en concreto de 3000 Psi con 4 Ø 3/8" y est. Ø 1/4" @ 0.20; pedestales de 0.20X0.20X0.80 m, mismo acero; soportes de malla en tubería galvanizado de 1 1/2"	ml	24	$ 467,000.00	$ 11,208,000.00		$ -	24	$	11,208,000.00	24	$	11,208,000.00	100.00%
	8.6.3	Suministro e instalación de barra en madera curada e inmunizada para ventana de cafetería. Ancho=0.5 m.	ml	5.7	$ 55,000.00	$ 313,500.00		$ -	5.7	$	313,500.00	5.7	$	313,500.00	100.00%
	8.6.4	Suministro e instalación de estera metálica para ventana de cafetería.	glb	1	$ 1,109,000.00	$ 1,109,000.00		$ -	1	$	1,109,000.00	1	$	1,109,000.00	100.00%
	8.6.5	Suministro e instalación de puerta para división baños, lámina galvanizada calibre 22. Incluye bisagras, cerraduras, panel fijo, pintura anticorrosiva y esmalte.	m2	7.36	$ 388,120.00	$ 2,856,563.20		$ -	7.36	$	2,856,563.20	7.36	$	2,856,563.20	100.00%
	8.6.6	Construcción de oficina en Durapanel de 3.0X4.0 m. Incluye techo, instalación eléctrica e hidráulica.	glb	1	$ 9,700,030.00	$ 9,700,030.00		$ -	1	$	9,700,030.00	1	$	9,700,030.00	100.00%
	8.7	PAISAJISMO				$ 25,495,530.00		$ -		$	25,495,530.00		$	25,495,530.00	
	8.7.1	Suministro y siembra de durantas, según especificaciones. Incluye adecuación de terreno.	m2	30.92	$ 168,000.00	$ 5,194,560.00		$ -	30.92	$	5,194,560.00	30.92	$	5,194,560.00	100.00%

398

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.788 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2019-18-17

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 85-2019
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA :	ALEXANDER THEVENING GARCÉS
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
SUPERVISOR:	ABRAHAM SALLEG MORALES
PLAZO:	CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés,. Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2019, contratista de interventoría; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR		EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD	MENORES (-)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR PARCIAL
	8.7.2	Suministro y siembra de conmelina morada, según especificaciones. Incluye adecuación de terreno.	m2	30,92	$ 168.000,00	$ 5.194.560,00		$ -	30,92	$ 5.194.560,00		30,92	$	5.194.560,00	100,00%
	8.7.3	Suministro y siembra de carono de color roja, según especificaciones. Incluye adecuación de terreno.	m2	30,92	$ 168.000,00	$ 5.194.560,00		$ -	30,92	$ 5.194.560,00		30,92	$	5.194.560,00	100,00%
	8.7.4	Seto en veraivera híbrida fucsia. Incluye preparación de terreno.	m	13	$ 110.000,00	$ 1.430.000,00		$ -	13	$ 1.430.000,00		13	$	1.430.000,00	100,00%
	8.7.5	Suministro y siembra de heliconia color variado, para protección posterior de muro. Incluye adecuación de terreno.	und	280	$ 87.705,00	$ 6.672.150,00		$ -	230	$ 6.672.150,00		230	$	6.672.150,00	100,00%
		COSTO DIRECTO OBRA CIVIL				$ 2.478.001.542,00		$ 998.546.464,00			$ 1.479.455.078,00		$	2.478.001.542,00	
		ADMINISTRACION (17%)				$ 421.260.262,00		$ 169.754.299,00			$ 251.505.963,00		$	421.260.262,00	
		IMPREVISTO (8%)				$ 198.240.123,00		$ 79.885.317,00			$ 118.354.806,00		$	198.240.123,00	
		UTILIDAD (5%)				$ 123.900.077,00		$ 49.928.323,00			$ 73.971.754,00		$	123.900.077,00	
		COSTOS INDIRECTOS				$ 743.400.462,00		$ 299.569.939,00			$ 443.830.523,00		$	743.400.462,00	
		SUBTOTAL COSTO DE LA OBRA				$ 3.221.402.004,00		$ 1.298.136.403,00			$ 1.923.285.601,00		$	3.221.402.004,00	
		COSTOS AGIO (2,0% SOBRE EL COSTO DIRECTO)				$ 49.560.031,00		$ 20.061.297,10			$ 29.498.733,90		$	49.560.031,00	
		COSTO TOTAL DE LA OBRA				$ 3.270.962.035,00		$ 1.318.197.700,10			$ 1.952.784.334,90		$	3.270.962.035,00	

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMAN LOS QUE AQUI INTERVIENEN A LOS 17 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CORDOBA.

% DE AVANCE PRESENTE PERIODO: 89,70%

% DE AVANCE ACUMULADO: 100,00%

ALEXANDER THEVENING GARCÉS
CONTRATISTA

ABRAHAM SALLEG MORALES
SECRETARIO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

JESÚS ANDRES BENAVIDES VERTEL
R/L CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
INTERVENTOR

3 001

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA

CERTIFICA QUE:

JOSE JOAQUIN RAMIREZ MOVILLA, identificado con cédula de ciudadanía 7.574.902 de Valledupar - Cesar**,** se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA,** en el contrato celebrado con él Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba con las siguientes características

CONTRATO DE OBRA:	N° 105 – 2018
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE PARQUE SAN PEDRO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO LO ALPES MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES PUEBLO NUEVO
INTERVENTORÍA:	ROBERTO QUINTERO ESCOBAR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOSIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($576.863.118)
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE SIETE (07) DE 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN:	ABRIL CINCO (05) DE 2019

El presente certificado se expide en el municipio de Pueblo Nuevo, a solicitud del interesado el día 02 de mayo de 2019.

ABRAHAM SALLEG MORALES
Secretario de Infraestructura Municipal

Contacto: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co
Contacto:infraestructura@pueblonuevo-córdoba.gov.co
Carrera 9 No. 11 - 85 / Calle de Las Flores
Teléfono: 7653603

CONSORCIO HUELLAS
NIT 901.060.600-4
A QUIEN INTERESE

Se certifica a **JOSE RAMIREZ MOVILLA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.574.902, quien laboró como **DIRECTOR DE OBRA**, con una disponibilidad del cincuenta por ciento (**50%**), en la ejecución de la obra que tiene como objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA- BOLÍVAR**

Fecha de Inicio- Vinculación: Mayo 04 de 2017
Fecha de Suspensión 1: Mayo 04 de 2017
Fecha de Reinicio 1: Mayo 06 de 2017
Fecha de Suspensión 2: Septiembre 08 de 2017
Fecha de Reinicio 2: Octubre 19 de 2017
Fecha de Suspensión 3: Noviembre 10 de 2017
Fecha de Reinicio 3: Diciembre 20 de 2017
Fecha de Finalización- Desvinculación: Diciembre 22 de 2017

Actividades Ejecutadas Representativas:
Localización y replanteo: 5.515M2
Excavación común: 1240,78 M3
Estructura Metálica Cubierta: 17.870 kg
Piso en concreto: 761,42 m2
Estructura Metálica rampa: 20.500 kg
Estructura en Concreto: 1.406 M3
Concreto viga de cimentación: 27,97 M3
Estructura en concreto: 1406,17 M3
Cancha Múltiple: 1un
Relleno en material seleccionado: 263,78 m3

Funciones/Obligaciones:
Planificar, coordinar al personal directo de la obra, representar, dirigir y controlar la obra y actividades correspondientes.
Responsable de hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares y de llevar el libro de obra conjuntamente con el Ingeniero Inspector.

Se expide a los veinte días del mes de abril del 2018

Cordialmente;



Martha Lorena García Quiroga
C.C. 60.361.505
Representante Legal Consorcio Huellas

PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO

RESIDENTE DE OBRA

ANEXO, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Barranquilla, 23 de agosto de 2021

GOBERNACION DEL CESAR
Secretaria de Infraestructura.
Valledupar

Referencia: **CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2120 04 0008 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**

Asunto: CARTA DE COMPROMISO

Yo, **GUSTAVO JOSE GARCIA QUINTERO** identificado como aparece al pie de mi firma, me comprometo a prestar mis servicios profesionales como **RESIDENTE DE OBRA** con disponibilidad del 100%, al **CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021**, en la realización de la **"CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO - LA GLORIA - CESAR"**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la (Matricula Profesional/ Tarjeta Profesional) se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos (02) años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,



GUSTAVO JOSE GARCIA QUINTERO
C. C. No. 77189602 de Valledupar
M. P. No. A25192006-77189602


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 77.189.602
GARCIA QUINTERO
APELLIDOS
GUSTAVO JOSE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1977
VILLANUEVA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-OCT-1995 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00252934-M-0077189602-20100830
0023627277A 1
1350924419


CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA
Arquitecto
GARCIA QUINTERO
GUSTAVO JOSE
C.C. 77.189.602 de Valledupar
CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO
DE COLOMBIA
MATRICULA PROFESIONAL
A25192006-77189602
FECHA DE EXPEDICION : 01/06/2006

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TITULO DE

Arquitecto

A

Gustavo José García Quintero

CEDULA DE C. **No.** 77.189.602 **EXPEDIDA EN** Valledupar

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, **EL DIA** 7 **DEL MES DE** Abril **DEL AÑO** 2006

PRESIDENTE DE LA CORPORACION

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. 5.432
LIBRO DE REGISTRO No. 11
FOLIO No. 6.606
FECHA 07-04-06

17575

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES

PROGRAMA DE ARQUITECTURA

ACTA DE GRADO No. 5.432

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 7 de abril del año 2006, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Decano Académico de la Facultad, Director de Registro y Control Académico y el suscrito Secretario General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está debidamente registrado en el ICFES con el N°. 18154720000110011100 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ARQUITECTO

a:

GUSTAVO JOSÉ GARCÍA QUINTERO

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 77.189.602 de Valledupar, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 2 de marzo de 2006 y debidamente aprobado por Resolución No. 017-2006 del día 2 de marzo de 2006, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de abril de 2006.-

(fdo) JOSÉ ALBERTO ALVARADO J., Rector de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretario General; (fdo) GUSTAVO JOSÉ GARCÍA QUINTERO, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretario General

Bogotá, D.C., 7 de abril de 2006.-

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares,
Certificado digital con Nº de serie: 51 00 21 15 AA E8 0E D1 55 F0 9D 12 7B F4 E3 61
Emisor del certificado: Certicamara SA, Entidad de Certificación Digital Abierta autorizada por la SIC.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E416510

CERTIFICA

Que el Arquitecto GUSTAVO JOSE GARCIA QUINTERO con cédula de ciudadanía No. 77189602 de Valledupar, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25192006-77189602, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 19 del 1 de Junio de 2006 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 dias del mes de Agosto de 2021 .

ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digitall]
y digite el siguiente código de verificación 7NCl4Q4

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

icontec ISO 9001 SC 5502-1
IQNet

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO JOSE GARCIA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía 77.189.602 expedida en Valledupar - Cesar**,** se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA,** en el contrato celebrado con él Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba con las siguientes características

CONTRATO DE OBRA:	No. 85 de 2019
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECORECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PLAZO:	CINCO (05) MESES
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
CONTRATISTA:	ALEXANDER THEVENING GARCES
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($3.270.962.035)
FECHA DE INICIO:	AGOSTO VEINTISIETE (27) DE 2019
FECHA DE FINALIZACIÓN:	DICIEMBRE DIECISIETE (17) DE 2019

El presente certificado se expide en el municipio de Pueblo Nuevo, a solicitud del interesado el día 31 de Diciembre de 2019.

ABRAHAM SALLEG MORALES
Secretario de Infraestructura Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NIT Nº 800.096.766-7

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA N°85 DE JULIO 17 DE 2019

CONTRATISTA:	ALEXANDER THEVENING GARCÉS
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
MODALIDAD:	LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
VALOR INICIAL:	$ 3.270.962.035
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	AGOSTO 27 DE 2019
PORCENTAJE DE AVANCE:	100.00%
FECHA PRESENTE ACTA:	DICIEMBRE 17 DE 2019

El día 17 de diciembre de 2019, se reunieron en la oficina de Infraestructura del Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba el Ingeniero: **ABRAHAM SALLEG MORALES**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, el Ingeniero **ALEXANDER THEVENING GARCÉS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 72.148.565 de Barranquilla, en calidad de contratista, **JULIO ANDRÉS BENAVIDES VERTEL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.067.289.872 de Pueblo Nuevo, Representante Legal del **CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019**, con **NIT: 901308339-3**, en calidad de Interventor, con el fin de suscribir el Acta Final de Obra del contrato en referencia, por cuanto las obras han sido ejecutadas en su totalidad.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 3.270.962.035
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 0,oo
VALOR TOTAL ACTAS PARCIALES:	$1.318.197.700,10
VALOR AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	$ 0,oo
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL:	$ 1.952.764.334,90

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 90/100 M/CTE ($1.952.764.334,90).

Para mayor constancia firman la presente acta los que en ella intervinieron.

ALEXANDER THEVENING GARCÉS
Contratista

JULIO ANDRÉS BENAVIDES VERTEL
R. L. CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
Interventor

ABRAHAM JOSE SALLEG MORALES
Secretario de Infraestructura
Supervisor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 800.096.768 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2019-12-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — **CONTRATO No.** 65-2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAÍSO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
SUPERVISOR: ABRAHAM SALIEG MORALES
PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés, Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaíso 2019, contratista de interventoría; y Abraham Salieg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, al día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			VALOR PARCIAL
				CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD			
1		OBRAS PRELIMINARES				$ 41.688.246,00			$ 37.896.246,00			$ 3.792.000,00			$ 41.688.246,00	
	1.1	PRELIMINARES				$ 41.688.246,00			$ 37.896.246,00			$ 3.792.000,00			$ 41.688.246,00	
	1.1.1	Localización y replanteo	m2	6091	$ 2.916,00	$ 17.755.265,00	6091	$ 17.755.265,00		0	$ -		6091	$	17.755.265,00	100,00%
	1.1.2	Campamento en lámina de zinc, dimensiones 14.0x7.5 m	glb	1	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00	1	$ 5.500.000,00		0	$ -		1	$	5.500.000,00	100,00%
	1.1.3	Demolición de estructuras en concreto existentes, incluye clasificación para reciclaje de residuos en obras de relleno	m2	240	$ 36.000,00	$ 8.640.000,00	240	$ 8.640.000,00		0	$ -		240	$	8.640.000,00	100,00%
	1.1.4	Corte de andenes y senderos con cortadora de pavimentos	ml	110	$ 12.000,00	$ 1.320.000,00	110	$ 1.320.000,00		0	$ -		110	$	1.320.000,00	100,00%
	1.1.5	Desmatación de cercas vivas, incluye corte y extracción de raíces, no incluye corte de árboles de tala grande	ml	270	$ 16.000,00	$ 4.320.000,00	270	$ 4.320.000,00		0	$ -		270	$	4.320.000,00	100,00%
	1.1.6	Corte y minimización de árbol tala grande, cuya ubicación y estado amenacen la seguridad y estabilidad de la obra, siempre y cuando no exista otra alternativa que permita su integración al diseño. Incluye reciclado de madera utilizable en la obra	und	10	$ 220.000,00	$ 2.200.000,00	0	$ -		10	$ 2.200.000,00		10	$	2.200.000,00	100,00%
	1.1.7	Extracción y trasplante de árboles y arbustos de tala menor para reubicación, incluye manutención hasta tanto sea totalmente autosostenible	und	70	$ 30.000,00	$ 2.100.000,00	0	$ -		70	$ 2.100.000,00		70	$	2.100.000,00	100,00%
	1.2	MOVIMIENTOS DE TIERRA				$ 121.936.648,00		$ 84.496.648,00			$ 37.440.000,00			$	121.936.648,00	
	1.2.1	Excavación y conformación de embalse artificial con maquinaria pesada, con una profundidad mínima de 4,5 m, volumen mínimo equivalente a 850 m3, ancho promedio del dique de 6,0 m.	m3	2006,8	$ 18.210,00	$ 36.560.248,00	2006,8	$ 36.560.248,00		0	$ -		2006,8	$	36.560.248,00	100,00%
	1.2.2	Corte y perfilación de terreno para construcción de senderos	m3	560	$ 41.000,00	$ 22.960.000,00	560	$ 22.960.000,00		0	$ -		560	$	22.960.000,00	100,00%
	1.2.3	Descapote de terreno, E=20 cm.	m2	2268	$ 6.000,00	$ 13.608.000,00	2268	$ 13.608.000,00		0	$ -		2268	$	13.608.000,00	100,00%
	1.2.4	Excavaciones varias sin clasificar	m3	369	$ 25.400,00	$ 10.479.600,00	322	$ 8.576.600,00		47	$ 1.902.800,00		369	$	10.479.600,00	100,00%
	1.2.5	Nivelación y conformación del área de asentamiento de vías de circulación, plazoletas y demás estructuras contempladas en el diseño arquitectónico	m2	1780	$ 1.000,00	$ 1.780.000,00	950	$ 950.000,00		830	$ 830.000,00		1780	$	1.780.000,00	100,00%
	1.2.6	Reciclaje de materiales producto de excavaciones y descapotes para relleno de estructuras y zonas verdes. Incluye triturado interno y clasificación.	m2	1968	$ 5.500,00	$ 10.824.000,00	1600	$ 8.250.000,00		468	$ 2.574.000,00		1968	$	10.824.000,00	100,00%
	1.2.7	Relleno material seleccionado compactado al 95% PM	m3	310	$ 71.400,00	$ 22.134.000,00	0	$ -		310	$ 22.134.000,00		310	$	22.134.000,00	100,00%
	1.2.8	Relleno con material orgánico reciclado para área de cobertura vegetal	m3	280	$ 12.750,00	$ 3.570.000,00	280	$ 3.570.000,00		0	$ -		280	$	3.570.000,00	100,00%
	1.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACERO				$ 219.015.240,00		$ 170.848.080,00			$ 48.167.460,00			$	219.015.240,00	
	1.3.1	Bordillo en concreto 3000 PSI, fundido in-situ, H=0.25, B=0.15 m, No incluye refuerzo	ml	732	$ 45.000,00	$ 32.940.000,00	732	$ 32.940.000,00		0	$ -		732	$	32.940.000,00	100,00%
	1.3.2	Concreto de 3000 psi impermeabilizado para muros de contención en taludes elevados. No incluye acero.	m3	123	$ 859.920,00	$ 109.992.960,00	88	$ 79.042.200,00		43	$ 36.950.760,00		128	$	109.992.960,00	100,00%
	1.3.3	Empedrado de protección para taludes	m2	160	$ 61.605,00	$ 9.856.800,00	120	$ 7.392.600,00		40	$ 2.464.200,00		160	$	9.856.800,00	100,00%
	1.3.4	Acero de Refuerzo A60 para estructuras	kg	10189	$ 6.500,00	$ 66.228.500,00	8844	$ 57.486.000,00		1345	$ 8.742.500,00		10189	$	66.228.500,00	100,00%
	1.4	OBRAS EXTERIORES				$ 422.288.169,48		$ 140.416.378,48			$ 268.445.791,28			$	408.862.169,48	
		PLAZOLETAS Y AREAS DE CIRCULACIÓN				$ 211.956.481,48		$ 32.479.090,00			$ 199.067.481,48			$	211.956.481,48	
	1.4.1	Superficie de concreto estampado, color variado, e=10 m. Incluye refuerzo por temperatura en malla electrosoldada D 131 (15.0x15.0 cm D=5-5 mm)	m2	1332,84	$ 127.302,00	$ 169.673.197,68	0	$ -		1332,84	$ 169.673.197,68		1332,84	$	169.673.197,68	100,00%
	1.4.2	Suministro e instalación de guía táctil prefabricada en loseta cuadrada plana en concreto, de 0.30X0.30X0.06 m, dos hiladas, de alta resistencia para exteriores, color variado, incluye cama y sello de arena de 0.05 m de espesor, cortes a máquina	ml	276,48	$ 38.300,00	$ 10.589.184,00	0	$ -		276,48	$ 10.589.184,00		276,48	$	10.589.184,00	100,00%
	1.4.3	Cenefas de ajuste en concreto estampado F'c=2.500 PSI, H=20 cm. B=15 cm	ml	280	$ 18.750,00	$ 5.250.000,00	280	$ 5.250.000,00		0	$ -		280	$	5.250.000,00	100,00%
	1.4.4	Suministro e instalación de adoquín en concreto de 0.10X0.20X0.06 m, de alta resistencia para exteriores, color variado, incluye cama y sello de arena de 0.05 m de espesor,	m2	123	$ 83.700,00	$ 10.295.100,00	0	$ -		123	$ 10.295.100,00		123	$	10.295.100,00	100,00%
	1.4.5	Suministro e instalación de gramoquín en concreto, incluye cama de arena H=0,07 m y compactación de la rasante.	m2	195	$ 78.200,00	$ 15.249.000,00	195	$ 15.249.000,00		0	$ -		195	$	15.249.000,00	100,00%
	1.4.6	Suministro e instalación de terminado en granito lavado, color negro o blanco según detalle arquitectónico.	m2	0	$ 93.100,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
		SENDEROS				$ 111.779.440,00		$ 106.417.288,00			$ 5.365.440,00			$	111.779.440,00	
	1.4.7	Relleno con material proveniente de la excavación, compactado.	m3	340	$ 17.500,00	$ 5.950.000,00	340	$ 5.950.000,00		0	$ -		340	$	5.950.000,00	100,00%

2 93

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.798 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2016-19-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 85-2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES
PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2019, contratista de Interventoria; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD			VALOR PARCIAL
	1.4.8	Concreto estampado para superficie de senderos peatonales, color a definir; A=1.20, E=0,10 m. Incluye refuerzo por temperatura en malla electrosoldada D 131 (15.0X15.0 cm D4.5-6 mm), juntas de dilatación para metro y planos de descanso en rampas de accesos de pendiente longitudinal superior al 8%.	m2	0	$ 127.302,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	1.4.9	Bordillo prefabricado en concreto H=0,45 m, para senderos. Incluye excavación.	ml	1400	$ 62.072,00	$ 86.900.800,00	1400	$	86.900.800,00	0	$	-	1400	$	86.900.800,00	100,00%
	1.4.10	Relleno en material seleccionado compactado hasta un 95% PM con un espesor de 20 cm, para senderos.	ml	221,39	$ 71.400,00	$ 15.807.246,00	176	$	12.566.400,00	45,39	$	3.240.846,00	221,39	$	15.807.246,00	100,00%
	1.4.11	Demarcación horizontal de senderos, con pintura tipo tráfico de alta resistencia, con un ancho de 0,12 m, colores azul y blanco según diseño. Incluye cebras, símbolos y flechas según se requiera.	ml	1152,82	$ 2.700,00	$ 3.112.614,00	0	$	-	1152,82	$	3.112.614,00	1152,82	$	3.112.614,00	100,00%
		ANDENES				$ 104.324.944,00		$	32.569.178,40		$	71.755.789,60		$	104.324.944,00	
	1.4.12	Andenes con superficie de concreto estándar, color a definir; A= 1,60, E=0,05 m. Incluye impermación en emulsión.	m2	0	$ 100.067,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	1.4.13	Bordillo prefabricado en concreto H=0,45 m, para andenes. Incluye excavación.	ml	1469	$ 62.072,00	$ 91.159.768,00	824,7	$	32.569.178,40	944,3	$	58.614.589,60	1469	$	91.183.768,00	100,00%
	1.4.14	Relleno en material seleccionado compactado hasta un 95% PM con un espesor de 20 cm, para andenes.	m3	151	$ 71.400,00	$ 10.781.400,00	0	$	-	151	$	10.781.400,00	151	$	10.781.400,00	100,00%
	1.4.15	Demarcación horizontal de andenes, con pintura tipo tráfico de alta resistencia, con un ancho de 0,12 m, colores azul y blanco según diseño. Incluye cebras, símbolos y flechas según se requiera.	ml	874	$ 2.700,00	$ 2.359.800,00	0	$	-	874	$	2.359.800,00	874	$	2.359.800,00	100,00%
		GRADAS DE CONTEMPLACIÓN				$ 2.130.000,00		$	2.130.000,00		$	-		$	2.130.000,00	
	1.4.16	Excavación manual en material común	m3	75	$ 28.400,00	$ 2.130.000,00	75	$	2.130.000,00	0	$	-	75	$	2.130.000,00	100,00%
	1.4.17	Bordillo en ladrillo cocido, A=0,20, E=0,10 m. No incluye refuerzo	ml	0	$ 45.800,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	1.4.18	suministro e instalación de grameguin en concreto. Incluye cama de arena H=0,07 m y compactación de la rasante.	m2	0	$ 78.200,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	1.5	PARAMENTO				$ 68.719.148,00		$	11.474.150,00		$	57.245.148,00		$	68.719.148,00	
	1.5.1	Suministro e instalación de árbol (ficus nota margo) según diseño paisajístico, H min. 50,0 cm. Incluye alcorque, rejilla de alcorque, protector de árbol, trampa de raíces y todo lo necesario para su correcta instalación, según diseño; Incluye trasplante, plan de mantenimiento (fertilización, riego, poda controlada y manejo integrado de plagas en caso de presentarse) hasta que el árbol tenga plenas garantías para su supervivencia y sea autosuficiente	und	15	$ 270.000,00	$ 4.050.000,00	0	$	-	15	$	4.050.000,00	15	$	4.050.000,00	100,00%
	1.5.2	Suministro e instalación de árbol ornamental (ficus nota margo) según diseño paisajístico, H min. 1.0 m. Incluye trasplante, plan de mantenimiento (fertilización, riego, poda controlada y manejo integrado de plagas en caso de presentarse) hasta que el árbol tenga plenas garantías para su supervivencia y sea autosuficiente	und	7	$ 130.000,00	$ 910.000,00	0	$	-	7	$	910.000,00	7	$	910.000,00	100,00%
	1.5.3	Suministro e instalación de planta ornamental en color variado, tala media según diseño paisajístico, incluye trasplante, plan de mantenimiento (fertilización, riego, poda controlada y manejo integrado de plagas en caso de presentarse) hasta que el árbol tenga plenas garantías para su supervivencia y sea autosuficiente	und	60	$ 98.000,00	$ 5.880.000,00	0	$	-	60	$	5.880.000,00	60	$	5.880.000,00	100,00%
	1.5.4	Suministro e instalación de cerco en color natural media según diseño paisajístico, H min. 80,0 cm. Incluye siembra de plantas a una distancia no mayor de 20 cm; Incluye trasplante, plan de mantenimiento (fertilización, riego, poda controlada y manejo integrado de plagas en caso de presentarse) hasta que el árbol tenga plenas garantías para su supervivencia y sea autosuficiente	ml	128,21	$ 84.000,00	$ 10.769.640,00	0	$	-	128,21	$	10.769.640,00	128,21	$	10.769.640,00	100,00%
	1.5.5	Retiro de árbol existente de acuerdo con las nuevas condiciones del espacio, incluye plan de mantenimiento (fertilización, riego, poda controlada y manejo integrado de plagas en caso de presentarse) hasta que la planta tenga plenas garantías para su supervivencia y sea autosuficiente	und	0	$ 65.000,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	1.5.6	pie, fertilización, suministro e instalación de los elementos necesarios para su integración paisajística al diseño arquitectónico.	und	20	$ 120.000,00	$ 2.400.000,00	0	$	-	20	$	2.400.000,00	20	$	2.400.000,00	100,00%
	1.5.7	Roceria y adecuación de predios en patio existente nativo tipo Kikuyo, incluye fumigación y corte hasta obtener una capa vegetal uniforme y estable	m2	15600	$ 860,00	$ 13.416.000,00	13343	$	11.474.980,00	2257	$	1.941.020,00	15600	$	13.416.000,00	100,00%

2 de 4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 890.096.768 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2019-12-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 88-2019

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS

INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019

SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES

PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Varal, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2019, contratista de interventoría; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			VALOR PARCIAL
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD			
	1.5.6	Sembrado de grama tipo batatilla, incluye fumigación, aplicación de melazas, fertilización y corte hasta obtener una capa vegetal uniforme y estable	m2	1083	$ 21.500,00	$ 23.284.500,00	0	$ -		1083	$ 23.284.500,00		1083	$ 23.284.500,00		100,00%
	1.6	MOBILIARIO				$ 126.879.500,00			$ 30.000.000,00			$ 148.879.500,00			$ 175.879.500,00	
	1.6.1	Suministro e instalación de bancas tipo parque en concreto armado, incluye todo lo necesario por su correcto instalación	und	0	$ 954.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -		#¡DIV/0!
	1.6.2	Suministro e instalación de punto ecológico para clasificación de residuos, con tres canecas. Incluye losa de piso en concreto y estructura, de fecha según diseño.	und	0	$ 3.360.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -		#¡DIV/0!
	1.6.3	Suministro e instalación de bolardo en concreto. terminado en granito con diseño variado	und	15	$ 450.000,00	$ 6.750.000,00	0	$ -		15	$ 6.750.000,00		15	$ 6.750.000,00		100,00%
	1.6.4	Suministro e instalación de aviso cívico según diseño	und	10	$ 127.430,00	$ 1.274.300,00	0	$ -		10	$ 1.274.300,00		10	$ 1.274.300,00		100,00%
	1.6.5	Suministro e instalación de señal informativa de dirección según diseño	und	20	$ 493.500,00	$ 9.864.000,00	0	$ -		20	$ 9.864.000,00		20	$ 9.864.000,00		100,00%
	1.6.6	Suministro e instalación de bolardo gire en barra tipo M43 - 1.80 empotrados en concreto; incluye todo lo necesario para su correcto instalación	und	14	$ 178.200,00	$ 2.771.200,00	0	$ -		14	$ 2.771.200,00		14	$ 2.771.200,00		100,00%
	1.6.7	Suministro e instalación de equipamiento de ejercicio al aire libre compuesto de 11 estaciones biosaludables para la práctica de ejercicios de rehabilitación y mantenimiento de la salud de adolescentes y mayores. Incluye entre otros los siguientes tipos: Extensión de piernas, Timón, Twister cintura, Escalador Step, Masaje Relax y Volante. Incluye pernos de anclaje a losa de piso.	glb	1	$ 126.280.000,00	$ 126.280.000,00	0	$ -		1	$ 126.280.000,00		1	$ 126.280.000,00		100,00%
	1.6.8	Suministro e instalación de cubierta para quioscos, incluye soporte en hierro, anclaje a piso y transporte desde fábrica.	und	3	$ 7.500.000,00	$ 22.500.000,00	4	$ 30.000.000,00		-1	-$ 7.500.000,00		3	$ 22.500.000,00		100,00%
	1.6.9	Suministro e instalación bicicletero M-1001DU	und	4	$ 1.610.000,00	$ 6.440.000,00	0	$ -		4	$ 6.440.000,00		4	$ 6.440.000,00		100,00%
	1.6.10	Suministro e instalación de cajetas de varias en acero inoxidable según diseño	und	0	$ 15.058.692,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -		#¡DIV/0!
	1.6.11	Suministro e instalación de bicicletero estilo ECO - bike, con capacidad de generación energética. Incluye base en concreto de 3000 Psi	und	0	$ 8.872.300,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -		#¡DIV/0!
	1.7	CARPINTERÍA METÁLICA				$ 89.856.237,00			$ 37.041.600,00			$ 52.814.737,00			$ 89.856.337,00	
	1.7.1	Suministro e instalación de baranda metálica H=1.20 m en tubería galvanizada de 1-1/2" y 2" y soporte en platina galvanizada y curvada según diseño. Incluye pintura anticorrosiva y esmalte de acabado	ml	278,97	$ 322.100,00	$ 89.856.237,00	115	$ 37.041.600,00		163,97	$ 52.814.737,00		278,97	$ 89.856.237,00		100,00%
	2	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALMACENAMIENTO				$ 82.418.134,00			$ 37.945.940,00			$ 34.472.634,00			$ 59.418.134,00	
	2.1	SISTEMA DE RIEGO				$ 82.418.134,00			$ 37.945.940,00			$ 34.472.634,00			$ 59.418.134,00	
	2.1.1	Suministro e instalación tubería de 2" para sistemas de riego	ml	0	$ 32.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -		#¡DIV/0!
	2.1.2	Suministro e instalación tubería de 1.72" para sistemas de riego	ml	80	$ 9.000,00	$ 720.000,00	80	$ 720.000,00		0	$ -		80	$ 720.000,00		100,00%
	2.1.3	Suministro e instalación tubería de 1"	ml	90	$ 14.000,00	$ 1.260.000,00	90	$ 1.260.000,00		0	$ -		90	$ 1.260.000,00		100,00%
	2.1.4	Punto hidráulico 1/2"	und	15	$ 37.060,00	$ 555.900,00	15	$ 555.900,00		0	$ -		15	$ 555.900,00		100,00%
	2.1.5	Excavaciones varias sin clasificar, para construcción de tanque semienterrado	m3	41,6	$ 25.400,00	$ 1.161.440,00	41,6	$ 1.161.440,00		0	$ -		41,6	$ 1.161.440,00		100,00%
	2.1.6	Acero de refuerzo A60 para tanque semienterrado	kg	1080	$ 6.500,00	$ 7.020.000,00	1080	$ 7.020.000,00		0	$ -		1080	$ 7.020.000,00		100,00%
	2.1.7	Concreto de 3000 psi impermeabilizado para tanque semienterrado, medidas internas de 4X4X1.0 m. E=0.20 m, para almacenamiento de agua para riego.	m3	21,15	$ 727.000,00	$ 15.376.050,00	21,15	$ 15.376.050,00		0	$ -		21,15	$ 15.376.050,00		100,00%
	2.1.8	Suministro e instalación de escotilla metálica de 1.0X1.0 m en lámina cal 14, incluye marco en ángulo de 1-1/2"X1/8", bisagras y candado.	und	2	$ 332.000,00	$ 664.000,00	2	$ 664.000,00		0	$ -		2	$ 664.000,00		100,00%
	2.1.9	Suministro e instalación de registro hidráulico 1" red white, incluye válvula de paso directo y caja PVC	und	10	$ 116.790,00	$ 1.167.900,00	10	$ 1.167.900,00		0	$ -		10	$ 1.167.900,00		100,00%
	2.1.10	Suministro e instalación de sistema de captación y bombeo para riego. Incluye bomba centrífuga superficie Sun Water Life PS600 CS15-1, 14 m3/h tipo LORENTZ o similar; controlador, AC PowerPack, SunSwitch, flotador, sensor de funcionamiento en seco, desconectador de paneles, tubería de aducción en 1" y accesorios de conexión, No incluye tubería de impulsión.	glb	2	$ 6.500.000,00	$ 13.000.000,00	0	$ -		2	$ 13.000.000,00		2	$ 13.000.000,00		100,00%
	2.1.11	Estación de bombeo con placa de piso en concreto reforzado, de 1.80X0.80X0.20 m, relleno con material seleccionado, payas y pernos para fijación de bomba, puesta en reja metálica, levante de muro trapezoidal en concreto reforzado según diseño, pañete y acabado exterior en cerámica tipo piedra natural	glb	2	$ 4.632.000,00	$ 9.264.000,00	0	$ -		2	$ 9.264.000,00		2	$ 9.264.000,00		100,00%
	2.1.12	Suministro e instalación de línea de impulsión en tubería de 2" para llenado de tanques enterrados	ml	0	$ 32.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -		#¡DIV/0!

252

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.785 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2019-19-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 86-2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES
PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2019, contratista de Interventoría; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			VALOR PARCIAL
				CANTIDAD	VR. UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD			
	2.1.13	Suministro e instalación de aspersor giratorio en bronce tipo galonadino. Incluye accesorios de instalación y de soporte	und	12	$ 79.466,00	$ 953.856,00	0	$		12	$	953.856,00	12	$	953.856,00	100,00%
	2.1.14	Suministro e instalación de llave de jardín para riego. Incluye llave metálica, tubería pvc 1/2", accesorios, estructura de soporte con tubo sanitario de 4" y relleno de concreto 2500 Psi	und	10	$ 125.499,00	$ 1.254.990,00	0	$		10	$	1.254.990,00	10	$	1.254.990,00	100,00%
	2.2	OBRAS DE DRENAJE				$ 30.912.408,00		$	17.014.800,00		$	13.017.600,00		$	30.912.408,00	
	2.2.1	Suministro e instalación tubería sanitaria 6" para sistemas de drenaje	ml	40	$ 53.000,00	$ 2.120.000,00	40	$	2.120.000,00	0	$	-	40	$	2.120.000,00	100,00%
	2.2.2	Suministro e instalación tubería sanitaria 4" para sistemas de drenaje	ml	95	$ 42.400,00	$ 4.028.000,00	95	$	4.028.000,00	0	$	-	95	$	4.028.000,00	100,00%
	2.2.3	Registro Aguas Lluvias 1.0X1.0X1.0 m	und	8	$ 487.600,00	$ 3.900.800,00	8	$	3.900.800,00	0	$	-	8	$	3.900.800,00	100,00%
	2.2.4	Cunetas en concreto de 3000 Psi, A= 0.90 E=0.07 m	ml	141	$ 135.800,00	$ 19.119.600,00	45	$	6.102.000,00	96	$	13.017.600,00	141	$	19.119.600,00	100,00%
	2.2.5	Rejilla de piso 4". Incluye accesorios para su instalación	und	0	$ 76.900,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	2.2.6	Suministro e instalación de tubo de drenaje en tubería de concreto de 24" para pozos de aguas lluvias. L=2,0 m	und	4	$ 286.000,00	$ 1.144.000,00	4	$	1.144.000,00	0	$	-	4	$	1.144.000,00	100,00%
	3	SUMINISTRO ENERGÍA				$ 109.865.136,00		$	-		$	109.865.136,00		$	109.865.136,00	
	3.1	SUMINISTRO ENERGÍA SOLAR				$ 81.972.000,00		$	-		$	81.972.000,00		$	81.972.000,00	
	3.1.1	4650 KWh, compuesta de los siguientes elementos: 15 paneles solares de material policristalino de 250W (165cm x 100cm) con vidrio anti-reflejo para más rendimiento. 9 baterías tipo gel 12V/200Ah. 3 Reguladores de carga 40A con sistema inteligente de protección ante la sobre descarga. 1 fusible para batería MEGA 200A. 1 Kit de cables para conexión a batería. 1 Inversor sinusoidal. 1 Kit completo de material para fijación, conectores y cables.	und	0	$ 46.000.000,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	3.1.2	Suministro e instalación de estructura de soporte de paneles solares, con placa de piso en concreto de 3000 Psi, pernos de fijación empotrados en placa y soportes metálicos verticales y horizontales en ángulo de 2X1/8". Incluye pintura y anticorrosivo.	und	1	$ 8.600.000,00	$ 8.600.000,00	0	$	-	1	$	8.600.000,00	1	$	8.600.000,00	100,00%
	3.1.3	Cerramiento perimetral en malla eslabonada H=1.50 m, viga de cimentación en concreto de 3000 Psi con 4 Ø 3/8" y est. Ø 1/4" @ 0.20; pedestales en cada esquina de 0.20X0.20X0.50 m, mismo acero; soportes de malla en tubería galvanizada de 1 1/2"	ml	0	$ 867.000,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	3.1.4	Suministro e instalación de tablero de 12 circuitos bifásico con puerta, tipo intemperie	und	1	$ 930.000,00	$ 930.000,00	0	$	-	1	$	930.000,00	1	$	930.000,00	100,00%
	3.1.5	Contactor/cto termomagnético disyuntable monopolar con disparo simultaneo, con corriente térmica de 75 A capacidad de ruptura de 10 KA a 120 v	und	4	$ 110.700,00	$ 442.800,00	0	$	-	4	$	442.800,00	4	$	442.800,00	100,00%
	3.1.6	Puesta a tierra, varilla copperweld de 5/8"X2.4 mts, terminal ponchable, 6 mts de cable desnudo No. 4 y 6 mts de tubería conduit de 3/4"	und	1	$ 661.650,00	$ 661.650,00	0	$	-	1	$	661.650,00	1	$	661.650,00	100,00%
	3.1.7	Red eléctrica subterránea en cable THHN #. Incluye tubería conduit 1", cajas y demás accesorios. (dos fases, un neutro, una tierra)	ml	115,5	$ 87.460,00	$ 10.101.630,00	0	$	-	115,5	$	10.101.630,00	115,5	$	10.101.630,00	100,00%
	3.1.8	Totalizador monofásico de 60 amp	und	2	$ 132.000,00	$ 264.000,00	0	$	-	2	$	264.000,00	2	$	264.000,00	100,00%
	3.1.9	Aseo en mampostería de bloque No. 4, de 1.60x0.60x0.3 m. tapa superior e inferior en concreto de 3000 Psi de 0,07 m de espesor, reforzado con 16Ø 3/8" cada 0.2 m, e.a.s. Incluye compuerta metálica, cerradura y acabado exterior en cerámica estilo piedra natural.	und	0	$ 1.453.000,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	3.1.10	Registro en concreto de 3000 Psi, de 0,60x0.60x0.3 m, muros de 0,07 m de espesor, reforzado con 16Ø 3/8" cada 0,2 m, e.a.s., tapa en concreto, e=0.05 con ángulo perimetral de soporte y confinamiento, mismo acero, sin fondo, incluye tubería de desagüe de 2" y excavación.	und	2	$ 96.000,00	$ 192.000,00	0	$	-	2	$	192.000,00	2	$	192.000,00	100,00%
	3.2	ILUMINACIÓN EXTERIOR				$ 112.891.110,00		$	-		$	112.891.110,00		$	112.891.110,00	
	3.2.1	Suministro e instalación de lámpara solar fotovoltaica integrada de 30W, tipo LED, luminaria de 2,500 - 2,600 Lm, interruptor de movimiento o temporizador. Incluye poste metálico de 6-7 m de altura y pedestal de fijación en concreto.	und	12	$ 5.760.000,00	$ 69.120.000,00	0	$	-	12	$	69.120.000,00	12	$	69.120.000,00	100,00%
	3.2.2	Suministro e instalación de lámpara pie jardín grande con área de acero. Incluye base en concreto, protector y bombillo ahorrador 30W	und	0	$ 380.000,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.788 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2018-12-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 85-2018
OBJETO: CONSTRUCCION DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2018
SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES
PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2018, contratista de Interventoria; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el día 17 del mes de Diciembre del año 2018, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD			VALOR PARCIAL
	3.2.5	Suministro e instalacion de tablero de 6 circuitos monofasico con puerta, tipo intemperie	und	0	$ 450.000,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	3.2.4	Contacircuito termomagnetico enclavable monopolar con disparo simultaneo, con corriente térmica de 15 A capacidad de ruptura de 10 kA a 120 v	und	0	$ 69.200,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	3.2.5	Puesta a tierra, varilla cooperweld de 5/8X2,4 mts, terminal ponchable, 6 mts de cable desnudo No. 4 y 6 mts de tubera conduit de 3/4"	und	0	$ 861.650,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	3.2.6	Red electrica externa en cable THHN 10, incluye tuberia conduit 1", cajas y demas accesorios. (dos fases, un neutro, una tierra)	ml	567	$ 76.330,00	$ 43.279.110,00	0	$	-	567	$	43.279.110,00	567	$	43.279.110,00	100,00%
	3.2.7	Totalizador monofasico de 30 amp	Und	0	$ 116.000,00	$ -	0	$	-	0	$	-	0	$	-	#¡DIV/0!
	3.2.8	Registro en concreto de 3000 Psi, de 0,60x0,60 m, y pozo de 0,07 m de espesor, reforzado con 16 3/8" cada 0,2 m, e.a.s., tapa en concreto, e=0,05 con angulo perimetral de soporte y confinamiento, mismo acero, sin fondo, incluye tuberia de desagüe de 2" y excavación.	und	2	$ 96.000,00	$ 192.000,00	0	$	-	2	$	192.000,00	2	$	192.000,00	100,00%
III		ÁREA DE ESPACIO PÚBLICO				$ 161.048.894,00		$	98.769.784,00		$	62.279.110,00		$	161.048.894,00	
	4.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				$ 289.490,00		$	289.490,00		$	-		$	289.490,00	
	4.1.1	Localización, trazado y replanteo	m2	86	$ 2.915,00	$ 250.690,00	86	$	250.690,00	0	$	-	86	$	250.690,00	100,00%
	4.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				$ 4.568.450,00		$	4.568.450,00		$	-		$	4.568.450,00	
	4.2.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	12,2	$ 28.400,00	$ 346.480,00	12,2	$	346.480,00	0	$	-	12,2	$	346.480,00	100,00%
	4.2.2	Corte de terreno natural de 0,0cm a 30,0cm, para sustituirlo por material seleccionado	m3	25,8	$ 36.250,00	$ 935.250,00	25,8	$	935.250,00	0	$	-	25,8	$	935.250,00	100,00%
	4.2.3	Relleno compactado con material seleccionado, incluye suministro y compactación	m3	34,4	$ 71.400,00	$ 2.456.160,00	34,4	$	2.456.160,00	0	$	-	34,4	$	2.456.160,00	100,00%
	4.2.4	Suministro e instalación de manto impermeabilizado 500 xt para aislamiento y protección de cimientos y pilas.	m2	86	$ 32.840,00	$ 2.825.960,00	86	$	2.825.960,00	0	$	-	86	$	2.825.960,00	100,00%
	4.3	CIMIENTOS				$ 12.997.128,00		$	12.997.128,00		$	-		$	12.997.128,00	
	4.3.1	Solado para cimiento en concreto de 2.000 psi con espesor de 5,0cm	m3	4,3	$ 647.000,00	$ 2.782.100,00	4,3	$	2.782.100,00	0	$	-	4,3	$	2.782.100,00	100,00%
	4.3.2	Zapata en concreto de 3.000 psi para soporte de muro, con Ø 1/2" @ 0,10 m a.s. superior e inferior. No incluye refuerzo	m3	3,4	$ 683.820,00	$ 2.324.988,00	3,4	$	2.324.988,00	0	$	-	3,4	$	2.324.988,00	100,00%
	4.3.3	Viga perimetral en concreto de 3.000 psi para soporte de muro en durapanel (25,0cm x 30,0cm con 6 # 1/2" y ganchos # 3/8" c/20), no incluye refuerzo	ml	42	$ 62.620,00	$ 2.630.040,00	42	$	2.630.040,00	0	$	-	42	$	2.630.040,00	100,00%
	4.3.4	Acero de refuerzo Asd para estructuras	kg	800	$ 6.500,00	$ 5.200.000,00	800	$	5.200.000,00	0	$	-	800	$	5.200.000,00	100,00%
	4.4	PISOS				$ 32.812.448,00		$	9.892.448,00		$	22.920.000,00		$	32.812.448,00	
	4.4.1	Losa de piso en concreto de 3.000 psi de 15,0cm, incluye malla electrosoldada d.131	m2	86	$ 80.000,00	$ 6.880.000,00	86	$	6.880.000,00	0	$	-	86	$	6.880.000,00	100,00%
	4.4.2	Mortero de nivelación 1:4 E=0,04 m	m2	86	$ 31.540,00	$ 2.712.440,00	86	$	2.712.440,00	0	$	-	86	$	2.712.440,00	100,00%
	4.4.3	Suministro e instalación de piso sintético exterior ajedrezado, color según diseño	m2	86	$ 270.000,00	$ 23.220.000,00	0	$	-	86	$	23.220.000,00	86	$	23.220.000,00	100,00%
	4.5	MAMPOSTERIA				$ 16.048.598,00		$	14.388.598,00		$	780.000,00		$	15.168.598,00	
	4.5.1	Suministro, transporte para cerramiento en panel simple modular estructural Ref PSME 100 (poliestireno expandido densidad 18 kg/m3) espesor de 100 mm, Hprom=0,90 m, incluye malla en acero galvanizado calibre de 2,8 mm) recubierto con mortero escarchado de 2,5 cm de espesor en ambos lados para recubrimiento de malla. Incluye figurado según diseño arquitectónico y mallas RGU100, RGI Y RG2 necesarias para su correcta instalación	ml	21	$ 252.288,00	$ 5.298.048,00	21	$	5.298.048,00	0	$	-	21	$	5.298.048,00	100,00%
	4.5.2	Suministro, transporte para cerramiento en panel simple modular estructural Ref PSME 200 (poliestireno expandido densidad 18 kg/m3) espesor de 100 mm, Hprom=0,90 m, incluye malla en acero galvanizado calibre de 2,8 mm) recubierto con mortero escarchado de 2,5 cm de espesor en ambos lados para recubrimiento de malla. Incluye figurado según diseño arquitectónico y mallas RGU100, RGI Y RG2 necesarias para su correcta instalación	ml	21	$ 315.435,00	$ 6.624.135,00	21	$	6.624.135,00	0	$	-	21	$	6.624.135,00	100,00%
	4.5.3	Pañete alisado sobre muro en panel simple modular estructural ref PSME 100 y psme 200 en mortero 1:4 de 2,5cm de espesor en ambos lados	m2	101	$ 23.400,00	$ 2.363.400,00	101	$	2.363.400,00	0	$	-	101	$	2.363.400,00	100,00%
	4.5.4	Acero de refuerzo Asd para estructuras	kg	120	$ 6.500,00	$ 780.000,00	0	$	-	120	$	780.000,00	120	$	780.000,00	100,00%
	4.6	CUBIERTA				$ 45.938.927,00		$	-		$	45.938.927,00		$	45.938.927,00	

2674

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.798 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2019-12-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 05-2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES
PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2019, contratista de Interventoria; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2				EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO		
				CANTIDAD		MENORES (-)		CANTIDAD	MENORES (-)		CANTIDAD	MENORES (-)		CANTIDAD		VALOR PARCIAL
	4.6.1	Suministro e instalación de mástil en acero estructural de 12", h=6.0 m, con pedestal en concreto a la vista de 3000 Psi de 1,35 m de diámetro. H=2.0 m, reforzado con 16 ø 1/2" y est. @ 0.10 m	und	1	$ 11.288.627,00	$ 11.288.627,00		0	$ -		1	$ 11.288.627,00		1	$ 11.288.627,00	100,00%
	4.6.2	Suministro e instalación de cercha metálica tropezoidal en ángulo de 1-1/2" según diseño. Incluye conexión articulada a mástil principal, pintura anticorrosiva y de acabado final.	kg	0	$ 9.213,00	$ -		0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	4.6.3	Suministro e instalación de tensores en cable de acero galvanizado de 1/2", incluye accesorios de fijación a mástil central de la estructura.	ml	206	$ 88.000,00	$ 18.128.000,00		0	$ -		206	$ 18.128.000,00		206	$ 18.128.000,00	100,00%
	4.6.4	Suministro e instalación de soportes perimetrales para tensores, en tubería estructural de 2 1/2", incluye pedestal en concreto de 0.50X0.30 m. pintura anticorrosiva y esmalte.	ml	0	$ 147.361,00	$ -		0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	4.6.5	Suministro e instalación de lona para cubierta.	m2	102	$ 154.000,00	$ 15.912.000,00		0	$ -		102	$ 15.912.000,00		102	$ 15.912.000,00	100,00%
	4.7	MOBILIARIO				$ 54.950.000,00			$ -			$ 54.950.000,00			$ 54.950.000,00	
	4.7.1	Suministro e instalación de conjunto de juegos infantiles tipo PlayGround en fibra de carbono, colores variados, motivos ecológicos. Incluye todo lo necesario por su correcta instalación	und	1	$ 54.950.000,00	$ 54.950.000,00		0	$ -		1	$ 54.950.000,00		1	$ 54.950.000,00	100,00%
5		OBRAS CIVILES				$ 76.076.184,00			$ 42.295.183,20			$ 33.780.800,80			$ 76.076.184,00	
	5.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				$ 139.040,60			$ 139.040,60			$ -			$ 139.040,60	
	5.1.1	Localización, trazado y nivelación	m2	45,64	$ 2.915,00	$ 133.040,60		45,64	$ 133.040,60		0	$ -		45,64	$ 133.040,60	100,00%
	5.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				$ 8.014.641,40			$ 8.014.641,40			$ -			$ 8.014.641,40	
	5.2.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	2,82	$ 25.400,00	$ 71.648,00		2,82	$ 71.648,00		0	$ -		2,82	$ 71.648,00	100,00%
	5.2.2	Corte de terreno natural de 0.0cm a 30.0cm, para sustituirlo por material seleccionado	m3	9,54	$ 36.250,00	$ 345.825,00		9,54	$ 345.825,00		0	$ -		9,54	$ 345.825,00	100,00%
	5.2.3	Relleno compactado con material seleccionado, incluye suministro y compactación	m3	15,37	$ 71.400,00	$ 1.097.418,00		15,37	$ 1.097.418,00		0	$ -		15,37	$ 1.097.418,00	100,00%
	5.2.4	Suministro e instalación de manta impermeabilizada 800 XT para aislamiento y protección de cimientos y viga	m2	45,64	$ 32.860,00	$ 1.499.730,40		45,64	$ 1.499.730,40		0	$ -		45,64	$ 1.499.730,40	100,00%
	5.3	CIMIENTOS				$ 11.884.772,00			$ 11.884.772,00			$ -			$ 11.884.772,00	
	5.3.1	Solado para cimiento en concreto de 2.000 psi con espesor de 5.0cm	m2	45,64	$ 24.900,00	$ 1.136.436,00		45,64	$ 1.136.436,00		0	$ -		45,64	$ 1.136.436,00	100,00%
	5.3.2	Losa de cimentación en concreto de 3.000 psi en 15.0cm. incluye malla electrosoldada D 131	m2	45,64	$ 174.900,00	$ 7.982.436,00		45,64	$ 7.982.436,00		0	$ -		45,64	$ 7.982.436,00	100,00%
	5.3.3	Viga T invertida en concreto de 3.000 psi para muro, de 0.80X0.40 m con Ø 1/2" @ 0.10 m e.e.s. superior e inferior. No incluye refuerzo	m3	0,32	$ 647.000,00	$ 207.040,00		0,32	$ 207.040,00		0	$ -		0,32	$ 207.040,00	100,00%
	5.3.4	Viga de cimiento en concreto de 3.000 psi para soporte de muro en durapanel (25.0cm x 30.0cm con 6 ø 1/2" y ores ø 3/8" c/.20), no incluye refuerzo	m3	1,8	$ 647.000,00	$ 1.164.600,00		1,8	$ 1.164.600,00		0	$ -		1,8	$ 1.164.600,00	100,00%
	5.3.5	Acero de refuerzo A60 para estructuras	kg	209,92	$ 6.500,00	$ 1.364.480,00		209,92	$ 1.364.480,00		0	$ -		209,92	$ 1.364.480,00	100,00%
	5.4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				$ 4.099.631,40			$ 3.738.831,40			$ 116.708,00			$ 3.855.539,40	
	5.4.1	Concreto de 3000 psi impermeabilizado para muros de contención en taludes elevados. No incluye acero.	m3	2,88	$ 859.320,00	$ 2.474.841,60		2,88	$ 2.474.841,60		0	$ -		2,88	$ 2.474.841,60	100,00%
	5.4.2	Viga de amarre de cubierta en concreto de 3,000 psi para soporte de cubierta (15.0cm x 30.0cm con 4 ø 3/8" y otros ø 1/4" c/.30), no incluye refuerzo	m3	0,95	$ 840.000,00	$ 798.000,00		0,95	$ 798.000,00		0	$ -		0,95	$ 798.000,00	100,00%
	5.4.3	Dovelas en concreto de 3.000 psi (15.0cm x 30.0cm con 2 ø 3/8" y otros ø 1/4" c/.30). Incluye refuerzo	ml	4,2	$ 54.400,00	$ 228.480,00		4,2	$ 228.480,00		0	$ -		4,2	$ 228.480,00	100,00%
	5.4.4	Acero de refuerzo A60 para estructuras	kg	62,6	$ 6.500,00	$ 539.200,00		45	$ 422.500,00		17,6	$ 116.708,00		62,6	$ 539.208,00	100,00%
	5.5	MAMPOSTERIA				$ 17.793.488,14			$ 16.824.854,14			$ 3.947.796,80			$ 17.793.488,14	
	5.5.1	Suministro e instalación muros estructurales Ref. Panel 100 (poliestireno expandido densidad 13 kg/m3; espesor de 100 mm, incluye malla en acero galvanizado calibre de 2.3 mm) recubierto con mortero escarchado de 2.5 cm de espesor en ambas lados para recubrimiento de malla, incluye figurado según diseño arquitectónico y mallas RGU100, RG1 Y RG2 necesarios para su correcta instalación	m2	58	$ 218.452,00	$ 12.670.216,00		58	$ 12.670.216,00		0	$ -		58	$ 12.670.216,00	100,00%
	5.5.2	Suministro e instalación muros estructurales Ref. Panel 200 (poliestireno expandido densidad 13 kg/m3; espesor de 200 mm, incluye malla en acero galvanizado calibre de 2.3 mm) recubierto con mortero escarchado de 2.5 cm de espesor en ambas lados para recubrimiento de malla, incluye figurado según diseño arquitectónico y mallas RGU100, RG1 Y RG2 necesarios para su correcta instalación	m2	5,86	$ 284.982,00	$ 1.669.336,16		5,86	$ 1.669.336,16		0	$ -		5,86	$ 1.669.336,16	100,00%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.768 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2019-12-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 88-2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES
PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2019, contratista de interventoría; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, al día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD			VALOR PARCIAL
	5.5.3	Pañete aliñado sobre muro en panel simple modular estructural ref PSME 100 y psme 200 en mortero 1:4 de 2.5cm de espesor en ambos lados	m2	137,76	$ 23.400,00	$ 3.223.584,00	50	$ 1.170.000,00		87,76	$ 2.053.584,00		137,76	$	3.223.584,00	100,00%
	5.5.4	Acero de refuerzo A50 para estructuras	kg	33,28	$ 6.500,00	$ 216.320,00	0	$ -		33,28	$ 216.320,00		33,28	$	216.320,00	100,00%
	5.6	CUBIERTA Y CIELO RASO				$ 5.246.400,00		$ -			$ -			$	-	$ 5.246.400,00	
	5.6.1	Suministro e instalación de panel simple modular estructural ref PSME 220 para cubierta (poliestireno expandido densidad 13 kg/m3; espesor de 220mm, incluye malla en acero galvanizado calibre de 2.3mm) recubierto con mortero impermeabilizado escarchado de 2.5cm de espesor en ambos lados para recubrimiento de malla	m2	0	$ 343.425,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	5.6.2	Suministro e instalación de cielo raso en machimbre	m2	45,64	$ 115.000,00	$ 5.246.400,00	0	$ -		45,64	$ 5.246.400,00		45,64	$	5.246.400,00	100,00%
	5.6.3	Pañete aliñado sobre muro en panel simple modular estructural ref PSME 100 y psme 200 en mortero 1:4 de 2.5cm de espesor en ambos lados	m2	0	$ 28.400,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	5.7	PINTURA				$ 5.313.128,40		$ -			$ 5.313.128,40			$	5.313.128,40		
	5.7.1	Estuco plástico	m2	137,76	$ 24.360,00	$ 3.356.589,60	0	$ -		137,76	$ 3.356.589,60		137,76	$	3.356.589,60	100,00%
	5.7.2	Pintura en vinilo tipo 1 para muros interiores (dos manos), incluye fijas	m2	88,41	$ 13.760,00	$ 1.216.289,80	0	$ -		88,41	$ 1.216.289,80		88,41	$	1.216.289,80	100,00%
	5.7.3	Pintura tipo koraza para muros exteriores (dos manos), incluye fijas	m2	49,35	$ 15.000,00	$ 740.250,00	0	$ -		49,35	$ 740.250,00		49,35	$	740.250,00	100,00%
	5.8	PISOS				$ 7.776.171,00		$ 2.099.440,00			$ 5.676.731,00			$	7.776.171,00		
	5.8.1	Plantilla en concreto de 3.000 psi para espacios interiores y anclajes e= 8.0cm, incluye retuerzo de temperatura	m2	45,64	$ 46.000,00	$ 2.099.440,00	45,64	$ 2.099.440,00		0	$ -		45,64	$	2.099.440,00	100,00%
	5.8.2	Plantilla en concreto 3.000 psi para cubierta e= 8.0cm	m2	0	$ 34.980,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	5.8.3	Suministro e instalación de cerámica de 45x45 mosaico estilo malaga	m2	0	$ 65.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	5.8.4	Zócalo en cerámica malaga h= 10.0cm	ml	0	$ 17.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	5.8.5	Enchape de pared, cerámica nacional color blanco	m2	72,29	$ 48.700,00	$ 3.520.523,00	0	$ -		72,29	$ 3.520.523,00		72,29	$	3.520.523,00	100,00%
	5.8.6	Piso en cerámica nacional antideslizante, color blanco	m2	45,64	$ 47.200,00	$ 2.154.208,00	0	$ -		45,64	$ 2.154.208,00		45,64	$	2.154.208,00	100,00%
	5.9	CARPINTERIA METÁLICA Y MADERA				$ 2.453.200,00		$ -			$ 2.453.200,00			$	2.453.200,00		
	5.9.1	Suministro e instalación de marco y puerta en lámina galvanizada calibre 20 de 1.0m x 2.0m, incluye bisagras, cerradura, manilla exterior y pintura en ambas caras	und	3	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00	0	$ -		3	$ 1.950.000,00		3	$	1.950.000,00	100,00%
	5.9.2	Suministro e instalación de ventanas en vidrio y marco aluminio, incluye protector	m2	1,6	$ 302.000,00	$ 483.200,00	0	$ -		1,6	$ 483.200,00		1,6	$	483.200,00	100,00%
	5.10	INSTALACIONES HIDRÁULICAS				$ 7.847.741,00		$ 4.248.111,00			$ 3.799.630,00			$	7.847.741,00		
	5.10.1	Punto hidráulico de 1/2"	und	8	$ 37.060,00	$ 296.480,00	8	$ 296.480,00		0	$ -		8	$	296.480,00	100,00%
	5.10.2	Suministro e instalación de tubería pvc de 1/2" rde 21. Incluye accesorios y excavación	ml	15	$ 24.221,00	$ 363.315,00	15	$ 363.315,00		0	$ -		15	$	363.315,00	100,00%
	5.10.3	Suministro e instalación de tubería pvc de 1" rde 21. Incluye accesorios y excavación	ml	31	$ 29.100,00	$ 902.100,00	31	$ 902.100,00		0	$ -		31	$	902.100,00	100,00%
	5.10.4	Suministro e instalación de sistema de presión tipo Hidrotú de 1 HP. Incluye nicho subterráneo en concreto y puerta metálica, con sistemas de conexión a red de suministro eléctrico del parque	und	0	$ 5.420.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	5.10.5	Punto sanitario de 2"	und	7	$ 90.100,00	$ 630.700,00	7	$ 630.700,00		0	$ -		7	$	630.700,00	100,00%
	5.10.6	Punto sanitario de 4"	und	4	$ 126.979,00	$ 507.916,00	4	$ 507.916,00		0	$ -		4	$	507.916,00	100,00%
	5.10.7	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 2". Incluye accesorios y excavación	ml	12	$ 38.700,00	$ 464.400,00	12	$ 464.400,00		0	$ -		12	$	464.400,00	100,00%
	5.10.8	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 4". Incluye accesorios y excavación	ml	20	$ 42.400,00	$ 848.000,00	20	$ 848.000,00		0	$ -		20	$	848.000,00	100,00%
	5.10.9	Suministro e instalación de rejilla sanitaria de piso de 2"	und	2	$ 63.825,00	$ 127.650,00	0	$ -		2	$ 127.650,00		2	$	127.650,00	100,00%
	5.10.10	Registro para aguas negras de 60cm x 60cm, incluye tapa de concreto de 3.000 psi	und	1	$ 256.000,00	$ 256.000,00	1	$ 256.000,00		0	$ -		1	$	256.000,00	100,00%
	5.10.11	Suministro e instalación de sanitario blanco, incluye accesorios	und	4	$ 487.600,00	$ 1.950.400,00	0	$ -		4	$ 1.950.400,00		4	$	1.950.400,00	100,00%
	5.10.12	Suministro e instalación de lavamanos blanco para incrustar, incluye accesorios	und	2	$ 360.400,00	$ 720.800,00	0	$ -		2	$ 720.800,00		2	$	720.800,00	100,00%
	5.10.13	Suministro e instalación de sistema para séptico integrado de 7.500 litros, incluye excavación, tapa en concreto de 3.000 psi y todo lo necesario para su correcta instalación	und	0	$ 19.610.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	5.11	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				$ 7.021.340,00		$ -			$ 7.021.340,00			$	7.021.340,00		
	5.11.1	Suministro e instalación de tablero bifásico con puerta de 6 circuitos	und	1	$ 370.000,00	$ 370.000,00	0	$ -		1	$ 370.000,00		1	$	370.000,00	100,00%
	5.11.2	Suministro e instalación de toco monopolar enchufable de 20 Amp	und	2	$ 31.800,00	$ 63.600,00	0	$ -		2	$ 63.600,00		2	$	63.600,00	100,00%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.798 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2016-12-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 05-2019

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS

INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019

SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES

PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaíso 2019, contratista de interventoría; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO		
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (+)	CANTIDAD	MENORES (+)		CANTIDAD	MENORES (+)		CANTIDAD		VALOR PARCIAL
	5.11.3	Suministro e instalación de toco tripolar enchufable de 20 Amp	Und	1	$ 46.900,00	$ 46.900,00	0	$ -		1	$ 46.900,00		1	$ 46.900,00	100,00%
	5.11.4	Suministro e instalación de toco tripolar enchufable de 50 Amp	Und	1	$ 180.200,00	$ 180.200,00	0	$ -		1	$ 180.200,00		1	$ 180.200,00	100,00%
	5.11.5	Punto eléctrico para toma doble de 20 Amp con polo a tierra, incluye toma doble y todos los accesorios para su correcto instalación	Und	2	$ 94.550,00	$ 189.100,00	0	$ -		2	$ 189.100,00		2	$ 189.100,00	100,00%
	5.11.6	Punto eléctrico para luminaria tipo ojo de buey de 4", incluye interruptor, bombillo ahorrador 25w-120v y todos los accesorios para su correcto instalación	Und	6	$ 144.690,00	$ 868.140,00	0	$ -		6	$ 868.140,00		6	$ 868.140,00	100,00%
	5.11.7	Punto eléctrico para lámpara de muro tipo tortuga, incluye interruptor, lámpara tipo tortuga, bombillo ahorrador 25w-120v y todos los accesorios para su correcto instalación	Und	2	$ 157.410,00	$ 314.820,00	0	$ -		2	$ 314.820,00		2	$ 314.820,00	100,00%
	5.11.8	Red eléctrica interna en alambre THHN Centelsa calibre 10. Incluye tubo conduit y accesorios	Ml	12	$ 73.030,00	$ 876.360,00	0	$ -		12	$ 876.360,00		12	$ 876.360,00	100,00%
	5.11.9	Red eléctrica interna en alambre THHN Centelsa calibre 12. Incluye tubo conduit y accesorios	Ml	32	$ 71.120,00	$ 2.275.840,00	0	$ -		32	$ 2.275.840,00		32	$ 2.275.840,00	100,00%
	5.11.10	Red eléctrica interna en alambre THHN Centelsa calibre 14. Incluye tubo conduit y accesorios	Ml	18	$ 69.000,00	$ 1.242.000,00	0	$ -		18	$ 1.242.000,00		18	$ 1.242.000,00	100,00%
	5.11.11	Suministro e instalación de transferencia suiche 3x140 Amp	Und	0	$ 212.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	5.11.12	Caja de registro metálica de 30x30x15 cm	Und	2	$ 286.200,00	$ 572.400,00	0	$ -		2	$ 572.400,00		2	$ 572.400,00	100,00%
	5.12	**BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS**				$ 1.424.880,00		$ 1.424.880,00			$ -			$ 1.424.880,00	
	5.12.1	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 3" para bajante de aguas lluvias, incluye accesorios	Ml	12	$ 30.750,00	$ 369.000,00	12	$ 369.000,00		0	$ -		12	$ 369.000,00	100,00%
	5.12.2	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 6" para colector secundario, incluye accesorios y excavación	Ml	8	$ 53.000,00	$ 424.000,00	8	$ 424.000,00		0	$ -		8	$ 424.000,00	100,00%
	5.12.3	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 8" para colector principal, incluye accesorios y excavación	Ml	6	$ 61.480,00	$ 368.880,00	6	$ 368.880,00		0	$ -		6	$ 368.880,00	100,00%
	5.12.4	Rejilla en concreto de 3.000 Psi para aguas lluvias	Und	1	$ 265.000,00	$ 265.000,00	1	$ 265.000,00		0	$ -		1	$ 265.000,00	100,00%
	5.13	**ASEO Y LIMPIEZA**				$ 848.000,00		$ -			$ 848.000,00			$ 848.000,00	
	5.13.1	Aseo general y limpieza	glb	1	$ 848.000,00	$ 848.000,00	0	$ -		1	$ 848.000,00		1	$ 848.000,00	100,00%
6		**MUELLE Y PARQUE**				$ 2.290.914,00		$ 445.976,00			$ -			$ 2.290.914,00	
	6.1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				$ 445.976,00		$ 445.976,00			$ -			$ 445.976,00	
	6.1.1	Localización, trazado y replanteo	m2	153	$ 2.915,00	$ 445.995,00	153	$ 445.995,00		0	$ -		153	$ 445.995,00	100,00%
	6.2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				$ -		$ -			$ -			$ -	
	6.2.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	0	$ 25.400,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.2.2	Relleno compactado con material seleccionado, incluye suministro y compactación	m3	0	$ 71.400,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.2.3	Suministro e instalación de manto impermeabilizado 800 XII para alojamiento y protección de cimientos y pilas	m2	0	$ 32.860,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.3	**CIMIENTOS**				$ -		$ -			$ -			$ -	
	6.3.1	Solado para cimiento en concreto de 2.000 psi con espesor de 5 cm	m2	0	$ 24.900,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.3.2	Losa de cimentación en concreto de 3.000 psi (2.0 m x 2.0 m x 0.4 m con ø 5/8" @ 0.15 m e.c.c. superior e inferior), no incluye refuerzo	m2	0	$ 373.414,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.3.3	Acero de Refuerzo A60 para estructuras	kg	0	$ 6.500,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				$ -		$ -			$ -			$ -	
	6.4.1	Anden en concreto de 3.000 psi e= 10,0 cm, incluye malla electrosoldada d 181	m2	0	$ 75.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.4.2	Bordillo perimetral prefabricado en concreto de 3000 Psi	ml	0	$ 78.000,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.4.3	Concreto de 3000 Psi para columnas soporte de muelle. No incluye refuerzo	m3	0	$ 956.245,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.4.4	Dintel en concreto de 3000 Psi, con refuerzo según diseño para soporte de viga muelle. No incluye refuerzo	m3	0	$ 920.880,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.4.5	Estribo en concreto ciclópeo 60% concreto de 3000 Psi y 40% piedra caliza	m3	0	$ 606.200,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.4.6	Acero de Refuerzo A60 para estructuras	kg	0	$ 6.500,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.5	**ESTRUCTURAS EN MADERA**				$ -		$ -			$ -			$ -	
	6.5.1	Viga principal en madera de roble curada e inmunizada, de 6,0X10,0 pulg, para estructuras de muelles	ml	0	$ 41.820,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.5.2	Viga secundaria en madera de roble curada e inmunizada, de 4,0X6,0 pulg, para estructuras de muelles	ml	0	$ 28.801,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.5.3	Superficie superior de muelle en tablón de madera de roble curada e inmunizada, de 2,0X12,0 pulg	m2	0	$ 93.200,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!
	6.5.4	Cerca con poste y pasamanos en madera redonda según diseño arquitectónico, conexiones en perno de acero. Incluye inmunización, curado y sellado	ml	0	$ 253.719,00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$ -	#¡DIV/0!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.786 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2019-12-17

TIPO DE CONTRATO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 86-2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA : ALEXANDER THEVENING GARCÉS
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES
PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Verbel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2019, contratista de interventoria; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el dia 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR			EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD	MENORES (-)		CANTIDAD	MENORES (-)		CANTIDAD			VALOR PARCIAL
	6.5.5	Estructura de cubierta en madera inmunizada y curada, con vigas y correas en madera de roble. Conectores en perno de acero	m2	0	$ 253,020.00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	6.6	CUBIERTA				$ 189,600.00		$ -			$ 187,600.00			$	189,600.00	
	6.6.1	Suministro e instalación de lámina onduladaTechalina, color teja según diseño. Incluye accesorios de fijación	m2	0	$ 62,400.00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	6.6.2	Suministro e instalación de cono superior en lámina galvanizada cal 14. Incluye accesorios de fijación, pintura anticorrosiva y esmalte de acabado según diseño.	und	1	$ 189,600.00	$ 189,600.00	0	$ -		1	$ 189,600.00		1	$	189,600.00	100.00%
	6.7	PINTURA				$ 1,815,000.00		$ -			$ 1,815,000.00			$	1,815,000.00	
	6.7.1	Pintura de acabado en color wengue para estructuras en madera	ml	0	$ 4,800.00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	6.7.2	Pintura tipo Koraza para muros exteriores (2 manos). Incluye filos	m2	121	$ 15,000.00	$ 1,815,000.00	0	$ -		121	$ 1,815,000.00		121	$	1,815,000.00	100.00%
	6.8	ASEO Y LIMPIEZA				$ 845,000.00		$ -			$ 845,000.00			$	845,000.00	
	6.8.1	Aseo general y limpieza	glb	1	$ 845,000.00	$ 845,000.00	0	$ -		1	$ 845,000.00		1	$	845,000.00	100.00%
VII		OBRAS ECOLOGICAS				$ 9,650,000.00		$ 3,800,000.00			$ 5,850,000.00			$	9,650,000.00	
	7.1	ECOLÓGICOS				$ 9,650,000.00		$ 3,800,000.00			$ -			$	3,800,000.00	
	7.1.1	Suministro e instalación de cerca ecológica con estrías, poste madera para tensionar cercada y 4 hilos de alambre de púas, H=1.50 m desde nivel de terreno. Incluye siembra de swingle H=0.50 m, a una distancia no mayor de 20 cm; plan de mantenimiento (fertilización, riego, poda controlada y manejo integrado de plagas en caso de presentarse) hasta que la planta tenga plenas garantías para su supervivencia y sea autosuficiente	ml	0	$ 93,000.00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	7.1.2	Adecuación de cerca ecológica existente. Incluye reemplazo de estilos, de alambre de púas, siembra de swingle H=0.50 m, a una distancia no mayor de 20 cm en caso de requerirse; poda y plan de mantenimiento (fertilización, riego, poda controlada y manejo integrado de plagas en caso de presentarse) hasta que la planta tenga plenas garantías para su supervivencia y sea autosuficiente	ml	100	$ 38,000.00	$ 3,800,000.00	100	$ 3,800,000.00		0	$ -		100	$	3,800,000.00	100.00%
	7.2	PRINCIPAL				$ 46,917,284.94		$ 34,869,611.94			$ 11,047,673.00			$	45,917,284.94	
	7.2.1	Localización, trazado y replanteo	m2	90	$ 2,915.00	$ 262,350.00	90	$ 262,350.00		0	$ -		90	$	262,350.00	100.00%
	7.2.2	Viga de cimentación de 0.25 x 0.30 en concreto de 3000 Psi. Incluye excavación	ml	66	$ 62,620.00	$ 3,806,720.00	66	$ 3,806,720.00		0	$ -		66	$	3,806,720.00	100.00%
	7.2.3	Cerramiento en panel simple tipo arquitectónico Panel Zeb (poliestireno expandido densidad 15 kg/m3, espesor de 100 mm, incluye malla en acero galvanizada calibre de 2.3 mm) recubierto con mortero encorchado de 2.5 cm de espesor en ambos lados para recubrimiento de malla. Incluye figurado según diseño arquitectónico y mallas RG1100, RG1 Y RG2 necesarios para su correcta instalación	m2	86.18	$ 356,133.00	$ 30,691,541.94	86.18	$ 30,691,541.94		0	$ -		86.18	$	30,691,541.94	100.00%
	7.2.4	Pañete diestros para muro en panel simple, Medidas estructural Ref PSME 100 y PSME 200 en mortero 1:4 de 2.5 cm de espesor en ambos lados, Incluye modelado en alto relieve según diseño arquitectónico	m2	169.4	$ 34,600.00	$ 6,560,160.00	0	$ -		169.4	$ 6,560,160.00		169.4	$	6,560,160.00	100.00%
	7.2.5	Puerta principal dos hojas. Ancho = 6.0 m, madera curada y cortada conforme a detalle arquitectónico	und	0	$ 4,775,561.00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	7.2.6	Puerta Peatonal dos hojas. Ancho = 3.0 m, madera curada y cortada conforme a detalle arquitectónico	und	1	$ 1,643,513.00	$ 1,643,513.00	0	$ -		1	$ 1,643,513.00		1	$	1,643,513.00	100.00%
	7.2.7	Muro en bloque 0.15 para acceso principal, pañete ambas caras y filetes, incluye acabado delantero en piedra natural	m2	0	$ 151,190.00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	7.2.8	Columna y viga de confinamiento de muro entrada principal, en concreto de 3000 Psi, 4 Ø 3/8", est. De 1/4 @ 0.15 m	ml	0	$ 73,600.00	$ -	0	$ -		0	$ -		0	$	-	#¡DIV/0!
	7.2.9	Columna de soldado peatonal de 0.25 x 0.25 m, en concreto de 3000 Psi, 4 Ø 1/2", est. De 1/4 @ 0.15 m, incluye pañete y acabado en piedra natural	ml	5	$ 81,800.00	$ 409,000.00	5	$ 409,000.00		0	$ -		5	$	409,000.00	100.00%
	7.2.10	Pintura tipo Koraza para muros exteriores (2 manos). Incluye filos	m2	169.4	$ 15,000.00	$ 2,844,000.00	0	$ -		169.4	$ 2,844,000.00		169.4	$	2,844,000.00	100.00%
VIII		OBRAS VARIAS				$ 46,111,000.00		$ -			$ 46,111,000.00			$	46,111,000.00	
	8.1	MOVIMIENTOS DE TIERRA				$ 46,111,000.00		$ -			$ 46,111,000.00			$	46,111,000.00	
	8.1.1	Relleno con material proveniente de las excavaciones para muros de contención en taludes elevados	ml	2250	$ 16,800.00	$ 37,800,000.00	0	$ -		2250	$ 37,800,000.00		2250	$	37,800,000.00	100.00%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.765 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2018-12-17

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 86-2019

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATISTA: ALEXANDER THEVENING GARCÉS

INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019

SUPERVISOR: ABRAHAM SALLEG MORALES

PLAZO: CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés., Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2019, contratista de Interventoría; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR		EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD	MENORES (-)	CANTIDAD		MENORES (-)	CANTIDAD			VALOR PARCIAL
	8.2.21	Vertedero de embalse artificial en tubería PVC corrugada de 6". Incluye excavación, fundido de chaques de fijación, accesorios de instalación y empedrado de protección en zona de descarga.	ml	22	$ 271,100.00	$ 5,964,200.00		$ -	22	$	5,964,200.00	22	$	5,964,200.00	100.00%
	8.2.22	Batea en concreto para recolección de aguas lluvias. Incluye preparación de superficie.	m2	9.6	$ 64,200.00	$ 616,320.00		$ -	9.6	$	616,320.00	9.6	$	616,320.00	100.00%
	8.2.23	Adecuación de cunetas existentes mediante limpieza, resane y pulido.	ml	112	$ 5,600.00	$ 627,200.00		$ -	112	$	627,200.00	112	$	627,200.00	100.00%
	8.2.24	Caseta en madera curada e inmunizada para quiosco de muelle. Incluye compuertas, bisagras, cerrojos y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	40.6	$ 185,000.00	$ 7,511,000.00		$ -	40.6	$	7,511,000.00	40.6	$	7,511,000.00	100.00%
	8.2.25	Cubierta de quiosco de muelle en teja ondulada color verde. Incluye limatesas.	m2	19.66	$ 173,900.00	$ 3,418,112.00		$ -	19.66	$	3,418,112.00	19.66	$	3,418,112.00	100.00%
	8.3	SANEAMIENTO BASICO				$ 20,287,700.00		$ 20,287,700.00		$	-		$	20,287,700.00	
	8.3.1	Suministro e instalación de sistema para tratamiento integrado de 2.000 litros. Incluye excavación, tapa en concreto de 3.000 psi y todo lo necesario para su correcta instalación	und	1	$ 11,037,900.00	$ 11,037,900.00	1	$ 11,037,900.00	0	$	-	1	$	11,037,900.00	100.00%
	8.3.2	Suministro e instalación de línea de impulsión en tubería de 1 1/2" para llenado de tanques enterrados	ml	370	$ 25,000.00	$ 9,250,000.00	370	$ 9,250,000.00	0	$	-	370	$	9,250,000.00	100.00%
	8.4	MOBILIARIOS Y SUMINISTRO				$ 34,567,803.17		$ -		$	34,567,803.17		$	34,567,803.17	
	8.4.1	Suministro e instalación de caseta para ventas en lámina galvanizada	und	2	$ 2,029,401.58	$ 4,058,803.17		$ -	2	$	4,058,803.17	2	$	4,058,803.17	100.00%
	8.4.2	Suministro e instalación de banca de granito pulido según diseño.	und	15	$ 1,160,000.00	$ 17,400,000.00		$ -	15	$	17,400,000.00	15	$	17,400,000.00	100.00%
	8.4.3	Suministro e instalación de canecas de basura en acero inoxidable según diseño.	und	10	$ 896,300.00	$ 8,963,000.00		$ -	10	$	8,963,000.00	10	$	8,963,000.00	100.00%
	8.4.4	Suministro e instalación de mesa de juegos en granito pulido según diseño.	und	2	$ 1,918,000.00	$ 3,836,000.00		$ -	2	$	3,836,000.00	2	$	3,836,000.00	100.00%
	8.5	COMPONENTE ELECTRICO				$ 204,299,270.00		$ -		$	204,299,270.00		$	204,299,270.00	
	8.5.1	Suministro e instalación de estación solar con almacenamiento de 11250 KWh, compuesto de los siguientes elementos: 25 paneles solares de material policristalino de 360W (165cm x 100cm) con vidrio anti-reflejo para más rendimiento. 24 baterías 2Vx1.072AH. 1 Autotransformador de voltaje 220V-110V 1 Protecciones sobretension 1 Kit de cables para conexión a batería. 1 Inversores híbrido 3-5KVA-48V (220 VAC). 1 Kit completo de montaje con fijación, conectores y cables	glb	1	$ 154,857,483.00	$ 154,857,483.00		$ -	1	$	154,857,483.00	1	$	154,857,483.00	100.00%
	8.5.2	Luminaria led 30W, incluye poste, pedestal, registro.	und	33	$ 1,345,000.00	$ 44,385,000.00		$ -	33	$	44,385,000.00	33	$	44,385,000.00	100.00%
	8.5.3	Gabinete, bandeja y accesorios para banco de baterías. Incluye estante metálico y armario para almacenamiento.	glb	1	$ 2,733,787.00	$ 2,733,787.00		$ -	1	$	2,733,787.00	1	$	2,733,787.00	100.00%
	8.5.4	Reflector de piso tipo led 30W. Incluye rejilla protectora y base en concreto.	und	8	$ 282,000.00	$ 2,256,000.00		$ -	8	$	2,256,000.00	8	$	2,256,000.00	100.00%
	8.6	CARPINTERIA				$ 48,644,093.20		$ -		$	48,644,093.20		$	48,644,093.20	
	8.6.1	Suministro e instalación de baranda metálica H=1.20 m en tubería galvanizada de 1-1/2" y 2" y soporte en tubo cuadrado de 4" según diseño. Incluye pintura anticorrosiva y esmalte de acabado	ml	70	$ 291,100.00	$ 20,377,000.00		$ -	70	$	20,377,000.00	70	$	20,377,000.00	100.00%
	8.6.2	Cerramiento vertical en malla eslabonada H=2.50 m, viga de cimentación en concreto de 3000 Psi con 4 Ø 3/8" y est. Ø 1/4" @ 0.20; pedestales de 0.20X0.20X0.80 m, mismo acero; soportes de malla en tubería galvanizado de 1 1/2"	ml	24	$ 467,000.00	$ 11,208,000.00		$ -	24	$	11,208,000.00	24	$	11,208,000.00	100.00%
	8.6.3	Suministro e instalación de barra en madera curada e inmunizada para ventana de cafetería. Ancho=0.5 m.	ml	5.7	$ 55,000.00	$ 313,500.00		$ -	5.7	$	313,500.00	5.7	$	313,500.00	100.00%
	8.6.4	Suministro e instalación de estera metálica para ventana de cafetería.	glb	1	$ 1,109,000.00	$ 1,109,000.00		$ -	1	$	1,109,000.00	1	$	1,109,000.00	100.00%
	8.6.5	Suministro e instalación de puerta para división baños, lámina galvanizada calibre 22. Incluye bisagras, cerraduras, panel fijo, pintura anticorrosiva y esmalte.	m2	7.36	$ 388,120.00	$ 2,856,563.20		$ -	7.36	$	2,856,563.20	7.36	$	2,856,563.20	100.00%
	8.6.6	Construcción de oficina en Durapanel de 3.0X4.0 m. Incluye techo, instalación eléctrica e hidráulica.	glb	1	$ 9,700,030.00	$ 9,700,030.00		$ -	1	$	9,700,030.00	1	$	9,700,030.00	100.00%
	8.7	PAISAJISMO				$ 25,495,530.00		$ -		$	25,495,530.00		$	25,495,530.00	
	8.7.1	Suministro y siembra de durantas, según especificaciones. Incluye adecuación de terreno.	m2	30.92	$ 168,000.00	$ 5,194,560.00		$ -	30.92	$	5,194,560.00	30.92	$	5,194,560.00	100.00%

398

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800.096.788 - 7

Pueblo Nuevo

ACTA FINAL DE AVANCE DE OBRA

VIGENCIA: 2019-18-17

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA — CONTRATO No. 85-2019
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ECO-RECREATIVO AUTOSUFICIENTE "VALPARAISO", MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA :	ALEXANDER THEVENING GARCÉS
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
SUPERVISOR:	ABRAHAM SALLEG MORALES
PLAZO:	CINCO (5) MESES

Mediante la presente Acta, Alexander Thevening Garcés,. Contratista; Julio Andrés Benavidez Vertel, Rep. Legal del Consorcio Inter Valparaiso 2019, contratista de interventoría; y Abraham Salleg Morales Supervisor de Obra por parte del municipio, dejan constancia del avance de obra, el día 17 del mes de Diciembre del año 2019, en las condiciones que se detallan a continuación:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. No. 2			EJECUTADO ACTA ANTERIOR		EJECUTADO PRESENTE ACTA			ACUMULADO			
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD	MENORES (-)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENORES (-)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR PARCIAL
	8.7.2	Suministro y siembra de conmelina morada, según especificaciones. Incluye adecuación de terreno.	m2	30,92	$ 168.000,00	$ 5.194.560,00		$ -	30,92	$ 5.194.560,00		30,92	$	5.194.560,00	100,00%
	8.7.3	Suministro y siembra de carono de color roja, según especificaciones. Incluye adecuación de terreno.	m2	30,92	$ 168.000,00	$ 5.194.560,00		$ -	30,92	$ 5.194.560,00		30,92	$	5.194.560,00	100,00%
	8.7.4	Seto en veraivera híbrida fucsia. Incluye preparación de terreno.	m	13	$ 110.000,00	$ 1.430.000,00		$ -	13	$ 1.430.000,00		13	$	1.430.000,00	100,00%
	8.7.5	Suministro y siembra de heliconia color variado, para protección posterior de muro. Incluye adecuación de terreno.	und	280	$ 87.705,00	$ 6.672.150,00		$ -	230	$ 6.672.150,00		230	$	6.672.150,00	100,00%
		COSTO DIRECTO OBRA CIVIL				$ 2.478.001.542,00		$ 998.546.464,00			$ 1.479.455.078,00		$	2.478.001.542,00	
		ADMINISTRACION (17%)				$ 421.260.262,00		$ 169.754.299,00			$ 251.505.963,00		$	421.260.262,00	
		IMPREVISTO (8%)				$ 198.240.123,00		$ 79.885.317,00			$ 118.354.806,00		$	198.240.123,00	
		UTILIDAD (5%)				$ 123.900.077,00		$ 49.928.323,00			$ 73.971.754,00		$	123.900.077,00	
		COSTOS INDIRECTOS				$ 743.400.462,00		$ 299.569.939,00			$ 443.830.523,00		$	743.400.462,00	
		SUBTOTAL COSTO DE LA OBRA				$ 3.221.402.004,00		$ 1.298.136.403,00			$ 1.923.285.601,00		$	3.221.402.004,00	
		COSTOS AGIO (2,0% SOBRE EL COSTO DIRECTO)				$ 49.560.031,00		$ 20.061.297,10			$ 29.498.733,90		$	49.560.031,00	
		COSTO TOTAL DE LA OBRA				$ 3.270.962.035,00		$ 1.318.197.700,10			$ 1.952.784.334,90		$	3.270.962.035,00	

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMAN LOS QUE AQUI INTERVIENEN A LOS 17 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CORDOBA.

% DE AVANCE PRESENTE PERIODO: 89,70%

% DE AVANCE ACUMULADO: 100,00%

ALEXANDER THEVENING GARCÉS
CONTRATISTA

ABRAHAM SALLEG MORALES
SECRETARIO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

JESÚS ANDRES BENAVIDES VERTEL
R/L CONSORCIO INTER VALPARAISO 2019
INTERVENTOR

3 001

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO JOSE GARCIA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía 77.189.602 expedida en Valledupar - Cesar**,** se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA,** en el contrato celebrado con él Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba con las siguientes características

CONTRATO DE OBRA:	N° 105 – 2018
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE PARQUE SAN PEDRO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO LO ALPES MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES PUEBLO NUEVO
INTERVENTORÍA:	ROBERTO QUINTERO ESCOBAR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOSIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($576.863.118)
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE SIETE (07) DE 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN:	ABRIL CINCO (05) DE 2019

El presente certificado se expide en el municipio de Pueblo Nuevo, a solicitud del interesado el día 02 de mayo de 2019.

ABRAHAM SALLEG MORALES
Secretario de Infraestructura Municipal

CONSORCIO HUELLAS
NIT 901.060.600-4

A QUIEN INTERESE

Se certifica a **GUSTAVO GARCIA QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 77.189.602, quien laboró como **RESIDENTE DE OBRA**, con una disponibilidad del cien por ciento (**100%**), en la ejecución de la obra que tiene como objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA- BOLÍVAR**

Fecha de Inicio- Vinculación: Mayo 04 de 2017
Fecha de Suspensión 1: Mayo 04 de 2017
Fecha de Reinicio 1: Mayo 06 de 2017
Fecha de Suspensión 2: Septiembre 08 de 2017
Fecha de Reinicio 2: Octubre 19 de 2017
Fecha de Suspensión 3: Noviembre 10 de 2017
Fecha de Reinicio 3: Diciembre 20 de 2017
Fecha de Finalización- Desvinculación: Diciembre 22 de 2017

Actividades Ejecutadas Representativas:
Localización y replanteo: 5.515M2
Excavación común: 1240,78 M3
Estructura Metálica Cubierta: 17.870 kg
Piso en concreto: 761,42 m2
Estructura Metálica rampa: 20.500 kg
Estructura en Concreto: 1.406 M3
Concreto viga de cimentación: 27,97 M3
Estructura en concreto: 1406,17 M3
Cancha Múltiple: 1un
Relleno en material seleccionado: 263,78 m3

Se expide a los veinte días del mes de abril del 2018

Cordialmente;



Martha Lorena García Quiroga
C.C. 60.361.505
Representante Legal Consorcio Huellas

543

02 MAR. 2017

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C -2017

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**
CONTRATISTA: **NIT**	**CONSORCIO HUELLAS** **901.060.600-4**
VALOR DEL CONTRATO:	**DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($2.848.049.721) M/CTE.**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Entre el Departamento de Bolívar, representado legalmente por el Ing. **ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.083.233 de Cartagena, quien actúa en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento de Bolívar, delegado mediante Decreto 585 del 14 de Septiembre de 2016, para adelantar los procesos contractuales; quien dentro del presente documento se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **CONSORCIO HUELLAS**, con Nit: **901.060.600-4**; Representado Legalmente por **MARTHA LORENA GARCIA QUIROGA,** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 60.361.505, conformada por MARTHA LORENA GARCIA QUIROGA y una participación del 90%; y DAIRO JOSE RAFAEL DIAZ PEDROZA , con C.C No. 8.745.537 y una participación del: 10%, quien para efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas que se definen en este documento, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que la Secretaría de Infraestructura elaboró los estudios previos del presente contrato, los cuales hacen parte del mismo; 2º.) Que existen los recursos presupuéstales necesarios para atender el pago del valor de este contrato como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 57 del 2 de enero de 2017, expedido por el Jefe de Presupuesto; 3) Que en consecuencia de lo anterior la Secretaria de Infraestructura *y* de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a través del Proceso de Selección Licitación Pública No **LIC-SI-009-2016**, dio apertura mediante Resolución No. 29 del 25 de enero de 2017 4) Que el cierre del proceso se llevó a cabo el 3 de febrero de 2017, presentándose un (1) proponente, a saber: **CONSORCIO HUELLAS**; 5) Que una vez recibida la propuesta, se procedió a evaluar la oferta presentada conforme a los criterios de evaluación señalados. 6) Que mediante Resolución 72 del 21 de Febrero de 2017 se adjudicó en audiencia pública dicho proceso licitatorio, al proponente **CONSORCIO HUELLAS.** 7) Que le corresponde a la Secretaría de infraestructura ejercer la vigilancia a la ejecución del contrato de conformidad con las funciones misionales asignadas a esta, 8.) Que en el presente contrato se entienden

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C -2017

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

incorporados, los Planos, Diseños, Especificaciones, Estudios Previos, Pliego de Condiciones, Propuesta presentada por el **CONSORCIO HUELLAS**, Actos administrativos, Certificado de Existencia Presupuestal y Registro Presupuestal, Garantía Única y su aprobación administrativa, actas, y demás documentos que constituyen el expediente contractual; así mismo, las disposiciones establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias vigentes a la fecha que regulan la materia. 9) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisito legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**.- El objeto del presente contrato es la ejecución de la obra pública: **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** Por el sistema de precios unitarios, de conformidad con los requerimientos hechos por la Gobernación de Bolívar. **SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**.- Hacen parte de este contrato los planos, diseños y especificaciones, propuesta del contratista, Pliego de condiciones y demás documentos mencionados en este contrato y los que se llegaren a producir con la ejecución del mismo. **TERCERA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista hace las siguientes declaraciones: conoce y acepta los documentos del proceso de Selección de Licitación Pública, que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso en mención y recibió de la Secretaria de Infraestructura respuesta oportuna, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato, el Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales, El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCION**: El presente contrato tendrá una vigencia de **CINCO (5) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **QUINTA: VALOR**.- El precio total del presente contrato, es la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($2.848.049.721) M/CTE**, conforme a la propuesta económica, presentada por el contratista, que se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C -2017

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE					
Ítem	Descripción	Und.	Cant.	Valor Unitario	Vr. Parcial
1.0	**OBRAS REFERENCIACION, COMPLEMENTARIOS Y PRELIMINARES**				**$ 196,703,037.00**
1.1	REFERENCIACION DE LA OBRA				
1.1.1	Localización y replanteo general con equipo de topografía	M2	4648.00	$ 2,423.00	$ 11,262,104.00
1.2	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
1.2.1	Cerramiento provisional en vara de clavo y tela verde h=2.10 mts incluye dado en concreto	Ml	271.00	$ 23,123.00	$ 6,268,333.00
1.2.2	Cerramiento provisional en vara de clavo y lamina de zinc h=2.4 mts	Ml	110.00	$ 37,998.00	$ 4,179,780.00
1.3	PRELIMINARES				
1,3,1	Demoliciones Varias	M3	15.00	$ 12,000.00	$ 180,000.00
1,3,2	Demolición de Pavimento Existente	M3	167.66	$ 16,000.00	$ 2,682,560.00
1,3,3	Desmonte y Demolición de Postes Existentes	Und	6.00	$ 350,000.00	$ 2,100,000.00
1,3,4	Descapote del Terreno e:0.25 m	M2	4999.49	$ 5,960.00	$ 29,796,960.00
1,3,5	Excavación Común	M3	999.90	$ 23,000.00	$ 22,997,700.00
1,3,6	Relleno en Material Seleccionado	M3	999.90	$ 61,000.00	$ 60,993,900.00
1,3,7	Retiro de Material Sobrante	M3	1249.86	$ 45,000.00	$ 56,243,700.00
2.0	**ESTRUCTURAS**				**$ 338,521,249.00**
2.01	Concreto Vigas Cimentación de Gradearias	M3	8.34	$ 738,392.00	$ 6,158,189.00
2.02	Concreto Vigas Cimentación de Cubierta Graderías	M3	0.53	$ 738,392.00	$ 391,348.00
2.03	Concreto Vigas Cimentación Muro Curvo Tras Graderías	M3	9.73	$ 738,392.00	$ 7,184,554.00
2.04	Concreto Vigas Cimentación de Muros Macetas	M3	2.28	$ 738,392.00	$ 1,683,534.00
2.05	Concreto Vigas Cimentación de Rampas	M3	11.76	$ 738,392.00	$ 8,683,490.00
2.06	Pilotes Cimentación Rampa Aérea	ML	99.00	$ 143,995.00	$ 14,255,505.00
2.07	Concreto Vigas Cimentación de Cubierta Lirios	M3	3.41	$ 738,392.00	$ 2,517,917.00
2.08	Concreto Zapatas de Cubierta Graderías	M3	17.10	$ 762,857.00	$ 13,044,855.00
2.09	Concreto Zapatas de Cubierta Lirios	M3	13.92	$ 762,857.00	$ 10,618,969.00
2.10	Concreto Muro Curvo Tras Graderías	M3	15.57	$ 953,753.00	$ 14,849,934.00
2.11	Concreto Muros Macetas	M3	4.25	$ 773,547.00	$ 3,287,575.00

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C -2017

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

2.12	Concreto Columnas Rampa	M3	7.86	$	773,547.00	$	6,080,079.00
2.13	Concreto Placa Viga Rampa	M3	53.68	$	773,547.00	$	41,524,003.00
2.14	Estructura Metálica Cubierta Graderías	Kg	2273.83	$	14,300.00	$	32,515,769.00
2.15	Estructura Metálica Cubierta Lirios Tubería Circular de 6"x4mm y Tubería de 2"x2mm Asesco	Kg	7961.80	$	14,300.00	$	113,853,740.00
2.16	Acero de Refuerzo	Kg	4113.61	$	5,800.00	$	23,858,938.00
2.17	Acrílico Sobre Cubierta Lirios	M2	154.26	$	136,000.00	$	20,979,360.00
2.18	Guayas Soporte de Plantas Cubierta Graderías	Kg	260.64	$	16,000.00	$	4,170,240.00
2.19	Muro Reforzado Graderías dobela rellena con groutin y varilla de 3/8 espaciada cada 40cm	M2	16.74	$	97,500.00	$	1,632,150.00
2.20	Placa Huellas Graderías en Metaldeck e=11cm	M2	57.10	$	126,000.00	$	7,194,600.00
2.21	Muro Contrahuellas Graderías	ML	89.70	$	45,000.00	$	4,036,500.00
3.0	**ZONAS COMUNES**						**$ 791,941,278.00**
3.01	Piso en Concreto Estampado e=0,15	M2	544.58	$	195,000.00	$	106,193,100.00
3.02	Piso en Concreto Con Color (Diseño Arquitectónico) e=0,12	M2	472.39	$	199,000.00	$	94,005,610.00
3.03	Piso en Loseta Rectangular 20x40x8cm en Colores Negro, Gris, Blanco y Amarillo (Ocre)	M2	539.87	$	93,000.00	$	50,207,910.00
3.04	Piso en Concreto e=10cm	M2	125.92	$	85,565.00	$	10,774,345.00
3.05	Piso en Caucho Vertido Esp 5cm	M2	273.89	$	215,300.00	$	58,968,517.00
3.06	Piso en Piedra Royal Junta Perdida	M2	141.94	$	185,000.00	$	26,258,900.00
3.07	Piso en China Fracturada	M2	163.80	$	19,500.00	$	3,194,100.00
3.08	Siembra de Grama	M2	678.09	$	46,000.00	$	31,192,140.00
3.09	Arena Bajo Loseta e=3cm	M2	539.87	$	5,670.00	$	3,061,063.00
3.10	Placa bajo Piso Deck e=10cm	M2	292.30	$	85,565.00	$	25,010,650.00
3.11	Piso en Deck Imitación Madera	M2	292.30	$	247,000.00	$	72,198,100.00
3.12	Tierra Negra e=10 cm	M2	678.09	$	23,000.00	$	15,596,070.00
3.13	Paisajismo	Glb	1.00	$	38,000,000.00	$	38,000,000.00
3.14	Bordillos de Confinamiento de Pisos 0,15X0,3	ML	305.18	$	45,000.00	$	13,733,100.00
3.15	Piso en Arena	M2	32.00	$	18,900.00	$	604,800.00
3.16	Piso en Piedra de Rio DIM 15-25 cm	M2	20.49	$	48,000.00	$	983,520.00
3.17	Placa de Piso en Concreto Pulido área Común Graderías 12cm	M2	59.20	$	126,441.00	$	7,485,307.00

3.18	Placa de Piso Cancha e=12cm incluye malla electrosoldada 6mm cada 15cm	M2	608.00	$ 94,189.00	$ 57,266,912.00
3.18	Cerramiento en Malla Modular de 2mX2.5m en alambre de 5mm Galvanizado y Recubierto en Resina de Poliéster por sistema de Inmersión, Fijada a Tubería 6cmx6cm con Abrazadera en Acero Galvanizadas y Recubiertas en PVC	M2	408.00	$ 106,000.00	$ 43,248,000.00
3.19	Concreto Cimentación Cerramiento	M3	12.24	$ 738,392.00	$ 9,037,918.00
3.20	Acero de Refuerzo	Kg	956.25	$ 5,800.00	$ 5,546,250.00
3.21	Muro Cerramento h=30 cm	ML	102.00	$ 45,000.00	$ 4,590,000.00
3.22	Pañetes Muro Cerramiento	ML	204.00	$ 26,000.00	$ 5,304,000.00
3.23	Viga Corona Cerramiento .15x.1	ML	102.00	$ 25,000.00	$ 2,550,000.00
3.24	Porterías	Glb	2.00	$ 4,000,000.00	$ 8,000,000.00
3.25	Suministro e instalación de grama sintética color verde tipo grama futbol 40 - 50 mm, rafia de polietileno tencte thiolon, altura fibra 40 - 50 mm. Licenciado FIFA	M2	594.00	$ 100,000.00	$ 59,400,000.00
4.00	VARIOS				
4.01	Mortero fc= 3000 psi para nivelación e=4cm para piso en loseta rectangular, incluye mortero premezclado suministro y colocación	M3	26.00	$ 463,985.00	$ 12,063,610.00
4.02	Contenedores de raiz tipo circular D=1.3 x1.1 incluye suministro, cpmstruccion, filtro en gravilla, no incluye tierra	Und	8.00	$ 313,838.00	$ 2,510,704.00
4.03	Contenedores de raiz tipo circular D=1.5 x1.1 incluye suministro, cpmstruccion, filtro en gravilla, no incluye tierra	Und	1.00	$ 477,326.00	$ 477,326.00
4.04	Contenedores de raiz tipo circular D=1.8 x1.1 incluye suministro, cpmstruccion, filtro en gravilla, no incluye tierra	Und	10.00	$ 572,791.00	$ 5,727,910.00
4.05	Contenedores de raiz tipo circular D=3.3 x1.1 incluye suministro, cpmstruccion, filtro en gravilla, no incluye tierra	Und	12.00	$ 1,050,118.00	$ 12,601,416.00
4.06	Malla electrosoldada m.2.21 de 0.15x0.15 d=6.6 mm, 6.5mm. Incluye suministro, fijación e	Kg	820.00	$ 7,500.00	$ 6,150,000.00

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C -2017

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

	instalación, para pisos en concreto				
4.0	**MOBILIARIO Y EQUIPAMENTO URBANO**				**$ 141,726,916.00**
4.01	Bancatipo sencilla c-1 corrida en concreto de 80 x85 x15 cm, según detalle especifico, prefabricada o unidad en sitio, incluye todo lo necesario para su ejecución	Ml	64.00	$ 202,072.00	$ 12,932,608.00
4.02	banca, metálica empotrada en concreto de 1.3x0.40	Und	20.00	$ 861,593.00	$ 17,231,860.00
4.03	Caneca c-5 en acero inoxidable, según detalle, prefabricada o fundida en sitio, incluye todo lo necesario para su ejecución	Und	16.00	$ 685,386.00	$ 10,966,176.00
4.04	Bebedero c-6 con pileta en concreto y surtidor en acero inoxidable, según detalle D337, incluye todo lo necesario para su ejecución	Und	4.00	$ 1,017,438.00	$ 4,069,752.00
4.05	Panel informático c-8, panel doble cara luminosa, lamina de acero inoxidable, vidrio de seguridad, tubos fluorescentes, permeado sobre base de concreto, según detalle D338	Und	2.00	$ 1,298,570.00	$ 2,597,140.00
4.06	Modulo individual de paisajismo c-12 M-1 D=1.00 m y h= 2.50, conformado por una canastilla por anillos de sujeción en perfiles metálicos de 5x5 cm y listones de madera de sección rectangular de 3x2 cm, montada sobre una estructura de soporte metálica, según detalle D339. incluye suministro e instalación	Und	5.00	$ 1,995,902.00	$ 9,979,510.00
4.07	madera plástica D-12 D=1.00 m por h=0.4 m para modulo individual de paisajismo c-12, incluye gramilla común, tierra abonada y matas, según detalle especifico, incluye suministro e instalación	Und	15.00	$ 401,458.00	$ 6,021,870.00
4.08	cerramiento cancha de futbol h=7.0 m para protección contra impacto en perfilaría de hierro galvanizado y malla eslabonada galvanizada Cal. 10 huecos de 5x5. incluye suministro e instalación	Ml	102.00	$ 764,000.00	$ 77,928,000.00

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C -2017

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

5.0	**JUEGOS INFANTILES**				**$ 132,908,850.00**
5.10	JUEGOS INFANTILES C-10 INLUYEN SUMINSTRO E INSTALACION				
5.1.1	Juego infantil Balancin con muelles	Und	1.00	$ 6,138,180.00	$ 6,138,180.00
5.1.2	juego Infantil: Columpio 2 bahías 4 asientos two bay, swing (4seats) h=2 m atd. Seats & pine Wood.	Und	1.00	$ 13,503,996.00	$ 13,503,996.00
5.1.3	Juego infantil: carrusel con barras.	Und	1.00	$ 13,012,942.00	$ 13,012,942.00
5.1.4	Juego infantil: moto.	Und	1.00	$ 2,455,272.00	$ 2,455,272.00
5.1.5	Juego infantil: león marino.	Und	1.00	$ 2,455,272.00	$ 2,455,272.00
5.1.6	Juego infantil: canguro saltador.	Und	1.00	$ 2,455,272.00	$ 2,455,272.00
5.1.7	Juego infantil: Tobogán.	Und	1.00	$ 13,749,523.00	$ 13,749,523.00
5.1.8	juego infantil: dos torres con tobogán de acero.	Und	1.00	$ 24,982,393.00	$ 24,982,393.00
5.2	GIMNACIO BIOSALUDABLE C-11				
5.2.1	Elemento Biosaludable: Squi eliptica	Und	1.00	$ 4,950,000.00	$ 4,950,000.00
5.2.2	Elemento Biosaludable: Andador	Und	1.00	$ 3,750,000.00	$ 3,750,000.00
5.2.3	Elemento Biosaludable: Remo pony	Und	1.00	$ 4,746,000.00	$ 4,746,000.00
5.2.4	Elemento Biosaludable: Dorsal ancho ascensor	Und	1.00	$ 4,260,000.00	$ 4,260,000.00
5.2.5	Elemento Biosaludable: Barras paralelas	Und	1.00	$ 4,950,000.00	$ 4,950,000.00
5.2.6	Elemento Biosaludable: Banco abdominal	Und	1.00	$ 4,020,000.00	$ 4,020,000.00
5.2.7	Elemento Biosaludable: Elevación, Corredor aéreo, Torsión	Und	1.00	$ 4,140,000.00	$ 4,140,000.00
5.2.8	Elemento Biosaludable: Rueda estiramiento	Und	1.00	$ 4,740,000.00	$ 4,740,000.00
5.2.9	Elemento Biosaludable: Torsión corporal	Und	1.00	$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00
5.2.10	Elemento Biosaludable: Elevación	Und	1.00	$ 4,620,000.00	$ 4,620,000.00
5.2.11	Elemento Biosaludable: Bicicleta estática	Und	1.00	$ 4,740,000.00	$ 4,740,000.00
5.2.12	Elemento Biosaludable: Rueda estiramiento	Und	1.00	$ 4,740,000.00	$ 4,740,000.00
5.0	**INTERVENCION Y MANEJO DE ZONAS VERDES**				**$ 28,514,082.00**
5.10	ARBOLES				
5,1,1	Tratamiento de bloqueo y traslado de árbol entre 5 y 10 mts	Und	11.00	$ 714,398.00	$ 7,858,378.00

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C -2017

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

	de altura, se moviliza un individuo arbóreo de un sitio a otro y comprende entre otras actividades la ejecución de poda aérea, excavación para conformación de bloque, poda de raíces, aplicación de cicatrizante, amarre del bloque, preparación del sitio de siembra (hoyo y sustrato), traslado y plantación (incorporación de hidroretenedor, fertilizante, adición de suelo orgánico y suministro de riego)				
5,1,2	Tala de árbol clase II, entre 5 y 10 mts. Incluye desenraices retiro y disposición final	Und	4.00	$ 209,621.00	$ 838,484.00
5,1,3	Suministro y plantación de árbol palma real, h=2m, 3m y 6m	Und	20.00	$ 679,872.00	$ 13,597,440.00
5,1,4	Suministro y plantación de árbol roble amarillo (tababula o charracea) h= 2, 3, 6 mts	Und	10.00	$ 319,872.00	$ 3,198,720.00
5,1,5	Suministro y plantación de árbol morado (tababula o charraca) h= 2, 3, 6 mts	Und	1.00	$ 128,316.00	$ 128,316.00
5,1,6	Suministro y plantación de árbol níspero, H = 2, 3, 6 mts	Und	1.00	$ 98,124.00	$ 98,124.00
5,1,7	Suministro y plantación de árbol mamon, H = 2, 3, 6 mts	Und	1.00	$ 98,124.00	$ 98,124.00
5,1,8	Suministro y plantación de árbol mazi tostado, H = 2, 3, 6 mts	Und	1.00	$ 98,124.00	$ 98,124.00
5,1,9	Suministro y plantación de árbol mango, H = 2, 3, 6 mts	Und	1.00	$ 98,124.00	$ 98,124.00
5,1,10	Suministro y plantación de árbol ciruelo, H = 2, 3, 6 mts	Und	1.00	$ 98,124.00	$ 98,124.00
5,1,11	Suministro y plantación de árbol azar de la india, H = 2, 3, 6 mts	Und	1.00	$ 98,124.00	$ 98,124.00
5.2	COBERTURA VEGETAL				
5,2,1	Cobertura vegetal D7 en grama tradicional GM (brachiaria humidicola)	M2	128.00	$ 18,000.00	$ 2,304,000.00
6.0	**REDES DE AGUA DE ALCANTARILLADO Y DE DRENAJE DE USO EXTERIOR.**				**$ 25,267,110.00**
6,1	REDES AGUAS LLUVIAS				
6,1,1	Puntos				
6,1,2	Puntos de aguas lluvias ø6"	Un.	5.00	$ 61,471.00	$ 307,355.00
6,1,3	Tubería Colectores Enterrados				
6,1,4	De ø4" PVC-Sanitaria	Ml.	55.00	$ 25,816.00	$ 1,419,880.00
6,1,5	De ø6" PVC-Sanitaria	Ml.	31.00	$ 44,656.00	$ 1,384,336.00

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C -2017

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

6,1,6	Tubería Bajantes						
6,1,7	De ø6" PVC-Sanitaria	Ml.	25.00	$	48,672.00	$	1,216,800.00
6,1,8	Otros						
6,1,9	Excavación	Ml.	21.50	$	21,497.00	$	462,186.00
6,1,10	Relleno material seleccionado	Ml.	21.50	$	60,993.00	$	1,311,350.00
6,1,11	Relleno material sitio	Ml.	21.50	$	18,418.00	$	395,987.00
6,1,12	Retiro	Ml.	21.50	$	52,994.00	$	1,139,371.00
6,1,13	Estructura de captación de aguas lluvias más rejillas de concreto. Incluye: excavación, rellenos, concreto y acero.	Ml.	24.00	$	200,313.00	$	4,807,512.00
6,2	REDES AGUAS NEGRAS						
6,2,1	Puntos						
6,2,2	Puntos Desagües ø2"	Un.	2.00	$	51,741.00	$	103,482.00
6,2,3	Puntos Desagües ø4"	Un.	2.00	$	63,712.00	$	127,424.00
6,2,4	Tubería Colectores Enterrados						
6,2,5	De ø2" PVC-Sanitaria	Ml.	15.00	$	19,914.00	$	298,710.00
6,2,6	De ø4" PVC-Sanitaria	Ml.	54.00	$	25,816.00	$	1,394,064.00
6,2,7	Cajas de Inspección						
6,2,8	De 0,80 ×0,80 metros	Un.	12.00	$	394,399.00	$	4,732,788.00
6,2,9	Otros						
6,2,10	Excavación	Ml.	13.50	$	21,497.00	$	290,210.00
6,2,11	Relleno material seleccionado	Ml.	13.50	$	60,993.00	$	823,406.00
6,2,12	Relleno material sitio	Ml.	13.50	$	18,418.00	$	248,643.00
6,2,13	Retiro	Ml.	13.50	$	52,994.00	$	715,419.00
6.3	REDES SUMINISTRO DE AGUA						
6.3.1	Puntos						
6.3.2	Puntos Hidráulicos	Un.	12.00	$	38,048.00	$	456,576.00
6.3.3	Punto Medidor	Un.	2.00	$	38,048.00	$	76,096.00
6.3.4	Redes Alimentación						
6.3.5	Tubería PVC Presión RDE 9 - 21						
6.3.6	De ø1/2"	Ml.	30.00	$	6,629.00	$	198,870.00
6.3.7	De ø3/4"	Ml.	50.00	$	6,820.00	$	341,000.00
6.3.8	De ø1"	Ml.	210.00	$	8,265.00	$	1,735,650.00
6.3.9	Válvulas de Compuerta						
6.3.10	De ø1/2"	Un.	6.00	$	44,481.00	$	266,886.00
6.3.11	De ø3/4"	Un.	2.00	$	63,068.00	$	126,136.00
6.3.12	De ø 1"	Un.	3.00	$	81,655.00	$	244,965.00
6.4	SUMINISTRO Y MONTAJE APARATOS						
6.4.1	Llaves de Grifo	Un.	6.00	$	40,856.00	$	245,136.00
6,4,2	Lavamanos	Un.	2.00	$	198,436.00	$	396,872.00
8.0	**REDES ELECTRICAS E ILUMINACION DE USO EXTERIOR**						**$ 525,661,042.00**
8.1	REUBICACION REDES MEDIA Y BAJA TENSION						

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C -2017

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

8.1.1	Subministro e instalación de poste Autosoportado de 12m x 1350kg	Und	1.00	$ 2,254,809.00	$ 2,254,809.00
8.1.2	Suministro e Instalación de Poste de concreto de 12x1050kg	Und	3.00	$ 2,078,225.00	$ 6,234,675.00
8.1.3	Suministro e Instalación de poste de 9mx510kg	Und	2.00	$ 1,542,161.00	$ 3,084,322.00
8.1.4	Reubicación de Transformador Existente (incluye herrajes y crucetas)	Gbl	1.00	$ 1,899,810.00	$ 1,899,810.00
8.1.5	Suministro y Tendido de red en MT 1/0 bifásica 13200 v	ML	135.00	$ 21,309.00	$ 2,876,715.00
8.1.6	Suministro y Tendido de red BT cable multiplex 1/0 AWG	ML	115.00	$ 39,838.00	$ 4,581,370.00
8.1.7	Desmonte de Redes Existentes	ML	140.00	$ 2,868.00	$ 401,520.00
8.1.8	Desmonte de portería existente	Und	4.00	$ 275,458.00	$ 1,101,832.00
8.1.9	Desvestida de postes	Und	4.00	$ 150,957.00	$ 603,828.00
8.1.10	Armado alineación BT	Und	2.00	$ 116,524.00	$ 233,048.00
8.1.11	Armado fin de línea BT	Und	2.00	$ 154,218.00	$ 308,436.00
8.1.12	Armado doble terminal MT	Und	3.00	$ 1,039,854.00	$ 3,119,562.00
8.1.13	Armado alineación MT	Und	1.00	$ 1,017,056.00	$ 1,017,056.00
8.1.14	Desmonte y montaje de luminarias existentes Alumbrado Publico	Und	4.00	$ 264,703.00	$ 1,058,812.00
8.20	PUNTO DE CONEXIÓN MT				
8,2,1	Suministro, transporte e instalación de herrajes y protecciones para transformador monofásico (37.5 KVA)	Gbl	1.00	$ 2,999,827.00	$ 2,999,827.00
8,2,2	bajante en tubería galvanizada IMC 2" (incluye capacete y accesorios)	ML	6.00	$ 87,919.00	$ 527,514.00
8,2,3	suministro e instalación de puentes en caliente	Und	2.00	$ 177,982.00	$ 355,964.00
8.30	SUBESTACION ELECTRICA TRANSFORMADOR TIPO SECO				
8.4.2	Suministro, transporte e instalación de transformador	Und	1.00	$ 6,019,398.00	$ 6,019,398.00

	monofásico 37,5 KVA 13.2 KV.				
8.40	ACOMETIDAS				
8,4,1	Acometida Ppal. desde Transformador hasta Gabinete Ppal. de Iluminación en 3No.2/0 AWG Fases y Neutro, No.2 Tierra, Tubería PVC 2"	ML	75.00	$ 156,668.00	$ 11,750,100.00
8,4,2	Red Cu THHN 2#8 + 1#10 T	ML	1218.00	$ 25,780.00	$ 31,400,040.00
8,4,3	cable encauchetado 3x12 desde zapata hasta luminaria	ML	804.00	$ 7,599.00	$ 6,109,596.00
8,4,4	Conduit PVC TP - 1" incluye pegante y accesorios	ML	852.60	$ 23,666.00	$ 20,177,632.00
8.50	EXCAVACIONES Y REGISTROS				
8,5,1	Registro eléctrico para acometida principal 0.6x0.6x0.6 m con tapa y ángulo metálico	Und	3.00	$ 649,935.00	$ 1,949,805.00
8,5,2	Caja de inspección 0,3 x 0,3 x 0,4 m. en block #4 y mortero, con tapa en concreto de 3500psi y acero en refuerzo.	Und	53.00	$ 329,967.00	$ 17,488,251.00
8,5,4	Excavación Tuberías PVC hasta 2"	ML	1080.00	$ 11,799.00	$ 12,742,920.00
8,5,5	zapata en concreto para poste metálico 0,4x0,4x1 m incluye pernos de anclaje	Und	65.00	$ 745,367.00	$ 48,448,855.00
8.60	POSTES DE ILUMINACION Y LUMINARIAS				
8,6,1	Luminaria Barú led 70W 220 tipo isla LED 32(suministro e instalación)	Und	53.00	$ 2,594,530.00	$ 137,510,090.00
8,6,2	suministro e instalación de Poste metálico cónico 4,5 m x 3" incluye (canastilla y pernos)	Und	53.00	$ 2,208,720.00	$ 117,062,160.00
8,6,3	Suministro e instalación Poste metálico metálico cónico de 3 m x 3" incluye (canastilla y pernos)	Und	10.00	$ 2,085,469.00	$ 20,854,690.00

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C -2017

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

8,6,4	Suministro e Instalación de Proyector de 100 W led para cancha múltiple	Und	12.00	$ 564,944.00	$ 6,779,328.00
8,6,5	Suministro e instalación de poste de concreto de 10m para cancha múltiple	Und	4.00	$ 1,371,530.00	$ 5,486,120.00
8.70	MALLA DE TIERRA Y SISTEMA DE APANTALLAMIENTO				
8,7,1	Malla de puesta a tierra con 8 electrodos coperweld, cable de cobre desnudo #4/0 conectado a barraje equipotencial y barraje del gabinete de control (incluye soldadura y accesorios).	Gbl	1.00	$ 6,254,421.00	$ 6,254,421.00
8.80	TABLEROS DE PROTECCION Y CONTROL				
8,8,1	Tablero de General de Baja tensión y Control de Alumbrado (Pulsadores, contactores, voltímetros, amperímetros, DPS)	Und	1.00	$ 12,582,542.00	$ 12,582,542.00
8,2,2	Suministro e instalación de caja eléctrica	Und	1.00	$ 606,773.00	$ 606,773.00
8.90	TOMAS EN PISO				
8,9,1	Salida para tomacorrientes 120v	Und	15.00	$ 82,992.00	$ 1,244,880.00
8.10	MONTAJE DE MEDIDA y CERTIFICACIONES				
8,10,1	Trámites ante Eléctricaribe	Gbl	1.00	$ 7,510,360.00	$ 7,510,360.00
8,10,2	Inspección RETIE	Gbl	1.00	$ 5,699,430.00	$ 5,699,430.00
8,10,3	Inspección RETILAP	Gbl	1.00	$ 4,753,229.00	$ 4,753,229.00
8,10,4	pago de consultoría y descargo de obras ante Eléctricaribe	Gbl	1.00	$ 3,008,904.00	$ 3,008,904.00
8,10,5	Pruebas y puesta en servicio	Gbl	1.00	$ 1,626,248.00	$ 1,626,248.00
8,10,6	Suministro e instalación de medida tipo semi directa	Gbl	1.00	$ 5,936,170.00	$ 5,936,170.00
COSTO DIRECTO					**$ 2,181,243,564.00**
COSTOS INDIRECTOS					**$ 666,806,157.00**
ADMINISTRACION				25%	$ 545,310,891.00
IMPREVISTOS				2%	$ 43,624,871.00

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

UTILIDAD	3%	$ 65,437,307.00
IVA (UTILIDAD)	19%	$ 12,433,088.00
PROPUESTA ECONOMICA		**$ 2,848,049,721.00**

SEXTA. FORMA DE PAGO: El contrato se cancelará mediante pagos parciales determinados como una proporción respecto del valor de las correspondientes actas de recibo parcial de obras. Su tramité se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A) Elaboración y suscripción de acta de recibo parcial a satisfacción por parte de la INTERVENTORÍA de las obras ejecutadas por el CONTRATISTA. B) Elaboración y presentación de informes a la INTERVENTORÍA. C) Presentación de factura de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a disponibilidad de PAC. El último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se cancelará previa suscripción del acta de recibo definitivo, a satisfacción, de las obras por parte del INTERVENTOR, requiere además, entrega de una copia física y en medio magnético de los Planos Record de la Obra ejecutada. El DEPARTAMENTO no se responsabilizará por la demora en los pagos al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el interventor del contrato y avalado por el supervisor del mismo el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de laboratorio realizados y planos. PARAGRAFO PRIMERO: El valor básico de la respectiva acta de obra será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios consignados en el Cuadro de Cantidades y Precios Unitarios. Las actas de obra tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. EL DEPARTAMENTO podrá en actas posteriores hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas y deberán indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción, a efecto de que EL DEPARTAMENTO se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA hasta que se apruebe. Ninguna constancia que no sea el certificado o acta de recibo definitivo de la totalidad o parte de las obras, podrá considerarse como constitutivo de aprobación de algún trabajo u obra. En ningún caso el valor del acta final debe ser inferior al 10% del valor del contrato, dicho valor será pagado con el acta de liquidación del contrato. Los pagos serán efectuados dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura. b) Para el último pago, acta de recibo final, la cual no será inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se requiere, además, entrega de una copia física y en medio magnético de los Planos record de la obra ejecutada

y el acta final de recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato y la veeduría ciudadana que haga el respectivo control social, de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar. Para los pagos a contratistas se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin. El contratista deberá presentar para cada período (establecido contractualmente) su solicitud de pago por el valor total del corte correspondiente, aportando todos los documentos que soporten dicha solicitud: a) Factura. b) Certificación de aportes parafiscales suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, para las personas jurídicas. c) Planillas de pago de seguridad social para personas naturales. d) RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN. e) Certificación bancaria (para el primer pago). f) Informe de avance (según se determine contractualmente). g) Memorias de cálculo (según se determine forma de pago contractual). h) Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago. La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el contratista al interventor dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente. Para el último pago se requiere, además, entrega de una copia física y en medio magnético de los Planos record de la obra ejecutada y el acta final de recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato, de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar. En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El Departamento de Bolívar no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **SEPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El presente contrato está subordinado a la siguiente disponibilidad presupuestal No. 57 del 2 de enero de 2017; código: 11.4.10.42.01 – Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento, expedido por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar. **OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El **CONTRATISTA** se compromete para con el **DEPARTAMENTO**, a ejecutar el objeto del presente contrato en Cartagena Departamento de Bolívar. **NOVENA: INTERVENTORIA DEL CONTRATO –** El control y vigilancia de la ejecución de las obras y su cumplimiento, estará a cargo de un interventor contratado por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. El interventor ejercerá en nombre del DEPARTAMENTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en

cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que se considere necesaria, el interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría (Bitácora), en el cual anotara diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría, además, en el dejará constancias de los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado de tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidente de trabajo, etc., cada anotación deberá fecharse y suscribirse por el ingeniero residente del contratista y del interventor. EL DEPARTAMENTO, ejercerá el control y vigilancia a través de la interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal reincorporado. Interventoría que el contratista se compromete a respetar obligándose a reconstruir todas las obras que la interventoría rechace por mala calidad o por no corresponder a las especificaciones contenidas. 2. Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto contratado. 3. Aceptar o rechazar el objeto contratado. 4. Informar al DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, los hechos que considere relevantes durante la ejecución del contrato. 5. Verificar que el valor de la obra corresponda a los precios y condiciones pactados. 6. Presentar cada mes informe técnico, administrativo y financiero de interventoría del contrato a la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Bolívar. 7. Suscribir el acta de recepción de la obra a satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Interventor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con la Ley 80 de 1993, el interventor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para tramitar los pagos se hace necesario que el CONTRATISTA entregue al interventor certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o su equivalente de vigencia si a ello hubiere lugar, donde conste que encuentra a paz y salvo por estos conceptos .**PARAGRAFO CUARTO:** El contrato tendrá una Supervisión que será ejercida por la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Bolivar o por el funcionario o contratista que ella designe para el efecto, mediante acto administrativo sujeto a la notificación personal al designado; sin perjuicio de las funciones propias y a cargo de la Secretaría de Infraestructura. El ejercicio de la supervisión irá más allá de la liquidación del contrato, puesto que comprenderá también el trámite y revisión pertinente al pago que se adeude, informes a los órganos de control, y demás de la etapa pos contractual. **PARÁGRAFO QUINTO.** El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente

podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes. **DECIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** es responsable por la vinculación del personal, la celebración de subcontratos, la disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesario para ejecutar la obra así como también del suministro de elementos de seguridad (botas, guantes, cintas de seguridad, mecheros, cascos, conos reflectivos o cualquier otro elemento necesario para la seguridad de los trabajadores y de los peatones), cumpliendo con las normas de seguridad industrial, y la adquisición de materiales requeridos para el cabal desarrollo del contrato, sin que ello implique para **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** responsabilidad alguna. **DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Y LAS QUE SE DERIVAN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO: 1º)** A. Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. B. Cumplir cabalmente con el cronograma diseñado para el cumplimiento del objeto del contrato. C. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga El Departamento de Bolívar a través del interventor contratado y del supervisor del contrato. D. Disponer de los equipos, materiales y el personal necesario para el desarrollo del contrato atendiendo oportunamente los requerimientos de acuerdo a las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones. E. Presentar al interventor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. F. A disponer de un espacio dentro del campamento para el desarrollo de la interventoría, este espacio no deberá tener un área menor a 20 m2, y deberá estar dotado de energía, baño para uso exclusivo de la interventoría y aire acondicionado. **2º) EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE EN EL PROYECTO:** Se obliga a: A) Mantener al Director de Obras y Residente de Obras propuesto en la oferta, la cual hace parte integral del presente contrato, para dirigir la obra y tomar los correctivos necesarios con el interventor sobre las cuestiones relacionadas con las mismas; B) Contratar los trabajadores para la ejecución de la obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; C) Afiliar y/o acreditar que los trabajadores que laboren en la obra están afiliados al Sistema General de Seguridad Social; D) Presentar constancia al momento de liquidar el contrato sobre el cumplimiento de todas las obligaciones parafiscales; E) observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de obras)De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, y Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), requisito que debe acreditar el contratista con la cuenta de cobro derivado del presente contrato. **3º.) EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES.-** Se obliga a: a) ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por el Interventor; b) antes de iniciar los trabajos, el

543
02 MAR. 2017

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C -2017

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

CONTRATISTA entregará al interventor para su aprobación el programa detallado de trabajo, en que conste el método y el orden para ejecutar la obra. c) A solicitud del interventor, **EL CONTRATISTA** proporcionará la información adicional necesaria para la adecuada ejecución de la obra; d) ceñirse al diseño, especificaciones y características de la obra, salvo los cambios que se acuerden y que no alteren sustancialmente el objeto contratado; e) Suscribir el acta de iniciación, f) Entregar al interventor, copia del contrato, especificaciones, programa de obra, póliza; g) Reconocer conjuntamente con el Interventor el sitio de trabajo antes de su iniciación. **4°) EN RELACIÓN CON LOS EQUIPOS Y MATERIALES.-** Se obliga a: a) Disponer en el sitio de trabajo los materiales y equipos requeridos para la obra, antes de su iniciación; b) Llevar en el lugar de trabajo un libro de obra (Bitácora) en el que se anotarán todos los aspectos relacionados con la ejecución de la obra y a disposición del interventor y contratante; c) Reparar o reponer según el caso, oportunamente los equipos y materiales, que sufran daño o presenten defectos; d) usar procedimientos adecuados en la utilización de los materiales, evitando que en el sitio de trabajo se den condiciones de falta de aseo, orden e higiene,. **5°.) EN RELACIÓN CON EL SITIO DE LA OBRA, DAÑOS A TERCEROS Y LOS IMPACTOS AMBIENTALES.-** Se obliga a : a) Evitar una ocupación total del espacio y más allá del tiempo requerido para la ejecución de la obra; b) Observar las normas de ocupación del espacio público en forma temporal; c) Observar las normas vigentes sobre servidumbres o para los permisos requeridos de bienes inmuebles de particulares; c) observar las normas ambientales con el fin de mitigar, corregir, o compensar los impactos y efectos ambientales que se generen durante la ejecución de las obras; d) Los daños o perjuicios que por culpa del contratista o de su personal se causen a terceros en la ejecución de las obras, materia del presente contrato, serán reconocidos y pagados directamente por el Contratista; e) Al iniciar los trabajos deberá situar una VALLA en un lugar visible de la Obra, cuyo diseño definirá la Secretaria de Infraestructura Departamental, en la que se anotará el objeto y valor del contrato, así como el lema alusivo a la gestión de la actual Administración. La valla debe permanecer en el sitio hasta cuando la Secretaria de Infraestructura Departamental autorice su retiro, el cual es a sus costas; f) cumplir con las normas de señalización y aviso de ocupación, desvió de vías y demás requeridas a fin de evitar mayores molestias a las personas que transiten o sean vecinos del lugar de la obra **DECIMA PRIMERA: CESIONES Y SUBCONTRATOS.- El CONTRATISTA** no podrán ceder ni subcontratar el objeto de este contrato con persona natural o jurídica, sin autorización previa escrita de **EL DEPARTAMENTO.** En todo caso, la revisión de la solicitud de cesión y subcontrato, implica examinar las condiciones del eventual contratista y su capacidad para la ejecución del contrato que se cede, las cuales no serán inferiores a las del contratista inicial. **DÉCIMA**

543

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SI-C -2017

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA E INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una garantía bancaria o póliza expedida por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de **"EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, la cual no expirará por el no pago de la prima o por revocación unilateral y cubrirá los siguientes amparos: **Cumplimiento General del Contrato**: y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de SMMLV el valor de esta garantía debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del Decreto 1082 de 2015. **Responsabilidad civil extracontractual**: El contratista deberá constituir a su nombre y a nombre del personal vinculado a la obra una póliza anexa, que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la ejecución de la obras, por una cuantía equivalente a 300 SMLMV; la vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. **Estabilidad de las obras:** Ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del Personal:** que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos **PARAGRAFO:** En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra **EL DEPARTAMENTO** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **DEPARTAMENTO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **EL DEPARTAMENTO,** este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA,** quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera **EL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **DÉCIMA TERCERA. SANCIONES: a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por

causas imputables al **CONTRATISTA,** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1887, **EL DEPARTAMENTO** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo, hasta por 15 días. Esta sanción se impondrá conforme a la ley, bajo el procedimiento señalado en el Manual de Contratación de **EL DEPARTAMENTO** y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993 o norma vigente. **PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL INTERVENTOR** pagará al **DEPARTAMENTO** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **DEPARTAMENTO**. No obstante, **EL DEPARTAMENTO** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al **CONTRATISTA**. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD: EL DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dar por terminado el mismo y se liquidará en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: EL DEPARTAMENTO,** por entenderse incorporadas al contrato de obra pública las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten las circunstancias especiales y los motivos graves para el interés público, dará aplicación a lo preceptuado en los artículos 15, 16 y 17 de la mencionada Ley. **DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión, las actas de suspensión serán suscritas por el interventor y el contratista. Cuando se requiera prorrogar su plazo, deberá el contratista solicitarlo por escrito antes de su vencimiento y con la acreditación del hecho. Durante la prórroga quedarán

vigentes la totalidad de las obligaciones que para las partes establece el presente contrato. Las pólizas deberán ser ampliadas en su vigencia, con ocasión de las situaciones aquí pactadas. **DÉCIMA SEPTIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El CONTRATISTA** no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1887. **El CONTRATISTA** se obliga a informar por escrito a **EL DEPARTAMENTO**, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado. **DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtida con la firma del presente contrato que él no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley, jurisprudencia, y demás vigentes que regulen esta materia. En caso de sobrevenir alguna incompatibilidad renunciará al contrato. **DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO DEL CONTRATO:** Para todos los efectos del presente contrato, se entiende la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., como su domicilio. **VIGESIMA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es en pesos colombianos. **VIGESIMA PRIMERA. GASTOS Y PAGO DE IMPUESTOS**: Queda entendido que todos los derechos e impuestos, gravámenes, y/o tasas que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del Contratista, y demás gastos que se originen con ocasión del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**. El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. **EL DEPARTAMENTO** convocará al **CONTRATISTA** para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA,** la vigencia y ampliación de la póliza, si es necesario, para garantizar la estabilidad de la obra,

el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, y en fin todas las obligaciones que deba cumplir con posterioridad conforme a la extensión de los efectos del contrato, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012. **VIGÉSIMA CUARTA - NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 843 de 2002, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes y complementarias. Así mismo queda sometido a la Ley y a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos. **VIGÉSIMA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes contratantes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal, la publicación en el SECOP por parte del **DEPARTAMENTO,** la aprobación de la garantía por parte del **DEPARTAMENTO**, y la suscripción del acta de inicio. **VIGÉSIMA SEXTA - DEL CONTROL SOCIAL:** Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad en el presente contrato, haciendo las recomendaciones escritas ante **EL DEPARTAMENTO** para buscar la forma más apropiada para ejecutar la obra y que se cumpla con la finalidad de la misma.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 02 MAR. 2017

EL DEPARTAMENTO

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
Secretario de Infraestructura
Departamento de Bolívar

EL CONTRATISTA

MARTHA LORENA GARCIA QUIROGA
Rep. Legal Consorcio Huellas

Proyectó:
Darío Efrén Lopera
Asesor Jurídico Externo Secretaria de Infraestructura

ACTA DE INICIO DE OBRA

OBJETO:	CONSTRUCCION DEL PARQUE HUELLAS DE ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
No. CONTRATO:	SI- C-543	Del Año:	2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	02 DE MARZO DEL 2017		
VALOR:	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($ 2'848.049.721)		
PLAZO:	CINCO (05) MESES		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO HUELLAS - NIT- 901.060.600-4 **Rep. legal:** MARTHA LORENA GARCÍA QUIROGA - CC. No. 60.361.505		
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTEREDIFICACIONES 2017 - NIT- 901.071.984-4 **Rep. Legal:** LILIANA MARÍA MARTÍNEZ MORA - CC. No. 1084.726.274		
SUPERVISOR:	GONZALO BETANCOURT GARRIDO. SECRETARÍA DE INFREAESTRUCTURA		

En las oficinas de la Secretaria de infraestructura de la Gobernación de Bolívar se reunieron los señores **MARTHA LORENA GARCÍA QUIROGA**, en representación del **CONSORCIO HUELLAS, LILIANA MARÍA MARTÍNEZ MORA** en Representación del contratista de Interventoría **CONSORCIO INTEREDIFICACIONES 2017** y el Arquitecto **GONZALO BETANCOURT GARRIDO**, como supervisor, todos con el objeto de dar inicio a los términos del contrato de la referencia, basados en las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES:

1. Pendiente el suministro de los planos definitivos (Arquitectónicos, Estructurales, Sanitarios, Hidráulico y Eléctricos), para poder ejecutar a cada una de las actividades.

2. El terreno se encuentra acto para construir de acuerdo a los estudios técnicos.

Se firma el presente acta por los que en el intervinieron a los cuatro (04) dias del mes Mayo de 2017.

MARTHA LORENA GARCÍA QUIROGA
CONSORCIO HUELLAS
Contratista

LILIANA MARÍA MARTÍNEZ MORA
CONSORCIO INTEREDIFICACIONES 2017
Interventoría

GONZALO BETANCOURT GARRIDO
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Supervisor

ACTA DE RECIBO FINAL

DEPENDENCIA ORDENADORA	:	GOBERNACION DE BOLIVAR
CONTRATO N°	:	SI-C 543-2017 DE 02 DE MARZO DE 2017
OBJETO		CONSTRUCCION DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONTRATISTA	:	CONSORCIO HUELLAS
VALOR INICIAL	:	$ 2.848.049.721
VALOR MAYORES CANTIDADES DE OBRA	:	$ 1.329.977.706,43
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	:	$ 4.178.027.427,43
FECHA DEL CONTRATO	:	MARZO 02 DE 2017
FECHA DE INCIO	:	MAYO 04 DE 2017
PLAZO INICIAL	:	CINCO (05) MESES
FECHA DE SUSPENSION N° 1	:	MAYO 04 DE 2017
FECHA DE REINICIO N° 1	:	MAYO 06 DE 2017
FECHA DE SUSPENSION N° 2	:	SEPTIEMBRE 08 DE 2017
FECHA DE REINICIO N° 2	:	OCTUBRE 19 DE 2017
FECHA DE SUSPENSION N° 3	:	OCTUBRE 29 DE 2017
FECHA DE REINICIO N° 3	:	DICIEMBRE 07 DE 2017
FECHA DE TERMINACION	:	DICIEMBRE 20 DE 2017
INTERVENTOR	:	CONSORCIO INTEREDIFICACIONES 2017
SUPERVISOR	:	GONZALO BETANCOURT GARRIDO

En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron los señores: MARTHA LORENA GARCIA QUIROGA, Representante legal del contratista CONSORCIO HUELLAS, LILIANA MARIA MARTINEZ MORA Representante legal de la firma Interventora CONSORCIO INTEREDIFICACIONES 2017 y GONZALO BETANCOURT GARRIDO, Supervisor de la Gobernación de Bolívar, con el objeto de recibir la obra ejecutada del contrato en mención y dejar constancia de los siguientes hechos, se anexa acta de cantidades final de obra:

1. VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor ejecutado es de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/L. **($4.178.027.427,43).**

2. RESUMEN DEL CONTRATO

Concepto:

Valor Inicial del contrato	:	$	2.848.049.721,00
Valor mayores cantidades de obra	:	$	1.329.977.706,43
Valor ejecutado	:	$	4.178.027.427,43
Menos Valor Ejecutado Acta Parcial N° 1	:	$	463.836.623,32
Menos Valor Ejecutado Acta Parcial N° 2	:	$	502.970.278,05
Menos Valor Ejecutado Acta Parcial N° 3	:	$	549.461.755,00
Menos Valor Ejecutado Acta Parcial N° 4	:	$	1.111.912.474,07
Valor total Ejecutado Presente Acta Final	:	$	1.549.844.997,82
Saldo a favor del Contratista	**:**	**$**	**1.549.844.997,82**

Valor en letras: mil quinientos cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y siete pesos con ochenta y dos centavos m/c **($1.549.844.997,82).**

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervienen, a los Veinte (**20**) días del mes de diciembre de 2017.

MARTHA LORENA GARCIA QUIROGA
Representante de la firma
CONSORCIO HUELLAS
Contratista

LILIANA MARIA MARTINEZ MORA
Representante de la firma
CONSORCIO INTEREDIFICACIONES 2017
Interventor

GONZALO BETANCOURT GARRIDO
Gobernación de Bolívar
Supervisor

BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

ACTA DE RECIBO FINAL

CONSTRUCCION DEL PARQUE HUELLAS DE ALBERTO URIBE, EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	INTERVENTOR:	CONSORCIO INTEREDIFICACIONES 2017 - NIT- 901.071.984-4 Rep. Legal: LILIANA MARIA MARTINEZ MORA - CC. No. 1084.726.274
CONTRATISTA:	CONSORCIO HUELLAS - NIT- 901.060.560-4 Rep. legal: MARTHA LORENA GARCÍA QUIROGA - CC. No. 50.361.505	SUPERVISOR:	ARQ. GONZALO BETANCOURT GARRIDO
No.	CI-C-543 DEL 03 DE MAYO DEL 2017	PLAZO:	CINCO (05) MESES

20 DE DICIEMBRE DEL 2017

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA PARCIAL		ACOMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALORES	CANTIDAD	VALOR
1,0	OBRAS REFERENCIACION, COMPLEMENTARIOS Y PRELIMINARES										
1,1	REFERENCIACION DE LA OBRA										
1,1,1	Localizacion y replanteo general con equipo de topografia	M2	5659,90	$ 2.423,00	13.713.937,70	5.515,00	$ 13.362.845,00	144,90	$ 351.092,70	5659,90	$ 13.713.937,70
1,2	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
1,2,1	Cerramiento provisional en vara de clavo y tela verde h=2.10 mts incluye dado en concreto	Ml	271,00	$ 23.123,00	6.266.333,00	271,00	$ 6.266.333,00		$ -	271,00	$ 6.266.333,00
1,2,2	Cerramiento provisional en vara de clavo y lamina de zinc h=2.4 mts	Ml	100,00	$ 37.998,00	3.799.800,00	100,00	$ 3.799.800,00		$ -	100,00	$ 3.799.800,00
1,3	PRELIMINARES		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
1,3,1	Demoliciones Varias	M3	71,06	$ 12.000,00	852.720,00	41,34	$ 496.080,00	29,72	$ 356.640,00	71,06	$ 852.720,00
1,3,2	Demolicion de Pavimento Existente	M3	167,04	$ 16.000,00	2.672.640,00	167,04	$ 2.672.640,00		$ -	167,04	$ 2.672.640,00
1,3,3	Desmonte y Demolicion de Pistes Existenies	Und	2,00	$ 350.000,00	700.000,00	-	$ -	2,00	$ 700.000,00	2,00	$ 700.000,00
1,3,4	Descapote del Terreno e:0,25 m	M2	5514,00	$ 5.960,00	32.863.440,00	5.514,00	$ 32.863.440,00		$ -	5514,00	$ 32.863.440,00
1,3,5	Excavacion Comun	M3	1240,79	$ 23.000,00	28.538.170,00	999,90	$ 22.997.700,00	240,89	$ 5.540.470,00	1240,79	$ 28.538.170,00
1,3,6	Relleno en Material Seleccionado	M3	1263,75	$ 61.000,00	77.088.750,00	1.099,90	$ 67.093.900,00	163,85	$ 9.994.850,00	1263,75	$ 77.088.750,00
1,3,7	Retiro de Material Sobrante	M3	2466,73	$ 45.000,00	111.002.850,00	2.028,33	$ 91.274.850,00	438,40	$ 19.728.000,00	2466,73	$ 111.002.850,00
2,0	ESTRUCTURAS		0		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
2,01	Concreto Vigas Cimentacion de Gradenas	M3	8,04	$ 738.392,00	5.936.671,68	8,01	$ 5.936.671,68		$ -	8,04	$ 5.936.671,68
2,02	Concreto Vigas Cimentacion de Cubierta Cradenas	M3	27,97	$ 738.392,00	20.652.824,24	1,06	$ 782.695,52	26,91	$ 19.870.128,72	27,97	$ 20.652.824,24
2,03	Concreto Vigas Cimentacion Muro Curvo Tras Graderias	M3	9,73	$ 738.392,00	7.184.554,16	9,73	$ 7.184.554,16		$ -	9,73	$ 7.184.554,16
2,04	Concreto Vigas Cimentacion de Muros Macetas	M3	12,92	$ 738.392,00	9.540.024,64	2,28	$ 1.683.533,76	10,64	$ 7.856.490,88	12,92	$ 9.540.024,64
2,05	Concreto Vigas Cimentacion de Rampas	M3	10,79	$ 738.392,00	7.967.249,68	10,79	$ 7.967.249,68		$ -	10,79	$ 7.967.249,68
2,06	Pilotes Cimentacion Rampa Aerea	ML	0,00	$ 143.995,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
2,07	Concreto Vigas Cimentacion de Cubierta Linis	M3	6,96	$ 738.392,00	5.139.208,32	6,96	$ 5.139.208,32		$ -	6,96	$ 5.139.208,32
2,08	Concreto Zapatas de Cubierta Graderias	M3	20,20	$ 762.857,00	15.409.711,40	20,20	$ 15.409.711,40		$ -	20,20	$ 15.409.711,40
2,09	Concreto Zapatas de Cubierta Linis	M3	15,82	$ 762.857,00	12.068.397,74	15,82	$ 12.068.397,74		$ -	15,82	$ 12.068.397,74
2,10	Concreto Muro Curvo Tras Graderias	M3	5,42	$ 953.753,00	5.169.341,26	5,42	$ 5.169.341,26		$ -	5,42	$ 5.169.341,26
2,11	Concreto Muros Macetas	M3	4,25	$ 773.547,00	3.287.574,75	4,25	$ 3.287.574,75		$ -	4,25	$ 3.287.574,75
2,12	Concreto Columnas Rampa	M3	7,85	$ 773.547,00	6.072.343,95	7,85	$ 6.072.343,95		$ -	7,85	$ 6.072.343,95
2,13	Concreto Placa Viga Rampa	M3	39,03	$ 773.547,00	30.192.158,25		$ -	39,03	$ 30.192.158,25	39,03	$ 30.192.158,25
2,14	Estructura Metalica Cubierta Graderias	Kg	23710,48	$ 14.300,00	339.059.864,00	8.450,00	$ 120.835.000,00	15.260,48	$ 218.224.864,00	23710,48	$ 339.059.864,00
2,15	Estructura Metalica Cubierta Linis Tuberia Circular de 6"x4mm y Tuberia de 2"x2mm Acesco	Kg	9420,00	$ 14.300,00	134.706.000,00	9.420,00	$ 134.706.000,00		$ -	9420,00	$ 134.706.000,00
2,16	Acero de Refuerzo	Kg	10985,96	$ 5.800,00	63.718.568,00	7.413,61	$ 42.998.938,00	3.572,35	$ 20.719.630,00	10985,96	$ 63.718.568,00
2,17	Acrilico Sobre Cubierta Linis	M2	476,05	$ 136.000,00	64.742.800,00	-	$ -	476,05	$ 64.742.800,00	476,05	$ 64.742.800,00
2,18	Guayas Soporte de Plantas Cubierta Gradenas	Kg	260,64	$ 16.000,00	4.170.240,00	260,64	$ 4.170.240,00		$ -	260,64	$ 4.170.240,00
2,19	Muro Reforzado Graderias doble relleno con grouting y varilla de 3/8 espaciada cada 40cm	M2	29,59	$ 97.500,00	2.885.025,00	29,59	$ 2.885.025,00		$ -	29,59	$ 2.885.025,00
2,20	Placa Huellas Gradnas en Metaldeck e=11cm	M2	410,75	$ 126.000,00	51.754.500,00	40,84	$ 5.145.840,00	369,91	$ 46.608.660,00	410,75	$ 51.754.500,00
2,21	Muro Contrahuellas Gradenas	ML	0,00	$ 45.000,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
3,0	ZONAS COMUNES		0		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
3,01	Piso en Concreto Estampado e=0.15	M2	922,96	$ 195.000,00	179.977.200,00	820,19	$ 159.937.050,00	102,77	$ 20.040.150,00	922,96	$ 179.977.200,00
3,02	Piso en Concreto Con Color (Diseño Arquitectonico) e=0.12	M2	583,28	$ 199.000,00	116.072.720,00	530,70	$ 105.609.300,00	52,58	$ 10.463.420,00	583,28	$ 116.072.720,00
3,03	Piso en Loceta Rectangular 20x40x8cm en Colores Negro, Gris, Blanco y Amarillo (Core)	M2	461,27	$ 93.000,00	42.898.110,00	-	$ -	461,27	$ 42.898.110,00	461,27	$ 42.898.110,00
3,04	Piso en Concreto e=10cm	M2	761,48	$ 85.585,20	65.156.036,20	167,78	$ 14.356.095,70	593,70	$ 50.799.940,50	761,48	$ 65.156.036,20

3.05	Piso en Caucho Vertido Esp 5cm	M2	359,49	$	215.300,00	77.398.197,00	-	$	-	359,49	$	77.398.197,00	359,49	$ 77.398.197,00
3.06	Piso en Piedra Roval Junta Perdida	M2	585,93	$	185.000,00	108.397.050,00	-	$	-	585,93	$	108.397.050,00	585,93	$ 108.397.050,00
3.07	Piso en China Fracturada	M2	428,54	$	19.500,00	8.356.530,00	-	$	-	428,54	$	8.356.530,00	428,54	$ 8.356.530,00
3.08	Siembra de Grama	M2	726,66	$	46.000,00	33.426.360,00	-	$	-	726,66	$	33.426.360,00	726,66	$ 33.426.360,00
3.09	Arena Bajo Loceta e=3cm	M2	461,27	$	5.670,00	2.615.400,90	-	$	-	461,27	$	2.615.400,90	461,27	$ 2.615.400,90
3.10	Placa bajo Piso Deck e=10cm	M2	102,56	$	85.555,00	8.775.546,40	102,56	$	8.775.546,40		$	-	102,56	$ 8.775.546,40
3.11	Piso en Deck imitacion Madera	M2	0,00	$	247.000,00	-	-	$	-		$	-	0,00	$ -
3.12	Tierra Negra e=10 cm	M2	911,10	$	23.000,00	20.955.300,00	556,42	$	12.797.660,00	354,68	$	8.157.640,00	911,10	$ 20.955.300,00
3.13	Paisajismo	Glb	1,00	$	38.000.000,00	38.000.000,00	-	$	-	1,00	$	38.000.000,00	1,00	$ 38.000.000,00
3.14	Bordillos de Confinamiento de Pisos 0.15X0.3	ML	366,23	$	45.000,00	16.480.350,00	305,18	$	13.733.100,00	61,05	$	2.747.250,00	366,23	$ 16.480.350,00
3.15	Piso en Arena	M2	0,00	$	18.900,00	-	-	$	-		$	-	0,00	$ -
3.16	Piso en Piedra de Rio DIM 15.25 cm	M2	20,49	$	48.000,00	983.520,00	20,49	$	983.520,00		$	-	20,49	$ 983.520,00
3.17	Placa de Piso en Concreto Pulido area Comun Graderias 12cm	M2	59,10	$	126.441,00	7.472.663,10	59,10	$	7.472.663,10		$	-	59,10	$ 7.472.663,10
3.18	Placa de Piso Cancha e=12cm incluye malla electrosoldada 6mm cada 15cm	M2	608,00	$	94.189,00	57.266.912,00	608,00	$	57.266.912,00		$	-	608,00	$ 57.266.912,00
3.19	Cerramiento en Malla Modular de 2mX2.5m en alambre de 5mm Galvanizado y Recubierto en Resina de Poliester por sistema de Inmersion, Fijada a Tuberia 6cmx6cm con Abrazadera en Acero Galvanizadas y Recubiertas en PVC	M2	71,50	$	106.000,00	7.579.000,00	-	$	-	71,50	$	7.579.000,00	71,50	$ 7.579.000,00
3.20	Concreto Cimentacion Cerramiento	M3	15,91	$	738.392,00	11.747.816,72	15,91	$	11.747.816,72		$	-	15,91	$ 11.747.816,72
3.21	Acero de Refuerzo	Kg	954,56	$	5.800,00	5.536.448,00	954,56	$	5.536.448,00		$	-	954,56	$ 5.536.448,00
3.22	Muro Cerramiento h=30 cm	ML	102,00	$	45.000,00	4.590.000,00	102,00	$	4.590.000,00		$	-	102,00	$ 4.590.000,00
3.23	Pañetes Muro Cerramiento	ML	931,55	$	26.000,00	24.220.300,00	204,00	$	5.304.000,00	727,55	$	18.916.300,00	931,55	$ 24.220.300,00
3.24	Viga Corona Cerramiento .15x.1	ML	102,00	$	25.000,00	2.550.000,00	102,00	$	2.550.000,00		$	-	102,00	$ 2.550.000,00
3.25	Porterias	Glb	2,00	$	4.000.000,00	8.000.000,00	-	$	-	2,00	$	8.000.000,00	2,00	$ 8.000.000,00
3.26	Suministro e intalacion de grama sintentica color verde tipo grama futbol 40 - 50 mm. rafia de polietileno tencte thiolon, altura fibra 40 - 50 mm. Licenciado FIFA	M2	359,49	$	100.000,00	35.949.000,00	-	$	-	359,49	$	35.949.000,00	359,49	$ 35.949.000,00
4,00	VARIOS		0,00			-		$	-		$	-	0,00	$ -
4.01	Monsrio fc= 3000 psi para nivelacion e=4cm para piso en loseta rectangular, incluye mortero premezclado suministro y colocacion	M3	57,47	$	463.985,00	26.665.217,95	46,63	$	21.635.620,55	10,84	$	5.029.597,40	57,47	$ 26.665.217,95
4.02	Contenedores de raiz tipo circular D=1.3 x1.1 incluye suministro, cpmstruccion, filtro en gravilla, no incluye tierra	Und	8,00	$	313.838,00	2.510.704,00	8,00	$	2.510.704,00		$	-	8,00	$ 2.510.704,00
4.03	Contenedores de raiz tipo circular D=1.5 x1.1 incluye suministro, cpmstruccion, filtro en gravilla, no incluye tierra	Und	1,00	$	477.326,00	477.326,00	1,00	$	477.326,00		$	-	1,00	$ 477.326,00
4.04	Contenedores de raiz tipo circular D=1.8 x1.1 incluye suministro, cpmstruccion, filtro en gravilla, no incluye tierra	Und	10,00	$	572.791,00	5.727.910,00	10,00	$	5.727.910,00		$	-	10,00	$ 5.727.910,00
4.05	Contenedores de raiz tipo circular D=3.3 x1.1 incluye suministro, cpmstruccion, filtro en gravilla, no incluye tierra	Und	12,00	$	1.050.118,00	12.601.416,00	12,00	$	12.601.416,00		$	-	12,00	$ 12.601.416,00
4.06	Malla electrosoldada m.2.21 de 0.15x0.15 d=6.6 mm, 6.5mm. Incluye suministro, fijacion e instalacion, para pisos en concreto	Kg	7752,69	$	7.500,00	58.145.175,00	5.454,77	$	40.910.775,00	2.297,92	$	17.234.400,00	7752,69	$ 58.145.175,00
4,0	MOBILIARIO Y EQUIPAMENTO URBANO		0			-		$	-		$	-	0,00	$ -
4.01	Bancatipo sencilla c-1 comida en concreto de 80 x85 x15 cm, segun detalle especifico, prefabricada o funidad en sitio, incluye todo lo necesario para su ejecucion	Ml	35,17	$	202.072,00	7.106.872,24	-	$	-	35,17	$	7.106.872,24	35,17	$ 7.106.872,24
4.02	banca ,metalcia empotrada en concreto de 1.3x0.40	Und	0,00	$	861.593,00	-	-	$	-		$	-	0,00	$ -
4.03	Caneca c-5 em acero inoxidable, segun detalle, prefabricada o funidad en sitio, incluye todo lo necesario para su ejecucion	Und	5,00	$	685.386,00	3.426.930,00	-	$	-	5,00	$	3.426.930,00	5,00	$ 3.426.930,00
4.04	Bebedero c-6 con pileta en concreto y surtidor en acero inoxidabl, segun detalle D337, incluye todo lo necesario para su ejecucion	Und	0,00	$	1.017.438,00	-	-	$	-		$	-	0,00	$ -
4.05	Panel informatico c-8, panel doble cara luminosa, lamina de aceroinoxidable, vidno de segundad, tubos fluorecentes, permado sobre base de concreto, según detalle D338	Und	0,00	$	1.298.570,00	-	-	$	-		$	-	0,00	$ -
4.06	Modulo individual de paisajimso c-12 M-1 D=1.00 m y h= 2.50, conformado por una canastilla por anillos de sujecion en perfiles metalicos de 5x5 cm y listones de madera de seccion rectangular de 3x2 cm, montada sobre una estructura de soporte metalica, segun detalle D339, incluye suministro e instalcion	Und	0,00	$	1.995.902,00	-	-	$	-		$	-	0,00	$ -
4.07	madera plastica D-12 D=1.00 m por h=0.4 m para modulo individual de paisajismo c-12, incluye gramila comun, tierra abonada y matas, según detalle especifico, incluye suministro e instalacion	Und	0,00	$	401.458,00	-	-	$	-		$	-	0,00	$ -

4.08	cerramiento cancha de futbol h=7.0 m para proteccion contra impacto en perfileria de hierro galvanizado y malla eslabonada galvanizada Cal. 10 huecos de 5x5 inluye suministro e instalacion	Ml	65,28	$	764.000,00	49.873.920,00	65,28	$	49.873.920,00		$ -	65,28	$	49.873.920,00
5,0	JUEGOS INFANTILES		0			-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
5,10	JUEGOS INFANTILES C-10 INLUYEN SUMINSTRO E INSTALACION		0,00			-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
5.1.1	Juego infantil Balancin con muelles	Und	1,00	$	6.138.180,00	6.138.180,00	-	$	-	1,00	$ 6.138.180,00	1,00	$	6.138.180,00
5.1.2	Juego Infantil: Columpio 2 bahias 4 asientos two bay, swing (4seats) h=2 m atd. Seats & pine wood.	Und	0,00	$	13.503.285,00	-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
5.1.3	Juego infantil: carrusel con barras	Und	1,00	$	13.012.942,00	13.012.942,00	-	$	-	1,00	$ 13.012.942,00	1,00	$	13.012.942,00
5.1.4	Juego infantil: moto.	Und	1,00	$	2.455.272,00	2.455.272,00	-	$	-	1,00	$ 2.455.272,00	1,00	$	2.455.272,00
5.1.5	Juego infantil: leon marino	Und	1,00	$	2.455.272,00	2.455.272,00	-	$	-	1,00	$ 2.455.272,00	1,00	$	2.455.272,00
5.1.6	Juego infantil: kanguro saltador	Und	0,00	$	2.455.272,00	-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
5.1.7	Juego infantil: Tobogan.	Und	1,00	$	13.749.523,00	13.749.523,00	-	$	-	1,00	$ 13.749.523,00	1,00	$	13.749.523,00
5.1.8	Juego infantil: dos torres con tobogan de acero	Und	1,00	$	24.982.393,00	24.982.393,00	-	$	-	1,00	$ 24.982.393,00	1,00	$	24.982.393,00
5,2	GIMNACIO BIOSALUDABLE C-11		0,00			-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
5.2.1	Elemento Biosaludable: Squi elliptica	Und	1,00	$	4.950.000,00	4.950.000,00	1,00	$	4.950.000,00		$ -	1,00	$	4.950.000,00
5.2.2	Elemento Biosaludable: Andador	Und	1,00	$	3.750.000,00	3.750.000,00	-	$	-	1,00	$ 3.750.000,00	1,00	$	3.750.000,00
5.2.3	Elemento Biosaludable: Remo pony	Und	1,00	$	4.746.000,00	4.746.000,00	1,00	$	4.746.000,00		$ -	1,00	$	4.746.000,00
5.2.4	Elemento Biosaludable: Dorsal ancho ascensor	Und	1,00	$	4.260.000,00	4.260'000,00	-	$	-	1,00	$ 4.260.000,00	1,00	$	4.260.000,00
5.2.5	Elemento Biosaludable: Barras paralelas	Und	1,00	$	4.950.000,00	4.950.000,00	1,00	$	4.950.000,00		$ -	1,00	$	4.950.000,00
5.2.6	Elemento Biosaludable: Banco abdominal	Und	1,00	$	4.020.000,00	4.020.000,00	-	$	-	1,00	$ 4.020.000,00	1,00	$	4.020.000,00
5.2.7	Elemento Biosaludable: Elevacion. Corredor aereo, Torsion	Und	0,00	$	4.140.000,00	-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
5.2.8	Elemento Biosaludable: Rueda estiramiento	Und	1,00	$	4.740.000,00	4.740.000,00	-	$	-	1,00	$ 4.740.000,00	1,00	$	4.740.000,00
5.2.9	Elemento Biosaludable: Torsion corporal	Und	1,00	$	4.500.000,00	4.500.000,00	-	$	-	1,00	$ 4.500.000,00	1,00	$	4.500.000,00
5.2.10	Elemento Biosaludable: Elevacion	Und	1,00	$	4.620.000,00	4.620.000,00	-	$	-	1,00	$ 4.620.000,00	1,00	$	4.620.000,00
5.2.11	Elemento Biosaludable: Bicicleta estatica	Und	1,00	$	4.740.000,00	4.740.000,00	-	$	-	1,00	$ 4.740.000,00	1,00	$	4.740.000,00
5.2.12	Elemento Biosaludable: Rueda estiramiento	Und	1,00	$	4.740.000,00	4.740.000,00	-	$	-	1,00	$ 4.740.000,00	1,00	$	4.740.000,00
5,0	INTERVENCION Y MANEJO DE ZONAS VERDES		0			-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
5,10	ARBOLES		0,00			-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
5.1.1	Tratamiento de bloqueo y traslado de arbol entre 5 y 10 mts de altura, se moviliza un individuo arboreo de un sitio a otro y comprende entre otras actividades la ejecucion de poda aerea, excavacion para conformacion de bloque, poda de raices, aplicacion de cicatrizante, amarre del bloque, preparacion del sitio de siembra (hoyo y sutrato), traslado y plantarion (incorporacion de hidroretenedor, fertilzante, adicion de suelo organico y suministro de riego)	Und	5,00	$	714.398,00	3.571.990,00	-	$	-	5,00	$ 3.571.990,00	5,00	$	3.571.990,00
5.1.2	Tala de arbol clase II, entre 5 y 10 mts. Inicuye deseraices retiro y disposicion final	Und	4,00	$	209.621,00	838.484,00	-	$	-	4,00	$ 838.484,00	4,00	$	838.484,00
5.1.3	Suministro y plantacion de arbol palma real, h=2m, 3m y 6m	Und	45,00	$	679.872,00	30.594.240,00	20,00	$	13.597.440,00	25,00	$ 16.996.800,00	45,00	$	30.594.240,00
5.1.4	Suministro y plantacion de arbol roble amarillo (tababula o charranga) h= 2, 3, 6 mts	Und	18,00	$	319.872,00	5.757.696,00	-	$	-	18,00	$ 5.757.696,00	18,00	$	5.757.696,00
5.1.5	Suministro y plantacion de arbol morado(tababula o charraca) h= 2, 3, 6 mts	Und	1,00	$	128.316,00	128.316,00	-	$	-	1,00	$ 128.316,00	1,00	$	128.316,00
5.1.6	Suministro y plantacion de arbol nispero. H = 2, 3, 6 mts	Und	1,00	$	98.124,00	98.124,00	-	$	-	1,00	$ 98.124,00	1,00	$	98.124,00
5.1.7	Suministro y plantacion de arbol mamon. H = 2, 3, 6 mts	Und	1,00	$	98.124,00	98.124,00	-	$	-	1,00	$ 98.124,00	1,00	$	98.124,00
5.1.8	Suministro y plantacion de arbol mazi tostado. H = 2, 3, 6 mts	Und	1,00	$	98.124,00	98.124,00	-	$	-	1,00	$ 98.124,00	1,00	$	98.124,00
5.1.9	Suministro y plantacion de arbol mango. H = 2, 3, 6 mts	Und	1,00	$	98.124,00	98.124,00	-	$	-	1,00	$ 98.124,00	1,00	$	98.124,00
5.1.10	Suministro y plantacion de arbol ciruelo. H = 2, 3, 6 mts	Und	1,00	$	98.124,00	98.124,00	-	$	-	1,00	$ 98.124,00	1,00	$	98.124,00
5.1.11	Suministro y plantacion de arbol azar de la india. H = 2, 3, 6 mts	Und	1,00	$	98.124,00	98.124,00	-	$	-	1,00	$ 98.124,00	1,00	$	98.124,00
5,2	COBERTURA VEGETAL		0,00			-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
5.2.1	Cobertura vegetal D7 en grama tradicional GM (brachiaria humidicola)	M2	0,00	$	18.000,00	-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
6,0	REDES DE AGUA DE ALCANTARILLADO Y DE DRENAJE DE USO EXTERIOR		0			-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
6,1	REDES AGUAS LLUVIAS		0,00			-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
6.1.1	Puntos		0,00			-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
6.1.2	Puntos de aguas lluvias ø6"	Un.	5,00	$	61.471,00	307.355,00	-	$	-	5,00	$ 307.355,00	5,00	$	307.355,00
6.1.3	Tuberia Colectores Enterrados		0,00			-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
6.1.4	De ø4" PVC-Sanitaria	Ml.	305,00	$	25.816,00	7.873.880,00	55,00	$	1.419.880,00	250,00	$ 6.454.000,00	305,00	$	7.873.880,00
6.1.5	De ø6" PVC-Sanitaria	Ml.	0,00	$	44.656,00	-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
6.1.6	Tuberia Bajantes		0,00			-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
6.1.7	De ø6" PVC Sanitaria	Ml.	0,00	$	48.672,00	-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
6.1.8	Otros		0,00			-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
6.1.9	Excavacion	Ml.	17,00	$	21.497,00	365.449,00	17,00	$	365.449,00		$ -	17,00	$	365.449,00
6.1.10	Relleno material seleccionado	Ml.	17,00	$	60.993,00	1.036.881,00	17,00	$	1.036.881,00		$ -	17,00	$	1.036.881,00
6.1.11	Relleno material sitio	Ml.	17,00	$	18.418,00	313.106,00	17,00	$	313.106,00		$ -	17,00	$	313.106,00
6.1.12	Retiro	Ml.	17,00	$	52.994,00	900.898,00	17,00	$	900.898,00		$ -	17,00	$	900.898,00
6.1.13	Estructura de captacion de aguas lluvias mas rejillas de concreto. Incluye:	Ml.	24,00	$	200.313,00	4.807.512,00	24,00	$	4.807.512,00		$ -	24,00	$	4.807.512,00
6.2	REDES AGUAS NEGRAS		0,00			-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
6.2.1	Puntos		0,00			-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
6.2.2	Puntos Desagues ø2"	Un	0,00	$	51.741,00	-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
6.2.3	Puntos Desagües ø4"	Un	0,00	$	53.712,00	-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
6.2.4	Tuberia Colectores Enterrados		0,00			-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
6.2.5	De ø2" PVC-Sanitaria	Ml.	0,00	$	19.914,00	-	-	$	-		$ -	0,00	$	-
6.2.6	De ø4" PVC-Sanitaria	Ml.	54,00	$	25.816,00	1.394.064,00	54,00	$	1.394.064,00		$ -	54,00	$	1.394.064,00

6.2.7	Cajas de Inspeccion		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.2.8	De 0,80 x0,80 metros	Un	2,00	$ 394.399,00	788.798,00	2,00	$ 788.798,00		$ -	2,00	$ 788.798,00
6.2.9	Otros		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.2.10	Excavacion	Ml	0,00	$ 21.497,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.2.11	Relleno material seleccionado	Ml	0,00	$ 60.993,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.2.12	Relleno material sitio	Ml	0,00	$ 18.418,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.2.13	Retiro	Ml	0,00	$ 52.994,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.3	REDES SUMINISTRO DE AGUA		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.3.1	Puntos		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.3.2	Puntos Hidraulicos	Un	7,00	$ 38.048,00	266.336,00	7,00	$ 266.336,00		$ -	7,00	$ 266.336,00
6.3.3	Punto Medidor	Un	0,00	$ 38.048,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.3.4	Redes Alimentacion		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.3.5	Tuberia PVC Presion RDE 9 - 21		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.3.6	De ø1/2"	Ml	0,00	$ 6.629,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.3.7	De ø3/4"	Ml	0,00	$ 8.820,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.3.8	De ø1"	Ml	203,00	$ 8.265,00	1.677.795,00	203,00	$ 1.677.795,00		$ -	203,00	$ 1.677.795,00
6.3.9	Válvulas de Compuerta		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.3.10	De ø1/2"	Un.	0,00	$ 44.481,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.3.11	De ø3/4"	Un.	0,00	$ 63.068,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.3.12	De ø 1"	Un.	0,00	$ 81.655,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.4	SUMINISTRO Y MONTAJE APARATOS		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.4.1	Llaves de Grifo	Un.	0,00	$ 40.856,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
6.4.2	Lavamanos	Un.	0,00	$ 198.436,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8,0	REDES ELECTRICAS E ILUMINACION DE USO EXTERIOR		0		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.1	REUBICACION REDES MEDIA Y BAJA TENSION		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.1.1	Suministro e instalacion de poste Autosoportado de 12m x 1350kg	Und	0,00	$ 2.254.809,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.1.2	Suministro e instalacion de Poste de concreto de 12x1050kg	Und	0,00	$ 2.078.225,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.1.3	Suministro e instalacion de poste de 9mx510kg	Und	0,00	$ 1.542.161,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.1.4	Reubicacion de Transformador Existente (incluye herrajes y crucetas)	Gbl	0,00	$ 1.899.810,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.1.5	Suministro y Tendido de red en MT 1/0 bilasica 13200 v	Ml	0,00	$ 21.309,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.1.6	Suministro y Tendido de red BT cable multiplex 1/0 AWG	ML	0,00	$ 39.838,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.1.7	Desmonte de Redes Existenles	ML	0,00	$ 2.868,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.1.8	Desmonte de posteria existente	Und	0,00	$ 270.458,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.1.9	Desvestida de postes	Und	0,00	$ 150.957,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.1.10	Armado alineacion BT	Und	0,00	$ 116.524,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.1.11	Armado fin de linea BT	Und	0,00	$ 154.218,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.1.12	Armado doble terminal MT	Und	0,00	$ 1.039.854,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.1.13	Armado alineacion MT	Und	0,00	$ 1.017.056,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.1.14	Desmonte y montaje de luminarias existentes Alumbrado Publico	Und	0,00	$ 264.703,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.20	PUNTO DE CONEXIÓN MT		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.2.1	Suministro, transporte e instalacion de herrajes y protecciones para transformador monofasico (37.5 KVA)	Gbl	1,00	$ 2.999.827,00	2.999.827,00	-	$ -	1,00	$ 2.999.827,00	1,00	$ 2.999.827,00
8.2.2	bajante en tuberia galvanizada IMC 2" (incluye capacete y accesorios)	ML	6,00	$ 87.919,00	527.514,00	-	$ -	6,00	$ 527.514,00	6,00	$ 527.514,00
8.2.3	suministro e instalacion de puentes en caliente	Und	2,00	$ 177.982,00	355.964,00	-	$ -	2,00	$ 355.964,00	2,00	$ 355.964,00
8.30	SUBESTACION ELECTRICA TRANSFORMADOR TIPO SECO		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.4.2	Suministro, transporte e instalación de transformador monofasico 37,5 KVA 13.2 KV	Und	1,00	$ 6.019.398,00	6.019.398,00	-	$ -	1,00	$ 6.019.398,00	1,00	$ 6.019.398,00
8.40	ACOMETIDAS		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.4.1	Acometida Ppal desde Transformador hasta Gabinete Ppal de Iluminacion en 3No.2/0 AWG Fases y Neutro, No.2 Tierra, Tuberia PVC 2"	ML	75,00	$ 156.658,00	11.750.100,00	-	$ -	75,00	$ 11.750.100,00	75,00	$ 11.750.100,00
8.4.2	Red Cu THHN 2#8 + 1#10 T	ML	0,00	$ 25.780,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.4.3	cable encauchetado 3x12 desde zapata hasta luminaria	ML	0,00	$ 7.599,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.4.4	Conduit PVC TP - 1" incluye pegante y accesorios	ML	1284,00	$ 23.666,00	30.387.144,00	1.024,00	$ 24.233.984,00	260,00	$ 6.153.160,00	1284,00	$ 30.387.144,00
8.50	EXCAVACIONES Y REGISTROS		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.5.1	Registro electrico para acometida principal 0.6x0.6x0.6 m con tapa y angulo metalico	Und	2,00	$ 649.935,00	1.299.870,00	2,00	$ 1.299.870,00		$ -	2,00	$ 1.299.870,00
8.5.2	Caja de inspeccion 0.3 x 0.3 x 0.4 m. en block #4 y mortero,con tapa en concreto de	Und	53,00	$ 329.967,00	17.488.251,00	53,00	$ 17.488.251,00		$ -	53,00	$ 17.488.251,00
8.5.4	Excavacion Tuverias PVC hasta 2"	ML	825,03	$ 11.799,00	9.734.528,97	825,03	$ 9.734.528,97		$ -	825,03	$ 9.734.528,97
8.5.5	zapata en concreto para poste metalico 0.4x0.4x1 m incluye pernos de anclaje	Und	65,00	$ 745.367,00	48.448.855,00	65,00	$ 48.448.855,00		$ -	65,00	$ 48.448.855,00
8.60	POSTES DE ILUMINACION Y LUMINARIAS		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.6.1	Luminaria Baru led 70W 220 tipo isla LED 32(suministro e instalacion)	Und	59,00	$ 2.594.530,00	153.077.270,00	53,00	$ 137.510.090,00	6,00	$ 15.567.180,00	59,00	$ 153.077.270,00
8.6.2	suministro e instalacion de Poste metalico conico 4,5 m x 3" incluye (canastilla y pernos)	Und	53,00	$ 2.208.720,00	117.062.160,00	53,00	$ 117.062.160,00		$ -	53,00	$ 117.062.160,00
8.6.3	Suministro e instalacion Poste metalico metalico conico de 3 m x 3" incluye (canastilla y pernos)	Und	0,00	$ 2.085.469,00	-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.6.4	Suministro e instalación de Proyector de 100 W led para cancha multiple	Und	19,00	$ 564.944,00	10.733.936,00	-	$ -	19,00	$ 10.733.936,00	19,00	$ 10.733.936,00
8.6.5	Suministro e instalacion de poste de concreto de 10m para cancha multiple	Und	4,00	$ 1.371.530,00	5.486.120,00	4,00	$ 5.486.120,00		$ -	4,00	$ 5.486.120,00
8.70	MALLA DE TIERRA Y SISTEMA DE APANTALLAMIENTO		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.7.1	Malla de puesta a tierra con 8 electrodos copperweld,cable de cobre desnudo #4/0 conectado a barraje equipotencial y barraje del gabinete de control (incluye soldadura y accesorios)	Gbl	1,00	$ 6.254.421,00	6.254.421,00	-	$ -	1,00	$ 6.254.421,00	1,00	$ 6.254.421,00
8.80	TABLEROS DE PROTECCION Y CONTROL		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.8.1	Tablero de General de Baja tension y Control de Alumbrado (Pulsadores, contactores, voltimetros, amperimetros, DPS)	Und	1,00	$ 12.582.542,00	12.582.542,00	-	$ -	1,00	$ 12.582.542,00	1,00	$ 12.582.542,00
8.2.2	Suministro e instalacion de caja electricA	Und	1,00	$ 606.773,00	606.773,00	-	$ -	1,00	$ 606.773,00	1,00	$ 606.773,00
8,90	TOMAS EN PISO		0,00		-	-	$ -		$ -	0,00	$ -
8.9.1	Salida para tomacorrientes 120v	Und	8,00	$ 82.992,00	663.936,00	-	$ -	8,00	$ 663.936,00	8,00	$ 663.936,00

8.10	MONTAJE DE MEDIDA y CERTIFICACIONES		0,00				-	$	-		$	-	0,00	$ -
8.10.1	Tramites ante Electricaribe	Gbl	1,00	$	7.510.360,00	7.510.360,00	-	$	-	1,00	$	7.510.360,00	1,00	$ 7.510.360,00
8.10.2	Inspección RETIE	Gbl	1,00	$	5.699.430,00	5.699.430,00	-	$	-	1,00	$	5.699.430,00	1,00	$ 5.699.430,00
8.10.3	Inspección RETILAP	Gbl	1,00	$	4.753.229,00	4.753.229,00	-	$	-	1,00	$	4.753.229,00	1,00	$ 4.753.229,00
8.10.4	pago de consultoria y descargo de obras ante electricaribe	Gbl	1,00	$	3.008.904,00	3.008.904,00	-	$	-	1,00	$	3.008.904,00	1,00	$ 3.008.904,00
8.10.5	Pruebas y puesta en servicio	Gbl	1,00	$	1.626.248,00	1.626.248,00	-	$	-	1,00	$	1.626.248,00	1,00	$ 1.626.248,00
8.10.6	Suministro e instalacion de medida tipo semi directa	Gbl	1,00	$	5.936.170,00	5.936.170,00	-	$	-	1,00	$	5.936.170,00	1,00	$ 5.936.170,00
NP	ITEMS NO PREVISTOS		0,00			-	-	$	-		$	-	0,00	$ -
9.01	Estructura Metalica Rampa	Kg	10.250,00	$	14.300,00	146.575.000,00	10.250,00	$	146.575.000,00		$	-	10250,00	$ 146.575.000,00
9.02	Concreto Zapatas Rampas	M3	57,20	$	738.392,00	42.236.022,40	57,20	$	42.236.022,40		$	-	57,20	$ 42.236.022,40
9.07	Relleno con material del sitio	M3	1508,04	$	22.250,00	33.553.890,00	1.508,04	$	33.553.890,00		$	-	1508,04	$ 33.553.890,00
9.10	Corte de juntas "cancha y piso en concreto estampado"	ML	618,00	$	6.500,00	4.017.000,00	618,00	$	4.017.000,00		$	-	618,00	$ 4.017.000,00
11.0	ESPACIO DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO		0,00			-	-	$	-		$	-	0,00	$ -
	KIOSCO		0,00			-	-	$	-		$	-	0,00	$ -
11.01	Excavación para bases y solado, incluye retiro de material fuera del sitio de trabajo	M3	1,50	$	23.000,00	34.500,00	1,50	$	34.500,00		$	-	1,50	$ 34.500,00
11.02	Viga de cimiento en concreto 3000 psi, reforzado 4Ø1/2" y estribo Ø3/8" @ .25 mts, secc:(.30 x .30) mts	ML	9,00	$	84.495,00	760.455,00	9,00	$	760.455,00		$	-	9,00	$ 760.455,00
11.03	Levante en bloque de cemento vibrado estructural N° 15, mortero de pega 1:4, con celdas rellenas en concreto 3000 psi, refuerzo central Ø1/2" y estribo Ø3/8" horizontal en cada hilada	M2	25,88	$	104.000,00	2.691.520,00	25,88	$	2.691.520,00		$	-	25,88	$ 2.691.520,00
11.04	Viga dintel en concreto 3000 psi, reforzado 4Ø1/2" y estribo Ø3/8" @ .25 mts secc:(.15 x .25) mts	ML	9,00	$	53.725,00	483.525,00	9,00	$	483.525,00		$	-	9,00	$ 483.525,00
11.06	Pañete allanado mortero 1:4 impermeabilizado esp: .02 mts	M2	51,76	$	28.994,00	1.500.729,44	51,76	$	1.500.729,44		$	-	51,76	$ 1.500.729,44
11.07	Losa en concreto 3000 psi, aligerada en bloque arcilla, reforzada segun detalle	M2	6,00	$	420.315,00	2.521.890,00	6,00	$	2.521.890,00		$	-	6,00	$ 2.521.890,00
11.08	Torta desnivel en concreto 1500 psi, pend prom. 2%, incluye: media caña perimetral	M2	6,00	$	22.560,00	135.360,00	6,00	$	135.360,00		$	-	6,00	$ 135.360,00
11.10	Suministro e instalación de gargola fisura	U	1,00	$	84.233,00	84.233,00	1,00	$	84.233,00		$	-	1,00	$ 84.233,00
11.11	Placa en concreto 3000 psi, reforzado Ø1/2" @ .18 mts en ambos sentidos, acabado grano muerto esp: 0,8 mts	M2	1,35	$	290.328,00	391.942,80	1,35	$	391.942,80		$	-	1,35	$ 391.942,80
11.16	Suministro e instalación de lavamanos tipo institucional para sobreponer, completo	U	1,00	$	160.343,00	160.343,00	1,00	$	160.343,00		$	-	1,00	$ 160.343,00
11.17	Meson en concreto 3000 psi, reforzado Ø1/2" en ambos sentidos, enchapado en granito fundido pulido color, Secc:(.60 x .08) mts	ML	1,00	$	223.595,00	223.595,00	1,00	$	223.595,00		$	-	1,00	$ 223.595,00
11.18	Punto sanitario Ø2" pvc	U	2,00	$	51.741,00	103.482,00	2,00	$	103.482,00		$	-	2,00	$ 103.482,00
11.19	Colector sanitario Ø2" pvc	ML	20,00	$	21.999,00	439.980,00	20,00	$	439.980,00		$	-	20,00	$ 439.980,00
11.20	Registro sanitario en mamposteria y concreto reforzado, dim:(.80 x .80 x .80) mts	U	1,00	$	151.937,00	151.937,00	1,00	$	151.937,00		$	-	1,00	$ 151.937,00
11.21	Punto de agua potable Ø1/2" red 21	U	1,00	$	27.557,00	27.557,00	1,00	$	27.557,00		$	-	1,00	$ 27.557,00
11.22	Red de suministro de agua potable Ø1/2"	ML	20,00	$	10.640,00	212.800,00	20,00	$	212.800,00		$	-	20,00	$ 212.800,00
11.23	Control cierre rapido Ø1/2" pvc	U	1,00	$	17.959,00	17.959,00	1,00	$	17.959,00		$	-	1,00	$ 17.959,00
11.24	Rejilla de piso cromada con sosco Ø 2"	U	1,00	$	16.684,00	16.684,00	1,00	$	16.684,00		$	-	1,00	$ 16.684,00
11.25	Salida de alumbrado	U	2,00	$	70.185,00	140.370,00	2,00	$	140.370,00		$	-	2,00	$ 140.370,00
12.03	Levante en bloque de cemento vibrado estructural N° 15, mortero de pega 1:4, con celdas rellenas en concreto 3000 psi, refuerzo central Ø1/2" y estribo Ø3/8" horizontal en cada hilada	M2	33,80	$	104.000,00	3.515.200,00	33,80	$	3.515.200,00		$	-	33,80	$ 3.515.200,00
12.04	Viga dintel en concreto 3000 psi, reforzado 4Ø1/2" y estribo Ø3/8" @ .25 mts, secc:(.15 x .25) mts	ML	79,17	$	53.725,00	4.253.408,25	79,17	$	4.253.408,25		$	-	79,17	$ 4.253.408,25
12.05	Pañete allanado mortero 1:4 impermeabilizado esp: .02 mts	M2	16,90	$	28.994,00	489.998,60	16,90	$	489.998,60		$	-	16,90	$ 489.998,60
1.0	EXCAVACIONES Y RELLENOS		$ -				-	$	-		$	-	0,00	$ -
1.01	Excavación manual de material heterogeneo para cimentación de Bordillos	ML	1255,59	$	21.497,00	26.991.418,23	1.255,59	$	26.991.418,23		$	-	1255,59	$ 26.991.418,23
2.0	ACERO DE REFUERZO		0			-	-	$	-		$	-	0,00	$ -

2.01	Acero 60.000 PSI para cimentación (Incluye alambre negro, figuración y traslego)	KG	9000,15	$ 5.800,00	52.200.870,00	9.000,15	$ 52.200.870,00		$ -	9000,15	$	52.200.870,00
3.0	ESTRUCTURAS		$ -		-	-	$ -		$ -	0,00	$	-
3.01	Concreto Vigas Cimentacion Bordillos	M3	94,15	$ 738.390,00	69.519.418,50	94,15	$ 69.519.418,50		$ -	94,15	$	69.519.418,50
3.02	Concreto Vigas Cimentacion de Muros Macetas	M3	11,44	$ 738.390,00	8.447.181,60	11,44	$ 8.447.181,60		$ -	11,44	$	8.447.181,60
3.05	Concreto Jardineras	M3	10,26	$ 738.390,00	7.849.720,40	10,26	$ 7.849.720,40		$ -	10,26	$	7.849.720,40
4.04	Bordillos de Confinamiento de Pisos 0.15X0.3	ML	759,10	$ 45.000,00	34.159.500,00	759,10	$ 34.159.500,00		$ -	759,1	$	34.159.500,00
	COSTO DIRECTO				$ 3.199.837.196,47		$ 2.912.953.204,88		$ 1.196.983.991,58		$	3.199.837.196,47
	COSTOS INDIRECTOS				$ 978.199.230,96		$ 815.329.224,73		$ 362.861.006,23		$	978.199.230,96
		ADMINISTRACION		25%	$ 799.959.299,12		$ 503.213.301,22		$ 296.745.997,90		$	799.959.299,12
		IMPREVISTOS		2%	$ 63.996.743,93		$ 40.257.064,10		$ 23.739.679,83		$	63.996.743,93
		UTILIDAD		3%	$ 95.995.115,89		$ 60.385.596,15		$ 35.609.519,75		$	95.995.115,89
		IVA (UTILIDAD)		19%	$ 18.239.072,02		$ 11.473.263,27		$ 6.765.808,75		$	18.239.072,32
	TOTAL OBRA CIVIL				$ 4.178.027.427,43		$ 3.628.182.429,61		$ 1.549.844.997,32		$	4.178.027.427,43

VALOR TOTAL ACTA No. 05		$ 1.549.844.997,32
VALOR ACUMULADO		$ 4.178.027.427,43
PORCENTAJE EJECUTADO (%)		37,10
PORCENTAJE ACUMULADO (%)		100,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		2.848.049.721,00
VALOR MAYOR CANTIDADES DE OBRA DEL CONTRATO		$ 1.329.977.706,43
PORCENTAJE MAYOR CANTIDADES DE OBRA(%)		46,70
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$ 1.549.844.997,32

DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Departamento de Bolívar

ARQ. GONZALO BETANCOURT GARRIDO
SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA
Departamento de Bolívar

CONSORCIO HUELLAS
REP. LEGAL: MARTHA LORENA GARCIA QUIROGA
Contratista

CONSORCIO INTERVENTORIAS 2017
REP. LEGAL: LILIANA MARIA MARTINEZ MORA
Interventor

1804

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

OBJETO : **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

CONTRATANTE : **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

CONTRATISTA : **CONSORCIO HUELLAS - NIT- 901.060.600-4**

VALOR CONTRATO INICIAL : **$ 2.848.049.721,00**
MAYORES CANTIDADES DE OBRA: $ 1.329.977.706,43

En las instalaciones de la Gobernación de Bolívar, a los (25) días del mes de Mayo de 2018, en la Gobernación del Departamento de Bolívar, se reunieron las siguientes personas contractuales: El **CONSORCIO HUELLAS**, Representado legalmente por **MARTHA LORENA GARCIA QUIROGA**, identificado con C.C. No. 60,361.505 expedida en Cúcuta Norte de Santander – **CONTRATISTA, CONSORCIO INTEREDIFICACIONES 2017**, Representado legalmente por **LILIANA MARÍA MARTÍNEZ MORA,** identificado con C.C. No. 1084.726.274 expedida en Aracataca, Magdalena - **INTERVENTOR Contratado, CMA-SI-1240**, El Arquitecto **GONZALO BETANCOURT GARRIDO,** Profesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura – **SUPERVISOR,** designado por Resolución No.009 del 30 de Marzo de 2017, y el Arquitecto **DULIS ALBERTO GARRIDO RAAD,** Secretario de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, quien actúa en ejercicio de las facultades delegadas por el Señor Gobernador de Bolívar Dr. **DUMEK TURBAY PAZ**, mediante el Decreto No. 05 de fecha 05 de enero de 2018, y que para efectos del presente Acta se denominará **EL DEPARTAMENTO,** reunidos con el fin liquidar finalmente de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de Obra **No. SI-C 543-2017**, celebrado con el objeto de ejecutar el contrato de **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, de conformidad con el Acta de Recibo a Satisfacción de fecha 20 de Diciembre de 2017, suscrita por el Contratista, interventor y el Supervisor designado por la Secretaría de Infraestructura, documento que hace parte integral de la presente acta, junto con los demás documentos del contrato que constituyen el expediente contractual.

La presente liquidación procede conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, en especial su artículo 217, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, con el fin de que las partes realicen en esta etapa los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar, dejando en constancia, con evidencia textual y expresa, de los acuerdos, conciliaciones, transacciones y demás acuerdos a que lleguen las partes, con el objeto de declararse a paz y salvo, sin perjuicio de las observaciones y obligaciones que puedan quedar pendientes, especialmente cuando éstas correspondan a las que se pueden ejecutar con posterioridad a su liquidación final (Ejemplo: amparo de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, calidad del servicio, saldos pendientes por pagar, etc.).

Por lo tanto el objeto de esta liquidación es poner fin a la vigencia del contrato, con fundamento en los aspectos de hechos y de derechos que se enuncian en la presente acta, de conformidad con el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

> *"... ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo..."

En consecuencia, mediante este documento se está dando por terminado y liquidado finalmente, de manera bilateral, el Contrato de Obra No. SI-C 543-2017, con fundamento especial en las siguientes especificaciones, constancias, balances, acuerdos y compromisos.

I - INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No.	**SI-C 543-2017,** suscrito el 02 de Marzo de 2017.
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA	CONSORCIO HUELLAS - NIT- 901.060.600-4 Representante legal: MARTHA LORENA GARCIA QUIROGA Consorcio Integrado por: 1. MARTHA LORENA GARCIA QUIROGA, NIT. 60.361.505 - 4 : **90%** 2. DAIRO JOSE RAFAEL PEDROZA DIAZ, NIT. 8.745.537: **10%**
SUPERVISOR	Arq. Gonzalo Betancourt Garrido, Profesional Especializado, designado por la Secretaria de Infraestructura mediante la Resolución No. 009 del 30 de Marzo de 2017.
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	POR EFECTOS DE LEGALIZACIÓN: **APROBADAS** EL 30 DE MARZO DE 2017 Pólizas de Cumplimiento, y de Responsabilidad Civil Ext. Contractual No. 2778115 y 624933 expedidas el 11 de MARZO de 2017. POR EFECTOS DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL: **APROBADAS** EL 22 DE MAYO del 2018 ANEXO No.4 - Pólizas de Cumplimiento 2778115, y ANEXO No 3. Póliza de Responsabilidad Civil Ext. Contractual Nos. 624933, modificaciones expedidas el 15 de MAYO de 2018 Y 10 de MAYO de 2018, respectivamente por la Compañía Aseguradora de "Liberty" seguros S.A.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**$2.848.049.721,00**
VALOR ACTA DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1.329.977.706,43
VALOR ANTICIPO	Sin anticipo
PLAZO CONTRATO INICIAL	CINCO (05) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	04 DE MAYO DE 2017.

1807

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

	Acta suscrita por cada uno de los respectivos representantes legales del Contratista e Interventor y la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolivar.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	04 DE MAYO DE 2017
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1	06 DE MAYO DE 2017
FECHA ACTA DE CONSTITUCIÓN DE VEEDURIA	06 DE MAYO DE 2017, se procedió a suscribir el "Acta de Constitución de Veeduría"
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	08 de septiembre de 2017
FECHA ACTA DE REINICIO No. 2	19 de Octubre de 2017
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	29 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA ACTA DE REINICIO No. 3	07 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN	DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA ACTA DE RECIBO DE VEEDURIA	20 DE DICIEMBRE DE 2017, se procedió a suscribir el "Acta de Recibo de Veeduría"
VALOR TOTAL EJECUTADO	$4.178.027427,43

II - RELACION DE LA INVERSIÓN BALANCE DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR INVERSIÓN	PAGOS DE IMPUESTOS O RETENCIONES GOBERNACION	VALOR CANCELADO	VALOR POR CANCELAR
ANTICIPO					
Acta Parcial N° 01.	16-06-2017	$463.836.623,32	$73.295.326,55	$390.541.296,00	
Acta Parcial N°. 02	11-08-2017	$502.970.278,05	$79.477.077,30	$ 423.493.200,75	
Acta Parcial N°. 03	19-09-2017	$549.461.755,00	$86.821.107,00	$462.640.648,00	
Acta Parcial N°. 04	24-11-2017	$1.111.912.474,07	$175.668.677,70	$936.243.718,00	
Acta Final		$1.549.844.997,82	$244.846.722,18		$1.304.998.275,64
VALOR TOTAL POR CANCELAR					$1.304.998.275,64
VALOR TOTAL EJECUTADO.		**$4.178.026.128,26**	**$660.108.910,73**	**$2.212.918.941,89**	**$1.304.998.275,64**

1807

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

III - BALANCE DE OBRAS.

VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
$2.848.049.721,00.	**$4.178.027427,43**

- MAYORES CANTIDADES DE OBRA RECONOCIDAS Y AVALADAS POR EL CONTRATISTA:

CONDICIONES CONTRACTUALES - CANTIDADES DE OBRA RECONOCIDAS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID.**	**CANT.**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
1,0	**OBRAS REFERENCIACION, COMPLEMENTARIOS Y PRELIMINARES**				
1,1	**REFERENCIACION DE LA OBRA**				
1.1.1	Localizacion y replanteo general con equipo de topografia	M2	5659,90	$ 2.423,00	13.713.937,70
1,2	**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**		0,00		-
1.2.1	Cerramiento provisional en vara de clavo y tela verde h=2.10 mts incluye dado en concreto	Ml	271,00	$ 23.123,00	6.266.333,00
1.2.2	Cerramiento provisional en vara de clavo y lamina de zinc h=2.4 mts	Ml	100,00	$ 37.998,00	3.799.800,00
1,3	**PRELIMINARES**		0,00		-
1,3,1	Demoliciones Varias	M3	71,06	$ 12.000,00	852.720,00

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

1,3,2	Demolicion de Pavimento Existente	M3	167,04	$ 16.000,00	2.672.640,00
1,3,3	Desmonte y Demolicon de Postes Existentes	Und	2,00	$ 350.000,00	700.000,00
1,3,4	Descapote del Terreno e:0.25 m	M2	5514,00	$ 5.960,00	32.863.440,00
1,3,5	Excavacion Comun	M3	1240,79	$ 23.000,00	28.538.170,00
1,3,6	Relleno en Material Selecionado	M3	1263,75	$ 61.000,00	77.088.750,00
1,3,7	Retiro de Material Sobrante	M3	2466,73	$ 45.000,00	111.002.850,00
2,0	**ESTRUCTURAS**		0		-
2,01	Concreto Vigas Cimentacion de Graderias	M3	8,04	$ 738.392,00	5.936.671,68
2,02	Concreto Vigas Cimentacion de Cubierta Graderias	M3	27,97	$ 738.392,00	20.652.824,24
2,03	Concreto Vigas Cimentacion Muro Curvo Tras Graderias	M3	9,73	$ 738.392,00	7.184.554,16
2,04	Concreto Vigas Cimentacion de Muros Macetas	M3	12,92	$ 738.392,00	9.540.024,64
2,05	Concreto Vigas Cimentacion de Rampas	M3	10,79	$ 738.392,00	7.967.249,68
2,06	Pilotes Cimientacion Rampa Aerea	ML	0,00	$ 143.995,00	-
2,07	Concreto Vigas Cimentacion de Cubierta Lirios	M3	6,96	$ 738.392,00	5.139.208,32
2,08	Concreto Zapatas de Cubierta Graderias	M3	20,20	$ 762.857,00	15.409.711,40
2,09	Concreto Zapatas de Cubierta Lirios	M3	15,82	$ 762.857,00	12.068.397,74
2,10	Concreto Muro Curvo Tras Graderias	M3	5,42	$ 953.753,00	5.169.341,26
2,11	Concreto Muros Macetas	M3	4,25	$ 773.547,00	3.287.574,75
2,12	Concreto Columnas Rampa	M3	7,85	$ 773.547,00	6.072.343,95

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

2,13	Concreto Placa Viga Rampa	M3	39,03	$ 773.547,00	30.192.158,25
2,14	Estructura Metalica Cubierta Graderias	Kg	23710,48	$ 14.300,00	339.059.864,00
2,15	Estructura Metalica Cubierta Lirios Tuberia Circular de 6"x4mm y Tuberia de 2"x2mm Acesco	Kg	9420,00	$ 14.300,00	134.706.000,00
2,16	Acero de Referzo	Kg	10985,96	$ 5.800,00	63.718.568,00
2,17	Acrilico Sobre Cubierta Lirios	M2	476,05	$ 136.000,00	64.742.800,00
2,18	Guayas Soporte de Plantas Cubierta Graderias	Kg	260,64	$ 16.000,00	4.170.240,00
2,19	Muro Reforzado Graderias dobela rellena con groutin y varilla de 3/8 espaciada cada 40cm	M2	29,59	$ 97.500,00	2.885.025,00
2,20	Placa Huellas Gradrias en Metaldeck e=11cm	M2	410,75	$ 126.000,00	51.754.500,00
2,21	Muro Contrahuellas Graderias	ML	0,00	$ 45.000,00	-
3,0	**ZONAS COMUNES**		0		-
3,01	Piso en Concreto Estampado e=0,15	M2	922,96	$ 195.000,00	179.977.200,00
3,02	Piso en Concreto Con Color (Diseño Arquitectonico) e=0,12	M2	583,28	$ 199.000,00	116.072.720,00
3,03	Piso en Loceta Rectangular 20x40x8cm en Colores Negro, Gris, Blanco y Amarillo (Ocre)	M2	461,27	$ 93.000,00	42.898.110,00
3,04	Piso en Concreto e=10cm	M2	761,48	$ 85.565,00	65.156.036,20
3,05	Piso en Caucho Vertido Esp 5cm	M2	359,49	$ 215.300,00	77.398.197,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

3,06	Piso en Piedra Royal Junta Perdida	M2	585,93	$ 185.000,00	108.397.050,00
3,07	Piso en China Fracturada	M2	428,54	$ 19.500,00	8.356.530,00
3,08	Siembra de Grama	M2	726,66	$ 46.000,00	33.426.360,00
3,09	Arena Bajo Loceta e=3cm	M2	461,27	$ 5.670,00	2.615.400,90
3,10	Placa bajo Piso Deck e=10cm	M2	102,56	$ 85.565,00	8.775.546,40
3,11	Piso en Deck Imitacion Madera	M2	0,00	$ 247.000,00	-
3,12	Tierra Negra e=10 cm	M2	911,10	$ 23.000,00	20.955.300,00
3,13	Paisajismo	Glb	1,00	$ 38.000.000,00	38.000.000,00
3,14	Bordillos de Confinameinto de Pisos 0,15X0,3	ML	366,23	$ 45.000,00	16.480.350,00
3,15	Piso en Arena	M2	0,00	$ 18.900,00	-
3,16	Piso en Piedra de Rio DIM 15-25 cm	M2	20,49	$ 48.000,00	983.520,00
3,17	Placa de Piso en Concreto Pulido area Comun Graderias 12cm	M2	59,10	$ 126.441,00	7.472.663,10
3,18	Placa de Piso Cancha e=12cm incluye malla electrosoldada 6mm cada 15cm	M2	608,00	$ 94.189,00	57.266.912,00
3,19	Cerramiento en Malla Modular de 2mX2.5m en alambre de 5mm Galvanizado y Recubierto en Resina de Poliester por sistema de Inmersion, Fijada a Tuberia 6cmx6cm con Abrazadera en Acero Galvanizadas y Recubiertas en PVC	M2	71,50	$ 106.000,00	7.579.000,00
3,20	Concreto Cimentacion Cerramiento	M3	15,91	$ 738.392,00	11.747.816,72

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

3,21	Acero de Refuerzo	Kg	954,56	$ 5.800,00	5.536.448,00
3,22	Muro Cerramiento h=30 cm	ML	102,00	$ 45.000,00	4.590.000,00
3,23	Pañetes Muro Cerramiento	ML	931,55	$ 26.000,00	24.220.300,00
3,24	Viga Corona Cerramiento .15x.1	ML	102,00	$ 25.000,00	2.550.000,00
3,25	Porterias	Glb	2,00	$ 4.000.000,00	8.000.000,00
3,26	Suministro e intalacion de grama sintentica color verde tipo grama futbol 40 - 50 mm, rafia de polietileno tencte thiolon, altura fibra 40 - 50 mm. Licenciado FIFA	M2	359,49	$ 100.000,00	35.949.000,00
4,00	**VARIOS**		0,00		-
4,01	Mortero fc= 3000 psi para nivelacion e=4cm para piso en loseta rectangular, incluye mortero premezclado suministro y colocacion	M3	57,47	$ 463.985,00	26.665.217,95
4,02	Contenedores de raiz tipo circular D=1.3 x1.1 incluye suministro, cpmstruccion, filtro en gravilla, no incluye tierra	Und	8,00	$ 313.838,00	2.510.704,00
4,03	Contenedores de raiz tipo circular D=1.5 x1.1 incluye suministro, cpmstruccion, filtro en gravilla, no incluye tierra	Und	1,00	$ 477.326,00	477.326,00
4,04	Contenedores de raiz tipo circular D=1.8 x1.1 incluye suministro,	Und	10,00	$ 572.791,00	5.727.910,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

	cpmstruccion, filtro en gravilla, no incluye tierra				
4,05	Contenedores de raiz tipo circular D=3.3 x1.1 incluye suministro, cpmstruccion, filtro en gravilla, no incluye tierra	Und	12,00	$ 1.050.118,00	12.601.416,00
4,06	Malla electrosoldada m.2.21 de 0.15x0.15 d=6.6 mm, 6.5mm. Incluye suminstro, fijacion e instalacion, para pisos en concreto	Kg	7752,69	$ 7.500,00	58.145.175,00
4,0	**MOBILIARIO Y EQUIPAMENTO URBANO**		**0**		-
4.01	Bancatipo sencilla c-1 corrida en concreto de 80 x85 x15 cm, según detalle especifico, prefabricada o funidad en sitio, incluye todo lo necesario para su ejecucion	Ml	35,17	$ 202.072,00	7.106.872,24
4.02	banca ,metalcia empotrada en concreto de 1.3x0.40	Und	0,00	$ 861.593,00	-
4.03	Caneca c-5 em acero inoxidable, según detalle, prefabricada o funidad en sitio, incluye todo lo necesario para su ejecucion	Und	5,00	$ 685.386,00	3.426.930,00
4.04	Bebedero c-6 con pileta en concreto y surtidor en acero inoxidabl, según detalle D337, incluye todo lo necesario para su ejecucion	Und	0,00	$ 1.017.438,00	-

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

4.05	Panel informatico c-8, panel doble cara luminosa, lamina de aceroinoxidable, vidrio de seguridad, tubos fluorecentes, permado sobre base de concreto, según detalle D338	Und	0,00	$ 1.298.570,00	-
4.06	Modulo individual de paisajimso c-12 M-1 D=1.00 m y h= 2.50, conformado por una canastilla por anillos de sujecion en perfiles metalicos de 5x5 cm y listones de madera de seccion rectangular de 3x2 cm, montada sobre una estructura de soporte metalica, segun detalle D339. incluye suministro e instalcion	Und	0,00	$ 1.995.902,00	-
4.07	madera plastica D-12 D=1.00 m por h=0.4 m para modulo individual de paisajismo c-12, incluye gramila comun, tierra abonada y matas, según detalle especifico, incluye suminstro e instalacion	Und	0,00	$ 401.458,00	-
4.08	cerramiento cancha de futbol h=7.0 m para proteccion contra impacto en perfileria de hierro galvanizado y malla eslabonada galvanizada Cal. 10 huecos de 5x5. inluye suministro e intalacion	Ml	65,28	$ 764.000,00	49.873.920,00

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

5,0	**JUEGOS INFANTILES**		**0**		-
5,10	**JUEGOS INFANTILES C-10 INLUYEN SUMINSTRO E INSTALACION**		**0,00**		-
5.1.1	Juego infantil Balancin con muelles	Und	1,00	$ 6.138.180,00	6.138.180,00
5.1.2	juego Infantil: Columpio 2 bahias 4 asientos two bay, swing (4seats) h=2 m atd. Seats & pine wood.	Und	0,00	$ 13.503.996,00	-
5.1.3	Juego infantil: carrusel con barras.	Und	1,00	$ 13.012.942,00	13.012.942,00
5.1.4	Juego infantil: moto.	Und	1,00	$ 2.455.272,00	2.455.272,00
5.1.5	Juego infantil: leon marino.	Und	1,00	$ 2.455.272,00	2.455.272,00
5.1.6	Juego infantil: kanguro saltador.	Und	0,00	$ 2.455.272,00	-
5.1.7	Juego infantil: Tobogan.	Und	1,00	$ 13.749.523,00	13.749.523,00
5.1.8	juego infantil: dos torres con tobogan de acero.	Und	1,00	$ 24.982.393,00	24.982.393,00
5,2	**GIMNACIO BIOSALUDABLE C-11**		**0,00**		-
5.2.1	Elemento Biosaludable: Squi eliptica	Und	1,00	$ 4.950.000,00	4.950.000,00
5.2.2	Elemento Biosaludable: Andador	Und	1,00	$ 3.750.000,00	3.750.000,00
5.2.3	Elemento Biosaludable: Remo pony	Und	1,00	$ 4.746.000,00	4.746.000,00
5.2.4	Elemento Biosaludable: Dorsal ancho ascensor	Und	1,00	$ 4.260.000,00	4.260.000,00
5.2.5	Elemento Biosaludable: Barras paralelas	Und	1,00	$ 4.950.000,00	4.950.000,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

5.2.6	Elemento Biosaludable: Banco abdominal	Und	1,00	$ 4.020.000,00	4.020.000,00
5.2.7	Elemento Biosaludable: Elevacion, Corredor aereo, Torsion	Und	0,00	$ 4.140.000,00	-
5.2.8	Elemento Biosaludable: Rueda estiramiento	Und	1,00	$ 4.740.000,00	4.740.000,00
5.2.9	Elemento Biosaludable: Torsion corporal	Und	1,00	$ 4.500.000,00	4.500.000,00
5.2.10	Elemento Biosaludable: Elevacion	Und	1,00	$ 4.620.000,00	4.620.000,00
5.2.11	Elemento Biosaludable: Bicicleta estatica	Und	1,00	$ 4.740.000,00	4.740.000,00
5.2.12	Elemento Biosaludable: Rueda estiramiento	Und	1,00	$ 4.740.000,00	4.740.000,00
5,0	**INTERVENCION Y MANEJO DE ZONAS VERDES**		**0**		-
5,10	**ARBOLES**		**0,00**		-
5,1,1	Tratamiento de bloqueo y traslado de arbol entre 5 y 10 mts de altura, se moviliza un individuo arboreo de un sitio a otro y comprende entre otras actividades la ejecucion de poda aerea, excavacion para conformacion de bloque, poda de raices, aplicación de cicatizabte, amarre del bloque, prepacion del sitio de siembra (hoyo y sutrato), traslado y plantacion (incorporacion de hidroretenedor, fertilzante, adicion de	Und	5,00	$ 714.398,00	3.571.990,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

	suelo organico y suminstro de riego)				
5,1,2	Tala de arbol clase II, entre 5 y 10 mts. Inlcuye deseraices retiro y disposicion final	Und	4,00	$ 209.621,00	838.484,00
5,1,3	Suministro y plantacion de arbol palma real, h=2m, 3m y 6m	Und	45,00	$ 679.872,00	30.594.240,00
5,1,4	Suministro y plantacion de arbol roble amarillo (tababula o charracea) h= 2, 3, 6 mts	Und	18,00	$ 319.872,00	5.757.696,00
5,1,5	Suminstro y plantacion de arbol morado(tababula o charraca) h= 2, 3, 6 mts	Und	1,00	$ 128.316,00	128.316,00
5,1,6	Suminstro y plantacion de arbol nispero, H = 2, 3, 6 mts	Und	1,00	$ 98.124,00	98.124,00
5,1,7	Suminstro y plantacion de arbol mamon, H = 2, 3, 6 mts	Und	1,00	$ 98.124,00	98.124,00
5,1,8	Suminstro y plantacion de arbol mazi tostado, H = 2, 3, 6 mts	Und	1,00	$ 98.124,00	98.124,00
5,1,9	Suminstro y plantacion de arbol mango, H = 2, 3, 6 mts	Und	1,00	$ 98.124,00	98.124,00
5,1,10	Suminstro y plantacion de arbol	Und	1,00	$ 98.124,00	98.124,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

	ciruelo, H = 2, 3, 6 mts				
5,1,11	Suminstro y plantacion de arbol azar de la india, H = 2, 3, 6 mts	Und	1,00	$ 98.124,00	98.124,00
5,2	**COBERTURA VEGETAL**		**0,00**		-
5,2,1	Cobertura vegetal D7 en grama tradicional GM (brachiaria humidicola)	M2	0,00	$ 18.000,00	-
6,0	**REDES DE AGUA DE ALCANTARILLADO Y DE DRENAJE DE USO EXTERIOR**		**0**		-
6,1	**REDES AGUAS LLUVIAS**		0,00		-
6,1,1	Puntos		0,00		-
6,1,2	Puntos de aguas lluvias ø6"	Un.	5,00	$ 61.471,00	307.355,00
6,1,3	Tubería Colectores Enterrados		0,00		-
6,1,4	De ø4" PVC-Sanitaria	Ml.	305,00	$ 25.816,00	7.873.880,00
6,1,5	De ø6" PVC-Sanitaria	Ml.	0,00	$ 44.656,00	-
6,1,6	Tubería Bajantes		0,00		-
6,1,7	De ø6" PVC-Sanitaria	Ml.	0,00	$ 48.672,00	-
6,1,8	Otros		0,00		-
6,1,9	Excavacion	Ml.	17,00	$ 21.497,00	365.449,00
6,1,10	Relleno material seleccionado	Ml.	17,00	$ 60.993,00	1.036.881,00
6,1,11	Relleno material sitio	Ml.	17,00	$ 18.418,00	313.106,00
6,1,12	Retiro	Ml.	17,00	$ 52.994,00	900.898,00
6,1,13	Estructura de captacion de aguas lluvias mas rejilllas	Ml.	24,00	$ 200.313,00	4.807.512,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

	de concreto. Incluye: excavacion, rellenos, concreto y acero.				
6,2	**REDES AGUAS NEGRAS**		0,00		-
6,2,1	Puntos		0,00		-
6,2,2	Puntos Desagües ø2"	Un.	0,00	$ 51.741,00	-
6,2,3	Puntos Desagües ø4"	Un.	0,00	$ 63.712,00	-
6,2,4	Tubería Colectores Enterrados		0,00		-
6,2,5	De ø2" PVC-Sanitaria	Ml.	0,00	$ 19.914,00	-
6,2,6	De ø4" PVC-Sanitaria	Ml.	54,00	$ 25.816,00	1.394.064,00
6,2,7	Cajas de Inspección		0,00		-
6,2,8	De 0,80 ×0,80 metros	Un.	2,00	$ 394.399,00	788.798,00
6,2,9	Otros		0,00		-
6,2,10	Excavacion	Ml.	0,00	$ 21.497,00	-
6,2,11	Relleno material seleccionado	Ml.	0,00	$ 60.993,00	-
6,2,12	Relleno material sitio	Ml.	0,00	$ 18.418,00	-
6,2,13	Retiro	Ml.	0,00	$ 52.994,00	-
6.3	**REDES SUMINISTRO DE AGUA**		0,00		-
6.3.1	Puntos		0,00		-
6.3.2	Puntos Hidráulicos	Un.	7,00	$ 38.048,00	266.336,00
6.3.3	Punto Medidor	Un.	0,00	$ 38.048,00	-
6.3.4	Redes Alimentación		0,00		-
6.3.5	Tubería PVC Presión RDE 9 - 21		0,00		-
6.3.6	De ø1/2"	Ml.	0,00	$ 6.629,00	-

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

6.3.7	De ø3/4"	Ml.	0,00	$ 6.820,00	-
6.3.8	De ø1"	Ml.	203,00	$ 8.265,00	1.677.795,00
6.3.9	Válvulas de Compuerta		0,00		-
6.3.10	De ø1/2"	Un.	0,00	$ 44.481,00	-
6.3.11	De ø3/4"	Un.	0,00	$ 63.068,00	-
6.3.12	De ø 1"	Un.	0,00	$ 81.655,00	-
6.4	**SUMINISTRO Y MONTAJE APARATOS**		0,00		-
6.4.1	Llaves de Grifo	Un.	0,00	$ 40.856,00	-
6,4,2	Lavamanos	Un.	0,00	$ 198.436,00	-
8,0	**REDES ELECTRICAS E ILUMINACION DE USO EXTERIOR**		**0**		-
8,1	**REUBICACION REDES MEDIA Y BAJA TENSION**		**0,00**		-
8.1.1	Suministro e instalacion de poste Autosoportado de 12m x 1350kg	Und	0,00	$ 2.254.809,00	-
8.1.2	Suministro e Instalacion de Poste de concreto de 12x1050kg	Und	0,00	$ 2.078.225,00	-
8.1.3	Suministro e Instalacion de poste de 9mx510kg	Und	0,00	$ 1.542.161,00	-
8.1.4	Reubicacion de Transformador Existente (incluye herrajes y crucetas)	Gbl	0,00	$ 1.899.810,00	-
8.1.5	Suministro y Tendido de red en MT 1/0 bifasica 13200 v	ML	0,00	$ 21.309,00	-
8.1.6	Suministro y Tendido de red BT cable multiplex 1/0 AWG	ML	0,00	$ 39.838,00	-

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

8.1.7	Desmonte de Redes Existentes	ML	0,00	$ 2.868,00	-
8.1.8	Desmonte de posteria existente	Und	0,00	$ 275.458,00	-
8.1.9	Desvestida de postes	Und	0,00	$ 150.957,00	-
8.1.10	Armado alineacion BT	Und	0,00	$ 116.524,00	-
8.1.11	Armado fin de linea BT	Und	0,00	$ 154.218,00	-
8.1.12	Armado doble terminal MT	Und	0,00	$ 1.039.854,00	-
8.1.13	Armado alineacion MT	Und	0,00	$ 1.017.056,00	-
8.1.14	Desmonte y montaje de luminarias existentes Alumbrado Publico	Und	0,00	$ 264.703,00	-
8,20	**PUNTO DE CONEXIÓN MT**		0,00		-
8,2,1	Suministro, transporte e instalación de herrajes y protecciones para transformador monofasico (37,5 KVA)	Gbl	1,00	$ 2.999.827,00	2.999.827,00
8,2,2	bajante en tuberia galvanizada IMC 2" (incluye capacete y accesorios)	ML	6,00	$ 87.919,00	527.514,00
8,2,3	suministro e instalacion de puentes en caliente	Und	2,00	$ 177.982,00	355.964,00
8,30	**SUBESTACION ELECTRICA TRANSFORMADOR TIPO SECO**		0,00		-
8.4.2	Suministro, transporte e instalación de transformador monofasico 37,5 KVA 13.2 KV.	Und	1,00	$ 6.019.398,00	6.019.398,00
8,40	**ACOMETIDAS**		0,00		-

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

8,4,1	Acometida Ppal desde Transformador hasta Gabinete Ppal de Iliuminacion en 3No.2/0 AWG Fases y Neutro, No.2 Tierra, Tuberia PVC 2"	ML	75,00	$ 156.668,00	11.750.100,00
8,4,2	Red Cu THHN 2#8 + 1#10 T	ML	0,00	$ 25.780,00	-
8,4,3	cable encauchetado 3x12 desde zapata hasta luminaria	ML	0,00	$ 7.599,00	-
8,4,4	Conduit PVC TP - 1" incluye pegante y accesorios	ML	1284,00	$ 23.666,00	30.387.144,00
8,50	**EXCAVACIONES Y REGISTROS**		0,00		-
8,5,1	Registro electrico para acometida principal 0.6x0.6x0.6 m con tapa y angulo metalico	Und	2,00	$ 649.935,00	1.299.870,00
8,5,2	Caja de inspección 0,3 x 0,3 x 0,4 m. en block #4 y mortero,con tapa en concreto de 3500psi y acero en refuerzo .	Und	53,00	$ 329.967,00	17.488.251,00
8,5,4	Excavacion Tuverias PVC hasta 2"	ML	825,03	$ 11.799,00	9.734.528,97
8,5,5	zapata en concreto para poste metalico 0,4x0,4x1 m incluye pernos de anclaje	Und	65,00	$ 745.367,00	48.448.855,00
8,60	**POSTES DE ILUMINACION Y LUMINARIAS**		0,00		-
8,6,1	Luminaria Baru led 70W 220 tipo isla LED 32(suministro e instalacion)	Und	59,00	$ 2.594.530,00	153.077.270,00
8,6,2	suministro e instalacion de Poste metalico conico 4,5 m x 3" incluye (canastilla y pernos)	Und	53,00	$ 2.208.720,00	117.062.160,00

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

8,6,3	Suministro e instalacion Poste metalico metalico conico de 3 m x 3" incluye (canastilla y pernos)	Und	0,00	$ 2.085.469,00	-
8,6,4	Suministro e Instalación de Proyector de 100 W led para cancha multiple	Und	19,00	$ 564.944,00	10.733.936,00
8,6,5	Suministro e instalacion de poste de concreto de 10m para cancha multiple	Und	4,00	$ 1.371.530,00	5.486.120,00
8,70	**MALLA DE TIERRA Y SISTEMA DE APANTALLAMIENTO**		0,00		-
8,7,1	Malla de puesta a tierra con 8 electrodos coperweld,cable de cobre desnudo #4/0 conectado a barraje equipontencial y barraje del gabinete de control (incluye soldadura y accesorios).	Gbl	1,00	$ 6.254.421,00	6.254.421,00
8,80	**TABLEROS DE PROTECCION Y CONTROL**		0,00		-
8,8,1	Tablero de General de Baja tension y Control de Alumbrado (Pulsadores, contactores, voltimetros, amperimetros, DPS)	Und	1,00	$ 12.582.542,00	12.582.542,00
8,2,2	Suministro e instalacion de caja electricA	Und	1,00	$ 606.773,00	606.773,00
8,90	**TOMAS EN PISO**		0,00		-

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

8,9,1	Salida para tomacorrientes 120v	Und	8,00	$ 82.992,00	663.936,00
8,10	**MONTAJE DE MEDIDA y CERTIFICACIONES**		0,00		-
8,10,1	Tramites ante Electricaribe	Gbl	1,00	$ 7.510.360,00	7.510.360,00
8,10,2	Inspección RETIE	Gbl	1,00	$ 5.699.430,00	5.699.430,00
8,10,3	Inspección RETILAP	Gbl	1,00	$ 4.753.229,00	4.753.229,00
8,10,4	pago de consultoria y descargo de obras ante electricaribe	Gbl	1,00	$ 3.008.904,00	3.008.904,00
8,10,5	Pruebas y puesta en servicio	Gbl	1,00	$ 1.626.248,00	1.626.248,00
8,10,6	Suministro e instalacion de medida tipo semi directa	Gbl	1,00	$ 5.936.170,00	5.936.170,00
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**		0,00		-
9,01	Estructura Metalica Rampa	Kg	10.250,00	$ 14.300,00	146.575.000,00
9,02	Concreto Zapatas Rampas	M3	57,20	$ 738.392,00	42.236.022,40
9,07	Relleno con material del sitio	M3	1508,04	$ 22.250,00	33.553.890,00
9,10	Corte de juntas "cancha y piso en concreto estampado"	ML	618,00	$ 6.500,00	4.017.000,00
11,0	**ESPACIO DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO**		0,00		-
	KIOSCO		0,00		-
11,01	Excavación para bases y solado, incluye: retiro de material fuera del sitio de trabajo	M3	1,50	$ 23.000,00	34.500,00
11,02	Viga de cimiento en concreto 3000 psi, reforzado 4Ø1/2" y	ML	9,00	$ 84.495,00	760.455,00

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

	estribo Ø3/8" @ ,25 mts, secc:(,30 x ,30) mts				
11,03	Levante en bloque de cemento vibrado estructural N° 15, mortero de pega 1:4, con celdas rellenas en concreto 3000 psi, refuerzo central Ø1/2" y estribo Ø3/8" horizontal en cada hilada	M2	25,88	$ 104.000,00	2.691.520,00
11,04	Viga dintel en concreto 3000 psi, reforzado 4Ø1/2" y estribo Ø3/8" @ ,25 mts, secc:(,15 x ,25) mts	ML	9,00	$ 53.725,00	483.525,00
11,06	Pañete allanado mortero 1:4 impermeabilizado esp: ,02 mts	M2	51,76	$ 28.994,00	1.500.729,44
11,07	Losa en concreto 3000 pis, aligerada en bloque arcilla, reforzada según detalle	M2	6,00	$ 420.315,00	2.521.890,00
11,08	Torta desnivel en concreto 1500 psi, pend prom, 2%, incluye: media caña perimetral	M2	6,00	$ 22.560,00	135.360,00
11,10	Suministro e instalación de gárgola fisura	U	1,00	$ 84.233,00	84.233,00
11,11	Placa en concreto 3000 psi, reforzado Ø1/2" @ ,18 mts en ambos sentidos, acabado grano muerto esp: 0,8 mts	M2	1,35	$ 290.328,00	391.942,80
11,16	Suministro e instalación de lavamanos tipo institucional para sobreponer, completo	U	1,00	$ 160.343,00	160.343,00

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

11,17	Mesón en concreto 3000 psi, reforzado Ø1/2" en ambos sentidos, enchapado en granito fundido pulido color, Secc:(,60 x ,08) mts	ML	1,00	$ 223.595,00	223.595,00
11,18	Punto sanitario Ø2" pvc	U	2,00	$ 51.741,00	103.482,00
11,19	Colector sanitario Ø2" pvc	ML	20,00	$ 21.999,00	439.980,00
11,20	Registro sanitario en mampostería y concreto reforzado, dim:(,80 x ,80 x ,80) mts	U	1,00	$ 151.937,00	151.937,00
11,21	Punto de agua potable Ø1/2" red 21	U	1,00	$ 27.557,00	27.557,00
11,22	Red de suministro de agua potable Ø1/2"	ML	20,00	$ 10.640,00	212.800,00
11,23	Control cierre rapido Ø1/2" pvc	U	1,00	$ 17.959,00	17.959,00
11,24	Rejilla de piso cromada con sosco Ø 2"	U	1,00	$ 16.684,00	16.684,00
11,25	Salida de alumbrado	U	2,00	$ 70.185,00	140.370,00
12,03	Levante en bloque de cemento vibrado estructural N° 15, mortero de pega 1:4, con celdas rellenas en concreto 3000 psi, refuerzo central Ø1/2" y estribo Ø3/8" horizontal en cada hilada	M2	33,80	$ 104.000,00	3.515.200,00
12,04	Viga dintel en concreto 3000 psi, reforzado 4Ø1/2" y estribo Ø3/8" @ ,25 mts, secc:(,15 x ,25) mts	ML	79,17	$ 53.725,00	4.253.408,25
12,05	Pañete allanado mortero 1:4 impermeabilizado esp: ,02 mts	M2	16,90	$ 28.994,00	489.998,60

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

1.0	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		$ -		-
1.01	Excavación manual de material heterogéneo para cimentación de Bordillos	ML	1255,59	$ 21.497,00	26.991.418,23
2.0	**ACERO DE REFUERZO**		**0**		-
2.01	Acero 60.000 PSI para cimentación (Incluye alambre negro, figuración y trasiego).	KG	9000,15	$ 5.800,00	52.200.870,00
3.0	**ESTRUCTURAS**		**0**		-
3.01	Concreto Vigas Cimentacion Bordillos	M3	94,15	$ 738.390,00	69.519.418,50
3.02	Concreto Vigas Cimentacion de Muros Macetas	M3	11,44	$ 738.390,00	8.447.181,60
3.05	Concreto Jardineras	M3	10,36	$ 738.390,00	7.649.720,40
4.04	Bordillos de Confinameinto de Pisos 0,15X0,3	ML	759,10	$ 45.000,00	34.159.500,00
COSTO DIRECTO					**$ 3.199.837.196 ,47**
COSTOS INDIRECTOS					**$ 978.190.230,9 6**
ADMINISTRACION				**25%**	**$ 799.959.299,1 2**
IMPREVISTOS				**2%**	$ 63.996.743,93
UTILIDAD				**3%**	$ 95.995.115,89
IVA (UTILIDAD)				**19%**	$ 18.239.072,02
TOTAL OBRA CIVIL					**$ 4.178.027.427 ,43**

1827

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

IV - CUENTAS PENDIENTES DEL CONTRATO.

VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$4.178.027427,43
MENOS VALORES PAGADOS	$2.873.027.852,62
VALOR TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA MENOS PAGOS DE IMPUESTOS O RETENCIONES GOBERNACION	$1.304.998.275,64
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA MENOS PAGOS DE IMPUESTOS O RETENCIONES GOBERNACION	$1.304.998.275,64

V - CONSTANCIAS:

1. Que el **Contrato de Obra No. SI-C 543-2017**, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y el **CONSORCIO HUELLAS**, es resultado Del proceso de selección por Licitación Pública No. LIC-SI- 009-2016, adjudicado mediante Resolución N° **72 del 21 de Febrero de 2017.**

2. Que la **Interventoría** del Contrato No.CMA-SI-1240, fue ejercida por la empresa **CONSORCIO INTEREDIFICACIONES 2017**, representada legalmente por LILIANA MARIA MARTINEZ MORA, en virtud del **Contrato de Interventoría No.** CMA-SI-1240 DE 2017.

3. Que la **Supervisión** del proyecto- obra e Interventoría (Contratos **SI-C 543-2017 y CMA-SI-1240-2017),** fue ejercida por el Arquitecto Gonzalo Betancourt Garrido, Profesional Especializado, designado por la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, designado mediante Resolución No.009 del 30 de Marzo de 2017.

4. Que el **Objeto** del Contrato de Obra No. **SI-C 543-2017**, fue realizar la **"CONSTRUCCION DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".**

5. Que las obligaciones del Contrato de obra No. **SI-C 543-2017**, fueron ejecutadas a satisfacción de la Interventoria, cumpliendo con los compromisos contractuales, atendiendo diligente y oportunamente las observaciones del Interventor y del Supervisor. Y fueron Obras recibidas a satisfacción por la Entidad – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, conforme al "ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN", suscrita por el Contratista, interventor y Supervisor, el día 20 de Diciembre de 2017, la cual, hace parte integral de la presente Acta de Liquidación Final de común acuerdo entre las partes contratantes; y en la que se dejaron sentadas las siguientes constancias:

   - *"1. Que en el terreno en donde se construyeron las obras no existe ninguna queja en contra de las partes*
   - *2. Que el Contratista cumplió con los compromisos contractuales y atendió diligente y oportunamente las observaciones y recomendaciones del interventor designado en éste contrato*
   - *3. Que el contratista cumplió con las especificaciones técnicas de construcción*
   - *4. Que la Gobernación de Bolivar podrá poner en servicio las obras ejecutadas cundo lo estime conveniente, sin que sufra daños estructurales*
   - *5. Que el Contratista cumplió con el plazo, según reza en el contrato* **SI-C 543-2017.**

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

*"Por estas razones se **"Aceptan, Aprueban y Reciben a Satisfacción"** las obras del respectivo Contrato de Obra Pública No. SI-C 543-2017, según Acta de fecha 20-12-2017."*

6. Que es inherente al desarrollo y ejecución del Contrato de Obra No. **SI-C 543-2017**, la conformación de la Veeduria Ciudadanas, según Acta de fecha 06 de Mayo de 2017, por los señores: Yeisis Martinez Acosta, con C.C 19.871.303, en representación del Barrio Huellas Alberto Uribe; Mario José Vega Fonseca, con C.C. 91.438.331 en representación del Barrio Juan Pablo II; MARTHA LORENA GARCIA QUIROGA, identificado con C.C. No. 60.361.505 expedida en Cúcuta Norte de Santander – CONTRATISTA y LILIANA MARÍA MARTÍNEZ MORA, identificado con C.C. No. 1.084.726.274 expedida en Aracataca, Magdalena - INTERVENTOR . Acta avalada con las firmas del Contratista, del Interventor Contratado.

7. Que EL INTERVENTOR, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la firma de la presente acta de liquidación final, que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato cumplió y se encontró al día, y a paz y salvo, con el pago de los aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con la documentación pertinente, fielmente verificada por él, y avalada por EL SUPERVISOR; estando conforme con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 concordante con la Ley 828/2003, Ley 1150/2007, y demás normas vigentes que regulan la materia.

8. Que el Contratista por el contrato SI-C 543-2017, el Interventor por el contrato **CMA-SI-1240**, no se eximen de responsabilidad por las actividades correspondientes a la ejecución de la obra contratada para la "CONSTRUCCION DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", a pesar de haberse recibido a satisfacción, a acorde con las Actas de Recibo antes señaladas, contando dentro de sus efectos con la **Garantía Única** que ampara los riesgos sobrevinientes de los respectivos contratos, hasta la vigencia en ella establecida.

9. Que se aprobó el día 30 de marzo de 2017, la Garantía Única del Contrato, correspondiente a:

PÓLIZA INICIAL	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, años)	
Cumplimiento No. **2778115**, expedida por la Compañía Aseguradora de "Liberty" seguros S.A	Cumplimiento	02/03/2017	02/12/2017	$ 284.804,972.00
	Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	02/03/2017	02/08/2020	$ 284.804,972.00
	Estabilidad y Calidad de la obra	02/03/2017	02/03/2022	$ 427.207,458.00
Resp. Civil N° **624933** Exp. el. 11 de Marzo de 2017 por la Compañía Aseguradora "Liberty" seguros S.A	Terceros afectados	02/03/2017	02/08/2017	$221.315,100.00

ACTUALIZACIÓN FINAL - PÓLIZAS:

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

El Secretario de Infraestructura Dr. Dulis Alberto Garrido Raad, en ejercicio de las facultades delegadas, conferidas por el Sr. Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 05 de 05 de enero de 2018, procederá a aprobar las pólizas, actualizadas de conformidad con los compromisos que se asumen en el presente acta.

10. Que la Secretaría de Infraestructura radicó ante la Secretaría de Planeación los ajustes al proyecto, lo cual produjo la actualización de la inscripción del proyecto con el código 2017130000008 "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" por el valor de $4.334.302.704.

11. Que el Director Financiero de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar el dia 24 de mayo de 2018 expidió el CDP 1037 por valor de $1.329.977.706 para la "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

12. Que el valor inicial del contrato es de $ 2.848.049.721,00, el valor de las mayores cantidades reconocidas es de $1.329.977.706,43 para un valor total de $4.178.027427,43.

13. Que, de manera excepcional, y en virtud a los principios que rigen las relaciones contractuales, con observancia del bien común e interés general y, en aras de salvaguardar los interés del erario público, la entidad reconoce mediante el presente acta, el valor de las mayores obras realizadas por el contratista, atendiendo a que fueron indispensables y concomitantes a la realización de la obra, acorde con su finalidad y funcionalidad, ello luego de la valoración de la situación concreta, bajo precisos y rigurosos parámetros, conforme lo ha desarrollado la línea jurisprudencial, que al respecto ha señalado:

"Lo anterior no significa que se esté dando vía libre a la práctica generalizada de adelantar la ejecución de obras sin que se de cumplimiento a los requisitos formales de legalización ordenados por la ley, la cual impone que mientras el contrato no se encuentre suscrito y legalizado, tampoco será posible ejecutarlo; pero esta regla no puede ser absoluta, puesto que cada caso particular debe analizarse en su verdadero contexto...

Sucede que en el caso sub lite, las obras adicionales que fueron autorizadas por la Administración, construidas y entregadas por el contratista a satisfacción de la entidad contratante, presentan especiales caracteristicas, en la medida que resultan esenciales e inherentes a la infraestructura misma que fue construida, es decir, son de su naturaleza, toda vez que para acometer la obra principal resultaba indispensable realizarlas de manera previa o concomitante o de lo contrario resultaría imposible cumplir con la ejecución de la obra contratada.

Ejemplo de esta clase de obras lo constituye aquellas que tienen como finalidad estabilizar el terreno en donde se levantará la construcción, debido a la presencia de niveles freáticos superiores a los previstos en los documentos de la licitación; tales obras que pueden consistir en la implementación de drenajes, en la consolidación o cimentación de las capas de tierra con materiales resistentes o en el refuerzo de la estructura contratada, deben ser ejecutadas, como ya se dijo, de manera previa o concomitante a la construcción de la obra principal, sencillamente porque hacen parte de ella, es decir, que la obra principal no puede siquiera construirse, mucho menos subsistir técnicamente, sin las obras adicionales esenciales"[1]

[1] Consejo De Estado, Sala De Lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, Subsección B, Consejero Ponente: Danilo Rojas Betancourth. 27 de marzo de 2014, cita: Sentencia Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia del 29 de agosto de 2007, expediente 15469, C.P. Mauricio Fajardo Gómez.

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

14. Que en la presente Acta de Liquidación Bilateral, están incluidos todos los valores por concepto de las actividades ejecutadas según el contrato, modificaciones, adiciones, revisiones y demás inherentes al mismo, recibidas a Satisfacción por el Interventor, por la suma de $4.178.207.427, 43.

15. Que en la presente Acta de Liquidación Final, habiéndose recibido a satisfacción por parte del supervisor las actividades ejecutadas, se incluyen todos los valores por este concepto (actividades ejecutadas) según el contrato, modificaciones, revisiones y demás inherentes al mismo, recibidas a Satisfacción por el Interventor, por la suma de $4.178.207.427, 43, quedando EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR pendiente por cancelar al CONSORCIO HUELLAS, la suma de $1.549.844.997,82 M/CTE.

16. Que es deber de la SECRETARÍA DE HACIENDA de la Gobernación de Bolívar, realizar las actuaciones administrativas pertinentes con relación a la liquidación y recaudo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar en cada pago realizado al Contratista. Aunado a ello si el Contratista ha solicitado (en pagos anteriores y actuales) le sean descontados los impuestos, tazas, y/o contribuciones a que haya lugar, de las sumas que le corresponda pagar la Gobernación de Bolívar por concepto de actas siguientes.

17. Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes se declaran a paz y salvo respecto a las obligaciones del Contrato de Obra No. SI-C 543-2017, relativas a la ejecución del contrato, a la posesión y entrega del mismo, por lo que se entiende que en esta etapa quedan resueltas las diferencias en torno a lo anterior.

18. Que mediante la firma de la presente Acta de Liquidación Final por parte del Contratista, éste certifica que releva a la Gobernación de Bolívar de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del Contrato de Obra No. **SI-C 543-2017**.

19. Que, habiéndose reconocido en la presente acta , mayores cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría y avaladas por el supervisor del contrato, de conformidad con la jurisprudencia citada; con la firma del presente acta, el contratista se compromete a actualizar las pólizas estipuladas en el contrato, con los valores reconocidos en el presente, de acuerdo además con el acta de recibo a satisfacción firmada por la interventoría contratada y por el supervisor designado. La aprobación de las pólizas será requisito para el pago de los valores adeudados al contratista, reconocidos en la presente liquidación.

En este orden, se estima que se ha extinguido el vínculo y que se producen los efectos de su terminación y liquidación, salvo en lo que concierne al deber del contratista de allegar las pólizas actualizadas y, consecuentemente lo referente al periodo de garantías que se activan y continúan en su vigencia y efectos, como son los riesgos amparados de Estabilidad, Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, las cuales deben actualizarse de conformidad con la presente acta y con el Acta de Recibo Final en los términos y condiciones de contrato, y deben ser controladas en el tiempo por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar - SUPERVISOR.

En atención a lo expuesto:

Cumplido los requisitos sobre liquidación final de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el Contrato de Obra No.: SI-C 543-2017, declarándose "Paz y Salvo" por todo concepto, salvo, excepto por la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS C/TVOS ($1.549.844.997,82) M/CTE., que adeuda EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR al CONTRATISTA - **CONSORCIO HUELLAS**, conforme al contenido del Acta de Recibo Final. Suma que será cancelada una vez allegadas las pólizas del contrato actualizadas de conformidad con las sumas aquí reconocidas, por el contratista, y aprobadas por parte de la secretaría de Infraestructura, de acuerdo con las facultades delegadas.

La suma MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS C/TVOS ($1.549.844.997,82) M/CTE., que adeuda el Departamento Bolivar al Contratista, será cancelada una vez cumplido lo anterior y remitido a la Secretaría de Hacienda, la cual, a través de las Direcciones de Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería realizarán las actuaciones administrativas y presupuestales pertinentes, y/o conducentes al pago de las sumas adeudadas.

Perfeccionada la presente Acta de Liquidación Final debe ser objeto de su publicación en el SECOP, acorde con los términos de Ley 1150 de 2007, de lo cual debe estar atento EL SUPERVISOR.

En atención a lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de obra pública No. Obra No.: SI-C 543-2017, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

SEGUNDO: Las partes declaran que con lo definido en la presente Acta, queda un VALOR A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR **Y** A FAVOR DEL **CONTRATISTA CONSORCIO HUELLAS,** por valor de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS C/TVOS ($1.549.844.997,82) M/CTE.,** Suma que será cancelada una vez allegadas las pólizas del contrato actualizadas de conformidad con las sumas aquí reconocidas, por el contratista, y aprobadas por parte de la secretaría de Infraestructura, de acuerdo con las facultades delegadas. Cumplido lo anterior, la Secretaría de Hacienda a través de las Direcciones de Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería realizarán las actuaciones administrativas y presupuestales pertinentes, y/o conducentes al pago de las sumas adeudadas, conforme al contenido del Acta de Recibo Final.

TERCERO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista acreditó el cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social, y de aportes parafiscales, lo cual fue corroborado por el Interventor del contrato.

CUARTO: El contratista se obliga para con el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, a ajustar y/o modificar las pólizas que así lo requieran y demás aspectos, de conformidad con lo convenido.

QUINTO: Cumplidos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato de la referencia, para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes. La presente Acta debe ser publicada en el SECOP.

1832

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL - BILATERAL

CONTRATO DE OBRA No. SI-C 543-2017 de Marzo 02 de 2017

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en los informes de interventoría y los actos administrativos enunciados en la parte considerativa, con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación Final Bilateral y de común acuerdo por los que en ella intervinieron, a los 25 MAYO 2018

MARTHA LORENA GARCIA QUIROGA
CONSORCIO HUELLAS
CONTRATISTA

LILIANA MARIA MARTINEZ MORA
CONSORCIO INTEREDIFICACIONES 2017
INTERVENTOR

Arq. GONZALO BETANCOURT GARRIDO
SUPERVISOR– P.E.Secretaría de Infraestructura
Resolución Nº 009 del 30 de Marzo de 2017

ARQ. DULIS ALBERTO GARRIDO RAAD
Secretario de Infraestructura
Con funciones delegadas Decreto Nos.809 de 2017
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

ANEXO NO. 8 INFORME CONTROL DE LLUVIAS



Libertad y Orden

CONTROL DE LLUVIAS

LA GLORIA, CORREGIMIENTO AYACUCHO, CÉSAR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

JET INGENIERIA S.A.S

CÓDIGO			
PAGÍNA	1	DE	1

PERIODO:			
	10	SEPTIEMBRE	2021
	9	OCTUBRE	2021

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA
NÚMERO DE CONTRATO:	No. 2021 04 0008
CONTRATISTA:	CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021
INTERVENTOR:	JET INGENIERIA S.A.S

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO - OCTUBRE

DIA		10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Clase de tiempo																																
Seco		24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	20	24	22	24	21	22	24	24	24	19	24	24	19	24	24	20	24	24	21	21	24
Lluvias moderadas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3	2	0	0	0	2	0	0	2	0	0	4	0	0	3	0	0
Lluvias intensas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0

NOTA: EN CADA CASILLA SE INDICA EL NÚMERO DE HORAS POR DIA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO

ELABORO Y APROBO

FIRMA: _____

NOMBRE: **ING. ANDRIAN JOSUE ARROYO ARRIETA**
ING. INSPECTOR DE INTERVENTORIA

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias :Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO NO. 9 ENSAYOS DE LABORATORIO



S.C.A SUELOS CONCRETOS ASFALTO	DENSIDAD - METODO DEL CONO DE ARENA NORMA I.N.V. E-161	CODIGO:FL-13 VERSION 1 27/07/2010

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA TARIMA **CAPA:**

DESCRIPCION MATERIAL DE RELLENO CANCHA AYACUCHO DPTO DEL CESAR.

FECHA: 01/10/2021

Densidad No.	1	2	3	4	5	6	7	8
Abscisas								
Ubicaion	EJE	IZQ	DER	EJE				
Profundidad (cm)	12	12	12	12				
Peso frasco y arena inicial	6060	6052	6047	6040				
Peso frasco y arena restante	2650	2580	2670	2690				
Peso arena total usado	3410	3472	3377	3350				
Constante del cono	1615	1615	1615	1615				
Peso arena en el hueco	1795	1857	1762	1735				
Densidad de la arena	1,38	1,38	1,38	1,38				
Volumen del hueco	1300,7	1345,7	1276,8	1257,2				
Peso material extraido humedo	2768	2876	2730	2675				
% Humedad	10,4	11,4	10,2	10,2				
Peso material extraido seco	2507,2	2581,7	2477,3	2427,4				
Densidad del material g/cm3	1,928	1,919	1,940	1,931				
Densidad Máxima Laboratorio g/cm3	2,027	2,027	2,027	2,027				
% Humedad óptima laboratorio	13,00	13,00	13,00	13,00				
% De Compactacion en el terreno	95,1	94,6	95,7	95,3				
% De Compactacion especificada	95	95	95	95				

OBSERVACION:

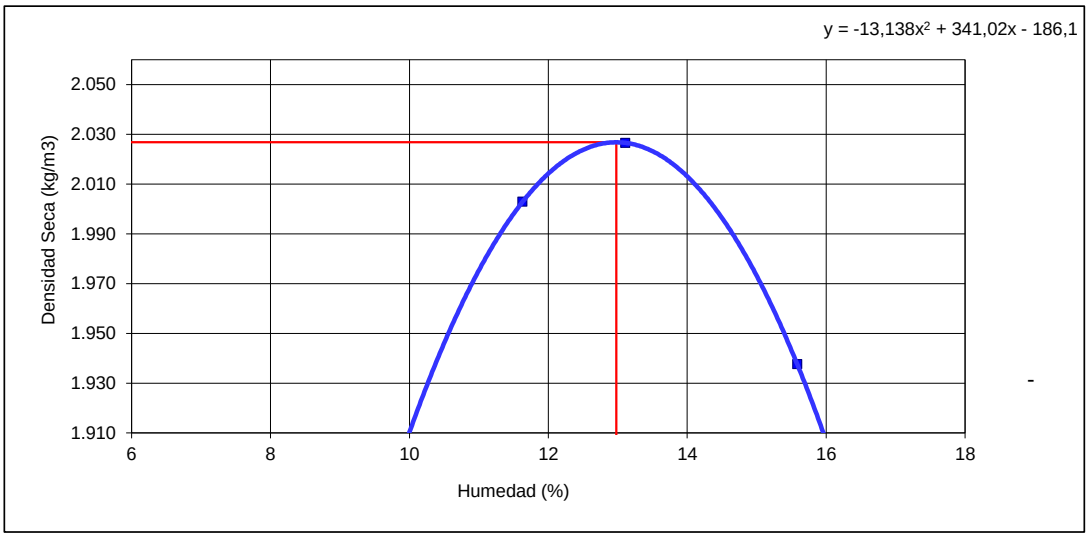
BEIMER SANCHEZ
TECNICO EN LAB DE SUELOS

Laboratorio SEOTEC S.A.S.	ENSAYO DE DENSIDAD MÁXIMA - HUMEDA OPTIMA NORMA INV E-142 - INV E- 141 - INV E - 611	CODIGO	FOR-CAL-004
		VERSIÒN	1

Fecha:	28-sep-21	**Localización:**	N/A
Proyecto:	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA TARIMA Y ADE	**Abscisa:**	N/A
Cliente:	CO323 PARQUE AYACUCHO	**Muestra No.**	1023
Cantera:	CANTERA NP AYACUCHO		
Descripción:	MATERIAL DE RELLENO	**Método de ensayo:**	INV E - 142
		Volumen del molde, cm3:	2104,9

Ítems	1	2	3		
No. de Golpes	56	56	56		
Peso de la muestra húmeda y molde, grs.	11204	11323	11212		
Peso del molde, grs.	6498	6498	6498		
Peso de la muestra húmeda, grs.	4706	4825	4714		
% de Humedad	11,63	13,11	15,58		
Peso de la muestra seca, grs.	4215,79	4265,74	4078,40		
Volumen del molde, cm3	2105	2105	2105		
Densidad de la muestra seca, kg/m3.	2003	2027	1938		

Ítems	1	2	3		
Lata No.	1	2	3		
Peso del suelo húmedo+lata (g)	528	440	623		
Peso del suelo seco+lata (g)	473	389	539		
Peso de lata (g)	0	0	0		
Peso suelo seco (g)	473	389	539		
Peso de agua (g)	55	51	84		
Contenido de humedad (%)	11,63	13,11	15,58		



DENSIDAD MAX. (kg/m^3) = 2027 **DENSIDAD MAX. (Lb/pie^3) =** 126,5

HUMEDAD OPTIMA % = 13,0

OBSERVACIONES:

Nandier Sanchez

TECNICO LABORATORIO

Servicios Técnico y Soluciones del Caribe S.A.S
Nit: 901.278.129-3
Laboratorio SEOTEC S.A.S.
Suelo - Concreto - Asfalto

COORINADOR DE AREA

ANEXO NO. 10 SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS DE NOMINA



SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-09-14, 10:54:36 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 51421181

Periodo Cotización: agosto de 2021 **Periodo Servicio:** septiembre de 2021

PAGADO 14/09/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO CO323 AYACUCHO 2021		
Documento	NI901500804	**Dirección**	TV 3B #23 - 200 CASA 62 BALCONES V CAMP
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6925355
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PUERTO COLOMBIA	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	FARELO ROMERO PANTALEON ANTONIO	**Identificación**	CC 85484356
Total Afiliados	7	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1050456915	DEBLEMYS BELEÑO TORRES	01	00	X																0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 151.421	$ 24.300	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 151.421	$ 6.100	6,960	$ 151.421	$ 10.600	(CCF15) COMFACESAR	$ 151.421	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.100
CC 1064797721	ROSAURA BEATRIZ RUIZ DUQUE	01	00	X																0	5	5	5	5	(231001) COLFONDOS	$ 151.421	$ 24.300	(CCFC55) EPS-S CAJACOPI	$ 151.421	$ 6.100	6,960	$ 151.421	$ 10.600	(CCF15) COMFACESAR	$ 151.421	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.100
CC 1065874413	JULIETH MARIA RINCON RUEDAS	01	00	X																0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 90.853	$ 14.600	(CCFC55) EPS-S CAJACOPI	$ 90.853	$ 3.700	6,960	$ 90.853	$ 6.400	(CCF15) COMFACESAR	$ 90.853	$ 3.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.400
CC 1122140532	JUAN SEBASTIAN FARELO CASTELLANOS	01	00	X																0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 151.421	$ 24.300	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 151.421	$ 6.100	6,960	$ 151.421	$ 10.600	(CCF15) COMFACESAR	$ 151.421	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.100
CC 7574902	JOSE JOAQUIN RAMIREZ MOVILLA	01	00	X																0	5	5	5	5	(231001) COLFONDOS	$ 151.421	$ 24.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 151.421	$ 6.100	6,960	$ 151.421	$ 10.600	(CCF15) COMFACESAR	$ 151.421	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.100
CC 77189602	GUSTAVO JOSE GARCIA QUINTERO	01	00	X																0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 151.421	$ 24.300	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 151.421	$ 6.100	6,960	$ 151.421	$ 10.600	(CCF15) COMFACESAR	$ 151.421	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.100
CC 85484356	PANTALEON ANTONIO FARELO ROMERO	01	00	X																0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION (ING + PROTECCION)	$ 151.421	$ 24.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 151.421	$ 6.100	6,960	$ 151.421	$ 10.600	(CCF15) COMFACESAR	$ 151.421	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 999.379	$ 999.379	$ 999.379	$ 999.379	$ 160.400	$ 40.300	$ 70.000	$ 40.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 311.000	$ 0	$ 311.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CONTRATISTA

Cra 35 # 71-138, Barranquilla – Atlántico
Teléfono: 3117029



Espacio para Logo Corporativo

CONSORCIO CO323 PARQUE AY
NIT 901.500.804
TV 3B 23-200 CA 62 BALCONES VILLA CAMPESTRE
Teléfono: (035) 3156283321
Barranquilla - Colombia

Comprobante de nómina No.	**CC-992-15**
Fecha de elaboración	2021-09-30

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	72050601 - Sueldos	GUSTAVO JOSE GARCIA QUINTERO	Sueldo - 30 días	Nómina - GUSTAVO JOSE GARCIA QUINTERO	908,526.00	0.00
2	72052701 - Auxilio de transporte	GUSTAVO JOSE GARCIA QUINTERO	Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital - 30 días	Nómina - GUSTAVO JOSE GARCIA QUINTERO	106,454.00	0.00
3	23700501 - Aportes a entidades promotoras de salud eps	Compensar	Fondo de salud	Nómina - GUSTAVO JOSE GARCIA QUINTERO	0.00	36,341.00
4	23803001 - Fondos de cesantías y/o pensiones	Porvenir S.A	Fondo de pensión	Nómina - GUSTAVO JOSE GARCIA QUINTERO	0.00	36,341.00
5	25050501 - Salarios por pagar	GUSTAVO JOSE GARCIA QUINTERO		Nómina - GUSTAVO JOSE GARCIA QUINTERO	0.00	942,298.00
				Total	1,014,980.00	1,014,980.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Espacio para Logo Corporativo

CONSORCIO CO323 PARQUE AY
NIT 901.500.804
TV 3B 23-200 CA 62 BALCONES VILLA CAMPESTRE
Teléfono: (035) 3156283321
Barranquilla - Colombia

Comprobante de nómina No.	**CC-992-18**
Fecha de elaboración	2021-09-30

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	72050601 - Sueldos	JOSE JOAQUIN RAMIREZ MOVILLA	Sueldo - 30 días	Nómina - JOSE JOAQUIN RAMIREZ MOVILLA	908,526.00	0.00
2	72052701 - Auxilio de transporte	JOSE JOAQUIN RAMIREZ MOVILLA	Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital - 30 días	Nómina - JOSE JOAQUIN RAMIREZ MOVILLA	106,454.00	0.00
3	23700501 - Aportes a entidades promotoras de salud eps	Sanitas	Fondo de salud	Nómina - JOSE JOAQUIN RAMIREZ MOVILLA	0.00	36,341.00
4	23803001 - Fondos de cesantías y/o pensiones	Colfondos	Fondo de pensión	Nómina - JOSE JOAQUIN RAMIREZ MOVILLA	0.00	36,341.00
5	25050501 - Salarios por pagar	JOSE JOAQUIN RAMIREZ MOVILLA		Nómina - JOSE JOAQUIN RAMIREZ MOVILLA	0.00	942,298.00
				Total	1,014,980.00	1,014,980.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Espacio para Logo Corporativo

CONSORCIO CO323 PARQUE AY
NIT 901.500.804
TV 3B 23-200 CA 62 BALCONES VILLA CAMPESTRE
Teléfono: (035) 3156283321
Barranquilla - Colombia

Comprobante de nómina No.	**CC-992-20**
Fecha de elaboración	2021-09-30

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	72050601 - Sueldos	JULIETH MARIA RINCON RUEDAS	Sueldo - 30 días	Nómina - JULIETH MARIA RINCON RUEDAS	908,526.00	0.00
2	72052701 - Auxilio de transporte	JULIETH MARIA RINCON RUEDAS	Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital - 30 días	Nómina - JULIETH MARIA RINCON RUEDAS	106,454.00	0.00
3	23700501 - Aportes a entidades promotoras de salud eps	Caja_Copi	Fondo de salud	Nómina - JULIETH MARIA RINCON RUEDAS	0.00	36,341.00
4	23803001 - Fondos de cesantías y/o pensiones	Colpensiones	Fondo de pensión	Nómina - JULIETH MARIA RINCON RUEDAS	0.00	36,341.00
5	25050501 - Salarios por pagar	JULIETH MARIA RINCON RUEDAS		Nómina - JULIETH MARIA RINCON RUEDAS	0.00	942,298.00
				Total	1,014,980.00	1,014,980.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones

INTERVENTORIA

Cra 35 # 71-138, Barranquilla – Atlántico
Teléfono: 3117029



RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 802024876	8	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CRA 35 71 138	3117029	J.ARENALES@JETINGENIERIA.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-09	2021-10	21603345	E	2021-10-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.685.700	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
8 de 8	21603345	2021-10-20	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																																	DIAS				PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	FECHA ING	RET	FECHA RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	FECHA VSP	VTE	VST	SLN	FECHA INICIO SLN	FECHA FIN SLN	IGE	FECHA INICIO IGE	FECHA FIN IGE	LMA	FECHA INICIO LMA	FECHA FIN LMA	VAC	FECHA INICIO VAC	FECHA FIN VAC	AVP	VCT	FECHA INICIO VCT	FECHA FIN VCT	IRL	FECHA INICIO IRL	FECHA FIN IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
1	CC 17144564	PIÑA RIOS DAVID HERNANDO	4.300.000	F																													0					0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS SURA-EPS010	4.300.000	172.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	4.300.000	172.000	4.300.000	22.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	3	366.500	S
2	CC 22493027	PIÑA ACEVEDO YENIS ZIORELLA	7.000.000	F																													0					30	30	30	30	PORVENIR-230301	7.000.000	1.120.000	35.000	35.000	EPS SURA-EPS010	7.000.000	280.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	7.000.000	280.000	7.000.000	36.600	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	1.786.600	S
3	CC 42031233	TRUJILLO REYES ZANDRA MILENA	1.000.000	F																													0					30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.000.000	40.000	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	245.300	S
4	CC 72214607	TRUJILLO OROZCO JORGE ELIECER	908.526	F																													0					30	30	30	30	PORVENIR-230301	908.526	145.400	0	0	EPS SURA-EPS010	908.526	36.400	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	908.526	36.400	908.526	63.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	281.500	S
5	CC 80066599	CASTELLAR ARRIETA GUSTAVO RAFAEL	2.000.000	F	X	2021/09/09																											0					22	22	22	22	PORVENIR-230301	1.466.667	234.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.466.667	58.700	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.466.667	58.700	1.466.667	102.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	454.200	S
6	CC 1121046015	ALVAREZ BRITO JAIR DANIEL	908.526	F																													0					30	30	30	30	PORVENIR-230301	908.526	145.400	0	0	SANITAS-EPS005	908.526	36.400	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	908.526	36.400	908.526	63.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	281.500	S
7	CC 1140893312	BARRIGA GARCIA CAMILO ERNESTO	1.000.000	F																													0					30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.000.000	40.000	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	245.300	S
8	CC 1193065301	ARROYO ARRIETA ANDRIAN JOSUE	1.200.000	F	X	2021/09/29																											0					2	2	2	2	PORVENIR-230301	80.000	12.800	0	0	EPS SURA-EPS010	80.000	3.200	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	80.000	3.200	80.000	5.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	24.800	S

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 802024876	8	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CRA 35 71 138	3117029	J.ARENALES@JETINGENIERIA.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-09	2021-10	21603345	E	2021-10-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.685.700	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
8 de 8	21603345	2021-10-20	Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
12.363.719	16.663.719	16.663.719	16.663.719	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				7	2.048.300	0	0	0	2.048.300
PORVENIR	230301	800224808	8	7	2.048.300	0	0	0	2.048.300
EPS(Administradoras: 3)				8	666.700	0	0	0	666.700
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	58.700	0	0	0	58.700
EPS SURA	EPS010	800088702	2	5	531.600	0	0	0	531.600
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	76.400	0	0	0	76.400
ARP(Administradoras: 1)				8	304.000	0	0	0	304.000
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	304.000	0	0	0	304.000
CCF(Administradoras: 1)				8	666.700	0	0	0	666.700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	8	666.700	0	0	0	666.700
Gran Total					3.685.700	0	0	0	3.685.700

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-802024876
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-10-19
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-80066599
NOMBRE EMPLEADO	GUSTAVO RAFAEL CASTELLAR ARRIETA
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	21603345
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-09
PERIODO SALUD	2021-10
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2021-09-09
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	9/09/21																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
22	1.466.667	0,1600000	$ 234.700	$ 0	$ 0	$ 234.700	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
22	1.466.667	0,0400000	$ 58.700	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
22	1.466.667	0,0696000	$ 102.100	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
22	1.466.667	0,0400000	$ 58.700	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 234.700	$ 58.700	$ 102.100	$ 58.700	$ 454.200

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-802024876
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-10-19
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1193065301
NOMBRE EMPLEADO	ANDRIAN JOSUE ARROYO ARRIETA
EPS	EPS SURA
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	21603345
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-09
PERIODO SALUD	2021-10
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2021-09-29
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	29/09/21																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
2	80.000	0,1600000	$ 12.800	$ 0	$ 0	$ 12.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
2	80.000	0,0400000	$ 3.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
2	80.000	0,0696000	$ 5.600	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
2	80.000	0,0400000	$ 3.200	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 12.800	$ 3.200	$ 5.600	$ 3.200	$ 24.800

ANEXO NO. 11

CORRESPONDENCIA



Barranquilla, 05 de octubre de 2021 JETIN - 001.09.21

Señores:
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Atn.: Johnny Alberto Mattos Gutiérrez.
Supervisor.

REF.: Objeto - "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR.".

ASUNTO: CAMBIO DE PROFESIONAL, DIRECTOR DE INTERVENTORÌA.

Cordial Saludo.

Nos dirigimos a usted, con el objetivo de solicitar su aprobación para el cambio del siguiente profesional:

CARGO	INGRESO DE PROFESIONAL	RETIRO DE PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	EDUARDO AREVALO NEIRA	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

Presentamos al ingeniero **EDUARDO AREVALO NEIRA** identificado con **C.C. 13.360.162** expedida en Ocaña, como director de interventoría, quien cumple con las condiciones mínimas requeridas en los estudios previos del contrato suscrito.

Para esto adjuntamos hoja de vida del profesional a ingresar, con la documentación requerida para su respectiva revisión.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
C.C. 72.214.607
REPRESENTANTE LEGAL JET INGENIERIA S.A.S

JET INGENIERIA S.A.S.
NIT. 802.024.876-8

Barranquilla, 19 de agosto de 2021 JETIN - 002.08.21

Señores:
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Atn.: Johnny Alberto Mattos Gutierrez.
Supervisor.

REF.: Objeto - "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR.".

ASUNTO: ENTREGA DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Y LIQUIDACION DE ESTAMPILLA.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, allegamos soportes de los recibos pagos correspondiente a la póliza de seguro de cumplimiento y liquidación de estampillas del contrato de la referencia.

Gracias de ante mano por atención.

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
C.C. 72.214.607
REPRESENTANTE LEGAL JET INGENIERIA S.A.S

Barranquilla, 14 de septiembre de 2021 JETIN - 003.09.21

Señores:
CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021
Atn.: CESAR AGUSTO CARO PINILLA.
Representante Legal
Barranquilla.

REF.: Objeto - "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR.".

ASUNTO: Respuesta a la solicitud para aprobación de profesionales.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, se les notifica la aceptación por parte de esta interventoría a los profesionales propuestos a través del oficio AC-2021-005 para la ejecución del proyecto "construcción de la cubierta de la Tarima y adecuaciones generales del parque del corregimiento de Ayacucho – La gloria – César, departamento del César" y que se relacionan a continuación:

Nombre:	Cargo:
José Joaquín Ramírez Movilla	Director de obra.
Gustavo José García Quintero	Residente de obra.

Gracias de ante mano por la atención.

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
C.C. 72.214.607
REPRESENTANTE LEGAL JET INGENIERIA S.A.S

JET INGENIERIA S.A.S.
NIT. 802.024.876-8

Barranquilla, 18 de septiembre de 2021 JETIN - 004.09.21

Señores:
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Atn.: Johnny Alberto Mattos Gutiérrez.
Supervisor.

REF.: Objeto - "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR.".

ASUNTO: Aprobación de anticipo.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, expresamos nuestra aprobación a la solicitud y documentación presentada por el contratista CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021, para el diligenciamiento del pago por concepto de anticipo al que tienen derecho de acuerdo al contrato electrónico de obra No. 2021 04 0008 en la Cláusula quinta.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
C.C. 72.214.607
REPRESENTANTE LEGAL JET INGENIERIA S.A.S

JET INGENIERIA S.A.S.
NIT. 802.024.876-8

Barranquilla, 29 de septiembre de 2021 JETIN - 005.09.21

Señores:
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Atn.: Johnny Alberto Mattos Gutiérrez.
Supervisor.

REF.: Objeto - "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR.".

ASUNTO: certificación de revisión de seguridad social integral y parafiscales del CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, certificamos que las planillas de seguridad social integral con numero 51421181 y parafiscales presentada por el contratista **CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021** cumple con todos los aportes de ley requeridos para los fines pertinentes.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
C.C. 72.214.607
REPRESENTANTE LEGAL JET INGENIERIA S.A.S

JET INGENIERIA S.A.S.
NIT. 802.024.876-8

Barranquilla, 18 de septiembre de 2021 JETIN - 006.09.21

Señores:
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Atn.: Johnny Alberto Mattos Gutiérrez.
Supervisor.

REF.: Objeto - "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA TARIMA Y ADECUACIONES GENERALES DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO – LA GLORIA – CESAR.".

ASUNTO: APROBACION DE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO DEL CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, expresamos nuestra aprobación de contrato de fiducia mercantil irrevocable para la administración de los recursos recibidos a título de anticipo presentado por el contratista **CONSORCIO CO323 PARQUE AYACUCHO 2021 con ALIANZA FIDUCIARIA,** debido con cumple con todo requerido en el numeral QUINTO del contrato de obra.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
C.C. 72.214.607
REPRESENTANTE LEGAL JET INGENIERIA S.A.S